

LECTURAS DE HISTORIA
ECONÓMICA MEXICANA

José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias
(*coordinadores*)



**LA MONEDA EN MÉXICO,
1750-1920**

**LECTURAS DE HISTORIA
ECONÓMICA MEXICANA**

LA MONEDA EN MÉXICO, 1750-1920

José Antonio Bátiz Vázquez
José Enrique Covarrubias
(coordinadores)

INSTITUTO MORA
EL COLEGIO DE MICHOACÁN
EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS-UNAM

**Obra publicada con el apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

**Portada: Troqueladora, AGN. Diseño: María
Luisa Martínez Passarge**

**Primera edición, 1998
© Derechos reservados
conforme a la Ley, 1998**

**Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora
Plaza Valentín Gómez Farfás 12,
San Juan Mixcoac,
México, 03730, D.F.**

**ISBN 968-6914-80-3 obra completa
ISBN 968-6914-86-2**

**Impreso en México
*Printed in Mexico***

ÍNDICE

Introducción <i>José Antonio Bátiz Vázquez</i> <i>José Enrique Covarrubias</i>	7
Dinero y crédito en la economía mexicana (1750-1810). Reflexiones sobre el estado actual de las investigaciones <i>Horst Pietschmann</i>	23
El mercado monetario y la deuda interna de México (1821-1855) <i>Barbara A. Tenenbaum</i>	51
La moneda de cobre en México, 1760-1829. Una perspectiva administrativa <i>José Enrique Covarrubias</i>	89
La ronda de los monederos falsos. Falsificadores de moneda de cobre (1835-1842) <i>Javier Torres Medina</i>	107
Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX <i>Rina Ortiz Peralta</i>	131
Control estatal <i>vs.</i> control privado: la Casa de Moneda de Guanajuato en el siglo XIX <i>Alma Parra</i>	155

La Casa de Moneda de Zacatecas (1810-1842) <i>Juan Fernando Matamala</i>	169
Origen y trayectoria del papel moneda en México <i>José Antonio Bátiz Vázquez</i>	186
La Reforma Monetaria de 1905 <i>Francisco Borja Martínez</i>	218

INTRODUCCIÓN

Aquello que funciona como dinero es dinero.

El dinero, término genérico de las monedas, los billetes y otros instrumentos de pago y de cambio, ha sido uno de los mayores inventos de la humanidad; tan es así que no puede atribuirse a una persona o pueblo y su origen se pierde en las épocas más remotas.

Después del simple trueque pasó una larga etapa en que se atribuyeron algunas características del dinero a elementos naturales y luego manufacturados, que por su valor de uso eran aceptados en las sociedades primitivas para el intercambio de productos muy diversos según las regiones en que se utilizaban, de su escasez relativa o de la necesidad que representaban para la vida cotidiana.

Así se utilizó el ganado, las conchas marinas, las perlas, la sal y el cacao; también se llegaron a usar collares, mantas de algodón o utensilios metálicos como puntas de flecha o raspadores. Más adelante tomaron su lugar las piedras preciosas, oro y plata principalmente, que al tomar las formas que aún conocemos y usamos —circulares, con algún emblema o sello oficial, con el valor impreso o su peso y ley—, evolucionaron en monedas, para mantenerse por muchos siglos como los principales instrumentos de pago y representativos de un valor intrínseco y por lo tanto, universal.

En el caso de México, después de las tres centurias virreinales en que se acuñaron y circularon las monedas del sistema octaval español, preponderantemente en plata, pero también en oro y con muy escasas muestras de otros metales, fue apenas en las primeras décadas del siglo XIX cuando se introdujo la circulación fidu-

ciaria, cobre y papel moneda, y ciertamente hasta el último tercio del citado siglo se enseñoreó el papel moneda, billetes de bancos porfirianos que suplieron paulatinamente a la moneda metálica; aunque no fue así en las transacciones menudas que durante 400 años padecieron la escasez y mala calidad de las monedas de cobre, así como los innumerables abusos que propiciaban las monedas de necesidad, los llamados tlacos y pilones fabricados por los propios comerciantes: tenderos, panaderos, carniceros, entre los principales, y en las fábricas y haciendas.

La historia de la moneda, se dice que es la historia de las devaluaciones y mucho hay de cierto en ello, como lo demuestra la trayectoria de nuestra unidad monetaria, *el peso*, desde que se llamaba 8 reales o real de a ocho. De contener en su origen más de 900 milésimos de plata, disminuyó paulatinamente en los cuatro siglos citados (XVI a XIX), para acelerar su depreciación en el actual en que disminuyó a 800, luego 720, 500, 300 y 100, hasta desaparecer la plata de su composición a partir del año 1980.

El dinero, según una definición reciente, es *algo* que se acepta ampliamente a manera de pago.¹ No obstante, en adición a ésta (medio de pago) que es una de sus tres principales funciones están las de reserva o depósito de valor y la de ser también unidad de cuenta.

Como *medio de pago* debe reunir una serie de requisitos. Los principales son: *a)* tener reducidas dimensiones y peso en relación con su valor; *b)* ser divisible para facilitar los pagos; *c)* ser difícil de falsificar; *d)* existir en cantidades limitadas y controladas; *e)* contar con la confianza de quienes lo utilizan.

Como *depósito de valor* o medida de riqueza, debe mantener una solidez económica que garantice su valor futuro, y que impida o reduzca su depreciación.

Como *unidad de cuenta* debe servir para medir el valor de los bienes y servicios, con lo que posibilita la creación de un sistema de precios y facilita el cálculo de las equivalencias entre los diferentes mercados.²

Como consecuencia de la globalización algunas de esas funciones han caído en desuso y a partir de febrero de 1973, con el abandono definitivo del patrón oro, el uso de las monedas como el peso tiende a disminuir aun dentro de su propia economía, y

¹ Weiss, *Fundamentos*, 1978, p. 426.

² *Enciclopedia Hispánica*, 1990-1991, vol. 5, pp. 182-184.

los contratos y transacciones importantes se denominan mayoritariamente en dólares. Como una paradoja de la “Ley de Gresham”, las monedas fuertes tienden a desplazar a las débiles.

Basados exclusivamente en las definiciones anteriores, resulta que las monedas y billetes utilizados en el periodo que comprende este estudio, segunda mitad del siglo XVIII, XIX y principios del XX, pueden ser considerados como dinero similar al actual, ya que en términos generales cubren sus principales características y condiciones.

Las vicisitudes que debieron sortear los diversos estratos de la sociedad mexicana, para que la moneda y sus sucedáneos, en ese poco más de siglo y medio, pudieran adaptarse a las épocas sucesivas e ir conformando un sistema monetario moderno, es lo que a través de nueve ensayos o trabajos monográficos comprende este manual universitario de historia económica.

Obvio es que la moneda está íntimamente relacionada con otros componentes de la economía, en México como en cualquier otro país, en la actualidad como en el pasado, y que como medio de pago, depósito de valor y unidad de cuenta, está intrínsecamente unida a la banca y al crédito, a los precios y al comercio, a los impuestos y a los salarios, y ligada como materia prima o como beneficio a la industria y a las actividades productivas primarias.

La importancia del dinero —moneda y sucedáneos— ha sido fundamental a través de los tiempos y crucial y determinante en el presente, en que ya se habla de “ideología y religión” del dinero. En el mundo actual de la globalidad, sus vaivenes pueden trastornar a toda la vida social del planeta, como analiza Juan Castaingts Teillery³ en un artículo reciente en que menciona que “el dinero se ha transformado como un ente separado de los hombres a los cuales controla y guía”.

El dinero es un producto humano, pero que se presenta como algo con vida propia y con poderes enormes que son capaces de organizar o trastornar todos los procesos sociales. Añade que de esta manera,

el dinero no sólo sirve para el intercambio de bienes y servicios sino que también es, en tanto que ideología, un legitimador del poder. Pero el dinero también es el cristal, el símbolo, a través del cual se ve el mundo y se le concibe. De esta manera, las acciones del

³ Castaingts, “Así vamos”, 1997, pp. 1 y 5.

hombre se vuelven apropiadas o inapropiadas en función de que se adecúen bien o mal a los procesos monetarios establecidos. Todo proyecto humano se mide en términos monetarios y se le califica atendiendo a los frutos dinerarios que pudiese ofrecer.⁴

Resume el citado autor en forma inteligente, la importancia suprema que ha adquirido el dinero en la época actual, que lo convierte en el mayor parámetro para medir el éxito o fracaso de las personas y las empresas. En conclusión, la moneda es un instrumento esencial de la actividad humana y constituye una realidad social de primer orden.

No es que en el pasado el dinero no tuviera importancia, la tenía y grande (el mercantilismo es una prueba tangible), pero la pasión general que despierta en el presente se ha llevado a la exacerbación, lo que hace aún más relevante el estudio y comprensión de su devenir y por ende, de los mecanismos y consecuencias sociales de su creación, circulación y control en épocas pretéritas, durante un plazo relativamente largo que coincide fundamentalmente con el de la formación del Estado mexicano moderno y del sistema monetario que —con adecuaciones— aún nos rige.

La moneda, según el *Diccionario de la Lengua Española*⁵ es la “pieza de oro, plata, cobre u otro metal, regularmente en figura de disco y acuñada con el busto del soberano o el sello del gobierno que tiene la prerrogativa de fabricarla, y que, bien por su valor efectivo, o bien por el que se le atribuye, sirve de medida común para el precio de las cosas y para facilitar los cambios”. Esta acepción, que es la más amplia, se complementa con otras tres: en forma figurativa es el “signo representativo del precio de las cosas para hacer efectivos los contratos y cambios”, también significa “dinero o caudal” y como término económico representa “el conjunto de signos representativos del dinero circulante en cada país”.

No es ocioso citar la anterior definición, además de aquella que la ciencia económica nos da del dinero actual, ya mencionada, porque ellas permitirán una mejor comprensión del contenido de los artículos que compendia este volumen, escritos por historiadores que han enfocado sus investigaciones a la parcela que analiza con rigor metodológico la historia económica nacional.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Diccionario*, 1970, p. 890.

Los trabajos aquí incluidos dan cuenta del proceso de conformación en México de un sistema monetario moderno, que se superpone, en cuanto a sus denominaciones en pesos y centavos, al sistema octaval español de escudos (oro) y reales (plata); en cuanto a su contenido, de un patrón bimetálico con predominancia de la plata, al patrón oro con multiplicidad de piezas en diversos materiales, metálicos y de papel, que incorpora en forma creciente la utilización de los billetes y las cuentas corrientes.

Un sistema monetario es el conjunto de políticas y prácticas que regulan el dinero de una nación, incluyendo al conjunto de instituciones que las crean y que son capaces de generar dinero, no solo monetario sino también a través del crédito;⁶ de hecho, "en cada país existe un conjunto de reglas concernientes a la acuñación del metal y a la emisión de billetes, de manera que obtengan la garantía del Estado y que adapten el volumen a las transacciones", con lo que "todo sistema monetario presenta un carácter doble: admite unas bases jurídicas y unas bases económicas que se refieren a las funciones de la moneda".⁷

Cuando coexisten varios instrumentos, como es común, éstos deben constituir un complejo orgánico, es decir, mantener bien definidas las relaciones de valor entre ellos y con relación a otra unidad de cuenta.

Es así que un sistema monetario representa un conjunto de disposiciones que establecen las relaciones entre los diversos tipos de moneda, internamente entre las metálicas y las fiduciarias o escriturales, y externamente con respecto a las de otros sistemas monetarios.

La transición del sistema monetario mexicano, de bimetálico a uno con patrón oro y aún más complejo que incluye billetes, cuentas corrientes y lo que los economistas definen como cuasidinero, llevó muchos años y una parte relevante de ese proceso es lo que se analiza y describe en los artículos compendiados en esta monografía.

En la actualidad el Banco de México es la pieza clave del sistema monetario mexicano, ya que por ley debe proveer al país de moneda nacional, procurando, como objetivo prioritario, la estabilidad del poder adquisitivo de esa moneda. Serán también finalida-

⁶ Romeuf, *Diccionario*, 1966, p. 620.

⁷ *Ibid.*

des del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

La historia del dinero en México es un tema apasionante y relativamente poco estudiado y conocido por los historiadores y por el público en general, que incluye —desde luego— a los estudiantes de todos los niveles de escolaridad.

Hay, no obstante, investigaciones y publicaciones sobre la materia, entre ellas obras clásicas y monografías recientes. Prueba de estas últimas son las compiladas en el presente volumen que incluye nueve trabajos sobre la moneda y el sistema monetario mexicanos, elaborados de unos años a la fecha. Sin embargo, son aún escasos y quedan muchas incógnitas al respecto.

Es deseo de los compiladores de esta obra, que las sendas trazadas en la misma despierten interés entre las nuevas generaciones de historiadores, para seguirlas y ampliarlas, aprovechando los avances de ordenación y clasificación de fuentes primarias, principalmente en el Archivo General de la Nación.

En el citado repositorio de la memoria colectiva nacional, se encuentran reunidos una multitud de documentos en espera del historiador o investigador que los rescate del limbo del olvido, y que por medio de un trabajo tenaz de lectura, análisis e interpretación, los convierta en textos y los incorpore nuevamente a la cultura nacional, contribuyendo con ello al conocimiento y comprensión de esa parcela tan poco cultivada de la historia patria.

El largo periodo histórico que cubre esta obra, de la segunda mitad del siglo XVIII al primer tercio del siglo actual, alrededor de 150 años, corresponde al de formación de la nacionalidad mexicana, desde sus antecedentes, producto —en parte— de las llamadas Reformas Borbónicas y hasta el fin de la etapa armada de la Revolución, y comprende un sinnúmero de tópicos ligados al devenir del dinero en México, que pueden convertirse en investigaciones futuras. Entre ellos, y a manera de ejemplos, se pueden mencionar los siguientes:

El sistema monetario español (octaval, en reales de plata y escudos de oro).

El nacimiento del papel moneda oficial (o gubernamental) con Iturbide.

El cambio al sistema métrico decimal (en pesos y centavos) con Juárez y Maximiliano.

El surgimiento de casas de moneda regionales (independencia, república, revolución).

La creación de la moneda fiduciaria (Morelos).

La amonedación en cobre y níquel y la problemática social consecuente.

La circulación no oficial de fichas, tlacos y pilones.

El surgimiento del papel moneda bancario.

La circulación de los diversos medios de cambio.

La emisión de billetes revolucionarios.

El cambio al patrón oro.

Cada uno de los temas enlistados, y muchos otros derivados de ellos, merecen la más acuciosa investigación y pueden emprenderse con multitud de enfoques: económicos, sociales, jurídicos, artísticos, de avances tecnológicos; de un estado de la república, de una región mayor o del conjunto nacional; de un determinado periodo histórico o de larga duración, y de las múltiples alternativas que ofrece la conjunción de uno o varios de los enfoques citados.

El dinero ha sido un tema de reflexión y estudio desde antiguo, por lo que no es sorprendente que autores del calibre de Aristóteles, Jean Bodín, Montesquieu, David Hume y John M. Keynes hayan dedicado esfuerzos a desentrañarlo. Dentro de la historia de España y sus colonias tenemos autores tan importantes como Diego de Covarrubias, Tomás de Mercado y Álvaro Flores Estrada, todos ellos afanados en explicar los fenómenos monetarios más importantes.

Los más numerosos estudios sobre la moneda mexicana han sido producto de personas dedicadas a la numismática, disciplina auxiliar de la historia, que en nuestro país tiene más de 150 años de cultivarse, cuando menos desde 1843 cuando el conde de la Cortina, José Justo Gómez, publicó el primer opúsculo sobre la materia, denominado *Nociones elementales de numismática*.⁸

En él da cuenta, entre otras interesantes aseveraciones, de que

El estudio de la numismática ha llegado en nuestros días (1843) a tal grado de perfección, que puede decirse que es ya el más propio para ilustrar al aficionado que lo cultiva, porque obliga forzosamente a recurrir sin cesar a las lenguas sabias, a la paleografía, a la historia general y a la particular de cada nación, de cada provincia, de cada ciudad, establecimiento, persona, etc., a la geogra-

⁸ Gómez, *Nociones*, 1975.

fía antigua y moderna, a la cronología, a la mitología, a las bellas artes, a la heráldica.

No cabe duda que las *Memorias* de Hacienda y las propias de la Casa de Moneda de México son fuentes relevantes de consulta, así como algunas obras de viajeros del siglo pasado, desde el célebre Alejandro de Humboldt, que dan noticia de su paso por minas y haciendas de beneficio de metales, y de su visita a las instalaciones productoras de la moneda; en ocasiones estas obras proporcionan estadísticas del metal, oro y plata predominantemente, usado para las acuñaciones, y del monto, características y denominaciones de las monedas producidas. De estas reseñas se conservan párrafos y frases que se citan hasta el presente, respecto a la magnificencia de las minas y a los volúmenes de monedas acuñadas “que hubieran bastado para pavimentar el camino de México a Veracruz”.

Respecto a obras generales que tratan sobre la moneda mexicana, debemos mencionar las ediciones —más o menos recientes— patrocinadas por la banca nacional y la Casa de Moneda de México: el Banco de México publicó originalmente en 1972 la obra de José Manuel Sobrino titulada *La moneda mexicana. Su historia*, y en 1989 una segunda edición corregida y aumentada. Ambas profusamente ilustradas con piezas de su excelente colección de monedas.

En 1993 publicó un par de obras clásicas y fundamentales para el estudio de la moneda mexicana, ambas de la autoría de Manuel Orozco y Berra. Con el título *Moneda en México* y con una presentación de la historiadora Elsa Lizalde Chávez, reproduce el rotundo artículo que con ese título escribió para el *Diccionario Universal de Historia y de Geografía* (tomo V), impreso en México en 1854, por la imprenta de F. Escalante y Cía. y distribuido por la Librería Andrade. Y con el título de *Moneda y acuñación en México*, reeditan su obra de 1880, impresa en la Tipografía Literaria de Filomeno Mata, que lleva el largo título de *La Moneda en México. Apuntes para la historia de la moneda y acuñación en México, desde antes de la conquista*, que es una ampliación del anteriormente citado y en el que revisa y actualiza las estadísticas de acuñación hasta el año fiscal que concluyó el 30 de junio de 1879. Incluye decretos, reglamentos y otros documentos sobre los 25 años que corren de 1854 a 1879. En ambas obras, complementarias, detalla información de las cantidades acuñadas en las diversas casas

de moneda que funcionaron en los estados y en el capital de la república mexicana.

Al año siguiente, en 1994, el Banco de México publicó, traducido al español, el interesante estudio de Matías Romero titulado *El patrón plata en México*, tomado de la edición de 1898, impresa en Nueva York por The Knickerbocker Press, con una nota preliminar de la historiadora Graciela Zayas Montes.

Por su parte, el Banco Nacional de México ha contribuido con la publicación de dos obras originales. La primera en 1976, con el título de *El real de a ocho. Primera moneda universal* compila las referencias de 1969 libros, artículos y documentos de archivo sobre esa moneda, antecesora directa del peso mexicano, localizadas en repositorios —bibliotecas y archivos— de México, España, Gran Bretaña, Japón, China y Estados Unidos. Esta reunión de fuentes de consulta y referencia sobre la moneda mexicana, producto del interés y trabajo del economista de origen español Alfredo Lagunilla Iñárritu, cuenta con un índice onomástico y una introducción de José Antonio Bátiz Vázquez.

De la autoría de este último, Fomento Cultural Banamex publicó en 1984 la obra *Historia del papel moneda en México*, y la reeditó en 1987. El libro tiene además numerosas ilustraciones que reproducen billetes mexicanos de los siglos XIX y XX, en su mayoría de la colección numismática del Banco Nacional de México.

El editor y bibliógrafo Miguel Ángel Porrúa publicó en 1989 y 1990 un par de libros de lujo, con espléndidas reproducciones fotográficas de monedas mexicanas, en combinación y por encargo de la Casa de Moneda de México. El primero narra la historia de esta ceca y se titula precisamente *La Casa de Moneda de México a más de 450 años*, y el segundo lleva por nombre *Casa de Moneda de México. Presencia en el mundo. 1535-1990*. Contienen interesantes aportaciones al estudio del tema que nos ocupa.

También la Secretaría de Hacienda contribuye al conocimiento del tema, con la publicación de la obra *La Casa de Moneda. Siglos XVI-XIX*, del reconocido investigador de El Colegio de México, Bernardo García. Se editó en septiembre de 1970 con motivo de la inauguración de la nueva Casa de Moneda ubicada en Legaria, en la Ciudad de México.

De este mismo autor conviene leer y consultar su ilustrativo artículo publicado hace dos décadas en el núm. 67 de *Historia Mexicana* titulado “El sistema monetario de los últimos años del periodo novohispano”.

En esta misma afamada revista de El Colegio de México apareció también un artículo pionero sobre el tema, obra del fallecido historiador Alfonso García Ruiz, titulado "La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial".

Dentro de este recuento de obras y fuentes de consulta sobre la historia de los medios de cambio en México, es indispensable citar las obras del conocido numismático de origen mexicano —radicado por muchos años en Los Ángeles, California—, Alberto Francisco Pradeau.

Este prolífico autor, precursor por muchos conceptos de los modernos investigadores de la moneda mexicana, publicó en 1938 y en idioma inglés su obra, *Historia numismática de México desde la época precolombina hasta 1823*. Traducida por el también numismático Román Beltrán Martínez y publicada en 1950 por el Banco de México, a instancias de la Sociedad Numismática de México, se convirtió por largos años en la Biblia de los coleccionistas de monedas y de los interesados en el tema.

Entre los años de 1957 y 1961 se publicaron los tres tomos de texto y uno más de ilustraciones que componen la segunda parte de la *Historia numismática de México*, (ahora) *de 1823 a 1950*, obra a la que el doctor Pradeau dedicó "un cuarto de siglo" según expresa en el Exordio firmado en diciembre de 1956. Escrita en inglés, igual que la primera parte, fue traducida por el historiador Lorenzo Arellano Schetelig y publicada en México con el patrocinio de la citada Sociedad Numismática de México y debido al empeño de sus dirigentes Alfredo Porrás y José Tamborrel, Jr.

Es así como esta obra monumental, que supera en conjunto las 1 500 páginas, fue escrita por un mexicano que a los escasos 16 años tuvo que abandonar su patria y que, debido a su acendrada afición numismática, su amor al "terruño" y su dedicación al estudio, logró llevarla a la imprenta en Estados Unidos, y gracias a su generosidad y a los patrocinios citados, se ha convertido en la obra cumbre de la numismática mexicana. Obra de obligada consulta, que por el tiempo transcurrido y con nuevos conocimientos y enfoques diferentes, hay que revisar, corregir y superar.

Trabajos monográficos con nuevas interpretaciones son fundamentalmente necesarios para complementar lo conocido y extraer de ello lo que resulta de interés en la época que nos toca vivir.

Sin el afán de ser exhaustivo, pero sí con el de no dejar fuera de este recuento obras precursoras, principalmente de historiado-

res y economistas, conviene dejar memoria del capítulo de Raúl Ortiz Mena titulado “Moneda y crédito” dentro de la obra, *México. Cincuenta años de revolución* (FCE, 1960, tomo I: *La Economía*); los tomos dedicados a “La vida económica” dentro de la monumental *Historia moderna de México*, coordinada por don Daniel Cosío Villegas, tanto el escrito por Francisco Calderón sobre la República Restaurada, como el de Fernando Rosenzweig sobre el porfiriato; la parte conducente en las obras de Francisco López Cámara, Ricardo Torres Gaytán y Diego López Rosado, y en especial de éste último, su *Historia del peso mexicano*, publicada por el Fondo de Cultura Económica en 1975, en la colección Archivo del Fondo (núm. 29); los dos tomos de la obra *La moneda y la banca en México*, de Gilberto Moreno Castañeda (Universidad de Guadalajara, 1975); la *Historia de la Banca y moneda en México*, de Alfredo Lagunilla Inárritu (Jus, 1981), y los dos capítulos dedicados a analizar los “Aspectos financieros y monetarios” en la obra coordinada por el doctor Ciro Cardoso, *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, cuya parte dedicada a la moneda fue escrita por José Antonio Bátiz Vázquez en lo concerniente a los años 1821-1880 y por el doctor Enrique Canudas Sandoval en cuanto a los años 1880 a 1910. Editada ésta originalmente en 1980 por Nueva Imagen, conviene aclarar que se ha reeditado numerosas veces (desde 1988 bajo el sello de Editorial Patria), ya que se convirtió en un muy útil y recomendable manual universitario.

De más reciente factura son el libro de Víctor Manuel Soria Murillo: *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica 1733-1821*, editado en 1994 por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, y el de Ruggiero Romano: *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, publicado en 1998 por El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, en la interesante serie *Ensayos* del Fideicomiso Historia de las Américas.

Obviamente en esta reseña faltan muchas otras obras por citar, algunas de autores reconocidos como Fausto de Elhúyar, Joaquín D. Casasús, Manuel Carrera Stampa, Nicolás León, Miguel L. Muñoz o Manuel Romero de Terreros, pero la dificultad de su consulta por las fechas de su edición o por tratarse de libros de tiraje reducido, nos inducen únicamente a mencionarlos, y sugerir su eventual consulta en bibliotecas especializadas o en la Biblioteca Nacional.

Otras fuentes de consulta y referencia, adicionales a los documentos de archivos históricos y a los libros ya citados, son las publicaciones periódicas o eventuales que editan las agrupaciones de numismáticos (coleccionistas, estudiosos y comerciantes) de todo el país y de otros países que traten sobre México. Boletines como el de la Sociedad Numismática de México, que se edita desde hace 45 años, el de la Sociedad Numismática de Puebla, llamado *Monedas*, o el de la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos (AMEN); también los numerosos catálogos y folletos de colecciones y subastas y, en menor medida, los boletines del Archivo General de la Nación y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en los que han aparecido interesantes artículos sobre este particular tema de la moneda y otros medios de cambio.

El despertar de un nuevo interés por la historia económica, manifiesto con mayor medida en las últimas dos décadas, ha propiciado la investigación de temas cercanos o íntimamente ligados con la moneda: la historia de la minería, la del comercio y la distribución de mercancías, la de los transportes y caminos, la de la banca y el crédito, por citar algunas, que han acercado a los historiadores al tema de la moneda (producción, exportación, acaparamiento, circulación) y venturosamente se empiezan a ver, cada vez más, trabajos de tesis universitarias —para licenciatura, maestría o doctorado— sobre estos aspectos.

EL CONTENIDO DE ESTE VOLUMEN

En el primer artículo, Horst Pietschmann, de la Universidad de Hamburgo, reflexiona sobre el estado actual de las investigaciones que versan sobre el dinero y el crédito en la economía mexicana a finales del periodo colonial (1750-1810); se trata de un repaso general de los estudios recientes y su relación fundamental con el comercio y el crédito en esos años, ya que hace hincapié en la estructura y funcionalidad del crédito y en cómo el estudio de la moneda contribuye a explicar el regionalismo de la economía en Nueva España y, al mismo tiempo, la articulación de esas economías regionales. Sin llegar a conclusiones terminantes pone de relieve la importancia de esa temática y la necesidad de que se siga indagando al respecto.

Por lo que se refiere al trabajo de Barbara A. Tenenbaum “El mercado monetario y la deuda interna de México, 1821-1855”, con-

viene subrayar la profundidad de sus observaciones, producto de años dedicados al estudio de la materia, que inciden en el punto de vista social como en el caso de los vales de alcance, esa especie de papel moneda que se otorgaba a los empleados de las oficinas públicas; en el acaparamiento del circulante (la moneda fuerte) por parte de los agiotistas que controlaban la plata, y en los préstamos que hacían al gobierno, su cliente principal, en los que se ven los distintos usos de la moneda según las diversas posiciones sociales. Se relaciona de manera relevante con los temas de crédito y fiscalidad.

En el tercer trabajo, de José Enrique Covarrubias, titulado “La moneda de cobre en México. 1760-1829. Una perspectiva administrativa”, el autor analiza el problema administrativo que representaba la moneda de cobre, “importante y reconocido desde los años de la colonia, cuando ya existía como un medio de cambio informal tolerado por la autoridad y susceptible de transformarse en circulante menudo oficial”, y describe los principales factores que concurrieron en la formación y desarrollo de esa problemática específica.

Insiste en que no se deben asumir modelos europeos o de sociedades desarrolladas para explicar la situación monetaria del México de esos años, por tratarse de una realidad *sui generis*, diferente, cuando la autoridad general no estaba en condición de garantizar un circulante homogéneo y de alta calidad, ante la proliferación de casas de moneda regionales y con la Casa de Moneda de México en situación financiera conflictiva, y con graves problemas en el rango administrativo. Su tema se relaciona con los similares de comercio y fiscalidad.

“La ronda de los monederos falsos. Falsificadores de moneda de cobre, 1835-1842”, cuarto de los trabajos presentados, obra de Javier Torres Medina, tiene relación con los temas afines de comercio y crédito público y se enfoca a mostrar, por una parte, que las acuñaciones masivas de cobre en provincia en ese corto lapso, eran un reflejo fiel de la falta de circulante menudo, situación que fomenta el regionalismo en la acuñación y uso de la moneda de cobre, cuyo efecto patente es la discriminación de las monedas de otros lugares. Por otra parte muestra la crisis final de los desajustes administrativos y fiscales que tuvieron relación directa con la exuberante emisión de cobre.

Los ensayos de Rina Ortiz, Alma Parra y Juan Fernando Mata-mala, tienen en común que describen la situación de las casas de

moneda provinciales, abarcando sus aspectos financieros e institucionales, sus semejantes contratos de arrendamiento y la siempre situación de apuro de los erarios locales y nacional. Analizan el trasfondo político de las concesiones, ya sea de apoyo o de oposición y la importancia de la circulación local y el abastecimiento de moneda que se hacía a los comerciantes poderosos y el papel que algunos de ellos representaron en la creación y sostenimiento de esas cecas regionales que, por otra parte, se desempeñaban como una especie de banco refaccionario.

Rina Ortiz Peralta, en su trabajo titulado "Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX", se acerca al tema a través del análisis de la acuñación y su liga con la minería y aborda el problema de la creación de casas de moneda provinciales y sus elementos comunes de funcionamiento y hace un acercamiento a la Casa de Moneda de Guadalajara.

Alma Parra estudia directamente la Casa de Moneda de Guanajuato y las condiciones de su concesión, argumentando las razones que la determinaron, entre las que sobresale la debilidad económica del Estado mexicano y la fortaleza productiva de regiones específicas como Guanajuato.

Juan Fernando Matamala, en su estudio sobre la Casa de Moneda de Zacatecas, analiza las condiciones de su creación, funcionamiento y extraordinario crecimiento entre 1810 y 1842.

El trabajo de José Antonio Bátiz se ocupa del origen y trayectoria del papel moneda en México, de 1822 a 1920, centuria en que surge y se consolida el uso del billete como sustituto y complemento de la moneda metálica. Describe, en una visión panorámica, la incursión del Estado mexicano como emisor de billetes, la creación y el fortalecimiento de dos bancos de emisión a nivel nacional y de múltiples bancos locales de ese género, y concluye con un repaso a las diversas emisiones revolucionarias, tanto de los gobiernos nacional, estatales y municipales; las de generales y caudillos de las distintas fracciones, así como nuevamente de multitud de particulares: fábricas, haciendas y comercios.

Por último figura el trabajo de Francisco Borja Martínez sobre la reforma monetaria de 1905, por la que nuestro país adoptó un régimen de patrón oro, modificando así su secular sistema bimetálico, después de que la gran mayoría de las naciones lo hicieran. Analiza las implicaciones de esa reforma, trascendentes no sólo por dar una nueva estructura al sistema monetario mexicano sino también por su incidencia en la evolución posterior del dere-

cho mexicano aplicable al dinero. Estudia los aspectos económicos y jurídicos que permitieron sentar las bases de un sistema monetario moderno y su integración a las condiciones internacionales, que culminan con el largo proceso de institucionalización del respaldo monetario del Estado mexicano.

En conclusión, esta serie de artículos recientes y poco difundidos sobre la moneda mexicana, dan un panorama amplio de su desarrollo en el periodo estudiado y contemplan y analizan la problemática que se vivía y experimentaba en esos años, con respecto a su fabricación, circulación, abundancia o escasez y falsificación, así como sus relaciones con temáticas afines como la minería, banca, crédito, comercio y fiscalidad. Contribuyen al conocimiento de los patrones monetarios que determinan la estructura social, económica y política, y que son, a su vez, influidos y determinados por esa estructura.

Se hace hincapié, en los citados trabajos, en los procesos regionales y nacional que inciden en la conformación de un sistema financiero moderno, que con las adecuaciones y modificaciones ocurridas en esta centuria, es el que aún nos rige ya casi para iniciar el siglo XXI.

José Antonio Bátiz Vázquez
José Enrique Covarrubias

BIBLIOGRAFÍA

- Castaignts Teillery, Juan, "Así vamos. Ideología y religión en el dinero", *Excelsior*, año LXXXI, t. VI. núm. 29, sábado 8 de noviembre 1997.
- Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, 19a. ed., Madrid, 1970.
- Enciclopedia Hispánica*, Encyclopedica Britannica Publishers, Estados Unidos, 1990-1991, 14 vols.
- Gómez, José Justo, *Nociones elementales de numismática*, 1843, Academia Mexicana de Estudios Numismáticos, reed, 1975.
- Romeuf, Jean, *Diccionario de Ciencias Económicas*, Madrid, 1966.
- Weiss, Leonard W., *Fundamentos de economía. Enfoque económico social*, Limusa, México, 1978.

DINERO Y CRÉDITO EN LA ECONOMÍA MEXICANA (1750-1810). REFLEXIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS INVESTIGACIONES*

Horst Pietschmann

UNIVERSIDAD DE HAMBURGO

En un artículo publicado en 1988, Hans Pohl se propuso presentar en forma crítica el estado de la investigación actual sobre el crédito en Hispanoamérica durante la época colonial. No sin razón señaló entonces la falta de una investigación articulada dentro del campo de la historia económica respecto de esta temática, situación que ha obligado a los historiadores a remitirse a un cúmulo de aportaciones aisladas, precisamente aquellas que Pohl evaluaba de manera conjunta en su reseña.¹ Su artículo incluyó también las cuestiones relativas al abastecimiento y a la circulación del dinero, aunque esto en forma más bien implícita, lo que no resulta sorprendente si se toma en cuenta la amplitud de las coordenadas de tiempo y espacio con que abordó su tema. En el ínterin se publicó la investigación de Ruth Vornefeld (discípula de Pohl) sobre la política dineraria española en el siglo XVIII, escrito que representa una primera aportación importante al estudio de todas estas cuestiones, si bien deja todavía abiertos múltiples interrogantes.² Respecto de todo esto vale la pena re-

* *Históricas*, boletín del IIH-UNAM, núm. 47, 1996, México, pp. 27-51.

¹ Pohl, "Das Kreditwesen", 1988, pp. 188-216. La literatura citada en este artículo de Pohl no volverá a ser analizada en el presente.

² Vornefeld, "Spanische", 1992, vol. 102. Los interrogantes subsistentes se explican principalmente por el hecho de que la autora sólo pudo consultar los manuscritos conservados en el Archivo General de Indias, ante lo que es preciso recordar que ciertas cuestiones se plantean de manera diferente cuando la investigación arranca de las fuentes existentes en los archivos americanos. Por ejemplo, la devaluación secreta verificada en Nueva España en 1772, cuyo

cordar que Alexander von Humboldt no sólo fue el primero en abordar el problema de la cantidad y circulación del dinero en la economía colonial de fechas tardías, sino también aquel que hasta ahora lo ha tratado de la manera más concreta.³ Las numerosas investigaciones posteriores enfrascadas en la producción de plata, las amonedaciones de la Real Casa de Moneda de la Ciudad de México y los aspectos estadísticos de la recaudación de impuestos, así como en el flujo de la plata novohispana hacia Europa, el Caribe y Asia, han insistido con frecuencia en cuestiones productoras y transformadoras del metal precioso, además del propio fisco, que lo extraía de ciertas economías regionales para remitirlo (vía gastos) a otras zonas o a la misma metrópoli. Muy poco es lo que se sabe, en contrapartida, sobre los vínculos entre el binomio “dinero y crédito” y los procesos económicos relacionados con la producción y la comercialización de los productos; así como sobre la función del dinero y del crédito como factores dinamizadores de la economía interna de Nueva España. Con la intención de recalcar algunos aspectos relegados en las discusiones hasta ahora habidas, a continuación me permito presentar algunas reflexiones sobre las investigaciones de historia económica referidas a Nueva España en el siglo XVIII, tal como se han desarrollado tras la publicación del mencionado artículo de Pohl en 1988.

Como bien lo saben los estudiosos familiarizados con la historia de Hispanoamérica, la investigación en asuntos de historia colonial ha hecho enormes progresos desde los años sesenta, por lo que apenas puede vislumbrarse el conjunto de investigaciones recientes que de ello resulta. Esta afirmación vale también para la historia económica del México colonial, como lo deja muy en

porcentaje fue obviamente de poca monta, parece haber tenido una mayor importancia que la que Vornefeld le asigna. A tal conclusión nos llevan los bandos que los virreyes novohispanos emitieron con notable regularidad para ordenar al público el cambio de la vieja moneda por la nueva en circulación. Estas fuentes indican que las monedas viejas fueron objeto de acaparamiento.

³ Véase Humboldt, *Ensayo*, 1966, pp. 384 y ss. La reciente edición de esta obra en alemán, a cargo de Hanno Beck (*Mexico-Werk*, Darmstadt, 1991), es ciertamente más fiel a la original de Humboldt que la anteriormente citada; sin embargo, presenta la desventaja de no incluir las tablas anexas de la citada edición mexicana, detalle relevante para las cuestiones aquí tratadas. Por otra parte, la edición de Ortega y Medina es la más consultada en el ámbito internacional, aquel al que me dirijo por el momento.

claro una bibliografía general sobre el tema publicada en 1980.⁴ Ahora bien, es un hecho que la mayoría de las investigaciones en cuestión postularon conclusiones inseparables del *Zeitgeist* (es decir, del espíritu de la época), de los años sesenta y setenta. Así, si a principios de los años sesenta la investigación histórica de temas económicos todavía estaba influida en forma más o menos directa por el debate sobre “feudalismo y capitalismo”, como claramente lo demuestra la clásica investigación de François Chavalier sobre el surgimiento de la gran propiedad territorial del México colonial,⁵ de esa misma manera se puede notar poco después la huella de las discusiones surgidas en torno a la teoría de la dependencia. Que la discusión sobre la dependencia influyó con mucha fuerza en la historiografía y el quehacer científico de zonas como Latinoamérica y Estados Unidos, es algo que Robert A. Packenham ha mostrado en fechas recientes de manera contundente.⁶ Este autor ha constatado algunos defectos metodológicos en la escuela de la dependencia, entre ellos el rechazo por principio al recurso de la falsificación, con lo que se dejaban intactos ciertos tabúes científicos que atañían precisamente a los fenómenos económicos. Mencionemos como ejemplo el “carácter explotatorio” que por principio debían tener los mecanismos económicos coloniales, o bien la suposición de que las elites coloniales eran actores históricos que por definición tenían a su merced a toda una población autóctona indefensa: la de los trabajadores de minas, de grandes latifundios y de obrajes, junto con las clases bajas del medio urbano. Incluso los historiadores de miras diferentes no lo graban liberarse del todo de este tipo de concepciones, como bien lo muestra el hecho de que sometieran los resultados de sus investigaciones a la interpretación social en cuestión, tomada como de validez universal, sin que pesara el hecho de que muchos de sus escritos se referían a áreas de historia económica muy distintas de las mencionadas. De igual manera, muchas de las investigaciones en historia económica emprendidas por primera vez fueron objeto de una interpretación social, sin que previamente se realizara el análisis y la discusión del significado propiamente

⁴ Véase Florescano, *Bibliografía*, 1980. No pude consultar una edición posterior de esta misma bibliografía, formada por lo menos por ocho volúmenes.

⁵ Chevalier, *Formation*, 1952. Véase también, de Mörner, “Spanish”, 1973, vol. 53, pp. 183-216.

⁶ Packenham, *Dependence*, 1992.

económico de los hechos. Así, la hacienda era interpretada no como una unidad de producción sino ante todo como institución social que proporcionaba al propietario un estatus social y una serie de derechos feudales sobre los trabajadores dependientes; tampoco el llamado repartimiento (o "reparto" en Perú), es decir el comercio de mercancías realizado por los funcionarios de distrito con la población mayoritariamente indígena, era evaluado en su función económica sino subsumido de inmediato al punto de vista social para declararlo un mecanismo de explotación. Los mismos procesos económicos internos se veían como meras prolongaciones del comercio ultramarino efectuado por las dos potencias metropolitanas, España y Portugal, con sus colonias, y esto sobre el supuesto de que los grandes comerciantes del Consulado sabían utilizarlos para enviar los excedentes a Europa. Esta última interpretación también es explicable por el hecho de que la historiografía estuvo dominada durante largo tiempo por una perspectiva imperial, lo que implicaba analizar los procesos económicos desde las metrópolis coloniales. Asimismo hay que tomar en cuenta que la historiografía de temas económicos repitió muchas veces los teoremas relativos a los procesos económicos tal como los mencionaban las fuentes coloniales, por ejemplo que la minería de los metales preciosos constituía el motor de la economía. Si la historiografía europea achacó a la política económica española del siglo XVI el "bullonismo", es decir una obsesión injustificada por la producción de metal precioso y una serie de principios derivados de una teoría económica anacrónica,⁷ hay que decir que a la reciente investigación histórica sobre temas económicos de Hispanoamérica se le puede hacer la misma crítica. En forma más o menos explícita asume que el desarrollo económico de Nueva España dependió de la minería del metal precioso, de su coyuntura y de la cantidad de plata que permanecía en el país. Hasta donde puede verse, a la minería del metal precioso no se le atribuye en las nuevas investigaciones históricas de tema económico una importancia comparable en el desarrollo de la economía europea, por lo menos desde el siglo XVII. Ahora se concede una gran importancia a los factores de producción y comercio. Sólo desde principios de los años ochenta comienza a notarse en las discusiones de historia económica relacionadas con la Hispanoamérica colonial un cambio del interés en esta misma dirección.

⁷ Sobre esto véase Blaich, *Epoche*, 1973.

La caracterización anterior constituye, desde luego, una simplificación extrema de una evolución sumamente compleja. No se ha tratado de poner en duda la dependencia colonial, la opresión o la explotación ocurridas en los tiempos coloniales, sino de sugerir que estas categorías, igualmente aplicables a la historia europea de principios de la era moderna, no pueden ser tomadas como criterios básicos en la evaluación de los procesos económicos y sociales en las antiguas colonias hispánicas. Con las presentes reflexiones sólo trato de caracterizar y explicar la tendencia básica de las investigaciones más recientes para poder hacer así más comprensible la carencia de estudios acerca de los problemas del crédito. Independientemente de lo anterior, debe quedar claro que ya es tiempo de entender a las sociedades resultantes de la expansión ibérica como nuevas identidades históricas en proceso de formación y de analizar su desarrollo económico —el caso presente— como un producto de ellas mismas.

Dicho lo anterior, paso a aclarar que el virreinato de Nueva España, aun si se le define en función de las fronteras del México independiente, no se presentaba ni remotamente como un espacio económico cerrado sino articulado en varias regiones, las cuales formaban a su vez, desde el punto de vista de la economía, unidades diversas y sólo superficialmente vinculadas mediante el intercambio de productos aislados. Las investigaciones realizadas no coinciden del todo en el número de estos mercados regionales, pues los calculan entre cinco y siete.⁸ Entre las principales causas de esta regionalización, además de la enorme extensión del territorio y de la irregular densidad de su población, que además era más bien baja, cabría señalar la dificultad del transporte y la consecuente carestía del mismo. El transporte por agua quedaba en gran parte descartado, salvo en las inmediaciones de la capital, cuyos lagos y canales estaban a todas luces bien conectados con la tierra. La carreta de bueyes sólo era utilizable en unas pocas rutas. De esta manera, para atravesar espacios grandes, generalmente tenía que recurrirse al medio de transporte más costoso: la recua de mulas.⁹ Por desgracia, también es muy poca la

⁸ Altman y Lockhart, *Provinces*, 1976. El desarrollo posterior de esta discusión es resumido por Meissner, *Eine Elite*, 1993, vol. 57, pp. 1 y ss.

⁹ Además de la tesis doctoral de Ortiz, "Camino", 1970, no publicada, actualmente se dispone de una visión panorámica sobre este tema en Serrera, *Tráfico*, 1992, por no hablar de unos pocos artículos que en su mayoría sólo se ocupan

atención que se ha dado a esta cuestión fundamental de la historia económica. Puede tomarse, sin embargo, como dato revelador que, durante la gran crisis agrícola del altiplano central en 1785-1786, resultó incosteable abastecer a la población hambrienta de la capital con el maíz existente en el valle de Cuernavaca, donde este alimento básico no faltaba, ya que dicho valle, separado por entre 60 y 100 km de la ciudad, también se encuentra a 800 m. por debajo de la altitud de la misma. Las peculiaridades geográficas del país determinaban que en otros trayectos relativamente cortos resultara casi imposible el transporte de bienes en grandes cantidades a menos que se tratase de regiones dotadas de un relieve más o menos homogéneo.¹⁰

Otro hecho de importancia fundamental, a menudo soslayado, es el notable contraste entre el tipo de asentamientos humanos de las regiones antiguamente ocupadas por las altas culturas azteca y tarasca y los del ancho norte. La línea que por el oeste arranca aproximadamente de los lagos del actual estado de Michoacán para dirigirse hacia el centro por Querétaro, para después proseguir hacia San Luis Potosí por el este, separa dos grandes espacios que todavía en el siglo XVIII mostraban diferencias enormes en cuanto a lo económico y a las características geográficas de los asentamientos. Al sur de la línea se encontraban relativamente pocas urbes españolas y un gran número de pueblos de indios, organizados como “repúblicas de indios” o mejor dicho como “comunidades de indios”, a la mayoría de los cuales pertenecían varios núcleos de población de tamaño diverso; los más grandes de éstos —Texcoco, Tlaxcala, Tepeaca, Tehuacán, Coyoacán, etcétera— gozaban del reconocimiento oficial a sus derechos de ciudad o de villa, según el modelo español, y de gran importancia económica en la región del centro. En cambio, al norte de la línea sólo se encontraban pueblos de indios aislados en algunas partes del entorno de Guadalajara o bien, al norte de la zona central, pueblillos habitados por colonos indígenas de origen tlaxcalteca que se habían establecido ahí previamente. En esta extensa región, cuya densidad de población era bajísima, se

de ciertos trayectos de camino en determinadas épocas. Sobre esto, véase la bibliografía ofrecida por Serrera.

¹⁰ Véase el mapa de México incluido en este mismo artículo. Sobre las crisis agrarias en los últimos tiempos coloniales, consúltense las investigaciones de Florescano, *Precios*, 1969 y *Origen*, 1976.

encontraban, en la parte sur, numerosas poblaciones españolas de tamaño mediano o pequeño y con rango de ciudades, junto con numerosos asentamientos mineros surgidos espontáneamente, y unas cuantas ciudades españolas grandes, nacidas de establecimientos mineros situados más o menos en dirección de norte a sur a lo largo del eje formado por Guanajuato, Zacatecas, Durango y Chihuahua. Esta región fue sede tanto de la explotación del metal precioso como de la industria textil, pero también de latifundios más o menos grandes y, sobre todo en su parte norte y noroeste, de una extensa ganadería. Es obvio que esta variedad de estructuras dio lugar a un conjunto muy diverso de caracteres sociales, sobre todo desde el punto de vista de la etnicidad, que de por sí acarrea otro tipo de problemática. El tema, sin embargo, no puede ser tratado con detalle en este artículo.

En vista de estas grandes diferencias regionales no es sorprendente que las investigaciones de historia económica en los últimos quince años se hayan volcado al estudio del desarrollo económico por regiones. Ya anteriormente algunas investigaciones habían transitado aisladamente por esta senda; su interés, sin embargo, se concentraba más en la importancia de la minería que en las estructuras económicas regionales y su desarrollo. De esta manera, desde principios de los años ochenta, contamos con investigaciones dedicadas a amplios temas de historia económica relativos a las regiones de Guadalajara, Zacatecas, el Bajío, Querétaro y Puebla, para limitarnos a las exposiciones monográficas más extensas y no mencionar el alud de artículos publicado.¹¹ Estas investigaciones se alejan por primera vez en forma significativa del punto de partida interpretativo dominante en fechas previas, orientado a las instituciones en el más amplio sentido de la

¹¹ Serrera, *Guadalajara*, 1977; Van Young, *Hacienda*, 1981; Langue, *Mines*, 1992; Morin, *Michoacán*, 1979; Brading, *Haciendas*, 1978; Super, *Vida*, 1983; Owenel, *Onderbroken*, 1988; Thomson, *Puebla*, 1989. Esta enumeración podría todavía extenderse, sobre todo si se quisiera incluir numerosas regiones pequeñas, estudiadas a lo largo de todo este tiempo. Las investigaciones de historia económica dedicadas a Nueva España como conjunto son auténticas rarezas, por ejemplo la de Garavaglia, *Mercado*, 1983, o diversas publicaciones de Slicher, como *Bevolking*, 1981. Sin embargo, ambos autores van en sus estudios mucho más allá de Nueva España. Las escasas exposiciones generales de historia económica novohispana apenas cumplen con las exigencias de la investigación. Estimulante, pese a no formar parte de la historia económica, es la obra de MacLachlan y Rodríguez, *Forging*, 1980, principalmente en su edición aumentada de Berkeley, 1992.

palabra, en virtud del cual se asumía que instituciones económicas tan importantes como la hacienda, la minería, el Consulado de comercio, la industria textil, el Tribunal de minería, el comercio de repartimiento, el fisco o algún ramo del mismo, debían estar en el centro de la atención. Desde esta perspectiva fundamental se formularon con mucha frecuencia generalizaciones apresuradas, que durante mucho tiempo determinaron las discusiones de los investigadores, y todo repercutió en que éstos no tomaran suficientemente en cuenta lo relativo a las diferencias de estructura a nivel regional. De manera parecida, la nueva historia económica de tema regional corre el riesgo de concentrarse en el caso aislado y perder de vista la totalidad del virreinato, cuya cohesión era lo suficientemente fuerte como para permitir, pese a una serie de graves conflictos ocasionados en parte por las diferencias regionales, la constitución de un Estado unitario. Sin duda, esta cohesión triunfante no puede ser explicada únicamente por la preponderancia político-administrativa de la capital, como lo deja ver un solo vistazo a los procesos de independencia ocurridos en la parte hispanoamericana de la América del Sur. Definitivamente tuvieron que existir lazos de cohesión de tipo económico, independientes de la marcada regionalización de la economía, que hicieron posible una comunidad de intereses con cierta fuerza en el amplio territorio novohispano.

Aparentemente, las reflexiones anteriores se alejan mucho del problema de “dinero y crédito”, si no es que lo ignoran totalmente. El tema reaparece con sólo echar un vistazo a las estructuras productivas. Por supuesto, en este breve artículo no es posible considerar por separado cada una de las regiones, por lo que resulta preciso limitarse a las dos grandes regiones separadas por la línea geográfica de demarcación ya mencionada, regiones que serán designadas en forma genérica como el norte y el sur.

En el Norte hallamos de inmediato los centros mineros que con su producción de metal precioso proveían de dinero al virreinato e influían fuertemente en la economía regional por su demanda de productos. De esta manera pudo desarrollarse ahí una agricultura relativamente moderna y sujeta a una aplicación intensiva de capitales, además de una manufactura textil abundante.¹² Junto a esto tenemos, más al norte, la región de la ganadería

¹² Consúltense principalmente las obras de Brading, Langue y Morin, citadas en la nota 11.

extensiva, cuyos productos eran enviados a los centros mineros y principalmente, al altiplano central, situado en el sur. En contraste, el norte resentía con creces la falta de una población pueblerina lo suficientemente densa como para proporcionar un fundamento sólido a los sectores económicos mencionados, ya fuera como productores de manufacturas, como campesinos especializados o siquiera como consumidores. En el sur, en contrapartida, no encontramos ningún centro minero, salvo los complejos de Taxco y Temascaltepec Sultepec, cuya producción de metal precioso había decaído hasta quedar como relativamente mínima y significar un impulso económico muy modesto para la zona del entorno. Junto a ello, en el sur podemos constatar una producción agrícola muy diversificada, cuya gama de unidades productivas abarca desde las medianas hasta las pequeñas, así como una población pueblerina de gran densidad, dedicada a una producción manufacturera notablemente diferenciada y organizada, o a la agricultura especializada. Los productos de estas actividades se distribuyen por regiones extensas y abastecen tanto a las grandes aglomeraciones urbanas como a la compleja red de los mercados indígenas. Sólo desde los años ochenta se ha interesado la investigación de manera creciente en esta economía rural. Particularmente reveladoras al respecto fueron las investigaciones del holandés Arij Ouweneel, cuyo voluminoso libro, hasta ahora sólo existente en holandés, no ha encontrado la difusión que merece.¹³ Ouweneel postula un proceso de protoindustrialización en la región agrícola de la zona central durante el siglo XVIII, el cual se habría venido abajo por causa de la crisis agrícola de 1785-1786 y de la puesta en marcha de las reformas borbónicas. Este avance en la investigación sólo fue posible gracias al alejamiento de la ciencia respecto del "dogma político" pregonado por el partido revolucionario de México, según el cual la organización constitucional y económica de las comunidades indígenas tenía que ser, casi por ley de la naturaleza, de tipo corporativo. De esta manera, se les veía como colectividades relativamente herméticas frente a un entorno hostil y constreñidas en mayor o menor medida a la satisfacción de sus necesidades básicas; cuando mucho se les reconocía su participación forzada en los mercados como recurso para hacerse de las sumas indispensables para el intercambio con el exterior. La nueva investigación etnohistó-

¹³ Véase la bibliografía de nota 11.

rica mostró ya, en contra de lo anterior, el alto grado de individualización y monetización que caracterizaba a los procesos económicos de los pueblos en los últimos años de la época colonial. Si hemos de resumir al máximo el resultado arrojado por esta breve comparación, cabe decir que, desde la perspectiva de la historia empresarial, los ramos económicos del norte se presentan como mucho más productivos y en general más modernos que los del Sur, aunque al mismo tiempo falta ahí el sólido fundamento que representaría una población lugareña con un alto grado de independencia económica y concurrente en el mercado tanto en calidad de proveedora de bienes como consumidora de los mismos. En el sur, en contrapartida, existe una base más moderna desde la perspectiva de la economía política, con una producción agrícola e industrial compleja y altamente especializada, aunque también con pocas empresas de gran tamaño. Este último dato revela que en la segunda mitad del siglo XVIII el sector industrial de las grandes ciudades del Sur se encontraba en crisis.¹⁴

A partir de este trasfondo resulta evidente que el problema del dinero y del crédito puede presentarse de manera distinta en ambas regiones. Tendencialmente habría que suponer que en el norte hubo un mejor abastecimiento de dinero, por lo menos durante el *boom* de metales preciosos en el siglo XVIII. En cuanto al sur, sería preciso plantearse el interrogante sobre cómo llegaba ahí el dinero, dado el aislamiento de los mercados por causa de los problemas del transporte. Dato seguro es que en la capital, y por tanto en el sur, se verificaba la amonedación del metal precioso; pero también es cierto que la Real Casa de Moneda sólo trabajaba por encargo de las personas que presentaban sus barras de metal precioso, quienes recuperaban el dinero acuñado. Los intereses económicos de estas personas debieron de concentrarse en el norte, cuya producción de metal precioso era superior a la del sur, si bien hay que decir que hasta ahora no se ha indagado quiénes enviaban más barras de metal precioso para acuñación, los comerciantes o los empresarios de minas. Las actas de la Casa de Moneda correspondientes a esos años deben de contener la información que aquí interesa.

Un simple vistazo al Consulado de comercio de la capital permite reconocer el hecho de que los grandes comerciantes residentes en esa ciudad, aquellos que hasta 1786-1787 (antes de la

¹⁴ Véase Liehr, *Stadtrat*, 1971, y la obra de Thomson, *Puebla*, 1989.

introducción del comercio libre en Nueva España), controlaron el comercio exterior y sacaron grandes ganancias del mismo, y no sólo cumplieron por lo general una función importante como facilitadores del crédito sino en la misma articulación del norte con el sur. Además de financiar por adelantado la producción de metal precioso en importantes zonas del norte sobre la base de créditos en efectivo o en mercancía, proporcionaron buena parte de los recursos necesarios para el desarrollo económico del Bajío, región en la que adquirieron cada vez más propiedades durante la segunda mitad del siglo XVIII.¹⁵ Menos atendida ha sido la función de los grandes comerciantes en el abastecimiento de dinero al sur. Junto con la actividad mercantil normal, los grandes comerciantes practicaban también en forma considerable la versión novohispana del *Verlagssystem*, es decir el ya mencionado comercio por repartimiento, del que sólo hay evidencias para la región sur.¹⁶ Ellos facilitaban a los funcionarios de distrito residentes en el sur —alcaldes mayores y corregidores— las cauciones necesarias para el ejercicio de sus tareas, principalmente la de recaudar el tributo indígena. Al mismo tiempo otorgaban a estos funcionarios, carentes de sueldo y poco acaudalados en su mayoría, los apoyos financieros indispensables para ser económicamente activos en sus distritos. Bien podría ser que vendieran a crédito a la población local las mercancías requeridas por ésta, o que a cambio de pagos por adelantado compraran productos locales o regionales, como los muy abundantes textiles fabricados por los indígenas, la también producción indígena de la cochinilla, sal y otras muchas producciones industriales, con el objeto de incorporarlas a las redes de mercado del gran comercio. También abastecían a la población local de importantes medios de producción, como las bestias de monta y carga, que al término de las lluvias trasladaban anualmente desde el norte para ofrecerlas en grandes lotes en los mercados de ganado mayor próximo a la capital y a la ciudad de Puebla. Gracias a estos animales de carga, la población rural de los alrededores de las urbes volvía a contar con un medio para elevar sus ganancias, dada la posibilidad de

¹⁵ Sobre las tierras adquiridas por la elite capitalina puede verse el mapa incluido por Meissner en la obra ya citada (*vide supra*, nota 8) en la p. 127, además del capítulo correspondiente.

¹⁶ Véase Pietschmann, "Repartimiento", pp. 236-250; "Dependencia", 1977, pp. 147-167; "Alcaldes", 1972, pp. 173-270.

emplearlas en el transporte, en el abastecimiento de los mercados pueblerinos y urbanos, en el cultivo de los campos y en el trabajo combinado de hombre y bestia en los ranchos y haciendas cercanos. Mediante la red de distribución de los grandes comerciantes, mucho de lo producido en el sur regresaba al norte. Tal era el caso de los textiles y los productos derivados de la cría de ganado menor, como jabón, sebo y mercancías de cuero, estas últimas producidas en las ciudades del altiplano central, que de cualquier manera pertenecían al sur. Los productos llevados por el comercio desde las ciudades del sur al norte pueden haber contribuido también en forma significativa al flujo de dinero hacia el sur. La masa de dinero que año con año llegaba al sur mediante el mecanismo de crédito dinerario/repartimiento-comercio/industria urbana/comercio interior parece haber sido considerable, sobre todo si además de lo anterior se toma en cuenta la producción de cochinilla y las plantas medicinales que del Sur eran enviadas al comercio exterior, lo que canalizaba dinero adicional a la región.¹⁷ Lo más relevante de las tan conocidas actividades de los comercios del Consulado parece haber sido, por lo que se refiere a la constitución económica del virreinato, el que hayan asumido la función de estimular la producción sureña mediante un comercio a crédito que implicaba flujos dinerarios. De esta manera fortalecieron la cohesión entre el norte y el sur e hicieron posible el abastecimiento de la primera región mediante una variedad de productos industriales procedentes de la segunda.

Ahora bien, preciso es admitir que el financiamiento del comercio de repartimiento por parte de los grandes comerciantes sólo proporcionaba créditos a corto plazo, sujetos a un ciclo económico fuertemente marcado por la alternancia de lluvia y sequía. La mayoría de los créditos a corto plazo otorgados por los funcionarios de distrito tenía la duración de un año; sólo en unos cuantos productos como en los animales de trabajo, se prolongaba el plazo del pago, que de todos modos nunca pasaba de tres a cinco años, periodo en que el funcionario desempeñaba su cargo. ¿Cuáles otras fuentes de crédito pudieron existir además de la anterior, principalmente en una región como el sur, con una producción tan atomizada y concentrada en espacios pequeños? Junto con la función crediticia del consulado de comerciantes como institución, limitada tanto al financiamiento del Estado co-

¹⁷ Véase Hamnett, *Politics*, 1971.

mo de algunas instituciones públicas y de grandes obras destinadas a proteger el comercio exterior (la ampliación de la red de caminos existentes), y también con los financiamientos del Tribunal de Minería durante la segunda mitad del siglo XVIII, dirigidos a la producción minera, preciso es que se haga mención de la Iglesia. Además del fisco, estas tres instituciones son consideradas como los depósitos fundamentales del capital de la economía colonial y aquellas que desempeñaban en forma preponderante la función de prestamistas en toda la Hispanoamérica colonial, como lo expone y analiza el artículo de Hans Pohl citado al comienzo del presente.

Dado que los ingresos de la Iglesia procedían fundamentalmente del ramo de diezmos y del de obras pías, consistente este último en bienes inmuebles y propiedades raíces, no es sorprendente que las diócesis más ricas fueran el arzobispado de México y los obispados de Puebla y Michoacán. Estas tres diócesis disponían de los más cuantiosos fondos de fundaciones, aquellos que más se utilizaban para el otorgamiento de créditos, ya que las entradas por diezmos se destinaban sobre todo a cubrir los gastos corrientes. La diócesis de Michoacán contaba con muchas jurisdicciones dentro del Bajío, una región directamente estimulada por la demanda de los centros mineros. Según las investigaciones recientes en torno al otorgamiento de créditos por parte de estas instituciones, es posible registrar un cambio profundo en el siglo XVIII, sobre todo en la segunda mitad de la centuria.¹⁸ Independientemente de la enorme importancia concedida en estas investigaciones a los fondos de fundaciones, a los llamados juzgados de capellanías, también se destaca en ellas el hecho de que los conventos de monjas, las cofradías, el fisco de la Inquisición, junto con algunos hospitales y colegios, cumplían una función importante en el otorgamiento de los créditos controlados, en última instancia por la institución eclesiástica. Particularmente el nuevo libro de Gisela von Wobeser, cuya investigación se limita a las instituciones eclesiásticas del arzobispado, permite ver cómo en la segunda mitad del siglo XVIII estas instituciones tuvieron que volcarse de manera creciente al otorgamiento de créditos a corto plazo en lugar de los "censos" o hipotecas a largo

¹⁸ Consúltese, de Jiménez, "Impacto", 1991, pp. 501-529; Wobeser, *Crédito*, 1994, además de algunos artículos previos de esta misma autora que aparecen citados en la obra mencionada y que tratan del mismo asunto.

plazo, la forma de crédito predominante hasta entonces, como medio para resistir la competencia. El “depósito irregular” y la “obligación”, formas de préstamo asegurado por bienes raíces, cauciones, etcétera, se convirtieron en las formas dominantes del crédito eclesiástico, cuyo plazo de pago era generalmente corto. Según la autora, el fin de los créditos eclesiásticos siguió siendo el de antes: el aseguramiento de ingresos regulares, dadas las relativamente frecuentes suspensiones de pago por parte de los deudores. Extraordinariamente interesante resulta la conclusión de Von Wobeser: 43.85% de los créditos eclesiásticos se destinaba a los comerciantes y sólo 16.22% a los propietarios de tierras. Trasladada a valores monetarios, la parte correspondiente a los créditos para los comerciantes superaba el 50%, mientras que la destinada a los propietarios apenas se ubicaba por encima del 10%. Queda la duda, desde luego, de si estos resultados no traslucen una particularidad de la situación económica de las elites capitalinas, cuya propiedad agrícola se encontraba en parte fuera del arzobispado, es decir en diócesis sufragáneas (principalmente en la parte centro-norte), lo que induciría a pensar que en la capital no se les registraba bajo la categoría de propietarios.¹⁹

Desde cierta perspectiva, las conclusiones de Von Wobeser contradicen las de una importante monografía publicada en fechas recientes.²⁰

Mientras que la autora explica los cambios en el otorgamiento de créditos eclesiásticos por la competencia prevaleciente en el mercado, que habría forzado a las instituciones de la Iglesia a modificar sus prácticas crediticias, Pérez Herrero insiste en que la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVIII sufría una constante falta de circulante. Esta última afirmación apuntala la hipótesis de un aumento en la demanda de créditos, de lo que se deducirá que la actitud de las instancias eclesiásticas prestamistas consistía en el aprovechamiento de una coyuntura favorable.

¹⁹ Consúltese la bibliografía dada en la nota 15.

²⁰ Pérez, *Plata*, 1988; *Beneficiaries*, 1992, pp. 333 y ss; (versión en español, *México borbónico* en Vázquez, *Interpretaciones*, 1992, pp. 109-151). Consúltese en ese mismo volumen, la contribución de Marichal, “Bancarrotas”, *ibid*, pp. 153-186, que va en una dirección parecida a la del autor anterior, aunque más inclinado a la historia financiera, relacionándolo con el trabajo de Sugawara, “Antecedentes”, 1967, vol. VIII, núms. 1 y 2, pp. 131-402; TePaske, *Real*, 1976; “Economía”, 1985, pp. 561-610; y del mismo junto con Hebert S. Klein, *Ingresos*, 1987.

Otras instituciones de no poca importancia en el otorgamiento de créditos suelen ser mencionadas marginalmente, cuando no se les ignora del todo. Aquí debemos hablar en primer lugar del fisco real, cuya participación como prestamista sólo ha sido investigada hasta ahora en relación con su financiamiento de la minería por medio del Banco de Rescate de Plata. Sin embargo, la función del fisco como prestamista involuntario parece haber sido mucho más importante. Numerosos son, por ejemplo, los testimonios de que los funcionarios de distrito encargados del cobro del tributo indígena empleaban las sumas recaudadas en préstamos a corto plazo, algo en lo que actuaban con una complicidad por lo menos parcial de los administradores de las cajas reales.²¹ Con frecuencia, los abusos tipificados como “abuso de autoridad”, “malversación” y “corrupción” en la recaudación de impuestos sólo consistían en el desvío secreto de este dinero para financiar transacciones comerciales. Cabe esperar que la extensa investigación del historiador francés Michel Bertrand (Universidad de Toulouse) sobre los funcionarios de finanzas novohispanos del siglo XVIII, ya próxima a su terminación, proporcione más información sobre este punto. También las finanzas municipales fueron utilizadas como fuentes de crédito por las elites urbanas, es decir, por los grupos dirigentes de las comunidades indígenas, según lo dejan ver los numerosos legajos del ramo de *Propios y arbitrios* del Archivo General de la Nación (ciudad de México), sobre todo aquellos que datan del tiempo del establecimiento de la Contaduría de Propios y Arbitrios y Bienes de Comunidad, de 1778 en adelante. Los excedentes financieros de las comunidades indígenas, a veces de un monto increíble como resultado de la presión ejercida por la caja recién establecida, dan una idea de la frecuencia con que estos ingresos debieron de ser empleados en fechas previas para facilitar a los grupos de interés locales el financiamiento de sus negocios particulares. La administración fiduciaria de estos excedentes por medio de las cajas reales y las sumas exigidas posteriormente por la corona como préstamos forzosos, dejan ver la enorme sustracción de moneda que significó la introducción del control estatal sobre las finanzas municipales (1778) en una región tan diferenciada en lo económico como el sur. La moneda no estaba más a disposición de la economía lo-

²¹ Ejemplos de esto se encontrarán en Pietschmann, “Testimonio”, 1994, pp. 1-38; “Burocracia”, 1982, pp. 11-37.

cal. Esta suposición se ve reforzada por el gran número de reclamaciones privadas dirigidas a la Contaduría con el fin de obtener créditos de estos depósitos dinerarios. Todo esto llevó, naturalmente, a la restricción del crédito sustentado en los ingresos de las ciudades.

También las cofradías religiosas del altiplano central desempeñaron una importante función crediticia. Los resultados de Von Wobeser para la capital pueden hacerse extensivos a esas zonas. Sin embargo, aquí debe señalarse una diferencia importante entre el Norte y el Sur. En el norte, las estructuras municipales de la población indígena eran sumamente débiles, en tanto que las cofradías tenían mucha importancia por poseer grandes capitales, así como fincas e inmuebles, sin que ahí hubiera ninguna propiedad comunal.²² En el sur, en cambio, las estructuras municipales eran en su mayoría extraordinariamente fuertes, al tiempo que algunas comunidades disponían de propiedad común en cantidad nada despreciable y de entradas regulares de dinero; las cofradías existían ciertamente, pero por lo general disponían de mucho menos capital líquido y de bienes raíces que en el norte. Mientras que las cofradías de las comunidades indígenas del norte contaban a menudo con capitales de varios centenares de pesos, las del sur sólo ocasionalmente disponían de 100 pesos o más. Pero de cualquier manera los frecuentes capitales de 50 a 80 pesos tenían un valor equivalente a entre diez y quince bueyes, suma considerable para un pueblo pequeño. Mientras las cofradías del norte solían otorgar los préstamos mediante una certificación formal notarial, en el sur la mayoría de las pequeñas sumas existentes eran dadas al mayordomo en turno de la cofradía, quien se encargaba de hacer negocios con el fin de obtener excedentes para volver a financiar las actividades municipales. En algunas regiones de Oaxaca, las cofradías también eran las propietarias de la única tienda del lugar.

Las tiendas o pulperías de las comunidades rurales y de las grandes ciudades representaban igualmente instituciones crediticias de importancia. Aceptaban empeños de la clientela y daban a cambio dinero en efectivo, si bien en la mayoría de los casos se trataba de meros "tlacos", es decir, signos ficticios hechos de

²² Sobre esto, véanse los datos de los censos de cofradías en Nueva España en el AGN (ciudad de México), en el ramo de Cofradías y Archicofradías, tomos 10 y 18. Asimismo, de Bechtloff, *Bruderschaften*, 1992, vol. 2.

madera, metal y demás materiales, un medio de pago que los clientes sólo podían utilizar para pagar en esa tienda. Los inventarios de dichas pulperías revelan que los empeños equivalentes a entre 500 y 1 000 pesos no eran nada raros y que se efectuaban con su equivalente en dinero ficticio. Finalmente hay que hacer mención de las tiendas de raya, tratadas en los estudios sobre los latifundios. En estas tiendas se otorgaba crédito en objetos y mercancías a los trabajadores de las haciendas con cargo a su salario. Instaladas dentro de las mismas propiedades, las tiendas de raya fueron consideradas durante mucho tiempo como instituciones creadas para mantener endeudado al trabajador y ligarlo así a la propiedad. Una vez que se ha dejado en claro el hecho de que una gran parte de los trabajadores contaba con un saldo positivo en la hacienda, no se puede soslayar la función crediticia de estas instituciones.²³

Ya el mero funcionamiento de las tiendas deja ver lo mucho que se realizaba por medio de dinero ficticio, créditos en mercancía o sobre la base de remunerar el trabajo con mercancías, por lo menos dentro del ámbito popular. Algo parecido puede haber sucedido en los mercados indígenas, aunque también en este punto, como es natural, las investigaciones empíricas confiables abundan menos que las informaciones generales de tipo descriptivo tomadas de las fuentes. De igual manera, el comercio de trueque realizado por costumbre en dichos mercados no parece haber consistido en un simple negocio de “mercancía contra mercancía”, sino en operaciones calculadas conforme a los valores del dinero, de suerte que apenas puede hablarse aquí de una “economía natural”, como tan comúnmente se hacía en el pasado. Estas transacciones, en las que el dinero a menudo sólo existe como unidad de cálculo, caen bajo el rubro de los negocios de crédito en el sentido más amplio del término y dejan vislumbrar un insuficiente abastecimiento de dinero en la economía novohispana. Es claro que gran parte de dichas transacciones tenían lugar en el sur, pues sólo ahí existía el comercio por repartimiento y una red de mercados indígenas de gran importancia; también es ahí donde hasta ahora se ha podido constatar principalmente la función crediticia de las tiendas urbanas y pueblerinas, de las

²³ Pietschmann, “Anmerkungen”, 1978, pp. 103-115; Vornefeld, “Spanische”, 1992, véase asimismo, respecto de las tiendas de raya, de Nickel, “Deudas”, 1979, pp. 245-266.

cajas de comunidades indígenas y de los capitales de cofradías, estos últimos en circulación permanente. La única conclusión posible es que las transacciones mencionadas estaban tan difundidas en el sur, que prácticamente prevalecían en la pequeña industria y en el comercio al menudeo. Evidentemente, hasta ahora no se ha podido calcular, ni siquiera en forma aproximada, el volumen representado por esta clase de transacciones.

La ya mencionada investigación de Pérez Herrero parece apoyar la tesis de una economía novohispana insuficientemente abastecida de dinero. Su escrito representa el primer intento serio por abordar cuantitativamente el abastecimiento en plata de Nueva España desde el realizado por Humboldt. Mientras que la mayoría de los intentos previos se limitaban a cotejar los volúmenes de producción del metal precioso con los relativos a su exportación, Pérez Herrero procede en forma mucho más diferenciada. Este autor considera moneda de pago tanto al metal precioso amonedado como al no acuñado, lo que le permite comprobar una serie de mecanismos políticos de la segunda mitad del siglo XVIII que permitieron el incremento del monto acuñado y el consecuente desplazamiento del metal precioso en barras por el acuñado en las transacciones. Más adelante investiga lo relativo al sistema de pagos efectuados con libranzas y concluye que hacia 1780 se dio un aumento muy marcado de los diversos tipos de giro en letras. Posteriormente trata de las discusiones de los contemporáneos en torno al abastecimiento de dinero, discusiones en las que tuvieron parte miembros del Consulado de comercio y altos funcionarios gubernamentales, y muestra los intentos de manipulación de las estadísticas respectivas elaboradas por orden de la burocracia virreinal. En la mayoría de las fuentes sobre esta problemática se toma como punto de partida el abastecimiento insuficiente de los medios de pago como consecuencia de un flujo excesivo de los mismos hacia el exterior. Los resultados de sus cálculos también obligan a Pérez Herrero a concluir que en la segunda mitad del siglo XVIII la cantidad de dinero acuñado extraído por la vía del comercio exterior y principalmente por la de las transferencias fiscales fue superior al monto de dinero amonedado. El autor interpreta el hecho en relación con el intenso y constante debate en torno a las reformas borbónicas, sin tomar una posición decidida al respecto. Sobre su método cabe hacer algunas observaciones críticas. Me parece dudoso que Karl Marx sea la autoridad más competente al tratar asuntos teóricos de

economía política en relación con Nueva España de aquella época. Por otra parte, el autor no toma para nada en cuenta las diferencias regionales aquí señaladas y argumenta a partir de lo que sucedía en la capital y en los centros mineros, que termina por extender a toda Nueva España. Además de lo anterior, hay un aspecto importante relacionado con el abastecimiento de dinero que Pérez Herrero no discute: la denominación de las piezas acuñadas. Así, pasa por alto que el virrey Revillagigedo (1789-1794) ya había señalado el hecho de que sobre todo se acuñaban monedas de valor relativamente alto y que por tanto se resentía la falta de una moneda fraccionaria que se ajustara a las necesidades de la población modesta. En forma enfática se refirió el virrey a los diversos tipos de dinero ficticio y a las consecuentes presiones sociales que afectaban la participación de los estratos amplios en los avatares del mercado.²⁴ Desde luego, su propuesta de introducción de monedas de cobre no fue atendida.

La investigación en curso de Ruggiero Romano sobre los volúmenes del metal amonedado, con atención especial a la denominación de las monedas acuñadas, puede brindar información valiosa en torno al tipo de masa dineraria circulante.²⁵ En caso de que sea cierto, como supone Romano, que la corona deliberadamente hizo labrar las monedas de alta denominación en cantidades desproporcionadas, entonces resultaría válida la conclusión de que las necesidades de la economía colonial en lo tocante a dinero encontraron poca atención por parte de la corona. La actuación de esta última habría favorecido considerablemente los intereses del comercio exterior y con ello también los de la metrópoli, ya que las amonedaciones de esa índole tenían que beneficiar sobre todo al gran comercio exterior. Según Pérez Herrero, el virrey Revillagigedo era uno de los pocos que creían que Nueva España disponía de moneda en cantidad suficiente. Para mejor entender las posiciones en este punto, indudablemente habría que conocer con más detalle las opiniones teórico-económicas de los funcionarios y comerciantes involucrados en la discusión, ya que la mencionada "problemática de bullonismo" todavía podría tener aquí su importancia. Si se atiende al momento, cabe suponer que las teorías económicas del mercantilismo y de la fisiocracia, o in-

²⁴ Véase el documento impreso por mí, mencionado en la nota 23.

²⁵ Participación epistolar de Ruggiero Romano al autor.

cluso ya algunas protoliberales, sustentaban las posiciones asumidas.²⁶

Sólo nos queda echar una ojeada a la influencia de las reformas borbónicas. Muchas de estas reformas estaban incuestionablemente orientadas a hacer más efectivas la recaudación de impuestos y la gestión financiera. Estas medidas, aunadas al recorte de los privilegios fiscales de la Iglesia y sobre todo a la introducción de la Contaduría de Propios y Arbitrios y Bienes de Comunidad en 1778, obstruyeron sin duda muchas de las fuentes de crédito semilegales o francamente ilegales que existían en fechas previas. Por ahora no respondo al interrogante sobre si esto se hizo de manera deliberada o sólo se trató de una consecuencia inevitable de los ideales de los reformadores. Con la introducción del comercio libre y del sistema de intendentes en 1786-1787 tuvo lugar otro golpe contra los mecanismos de circulación de dinero y mercancías establecidos. La abolición del comercio por repartimiento no sólo limitó la influencia de los grandes comerciantes de la capital en la producción y el comercio del sur. La medida también puso término a un importante mecanismo de flujo de dinero a esa región, con el resultado de que la falta de crédito mermó una producción como la de la cochinilla y en pocos años hizo subir los precios del transporte, lo que a su vez acarreó impedimentos o serias limitaciones al aprovisionamiento de ganado en esa gran zona meridional. El comercio libre acabó al mismo tiempo con el monopolio de los grandes comerciantes en el comercio exterior; al paso del tiempo se crearon consulados de comercio en Veracruz, Guadalajara e incluso en Puebla, instituciones que todavía propiciaron más la ya señalada regionalización de los procesos económicos. La secularización de los bienes eclesiásticos de 1804, decretada para la extinción de las deudas del Estado, dio origen a una atmósfera de pánico, dadas sus implicaciones fi-

²⁶ Hasta ahora casi no se ha investigado de manera integral lo relativo a las concepciones económicas de los principales actores de Nueva España hacia finales del siglo XVIII sobre el trasfondo de las grandes corrientes contemporáneas. Hasta qué grado divergían las unas de las otras, tanto en España como en Nueva España, lo dejan ver los dictámenes de la administración central de Madrid respecto del concepto de reforma de José de Gálvez. Véase Pietschmann, "Reorganización", 1971, pp. 126-220, principalmente pp. 162 y ss; del mismo autor, "Proyecto", 1991, pp. 211-227; "Protoliberalismo", 1992, pp. 27-65; en su libro, Pérez Herrero, *Plata*, 1988, menciona varias concepciones, aunque sin integrarlas claramente a las diversas escuelas contemporáneas.

nancieras para la economía colonial, como lo deja ver la famosa representación del capítulo catedralicio de Valladolid, Michoacán.²⁷

A fin de cuentas parece ser necesario volver a distinguir claramente, por lo que toca a los efectos de las reformas, entre el norte y el sur. En cuanto a su abastecimiento de dinero y sus posibilidades crediticias, el sur resultó mucho más afectado por las medidas reformistas que el norte, región productora de plata que de cualquier manera parece haberse beneficiado en forma definitiva de la liberalización del comercio y del impulso económico adicional que significó el vuelco de los grandes comerciantes capitalinos hacia ella.²⁸ En vista de lo anterior, se puede estar de acuerdo con Ouweneel cuando sostiene que las reformas borbónicas fueron la causa fundamental del aniquilamiento de la protoindustrialización de la parte central del altiplano, dentro de la región del sur. Pero ya desde un principio, las reformas habían dejado como saldo en el sur, el empeoramiento del aprovisionamiento de dinero y crédito, el entorpecimiento de la financiación de la producción y del comercio, y el encarecimiento de los costos del transporte. Que justamente en Michoacán se haya dado una reacción tan unánime y dramática contra la orden de secularización de los bienes eclesiásticos, en 1804, se debe a que por primera vez se afectaba en forma seria al norte, pues la expansión económica ahí verificada en sectores como la agricultura y la industria había sido financiada en gran medida con créditos eclesiásticos. Tan considerable y antiguo era, en cambio, el endeudamiento de las empresas agrícolas de tamaño medio o grande del sur, que ya desde mucho tiempo atrás venían dándose ahí las quiebras de las mismas y junto con ellas un proceso de reestructuración. Este proceso a menudo acarrearba también el endeudamiento por motivo de la quiebra. De cualquier manera, estas circunstancias también tenían como efecto que en el sur sólo existieran mercados reducidos para absorber la producción tradicional de las haciendas, al tiempo que la competencia representada por la producción de los pueblos indígenas fuera considerable. Pero hay que decir que la política reformista no se pro-

²⁷ Véase "Representación", 1979, pp. 354 y ss.

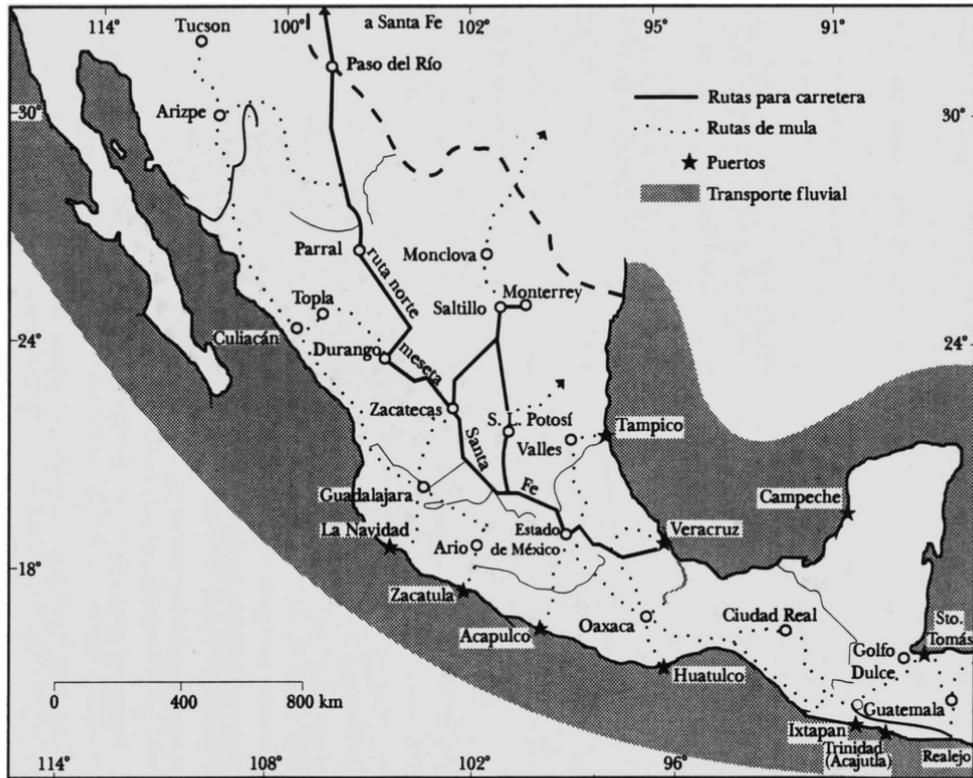
²⁸ De ello da ya cuenta el virrey segundo conde de Revillagigedo en su informe sobre la introducción del comercio libre en Nueva España. De él véase también el *Informe*, 1966, vol. 50.

ponía a fin de cuentas el desencadenamiento de transformaciones económicas decisivas que pusieran en peligro la cohesión económica del espacio novohispano. Es cierto que a fines de la época colonial no faltaron los funcionarios recelosos que demandaran el desmembramiento político-administrativo de Nueva España; sin embargo, las discusiones sostenidas por los políticos de Madrid no apuntan a la intención de implantar una política de "*divide et impera*".²⁹ Mucho habla a favor de que la política de la corona se sustentaba en principios preliberales o protoliberales, por lo que su intención era la de romper el poder de los oligopolios y del gran comercio, así como de algunas instituciones corporativas tradicionales, con lo que se permitiría a todos los individuos del Estado la libre persecución del beneficio económico personal. Según las opiniones prevalecientes en Madrid, el bien del Estado y de la nación consistía en la suma del bien económico de los individuos, algo que sólo podría conseguirse mediante una política que eliminara los anacrónicos monopolios, oligopolios y presiones institucionales.³⁰ De cualquier manera, el desconocimiento de los mecanismos económicos de Nueva España llevó a la corona a implantar reformas que pusieron en peligro la unidad económica del virreinato y que con el tiempo darían impulso a las tendencias de regionalización política y económica, una de las causas fundamentales del conflicto entre centralismo y federalismo en el siglo XIX.

Independientemente de lo anterior, no cabe duda de que la corona extrajo cada vez más capital de Nueva España a partir de los años ochenta, ya fuera para asegurar la frontera norte, para financiar las medidas defensivas en el Caribe o para compensar los déficit de los presupuestos metropolitanos. Sin embargo, cabe dudar de que esto haya acarreado una descapitalización general de la economía novohispana, como muchos de los autores recientes nos dan a entender, ya que la producción de metal precioso se mantuvo frente al aumento de los costos. Una extracción de capital tan descomunal hubiera tenido efectos visibles en el monto de las importaciones, algo que no se constata más que en los años de guerra y de consecuentes trastornos para la navega-

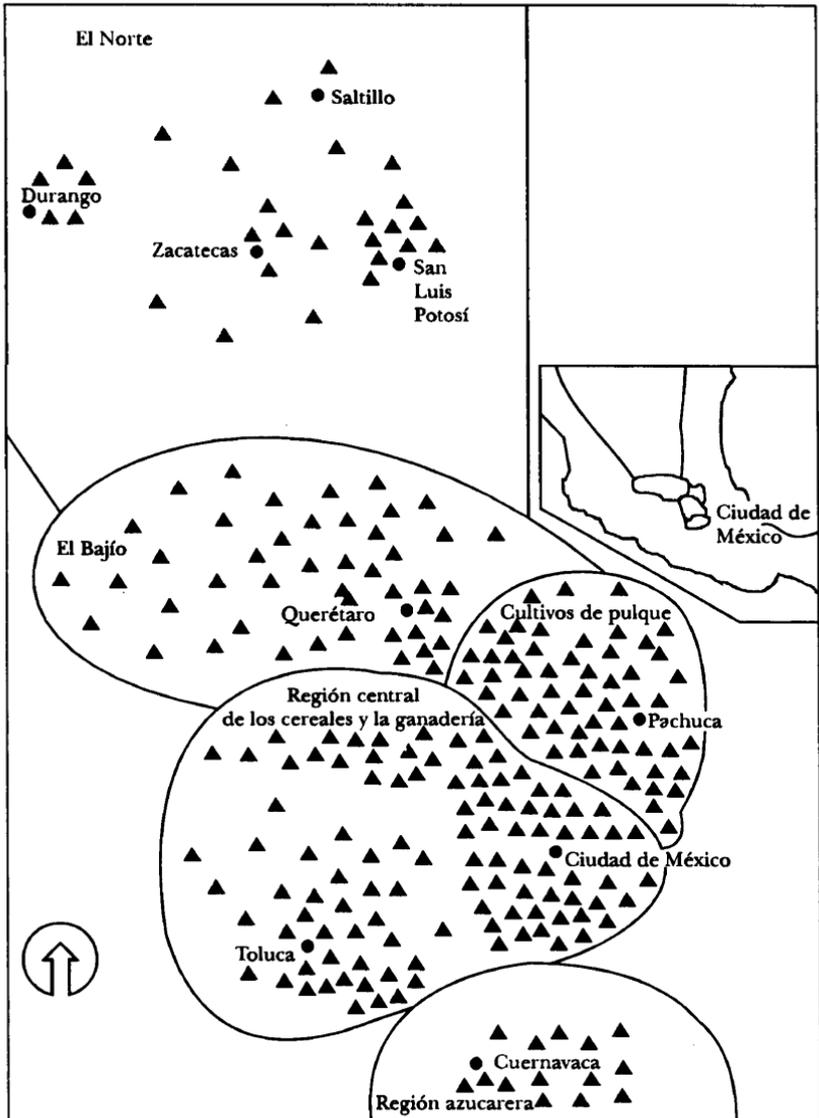
²⁹ Véase "Representación", 1971, pp. 415 y ss.

³⁰ Sobre esto véase, por ejemplo, lo relativo al pensamiento económico-político del conde de Campomanes en el escrito de Rodríguez, *Reforma*, 1975, y de Pietschmann, "*Proyecto*", 1991, y "Protoliberalismo", 1992.



FUENTE: Ewald, *México*, 1994, p. 96.

Distribución regional de 314 haciendas en poder de 113 familias establecidas en la ciudad de México



ción. Frente a tal conclusión resulta indispensable emprender una investigación sobre el comercio interior en su conjunto, principalmente en torno al destino de las importaciones dentro del país. Es concebible que la argentífera región del norte, favorecida por el comercio libre, canalizara sus ganancias en un incremento de la demanda de importaciones, mientras que el sur, afectado por la elevada sustracción de capital y carencia de dinero resultante de la aplicación de las reformas, disminuyera su demanda de mercancía importada. En caso de que las cosas hayan sido así, entonces tendremos que asumir una coyuntura de contraste que nos abre la posibilidad de abordar el movimiento independentista bajo una luz diferente.

BIBLIOGRAFÍA

- Altman, Ida y James Lockhart (comps.), *Provinces of early Mexico. Variants of spanish american regional evolution*, Los Ángeles, 1976.
- Bechtloff, Dagmar, *Bunderschaften in Kolonialen Michoacán. Religion zraischen Politik und Wirtschaft in einer interkulturellen Gesellschaft*, Hamburger Beiträge zur ubersecgeschichte, Münster, Hamburgo, 1992.
- Blaich, Fritz, *Die Epoche des Merkantilismus*, Wiesbaden, 1973.
- Brading, David A., *Haciendas and ranchos in the mexican Bajío, León, 1700-1860*, Cambridge, 1978.
- Chevalier, François, *La formation des grandes domaines au Mexique: terre et société aux XVIè et XVIIè siècles*, París, 1952.
- Florescano, Enrique (coord.), *Bibliografía general del desarrollo económico de México, 1500-1976*, INAH, México, 1980 (Colección Científica, 76).
- , *Precios del maíz, crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, 1969.
- , *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1976*, México, 1976.
- Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial*, México 1983.
- Harsnett, Brian, *Politics and trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge, 1971.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina, México, 1966.
- Informe sobre las misiones (1973). Instrucción reservada al marqués de*

- Branciforte (1794)*, introd. y notas de José Bravo Ugarte, México, 1966 (Col. México Heroico, vol 50).
- Jiménez Pelayo, Águeda, "El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galicia", *Hispanic American Historical Review*, núm. 71, 1991.
- Langué, Frederique, *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin del XVIII^e siècle à l'indépendance*, París, 1992.
- Liehr, Reinhard, *Stadttrat und Städtische Oberschicht von Puebla am ende der Kolonialzeit (1787-1810)*, Wiesbaden, 1971.
- Mackachlan, Colin y Jaime E. Rodríguez O., *The forging of the cosmic race. A reinterpretation of colonial Mexico*, Berkeley, 1980-1982.
- Marichal, Carlos, "La bancarrota del virreinato; finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808" en Vázquez, U. (coord.), *Interpretaciones*, 1992.
- Meissner, Jochen, *Eine Elite in Umbruch. Der Stadtrat von Mexiko zwischen kolonialer Ordnung und unabhängigem Staat*, Stuttgart, 1993 (Beiträge zur Kolonial- und Überseegegeschichte, Ed. Rudolf von Albertini und Eberhard Schmitt).
- Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, 1979.
- Mörner, Magnus, "The spanish american hacienda: a survey of recent research and debate", *Hispanic American Historical Review*, vol. 53, 1973.
- Nickel, Herbert, "Las deudas pasivas de los gañanes en las haciendas de Puebla-Tlaxcala (época colonial)", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 16, 1979.
- Ortiz Hernán, Sergio, "Camino y transportes en México a fines de la colonia y principios de la independencia", tesis doctoral, UNAM, México, 1970, n.e.
- Ouwenel, Arij, *Onderbroken groei in Anáhuac. De ecologische achtergrond van Ontwikkeling en armoede op het platteland van Central-Mexico (1730-1810)*, *Latin American Studies* 50, Amsterdam, 1988.
- Pohl, Hans, "Das Kreditwesen im kolonialen Hispanoamerika 1750-1808" en *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, cuaderno 2, 1988.
- Packenhain, Robert A., *The dependence, movement scholarship and politics in development studies*, Cambridge, Londres, 1992.
- Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, 1988.
- , "The beneficiaries of the bourbon reforms: Spain versus The New Spain elite" en José Casas Pardo (comp.), *Economic effects of the european expansion, 1492-1824*, Stuttgart, 1992. Versión en español: "El México borbónico, ¿un éxito fracasado?" en Vázquez, U. (coord.), *Interpretaciones*, 1992.

- Pietschmann, Horst, "Der Repartimiento Handel der Distriktsbeamten im raum Puebla-Tlaxcala im 18. Jahrhundert", en *Jahrbuch für Geschichte von Start, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinsmerikas*, núm. 10, Colonia/Viena.
- , "Dependencia Theorie and Kolonialgeschichte. Das Beispiel des Wareuhandels der Distriktsbeamten im Kolohialen Hispanoamerika" en Hans-Jürgen Puhle (comp.), *Lateinamericka-Historische Realität und Dependencia Theorien*, Hamburgo, 1977.
- , "Alcaldes mayores, corregidores und subdelegados. Zum problem der Distriktsbeamteschaft im Vizekönigreich Neuspanien" en *Jahrbuch für Geschichte von Start, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinsmerikas*, núm. 9, Colonia/Viena, 1972.
- , "Un testimonio del impacto del reformismo borbónico en Nueva España; la representación del intendente de Puebla de los Ángeles de 27 de junio de 1792" en *Jahrbuch, für Geschichte von Start von Start, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinsmerikas*, núm. 31.
- , "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa", *Nova Americana*, vol. 5, 1982, Turín.
- , "Ammerkungen zum Problem einer Geld-und Finanz geschichte des kolonialen Hispanoamerika" en Jürgen Schneider (comp.), *Wirtschaftskräfte und Wirtschaftswege. Fetschrift für Herruan Kellenbenz, Überce und Allgemeine Writschaftsgeschichte*, Stuttgart, 1978, vol. 4.
- , "Das *Proyecto económico* von Bernardo Ward, Zur Auslandsorichterung der bourbonischen Reformenpolitik" en Siegfried Jüttner (comp.), *Spanien und Europa in Zeichen der Aufklarung Internationales Kolloquium an der Universität-GH Duisburg vam S. 44 October 1986*, Frankfurt a M. 1991.
- , "Die Reorganisation des Verwaltungseytems im Vizekönigreich Neuspanien im Zusammsnenhang wit der Einfülgrung des Intendanteusystems in Amerika (1763-1786)", *Jahrbuch, op. cit.*, núm. 1, 1971.
- , "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII" en Vázquez, U. (coord.), *Interpretaciones*, 1992.
- "Representación a nombre de los labradadores y comerciantes de Valladolid de Michoacán sobre la real cédula de consolidación de vales" en José Carlos Chiaramonte (comp.), *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*, Caracas, 1979 (Biblioteca Ayacucho, núm. 51).
- Rodríguez, Laura, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes*, Madrid, 1975.
- Serrera, Ramón María, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*, Barcelona, Madrid, 1992.

- , *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, 1977.
- Slicher Von Bath, B.H., *Bevolking en economie in Nieuw Spanje (ca. 1570-1800)*, Amsterdam, 1981.
- Sugawara H., Masae, "Los antecedentes coloniales de la deuda pública en México", *Boletín del Archivo General de la Nación*, nueva serie, vol. VIII, núm. 1 y 2, 1967.
- Super, John C., *La vida en Querétaro durante la colonia, 1531-1810*, México, 1983.
- Thomson, Guy P. C., *Puebla de los Ángeles. Industry and society in a Mexican city, 1700-1850*, Londres/Boulder, Colorado, 1989.
- TePaske, John J., *La Real Hacienda en la Nueva España: La Real Caja de México, 1576-1816*, México, 1976.
- , "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 34, núm. 4, abril-junio 1985.
- y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*, INAH, México, 1987, 3 vols.
- Van Young, Eric, *Hacienda and market in eighteenth century Mexico. The rural economy of the Guadalajara region, 1675-1820*, Berkeley, 1981.
- Vázquez V., Josefina (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, 1992.
- Vornefeld, Ruth M., "Spanische Geldpolitik in Hispanoamerika 1750-1808" en *Vierteljahrschrift, Sozialund Wirtschaftsgeschichte*, vol. 102, 1992 (Suplemento).
- Von Wabeser, Gisela, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, México, 1994.

EL MERCADO MONETARIO Y LA DEUDA INTERNA DE MÉXICO, 1821-1855*

Barbara A. Tenenbaum

El problema de la deuda interna de México, al igual que muchos otros que vendrían a plagar a la república independiente, tuvo sus inicios como otro más de los legados del pasado colonial. Lo cierto es que la desintegración del sistema fiscal español en Nueva España comenzó a principios de la década de 1780.¹ Y sin embargo, al mismo tiempo, las recaudaciones de impuestos registraban un auge histórico y el sistema fiscal colonial parecía funcionar extremadamente bien.

La zanja entre los ingresos y los egresos se incrementó debido a las erogaciones adicionales destinadas a la guerra y la defensa, entre las que figuraban los pagos a "situados", las partidas para la milicia y la armada en las Filipinas, aquéllas asignadas a nuevos fondos de caridad y dineros que se ordenaba que fuesen remitidos a España.²

En 1810, las deudas acumuladas se habían elevado a 31 000 000 de pesos, de los cuales las obligaciones con el clero y las instituciones laicas totalizaban 18 500 000 pesos, y los préstamos provenientes de personas físicas, según debemos suponer, se elevaban a la exigua cantidad de 8 500 000 pesos. Además, la Real Hacienda había hecho un empréstito de 16 000 000 de pesos de fondos que se habían acumulado en la Tesorería por concepto de indulgen-

* "Mexico's money market and the internal debt, 1821-1855" en Reinhard Liehr, *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 1995, pp. 257-292. [Traducción de Martín Mur U.]

¹ TePaske, "Financiamiento", 1989, pp. 65-67.

² TePaske, "Política", 1983, pp. 76-82.

cias (bulas de santa cruzada) y diezmos, y hacia 1798 había vaciado por completo esas arcas. Los funcionarios reales cancelaron esta deuda al declarar retroactivamente que esos dos “ramos ajenos” formaban parte de la Real Hacienda.³

Al llegar a 1810, con una nueva elevación de la carga de la deuda, los agentes reales se apropiaron de los ingresos registrados como “depósitos”, bonos y garantías, así como de las utilidades generadas por los bienes incautados a la orden de los jesuitas (“temporalidades”). No obstante, durante 1809, esto es, el año anterior, la Tesorería central de la ciudad de México recaudó más de 28 000 000 de pesos, cantidad sin precedentes en su historia.

A principios de 1810 los ingresos cayeron abruptamente. De 1809 a 1817 las recaudaciones disminuyeron en casi 70%, y en este último año las sumas enteradas a la Tesorería habían declinado a niveles iguales a los de finales de la década de 1770.⁴ Durante el periodo de 1811 a 1817, los pagos provenientes de las tesorerías regionales a lo largo y ancho del virreinato alcanzaron un total de 1 900 000 pesos únicamente, es decir, un promedio de 318 000 pesos anuales, frente al promedio de 5 800 000 pesos por año, acopiados durante el periodo de 1795 a 1810.

La declinación reflejaba la determinación regional de mantener sus recursos en el interior, en vez de transportarlos a la capital, así como un cambio en el centro de la actividad “política” y militar. En Zacatecas, antes de las guerras de Independencia los costos del ejército promediaban menos de 1% de los ingresos totales, pero hacia 1817 se habían elevado a casi 30%. El incremento de las erogaciones, aunado al desplome de la producción de plata, que cayó en casi dos tercios de 1811 a 1821, determinó pérdidas sustanciales en los ingresos.

Por más que la Tesorería central de la ciudad de México fuera muy hábil para idear nuevos impuestos, entre los que figuraron un gravamen a los bienes raíces y otra taxación graduada al ingreso, las recaudaciones no lograban mantenerse al ritmo de los gastos militares, que crecían sin medida y que en su momento culminante, en 1812, se elevaron a 3 000 000 de pesos. Además, por cada costo militar registrado, había sumas adicionales que se iban a los bolsillos de los oficiales al mando de cualquier área determinada.⁵

³ TePaske, “Financial”, 1989, p. 67.

⁴ *Ibid.*, p. 67.

⁵ Archer, “Politicization”, 1993, pp. 28-30.

Hacia finales de 1816 la Real Hacienda de la ciudad de México debía aproximadamente 81 000 000 de pesos, de los cuales 24 000 000 (30%) representaban pagos vencidos a los "situados". El funcionario que hacía la estimación especulaba con que la corona pudiera anular o declarar insolvencia respecto a 49 000 000 de pesos, dejando únicamente 32 000 000 por pagar.⁶

Así, con estos 32 000 000 de pesos, es como comienza la historia de la deuda interna de México, por más que ningún historiador contemporáneo y ni siquiera algún funcionario de la Tesorería hubieran podido proporcionar, en esa época, una cifra precisa del monto total que se debía. Cuando Agustín de Iturbide tomó el poder en México, en 1821, trató de mantener el apoyo de los criollos y peninsulares prometiendo hacer honor a las deudas pendientes originadas en préstamos a la corona española antes de la independencia. En octubre, a menos de un mes de su entrada triunfal a la ciudad de México, estableció una Junta de Crédito Público para que examinase el problema de la deuda.⁷

No es de sorprenderse que el nuevo régimen pronto incurriera en deudas propias, con las que habría de lidiar. En enero de 1822, el gobierno autorizó a Iturbide un empréstito por 1 500 000 pesos. El 9 de enero de ese mismo año, les pidió a los obispos de Guadalajara, Durango y Oaxaca, 750 000 pesos, que se devolverían en un plazo de seis meses. Cuando el secretario de Hacienda, Rafael Pérez Maldonado, presentó la primera *Memoria de Hacienda* de la nación independiente, señalaba que la Tesorería iba a registrar un déficit de 1 921 973 pesos en el ejercicio de los diez meses, esto es, de septiembre de 1821 al 30 de junio de 1822. No obstante, opinaba que el sistema impositivo colonial pronto regresaría a su antigua gloria y rendiría sumas sustanciales.⁸

El 4 de julio de 1822, el gobierno ordenó la expropiación de los "dineros destinados a las misiones de las Filipinas" y ya para

⁶ TePaske, "Financial", 1989, pp. 72-73.

⁷ *Memoria*, 1822, p. 9.

⁸ Los historiadores modernos probablemente sacarían un gran provecho de la oportunidad de examinar las fuentes que empleó Pérez Maldonado para algunos de sus cálculos. TePaske y Hernández, *Real*, 1976, pp. 1803-1812, por ejemplo, indican que el monopolio de los naipes promediaba en esos años 145 968.4 pesos, y el estanco de la pólvora aportó un promedio de 84 078.2 pesos durante el periodo de 1804 a 1809 (excluyendo 1807, año para el cual no existen cifras). No hay cantidades registradas respecto al monopolio del tabaco durante ese periodo, *Memoria*, 1822, p. 14.

octubre del mismo año la situación había pasado a ser tan desesperada que Iturbide se vio obligado a apoderarse de una conducta que transportaba plata por valor de 1 200 000 pesos y que pertenecía a comerciantes de Perote. Aun cuando justificó su "expropiación" señalando correctamente que "no había fondos para pagar al ejército ni a los empleados gubernamentales, que las arcas de la Tesorería estaban vacías, que dentro del país no se podía pedir dinero prestado y que para los préstamos del extranjero se necesitaba más tiempo",⁹ la audaz acción de Iturbide pasó a ser solamente una más dentro de una larga lista de abusos que luego se citarían para justificar su derrocamiento. Los costos de la captura de la conducta y las deudas que se tenían con las misiones de las Filipinas iban a convertirse en dos de los primeros rubros de la deuda interna posterior a la independencia, que pronto se iba a crear.

El gobierno estaba bien consciente de que esta nueva categoría de deuda interna era otro tramo de arenas movedizas financieras, pero nada podía hacer al respecto. Tal como lo señalaba el secretario de Hacienda, Antonio Medina, en sus cálculos de ingresos y egresos,

en todas estas categorías [de gastos] incluyo el empréstito obligado de 1823... [utilizándolo] para pagar religiosamente el último empréstito forzado... siendo indispensable para el restablecimiento de la confianza y de las letras de cambio, que el gobierno cumpla de manera sagrada con lo que estipula.¹⁰

Durante los últimos meses del reinado de Iturbide, la Tesorería emitió 4 000 000 de pesos en papel moneda. El 11 de abril de 1823, sus sucesores ordenaron que se detuviera la emisión de moneda de papel, que se recogieran los billetes en circulación y que, en lugar de éstos se emitieran otras notas que pudieran emplearse para pagar hasta un máximo del 17% del valor de los impuestos al comercio interno.¹¹

Unos cuantos meses más tarde, el Congreso autorizó un préstamo extranjero de entre 25 y 30 millones de pesos, utilizando como garantía (colateral) la totalidad de la Hacienda pública. Tras

⁹ Zavala, *Umbral*, 1949, p. 196.

¹⁰ *Memoria*, 1870, p. 72.

¹¹ Medina, *Presupuesto*, 1823, pp. 31-32.

la caída de Iturbide, sus sucesores se preocuparon igualmente por el espinoso problema de la imposibilidad de resarcir una deuda interna mediante cuyo pago tenían la esperanza de mantener el inapreciable apoyo de los criollos y los peninsulares. El 3 de septiembre de 1823, el ex secretario de Hacienda, Medina, informaba que la nación debía 76 286 499 pesos, que incluían 9 765 799 de pesos en intereses atrasados.¹²

El 12 de noviembre su sucesor, Francisco de Arrillaga, rechazó ese cálculo sosteniendo que 26 915 756 pesos no tenían que ser devueltos en pago, y reduciendo así la cifra total del endeudamiento anterior y posterior a la independencia, a 44 714 563 pesos. En un intento por ofrecer seguridades a los futuros acreedores potenciales, Arrillaga manifestó, de manera algo carente de ingenio, que la deuda interna de México era muy pequeña comparada con la de España y la de Estados Unidos.¹³

Mientras tanto, finalmente llegaron, en 1824 y 1825, los préstamos derivados de la venta de bonos por parte de empresas mercantiles británicas, pero ya era demasiado tarde como para que salvaran a Iturbide, quien había abdicado el 19 de marzo de 1823. Tal como lo han puesto de manifiesto Rodríguez y otros, el primer empréstito que negoció Francisco de Borja Migoni contenía las peores condiciones que jamás se le otorgaran a una nación latinoamericana. El segundo se obtuvo bajo estipulaciones mucho más favorables.¹⁴

El gobierno mexicano pidió prestados los fondos bajo la esperanza, más bien razonable, de que complementarían las recaudaciones de Hacienda hasta que el sistema fiscal colonial, tal como lo había modificado Iturbide, comenzara a funcionar una vez más. Desafortunadamente, el aparato fiscal se encontraba en mucho peores condiciones de lo que nadie pudiera sospechar en esos momentos, y el gobierno pronto pasó a depender de los ingresos derivados de los gravámenes al comercio exterior. Empero, mientras duró el dinero de los dos empréstitos, el endeudamiento por préstamos internos se mantuvo en un mínimo absoluto.

Cuando en Inglaterra estalló la burbuja de la especulación, en 1825-1826, y el mercado mexicano que absorbía bienes británicos ya había quedado bastante saturado, los ingresos arancelarios

¹² *Memoria*, 1823, pp. 25-26.

¹³ *Ibid.*, 1870, p. 74.

¹⁴ Rodríguez, "México's", 1989, pp. 222-228.

declinaron en más de 2 000 000 de pesos. La caída en los ingresos totales obligó al gobierno mexicano, en agosto de 1826, al incumplimiento del pago de intereses a los tenedores británicos de bonos, con lo cual destruyó su crédito en los mercados de capital europeos.¹⁵

Ahora el gobierno tenía que encontrar fondos adicionales internamente, y para ello sancionó una antigua forma de préstamo, o más bien una expansión de los préstamos a la corona en la época previa a la independencia. Pero, así como los proveedores de tales fondos no habían pedido intereses, o muy bajos, los nuevos aportadores de dinero, a quienes en México se conoce como agiotistas, esperaban tasas satisfactorias (algunos dirían “exorbitantes”) si iban a arriesgar su dinero en préstamos a un gobierno que acababa de incumplir sus pagos a casas mercantiles con sede en la mayor potencia mundial.

En lo que resta de este capítulo se describirán dos procesos paralelos. En primer lugar, examinaremos la forma en que el gobierno mexicano creó las diversas categorías de la deuda interna posterior a la independencia. Y en segundo, se describirá la evolución de un “mercado monetario” en México, a través del cual su único cliente —la Hacienda nacional de México— se procuró, desde 1827 hasta 1856, los fondos suficientes para pagar sus obligaciones más apremiantes. De hecho, lo que aquí se describirá será no sólo a “los banqueros sin bancos”, sino también a “los financieros sin dinero”.

IR VIVIENDO DE DEUDA EN DEUDA

El 28 de julio de 1824, la nación reconoció todas las deudas contraídas por el gobierno virreinal hasta el 17 de septiembre de 1810; todas las deudas aprobadas entre esa fecha y el 27 de septiembre de 1821 y cuyos pagarés estuvieran en manos de mexicanos; todas las deudas contraídas por dirigentes militares independientes, desde el momento en que se emitió el Plan de Iguala, hasta el 28 de septiembre, y todas aquellas contraídas por el gobierno estable-

¹⁵ Cuando Guadalupe Victoria le encomendó al secretario de Hacienda que renegociara la deuda con Gran Bretaña, Alexander Baring, de la firma Baring Brothers, aconsejó que México modificara primero y de manera sustancial su sistema fiscal, antes de prometer que haría honor a compromisos que previamente no había cumplido, Rodríguez, *Emergence*, 1975, p. 127.

cido a partir del Plan de Iguala.¹⁶ Las deudas que se acababan de reconocer pasaron a formar cuatro categorías, de las 17 que con el correr del tiempo iban a conformar la Ley de Crédito Público del 30 de noviembre de 1850, mediante la cual quedaba "zanjada" la deuda interna. En la sección siguiente describiremos la evolución y la acumulación del resto de ellas.

En su Memoria de Hacienda (1831), el secretario de Hacienda, Rafael Mangino, presentaba la primera contabilidad oficial de la deuda interna. Calculaba que ésta ascendía a 28 956 167 pesos, incluyendo los intereses que se debían.¹⁷ Sin embargo, tal como se indica en el apéndice A, esa suma incluía únicamente créditos originados durante el periodo colonial. Pronto, el gobierno creó una nueva deuda interna, conforme se incrementaban sus necesidades de fondos adicionales y a medida que disminuía, proporcionalmente, su capacidad para redimir los nuevos empréstitos. El 2 de diciembre de 1829, el gobierno se comprometió a pedir prestados 1 280 000 pesos, cantidad que se incrementó a 10 000 000 de pesos el 4 de marzo del año siguiente. Seis meses más tarde aceptó pagar un interés de 5% mensual que, compuesto, no excediera a un total de más de 15% anual.¹⁸

Una vez que se hubo establecido en México el empréstito interno, éste se convirtió rápidamente en una forma de vida, conforme los gobiernos se vieron obligados a pedir prestado en montos cada vez más fuertes. Cuando los regímenes trataban de redimir los préstamos anteriores destinando la sexta parte de los ingresos aduanales de Veracruz y Tampico para pagar a los tenedores extranjeros de bonos, confiscando otra dieciseisava parte del total de ingresos aduanales y una parte de las recaudaciones provenientes de servicios extras respecto a las obligaciones internas, y permitiendo que ciertos prestamistas recibieran sus pagos directamente en los puertos, los ingresos disminuían de manera proporcional.¹⁹

El resultado era inevitable. El 1 de enero de 1832, el gobierno abruptamente detuvo el pago de todas las deudas y ordenó que quedaran registradas.²⁰ Sin embargo, la petición de empréstitos

¹⁶ *Memoria*, 1870, p. 78.

¹⁷ Payno, *Historia*, 1866, pp. 12-13.

¹⁸ *Memoria*, 1870, pp. 103-104.

¹⁹ *Ibid.*, 1831, pp. 13-14.

²⁰ Tenenbaum, *Politics*, 1986, p. 58.

prosiguió prácticamente sin disminución alguna. En febrero de 1832 un nuevo gobierno reconoció los primeros 5 000 000 de pesos por concepto de contratos firmados bajo la expectativa de ingresos aduanales. Acordó pagarlos a partir de fondos recaudados del 40% de los derechos aduanales, que se destinaban a ese fin, y también permitió pagos sobre demanda, que provendrían de las aduanas, la casa de moneda y la Tesorería de la ciudad de México. En cuanto al resto de la deuda adicional de 8 000 000 ésta sería amortizada al 2% mensual, en tanto que los créditos incluidos en los primeros 5 000 000 causarían un interés de 3 por ciento.²¹

Sin embargo, y aun cuando ideaba esquemas complejos para redimir la deuda interna que aún se encontraba pendiente, el gobierno se halló emitiendo decretos para autorizar nuevos empréstitos. La más interesante de estas leyes apareció el 11 de agosto de 1832, y estipulaba que el gobierno estaba de acuerdo en reconocer créditos como parte de un empréstito por 4 000 000 de pesos. Especificaba además, su preferencia por certificados de pensiones, por papeles de salarios atrasados y por papeles del Montepío, que contarían como efectivo en la conformación del empréstito. Para 1833, también eso se había derrumbado. El 27 de abril y el 9 de mayo el gobierno declaró la suspensión de pagos sobre los créditos que daban el dos y el tres por ciento de interés mensual. Hacienda cambió la ley, el 12 de julio, a manera de permitir que con dichos créditos se pagara hasta un máximo del 20 por ciento del impuesto de importación, siempre y cuando el otro 80 por ciento fuese pagado en efectivo. El 12 de diciembre, el gobierno permitió que todas las obligaciones contraídas por su predecesor, se utilizaran en las casas aduanales, salvo en la de Veracruz, donde sólo se pagaba 50% del valor nominal; otro 50% se debía utilizar en el resto de las aduanas.

Los agiotistas estaban descontentos con estas disposiciones y por ello el gobierno accedió "a llegar [a un arreglo] de manera que se reconciliaran los intereses [de los acreedores] con las necesidades de la Tesorería".²² Pero a pesar de todos los intentos por idear soluciones más satisfactorias, los pagos a la deuda comenzaban a requerir demasiados ingresos. Por consiguiente, el 18 de noviembre de 1834 el nuevo gobierno de Santa Anna ordenó la suspensión de todos los pagos.

²¹ *Memoria*, 1833, pp. 11-12.

²² *Ibid.*, 1870, p. 130.

Lo que siguió fue algo necesario, por más que sin precedentes, y ejerció un enorme impacto en la creación de la deuda interna, así como en la historia de los préstamos de dinero en México. El 2 de marzo de 1835, el gobierno propuso la emisión de nuevos títulos para papeles que provinieran de contratos hechos entre el 1 de enero de 1832 y el 18 de noviembre de 1834. Estos títulos iban a salir en cuatro clases de "vales de amortización". Para créditos de la "primera clase", por ejemplo, "las deudas se redimirían: 30% en vales y 70% en efectivo; para la segunda clase, 18% en créditos y 82% en efectivo", etc. La ley no afectaba a los contratos establecidos después del 18 de noviembre de 1834.

Adicionalmente, el gobierno emitió también "vales de alcanes", entre los que quedaban incluidas todas las deudas desde enero de 1832 en adelante, que se tenían con funcionarios públicos, con empleados civiles, con oficiales militares, con retirados y con pensionados. Estos vales debían cambiarse a su valor nominal. Bajo las estipulaciones de la ley, el gobierno podía continuar aceptando préstamos, pero solamente aquellos que quedaban comprendidos bajo estos dos grupos de vales y de efectivo.²³ Naturalmente, el gobierno se vio incapaz de cumplir con las estipulaciones de esta ley, que era de naturaleza clave. El 10 de abril de 1835, por ejemplo, a sólo cinco semanas de su promulgación, un nuevo decreto le permitía al gobierno hacer tratos mediante los que hipotecaba los derechos aduanales, como en los viejos tiempos, sin tener que utilizar ninguno de los dos tipos de vale.

No obstante, la ley fue muy importante por dos razones. En primer lugar, sentaba el precedente de que el gobierno podía suspender arbitrariamente el pago de sus deudas internas, hecho que la mayoría de los prestamistas optaron por ignorar. Y en segundo, la autorización creaba nuevos tipos de deuda. Las obligaciones en poder de administradores gubernamentales y de pensionados de todo tipo, se transformaban ahora oficialmente en deudas que podían o no ser pagadas. En última instancia, la ley creaba tres nuevas categorías de deuda interna posterior a la independencia: "la deuda que se tenía con los servidores civiles", "la deuda de los empréstitos hechos únicamente en efectivo" y "la deuda proveniente de empréstitos hechos con la admisión de créditos". Tal como se indica en el apéndice C, estos rubros incrementaron con-

²³ Dublán y Lozano, *Colección*, 1876-1912, vol. III, pp. 25-28.

siderablemente el monto total de la deuda interna.²⁴ Finalmente, y quizás sea éste el aspecto más importante, la ley creó un tipo informal de papel moneda en México, que consistía en créditos de deuda considerablemente devaluados.

La pugna militar que caracterizó a los años centralistas de 1835 a 1847, inevitablemente creó más deuda interna. El proceso comenzó el 5 de noviembre de 1835, cuando el gobierno autorizó un nuevo empréstito por 1 000 000 de pesos en efectivo, poniendo como garantía (colateral) las minas de plata de Fresnillo.²⁵

El 16 de junio de 1836, durante la guerra contra Texas, el gobierno ordenó un empréstito obligado de 2 000 000 de pesos, a cambio del cual los prestamistas recibieron certificados que valían para el pago de sus impuestos durante el año siguiente. Ésta era la primera vez, desde 1823, que los certificados de deuda podían servir oficialmente como dinero, fuera de los puertos.²⁶

El 17 de enero de 1837, el gobierno estableció un banco para amortizar las monedas de cobre, en ese entonces en circulación, que se habían depreciado substancialmente y que se hallaban sujetas a una fácil falsificación. El decreto autorizaba al nuevo banco nacional a redimir las monedas, a su valor nominal, mediante fondos provenientes de todas las propiedades nacionales de la República, todos los ingresos gubernamentales —salvo recaudaciones de aduanas—, los ingresos del monopolio del tabaco, las recaudaciones de impuestos directos sobre las propiedades rurales y urbanas de México, Puebla, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, las utilidades de las minas de Fresnillo y cualesquiera otros ingresos de que se dispusiera. El 18 de abril de 1837, el gobierno también otorgó al banco los bienes de los ex jesuitas y los de la Inquisición, así como los intereses atrasados, desde fecha del 30 de junio del año anterior, por concepto de la recaudación de peajes.²⁷

²⁴ Aun cuando no podemos seguir la trayectoria del crecimiento monetario de las categorías de la deuda interna, solamente el monto que se les debía a los empleados gubernamentales se estimaba en 25 000 000 de pesos en 1848. Los otros dos grupos —“deuda de empréstitos únicamente en efectivo” y “deuda por empréstitos hechos con la admisión de créditos”— quedarían incluidos a la postre en los créditos del “Fondo de 26 por ciento”. Éstos iban a derivarse de los empréstitos realizados desde 1835 hasta 1848, e incluían aquellos créditos sancionados por la ley de 1834.

²⁵ *Memoria*, 1870, p. 153.

²⁶ *Ibid.*, p. 155.

²⁷ Dublán y Lozano, *Colección*, 1876-1912, vol. III, pp. 260-265, 459, 535, 591-592, 662-663; vol. IV, pp. 24-25, 52-66.

El 22 de septiembre de 1838, el gobierno autorizó al banco a emitir certificados de crédito durante un periodo de dos meses, por un total de 200 000 pesos en acciones de 1 000 pesos en efectivo, o en billetes durante dos meses. Esto era para cubrir el “arbitrio extraordinario” que se había decretado el 8 de junio para ayudar a proveer la indemnización derivada de la guerra de los Pasteles.²⁸ Desde la creación del banco, Hacienda lo había utilizado para negociar empréstitos, emisión de bonos, manejo del monopolio del tabaco y rescate de monedas de cobre. El 10 de enero de 1839, Hacienda autorizó al banco a recaudar el impuesto personal decretado el 10 de diciembre del año anterior.²⁹

A continuación, el 16 de febrero de 1839, el gobierno decretó que el banco recibiera los ingresos del impuesto de 2% sobre la entrada de dinero en los puertos, a cambio del manejo de las cuentas para la Contaduría Mayor allí localizada. Dos días más tarde, el banco recibió autorización para contraer un empréstito proveniente del clero regular y secular del Arzobispado de México, que se iba a garantizar mediante los ingresos de la casa de moneda de la ciudad de México, los fondos recaudados por el Departamento del D.F., el impuesto de 3% sobre el oro y la plata, y los llanos saliníferos de Peñón Blanco.³⁰

El 21 de octubre, Hacienda encomendó al banco la labor de obtener otros 800 000 pesos, y de utilizar esa suma, junto con los ingresos provenientes del monopolio del tabaco, para pagar a los acreedores, así como para proveer el segundo pago de la suma que se les debía a los franceses como parte del convenio sobre la guerra de los Pasteles.

El 1 de julio de 1841, el gobierno ordenó al banco nacional amortizar, dentro de los 18 meses siguientes, todas las monedas de cobre que circulaban en el país. Emitió 8 000 000 de pesos en bonos de crédito, garantizados por el “Fondo de quince por ciento” y el “Fondo de ocho por ciento” de las aduanas. Autorizó igualmente al banco a acuñar 500 000 pesos en monedas que habrían de remplazar a las que se retiraban.³¹ Estos bonos, claro está, pasaron a constituir otra categoría de la deuda interna, al igual que ocurrió con aquellos pagos de bonos a los tenedores

²⁸ *Memoria*, 1870, p. 183.

²⁹ *Ibid.*, p. 195.

³⁰ *Ibid.*, p. 196.

³¹ *Ibid.*, p. 214.

del monopolio del tabaco cuando, el 12 de noviembre de 1841, el nuevo gobierno de Santa Anna decidió, una vez más, hacerse cargo de él.³² Estas dos medidas incrementaron a ocho las categorías de la deuda interna posterior a la independencia.

El 24 de noviembre de 1841, el nuevo gobierno ordenó la acuñación de nuevas monedas de cobre, pero dos semanas más tarde, esto es, el 6 de diciembre de 1841, cerró el banco de amortización. Los fondos remanentes debían ser entregados a una nueva sección de Hacienda denominada "Créditos activos, amortización de monedas de cobre y bienes de los jesuitas", que iba a proseguir con el proceso de redención que ya estaba en marcha.³³

El 20 de abril de 1843, Hacienda decidió obtener 2 500 000 pesos para indemnizaciones que se debían a ciudadanos estadounidenses por daños en propiedades (tal como se acordó en la convención del 11 de abril de 1839), decretando un empréstito obligado sobre las tesorerías de todos los departamentos. El 5 de mayo estableció una división de cuotas, asignando el monto más alto, 588 000 pesos a la capital, y el más bajo, de 7 000 pesos, a Chiapas. Estos empréstitos debían redimirse en un plazo de cinco años.³⁴

A todas estas leyes siguieron rápidamente otros tres temas legislativos que indicaban el precario estado que guardaban los asuntos. El 11 de mayo, el gobierno volvió a suspender el pago de la deuda. El 12 de agosto de 1843, Hacienda declaró que no estaba obligada a emitir nuevos bonos que remplazaran a los que se habían perdido. Y finalmente, el 9 de diciembre de 1843, el gobierno decretó que el valor de las tierras gubernamentales que no estuvieran situadas ni a lo largo de la frontera ni congeladas como garantía (colateral) en otras partes, se podía utilizar para amortizar los bonos en moneda de cobre.³⁵

Los diversos gobiernos que tuvo México entre 1844 y 1847, no crearon, *per se*, una nueva deuda interna. En vez de hacerlo, muchos dedicaron su atención, en vano, a zanjar las obligaciones pendientes.

³² Walker, "Business", 1984, pp. 675-805.

³³ *Memoria*, 1870, p. 217.

³⁴ *Ibid.*, p. 240.

³⁵ *Ibid.*, pp. 241-250.

EL ARTE DE LA NEGOCIACIÓN

Una vez que en el presente capítulo se ha esbozado la evolución de cada categoría de la deuda interna posterior a la independencia, nos ocuparemos ahora de la forma en que los prestamistas hicieron uso de esa deuda para otorgar nuevos empréstitos y estructurar, de hecho, una especie de sistema monetario que, a través del crecimiento del “mercado monetario” mexicano, creó una deuda aún mayor.

Los mexicanos siempre habían podido recurrir a operaciones de crédito a través de vínculos familiares y de préstamos obtenidos de la Iglesia. Éstos prosiguieron después de la independencia, de tal modo que en las áreas regionales y locales las personas podían obtener fondos prestados para la agricultura y otras operaciones.³⁶ En 1827, sin embargo, cuando los gobiernos nacionales salieron en busca de empréstitos para compensar las deficiencias en ingresos, aquéllos eran el único cliente en el mercado de los préstamos a corto plazo y altos intereses.

Al principio, los prestamistas incluían a cualquiera que tuviera acceso a dinero en efectivo, ya fuese por operaciones de minería, o ya a través del comercio de importación y exportación. Los peninsulares que deseaban permanecer en México durante un periodo particularmente hispanóphobo poseían un incentivo especial para pasar a ser acreedores del gobierno. Hasta el 1 de enero de 1832, cuando la administración de Bustamante suspendió los pagos sobre todas las deudas internas y ordenó que se registrarán, los préstamos habían parecido tan libres de riesgos como lo podía ser cualquier otra operación financiera en el México de la década de 1820.

En noviembre de 1834, el gobierno volvió a suspender el pago de sus obligaciones internas y, por vez primera, confirmó su derecho a pagar algunas con preferencia a otras. Tal como hemos visto en la sección anterior, este acto creó una nueva categoría de deuda interna. Además, eliminó del campo a la gran mayoría de los agiotistas —quedaron unos 40, a quienes ahora había que pagar de manera preferente.

Hay muchas cosas que aún no sabemos acerca de la naturaleza del mercado monetario que estos prestamistas formaron. No obs-

³⁶ Greenow, *Credit*, 1983.

tante, podemos decir que los agiotistas en gran escala fueron evolucionando paulatinamente hasta convertirse en una comunidad fuertemente unida, hermética y más bien pequeña, compuesta por extranjeros y mexicanos. En la lista de los principales prestamistas (apéndice B) figuran británicos como Thomas Worrall y Ewen MacKintosh, franceses como Serment P. Fort, "alemanes" como Guillermo Drusina, panameños como Martínez del Río, norteamericanos como William Forbes y españoles como Gregorio Mier y Terán y Cayetano Rubio.

Empero, no debemos fijarnos demasiado en la cuestión de la nacionalidad, ya que todos ellos estaban unidos en pos de la ganancia a través de la especulación. La inestabilidad misma de los gobiernos mexicanos incrementaba los potenciales de utilidades, ya que los mexicanos adinerados y los residentes extranjeros ricos seguían rehusándose a pagar impuestos. Independientemente de la larga lista de razones que aducían para su comportamiento, los resultados eran los mismos: el gobierno se veía obligado a endeudarse fuertemente.

Aun cuando todavía no podemos reconstruir las negociaciones que intervenían en una transacción de préstamo, lo que sí sabemos es que desde el comienzo mismo, cuando en noviembre de 1821 fue autorizado el primer empréstito interno de gran magnitud, por 8 000 000 de pesos, el gobierno ya estaba dispuesto a aceptar créditos, a un alto porcentaje de su valor nominal, como parte del paquete del préstamo. Los 8 000 000 de pesos de ese empréstito iban a proporcionarse la mitad en efectivo (4 000 000 de pesos) y la mitad en créditos aceptados en 56% de su valor nominal.³⁷

Las condiciones de ese primer empréstito eran muy indicativas, y obviamente representaban la culminación venturosa de las negociaciones previas con quienes estaban dispuestos a prestar. A cambio de un préstamo que no causaría intereses y que se tendría que redimir con 100 000 pesos mensuales provenientes de los aranceles de importación y 35 000 pesos del monopolio del tabaco, el gobierno estaba dispuesto a aceptar, a 56% créditos que en el mercado abierto se vendían a poco más de 15% de su valor nominal (y probablemente a mucho menos), por más que, para empezar, bien hubiera podido chantajear a los españoles para que

³⁷ *Memoria*, 1870, p. 90.

prestaran dinero.³⁸ Dado que éstas eran las mejores condiciones que pudo obtener el gobierno mexicano en un mercado monetario totalmente abierto, las estipulaciones para empréstitos futuros sólo podían ponerse peores.

La postura negociadora del gobierno se fue debilitando con el tiempo, en particular debido a que su grupo de “banqueros” se iba reduciendo, se enriquecía cada vez más y pasaba a ser más experimentado. El examen de las condiciones para préstamos durante los años de 1827 a 1847 revela una imagen de debilidad gubernamental y de ascendencia de los prestamistas, siempre y cuando los historiadores estén dispuestos a ignorar dos factores sobresalientes. En primer lugar, al igual que en el periodo premoderno de Europa, y en Nueva España antes de las reformas borbónicas, las empresas privadas controladas por los prestamistas llegaron a desempeñar muchos servicios gubernamentales, rentaron diversos recursos nacionales y recaudaban impuestos mediante una tasa fija o a través de un porcentaje del total. Según debemos suponer, de no haberlo hecho así los gobiernos no hubieran sido capaces de llevar a cabo las labores que se requerían, o lo hubiesen hecho de modo chapucero o intermitente.

En segundo lugar, al “involucrar” a los prestamistas en sus operaciones y al contar con el poder exclusivo de hacer bueno su papel de deuda, así como los créditos adquiridos, los gobiernos obligaban a sus acreedores a tener intereses creados con la nación mexicana y a continuar prestándoles dinero hasta un punto que rebasó la prudencia.³⁹ Por otro lado, todavía no podemos determinar —y quizás nunca lo hagamos— hasta qué grado los gobiernos eran “objetivos” acerca de su selección de prestamistas y de

³⁸ Cinco días después de la introducción del préstamo, el 26 de noviembre, varios diputados presentaron una iniciativa en el Congreso que demandaba la expulsión de México, de todos los residentes nacidos en España. “Reflexiones sobre las leyes de españoles”, Agustín Guiol, México, 1833, cit. en Flores, *Counterrevolution*, 1974, pp. 129, 133, n. 74.

³⁹ Véase Gootenberg, *Between*, 1989, para un caso contrario acaecido en Perú. Este autor argumenta que tal salvaje especulación no ocurrió allí, y que los comerciantes extranjeros se abstuvieron de participar en las finanzas gubernamentales. Tal vez debiéramos considerar si en México hubo beneficios para los agiotistas, que los historiadores aún tienen que determinar. Puesto que en la época anterior a las lucrativas cancelaciones de impuestos, solamente permanecieron en operación los negocios que más utilidades producían, es posible que las pérdidas y bancarrotas se hayan exagerado mucho por razones que aún no conocemos.

negociaciones potenciales. Después de todo, aun hoy en día las negociaciones frecuentemente se “endulzan” mediante sobornos, “entres”, promesas de favores monetarios y de otra índole, el acceso a otros negocios, o bien se llevan a cabo a través del chantaje, las amenazas y la extorsión.

La actividad del préstamo les funcionó sin sobresaltos a los agiotistas, grandes o pequeños, desde el primer préstamo del 21 de noviembre de 1827, hasta el 1 de enero de 1832. El 24 de diciembre de 1827, el gobierno convino en aceptar créditos a más del 60% de su valor nominal. Poco tiempo después el gobierno tuvo que prohibir oficialmente aquellos empréstitos que contuvieran menos del 20% en efectivo. En una transacción típica de la que informaba el Secretario de Hacienda en 1830, el gobierno pagó 941 164 pesos provenientes de los ingresos aduaneros, como retribución de un empréstito por 216 556 pesos en efectivo (23%) y el resto en créditos. Esto significaba para los agiotistas una ganancia de 289% sobre su inversión, suponiendo que los créditos hubieran sido adquiridos a la cifra más que generosa de 15% de su valor nominal.⁴⁰

Inicialmente, el gobierno de Anastasio Bustamante y Lucas Alamán se halló muy favorablemente dispuesto hacia los prestamistas y contrajo deudas con éstos por más de 6 000 000 de pesos, para no tener que decretar nuevos impuestos.⁴¹ Sin embargo, el 1 de enero de 1832 suspendió el pago sobre todos los empréstitos. Este gobierno cayó el 14 de agosto.

Sus sucesores, Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías, estaban conscientes de que las deudas acumuladas por Alamán y Bustamante estaban causando la bancarrota de la hacienda pública. Pero a pesar de ello siguieron contratando empréstitos, con la esperanza de que Gómez Farías lograría que se aprobase su plan para imponer la venta de los bienes de la Iglesia y para otorgarle al gobierno un nuevo impuesto sobre las ventas, que ayudara a llenar sus arcas. Como es bien sabido, sus planes no fructificaron y Santa Anna se vio obligado a regresar a la presidencia el 24 de abril de 1834, como líder de una reacción auspiciada por el clero.

El 26 de noviembre de 1834, el gobierno suspendió todos los pagos a sus acreedores y, a la postre, les dio “vales” en vez de efec-

⁴⁰ *Memoria*, 1870, p. 109.

⁴¹ *Ibid.*, 1832, pp. 10-11; *Ibid.*, 1833, cuadros 12 y 13.

tivo. Con esta medida quedó reducido el número de prestamistas y se crearon igualmente nuevos tipos de papel de deuda que se utilizarían para reunir todos los empréstitos. Sin embargo, las erogaciones se elevaron desmesuradamente conforme empeoraba la situación política a causa de la imposición del "centralismo", lo cual obligó a que el ejército nacional tuviera que sofocar una revuelta en Zacatecas, y a que se perdiera el control sobre Texas.

El 10 de abril de 1835, el gobierno estipuló que todos los empréstitos, en el futuro, debían contener cuando menos 55% en efectivo. Sin embargo, eran pocos los prestamistas que deseaban negociar bajo tales condiciones onerosas, dada la suspensión de pagos del año anterior.

Por consiguiente, el gobierno se vio forzado a redistribuir su riqueza entre sus prestamistas, con el fin de volverles a pedir prestado. El 20 de enero de 1836, Hacienda creó el "Fondo del quince por ciento" comprometiendo 15% de sus ingresos de las aduanas para pagar "todas las órdenes emitidas por el gobierno sobre empréstitos, sobre contratos y las derivadas de los vales de amortización". Al principio, Hacienda esperaba darles a los agiotistas 15% en efectivo y el resto en "vales", pero al 15 de septiembre de 1836 ya había prometido el reembolso con 85% en efectivo y 15% en vales, condiciones mucho más favorables que las que aquéllos habían recibido jamás. En cambio, a los tenedores de otros créditos de deuda interna rara vez se les otorgó siquiera 5% de los ingresos de aduanas. De hecho, los acreedores del "Fondo del quince por ciento" recibieron casi tanto como los tenedores británicos de bonos que tenían el derecho legal a 16.66% de las recaudaciones de Veracruz y Tampico.⁴²

La creación del "Fondo del quince por ciento" calmó y reabasteció el mercado monetario, y la actividad del empréstito se incrementó grandemente durante los años de crisis de 1836 y 1837. Al mismo tiempo, los agiotistas obligaron a Hacienda a hacerles todavía más concesiones, ampliando así los beneficios secundarios del acto prestador. Como ejemplo, ya desde principios de 1834, el gobierno estableció un contrato con la compañía de diligencias

⁴² Antes de enero de 1836, a los acreedores que tenían en su poder papeles anteriores y posteriores a la independencia se les había concedido 1/16 (la media octava parte) de las recaudaciones aduanales y de peajes. Durante el año de bonanza de 1830-31, cuando los derechos aduanales ascendieron a 8 483 006 pesos, los acreedores de la deuda interna recibieron 435 930 pesos, esto es, 5% de ese monto, *Memoria*, 1870, p. 154.

de Manuel Escandón para el mantenimiento de las carreteras principales, así como para la recaudación de peajes en aquellas en que así se estipulara. Este nuevo convenio suspendió los gravámenes que sobre tales peajes habían disfrutado los miembros del anterior Consulado colonial, tales como Bassoco, Fagoaga y Villaurrutia, durante 15 años. En 1835, a la mencionada empresa se le otorgó un contrato por 100 000 pesos anuales para llevar el correo por sus rutas. De manera similar, a cambio de un empréstito de 1 000 000 de pesos proveniente de los agiotistas, el gobierno hipotecó en 1835 la mitad de los ingresos de las minas de plata de Fresnillo y convino en no elevar sus impuestos durante 12 años. Poco tiempo después, Ewen C. MacKintosh logró obtener licencias para exportar lingotes no acuñados, sin tener que procurarse otros permisos gubernamentales. Y muy pronto comenzó a alquilar casas de moneda gubernamentales.⁴³

Durante el segundo periodo presidencial de Anastasio Bustamante (19 de abril de 1837 al 23 de enero de 1839; y del 19 de julio de 1839 al 22 de septiembre de 1841), algunos de los prestamistas gozaron de una edad de oro. Por ejemplo, poco tiempo después de que Bustamante estableciera el banco nacional anteriormente mencionado, para amortizar las monedas de cobre que se hallaban en circulación y que rápidamente se estaban devaluando, el presidente dejó el monopolio del tabaco en manos de un consorcio de prestamistas en el que figuraban Benito Maqua, Cayetano y Francisco Rubio, Felipe Neri del Barrio, Miguel Bringas y Manuel Escandón.

Mientras tanto, el "Fondo de quince por ciento" había lanzado un nuevo tipo de especulación en cuanto a créditos. Puesto que los tenedores del papel que se iba a redimir mediante ese fondo debían recibir 15% de los ingresos aduanales, el precio de venta de esos instrumentos financieros en particular se elevó a 80% de su valor nominal, en comparación del papel de deuda anterior a la independencia, que continuó vendiéndose en el mercado a un discretísimo 8% y de la deuda posterior a la independencia, que se vendía en 14%.⁴⁴ Por consiguiente, cuando el gobierno realizó el pago, en un plazo de tres años, del grupo de deudas incluidas bajo el "Fondo del quince por ciento", los prestamistas obtuvieron grandes ganancias.

⁴³ Urías, "Manuel", 1978, pp. 38-42; Randall, *Real*, 1972, pp. 194-195.

⁴⁴ *Memoria*, 1840, p. 130.

El 20 de mayo de 1837, el régimen instituyó otro fondo similar, esta vez de 17% con un capital principal de 2 534 020 pesos, con semejantes resultados, en cuanto a utilidades, para los prestamistas. Cuando el gobierno redimió esos fondos, los prestamistas se hicieron más ricos, manifiestamente a expensas de Hacienda. Esto tuvo el efecto de debilitar aún más a la administración, y la obligó a pedir todavía más dinero en préstamo. Por otro lado, las grandes utilidades derivadas de los fondos hicieron que los agiotistas se mostraran más que contentos en participar, en el futuro, en unas transacciones similares.

En su *Memoria de Hacienda* (1840), el secretario de Hacienda Francisco Lombardo, agiotista él mismo, explicaba algunos de los manejos y transacciones de la Hacienda y del mercado monetario de México. Lombardo era un antiguo amigo del entonces presidente interino Antonio López de Santa Anna, que había defendido al país contra los franceses, saliendo de la gesta como héroe, y fungió como presidente del 20 de marzo de 1839 al 10 de julio de 1839.

Según Lombardo, la relación entre el gobierno y sus agiotistas se vio modificada durante el bloqueo a que los franceses sometieron al puerto de Veracruz desde el 16 de abril de 1838 hasta el 9 de marzo de 1839, sólo unos cuantos días antes de que Santa Anna asumiera oficialmente el poder. Durante ese periodo Hacienda operaba sin los flujos de efectivo provenientes de su puerto más importante y se encontraba librando una pugna cotidiana por hacerse del dinero suficiente como para llevar a cabo hasta la más mínima de sus responsabilidades. Lo cierto es que la situación todavía empeoró con el levantamiento del bloqueo, ya que entonces el gobierno mexicano tenía que encontrar la manera de efectuar tres pagos de 200 000 pesos en efectivo para resarcir las indemnizaciones que se les debían a los franceses.

El 5 de diciembre de 1838, el gobierno, desesperado, emitió un decreto que permitía hacer cualquier cosa que fuese necesaria para procurarse los fondos suficientes como para sobrevivir. Esa ley inevitablemente desembocó en una serie de contratos ruinosos entre una Hacienda quebrada y sus prestamistas. El 7 de marzo de 1839, justo cuando el bloqueo estaba a punto de ser levantado y Santa Anna iba a ascender al poder, el gobierno rescindió el decreto anterior. Sin embargo, tal como Lombardo descubrió el 21 de mayo, esto es, al tercer día de haber asumido el cargo, en Hacienda no se había recibido, y no se recibió más que hasta ese mis-

mo día 21, la nueva ley que ponía un alto a la emisión, al por mayor, de contratos con los agiotistas, lo cual permitió que sus funcionarios establecieran tratos aún más nefandos, aduciendo que la ley anterior todavía estaba vigente.⁴⁵

Durante el periodo del interregno que hubo desde el 20 de marzo de 1839 hasta el 17 de mayo del mismo año, el secretario de Hacienda José Gómez de la Cortina aprobó más de 2 000 000 de pesos en contratos de deuda. Poseemos algunos ejemplos de los empréstitos que se hicieron durante este controvertido lapso de interregno. Por ejemplo, en marzo de 1839 el gobierno pidió prestados 140 000 pesos en créditos y 22 500 pesos en efectivo a José María Iturbe, Antonio Garay, Antonio Zurutuza y Hube & Company, por seis meses, a cambio de 120 150 pesos en letras de cambio pagaderas de los derechos de importación (que representaban 58 y 68% de los derechos recaudados) y 42 000 pesos en letras de cambio sobre los derechos concernientes a la exportación de plata. Este empréstito constaba de 86% en créditos (comprados a 15% de su valor nominal) y únicamente 14% en efectivo, que era la proporción más baja de cualquier préstamo que hasta entonces se hubiera visto. Suponiendo que hubo apego a los porcentajes, debemos entender que los agiotistas obtuvieron una colosal ganancia de 376 por ciento.⁴⁶

También en marzo de 1839, otro grupo de agiotistas, entre los que figuraban Martínez del Río, Geaves y casi todas las casas inglesas, formó, junto con los Echeverría, un consorcio con el fin de prestar 50 000 pesos semanales, hasta un máximo de 1 350 000 pesos, prometiendo entregar créditos anteriores a la independencia y "vales de alcance", a cambio de un interés mensual de 1% sobre el efectivo, en "libranzas" de Veracruz.⁴⁷

Cuando Lombardo llegó a la Secretaría tuvo que tomar decisiones en cuanto a la legitimidad de los contratos que había firmado su antecesor. La forma en que resolvió la crisis puso de manifiesto la interdependencia que existía entre los agiotistas y Hacienda, ya que optó por respetar todos y cada uno de los contratos, antes que arriesgarse a alienar la única fuente confiable de ingresos que tenía el gobierno. Su decisión, además, fue motivada por el hecho que, como de costumbre, el día en que fue jura-

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 27-29.

⁴⁶ Meyer, "Empresarios", 1986, p. 105.

⁴⁷ Walker, *Kinship*, 1986, pp. 295-298.

mentado en el cargo, las arcas hacendarias estaban prácticamente vacías.

El informe de Lombardo es una cantinela constante de la obtención de unos cuantos miles de pesos por acá, otros 600 pesos por allá, para pagar gastos urgentes y específicos. Al principio, quienes tenían capacidad para prestar grandes sumas se negaron a hacerlo, a causa de las estipulaciones de la nueva ley, salvo Gregorio Mier y Terán, quien prestó 15 000 pesos "sin intereses". No debe sorprendernos que cuando Lombardo sugirió que los tenedores de papel del Fondo aceptaran las nuevas condiciones, los especuladores lanzaran un aullido de protesta.

Un consorcio de inversionistas ofreció prestarle al gobierno todo lo que necesitara en monedas de cobre devaluadas, si éste convenía en reembolsarlas con plata, ya fuese ésta proveniente de las aduanas de la ciudad de México, o ya de cualquier puerto que el gobierno decidiera designar. Según Lombardo, el propio Santa Anna desechó el proyecto, sosteniendo que era demasiado favorable para los agiotistas. Mientras tanto, Lombardo seguía aceptando préstamos que no causaran intereses, de Mier y Terán, de Cayetano Rubio, de Agüero, de Carrera, de Rosas, de Drusina, de Echeverría y de otros. Incluso mencionaba que el mismo Santa Anna había prestado 25 000 pesos de sus propios fondos.

Naturalmente, el secretario de Hacienda apreciaba estos "favores" y salía en rápida defensa de la generosidad de los prestamistas "que poseen la fidelidad de un banquero", y a cambio les otorgaba letras del "Fondo de diecisiete por ciento".⁴⁸ Sin embargo, debido a la creación de tantos fondos, Lombardo se vio orillado a trabajar con sólo 56% de los ingresos aduanales, de los cuales 764 247 pesos estaban también comprometidos con los acreedores.⁴⁹

El reembolso de los fondos dañó gravemente a la ya tradicionalmente empobrecida Hacienda. Según se muestra en el cuadro 1, del 18 de mayo al 7 de junio, Hacienda pagó 940 233 pesos en obligaciones incurridas tras el levantamiento del bloqueo de los franceses. Lombardo, sin embargo, sí modificó las condiciones de uno de los préstamos contraídos durante el vacío de poder

⁴⁸ Su defensa del agiotaje resulta muy interesante. Por ejemplo, lanza una filípica contra la confusión popular entre agiotistas y ladrones, *Memoria*, 1840, p. 46.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 33-34, 41-46, 50.

Cuadro 1. Créditos reembolsados del 18 de mayo al 7 de junio de 1839 (en pesos)

<i>Denominación del fondo</i>	<i>Monto</i>	<i>Representante</i>
Quince	96 771	G. Mier y Terán
Diecisiete	110 882	J. Rondero
Doce	73 424	Agüero, González
Aduanas	659 156	
Total	940 233 (5.4%)	
Ingresos de 1839	17 545 191 (100%)	

FUENTE: *Memoria*, 1840, p. 52.

que ocurrió de marzo a mayo. Cuando Santa Anna necesitaba pedir un préstamo de 300 000 pesos para pagar una parte de la indemnización a los franceses, Lorenzo Carrera, un agiotista español, le prestó 200 000 pesos en efectivo y 100 000 pesos en créditos pagaderos en las aduanas.

Estas condiciones amenazaban el reembolso del préstamo de 1 350 000 contraído con Martínez del Río, Geaves, casi todas las empresas británicas y los Echeverría. Lombardo y el ministro británico Pakenham decidieron, el 8 de junio de 1839, declarar nulo el contrato original, otorgar 2% de interés por los 300 000 pesos ya pagados y crear un "Fondo del diez por ciento" para reembolsar los montos que se le debían al grupo.⁵⁰

Lombardo dejó la Secretaría el 15 de julio, manifiestamente porque fue incapaz de llenar las arcas de Hacienda. Algunos, sin embargo, pudieron haber agregado que renunció bajo algún negro nubarrón por haber aprobado un empréstito por 650 000 pesos (130 000 libras esterlinas) a 2.5% mensual, del agiotista británico Thomas Worrall, quien de manera ostensible representaba a un consorcio de prestamistas extranjeros. Éste fue probablemente el primero de los empréstitos de esta índole generados en el extranjero, desde el incumplimiento de pagos sobre la deuda externa en 1827. Lombardo señaló a sus críticos que él había traído dinero nuevo a México, a la vez que creaba entre los acreedores extranjeros un interés en el futuro del país. Concluía su defensa sumaria señalando: "[México] recibió una [forma de] desarrollar

⁵⁰ Walker, *Kinship*, 1986, p. 169.

aquellas cosas que debía impulsar, porque el presidente es incapaz de procurarse una suma tal y no emplearla para satisfacer a los acreedores, para transformarla en uno de los fondos a los que han quedado asignados". Más adelante añadiría que, puesto que 56% de las aduanas no había estado disponible durante algún tiempo, este empréstito era el primero que le proporcionaba a Hacienda algunos fondos. Según Lombardo, sus costos eran muy inferiores a lo que habrían sido en México, puesto que se reembolsaría con una parte de la nueva emisión de la deuda británica renegociada a tasas del mercado, que a la sazón se mantenían en aproximadamente 25% del valor nominal. Por consiguiente, los acreedores extranjeros recibirían un instrumento financiero "con valor de" 400 libras esterlinas, por una erogación mexicana de únicamente 100 libras, a un interés de 5% anual.⁵¹

El escándalo acerca de este préstamo y la renegociación del "Fondo de diez por ciento" marca el principio del fin de la "edad de oro" de los empréstitos monetarios y pone de manifiesto la forma en que en el mercado monetario mexicano iba creciendo cada vez más la angustia en cuanto al potencial de reembolso de los préstamos vigentes. La verdad es que el gobierno finalmente había logrado ejercer cierta presión sobre sus prestatarios, gracias al dudoso expediente de la bancarrota inminente. Para decirlo llanamente, el mercado monetario se dividió en facciones, conforme cada quien trataba de garantizar su parte de cualesquiera botines que aún quedaran.

Cuando Bustamante regresó a la presidencia el 19 de julio de 1839, nombró a Francisco Javier Echeverría, otro agiotista, como secretario de Hacienda. Éste respondía en gran forma a los deseos de sus colegas prestamistas y del ministro británico Pakenham, pero también trataba de obtener algo de ellos a cambio. Bustamante y Echeverría pagaron a sus acreedores escrupulosamente, pero exigieron que los agiotistas aportaran una "refacción" (una prima) si querían recibir su dinero. Cuando el ministro británico protestó contra la orden presidencial en el sentido de que los acreedores pagaran tal suma, Echeverría le ofreció dos opciones. Los prestamistas podrían pagar una prima de 35% en efectivo sobre los 2 500 000 (875 000 pesos) para lograr que sus créditos fuesen reconocidos a 56% del valor nominal (1 400 000 pesos), o bien pagar una prima de 10% (250 000 pesos) para continuar en

⁵¹ *Memoria*, 1840, pp. 91-95.

el "Fondo de diez por ciento". Los negociantes decidieron permitir que los nuevos créditos ingresaran al Fondo, a cambio del derecho a todos los impuestos de "consumo" que se recaudaban de los comerciantes británicos residentes en la ciudad de México. El gobierno, por su lado, imprimió y lanzó al mercado nuevos créditos del "Fondo de diez por ciento" en septiembre de 1840.

Casi simultáneamente el gobierno creó en 1839 el "Fondo de ocho por ciento". Durante su anterior administración, Santa Anna había convenido en utilizar 12% de las aduanas para manejar créditos por valor de 2 200 000 pesos con una tasa de interés mensual de 2%. En septiembre de 1839, Hacienda les pidió a estos acreedores una prima de 40 000 pesos y redujo la tasa a 8%.

Inicialmente, los Fondos redituaban muy bien. Hacia 1840, Hacienda había reembolsado tanto el "Fondo de quince por ciento" como el de "diecisiete por ciento", con intereses. Gracias a esto, durante ese año Martínez del Río Hermanos poseía el 9.8% de los activos de la empresa, en créditos de deuda, pero en el mismo periodo obtuvieron una ganancia de 44.9% del total de sus utilidades brutas.

En 1840 después de que el gobierno hubo terminado de reembolsar el "Fondo del diecisiete por ciento", varios agiotistas estaban decididos a participar en un nuevo préstamo con condiciones similares de reembolso. Martínez del Río Hermanos se unió en un consorcio con Juan Rondero, Montgomery, Nicod & Company y Antonio Garay. Este grupo, aunado a otro que conformaron Ignacio Loperena y Francisco Iturbe, convino en prestarle al gobierno 2 000 000 de pesos a cambio de 17% de los derechos aduanales que anteriormente se habían reservado para el "Fondo de diecisiete por ciento".⁵²

Estos reembolsos afectaron severamente a Hacienda. Tal como lo señalaba el secretario de Hacienda, Sebastián Canseco, solamente en 1840 Hacienda erogó 10 108 733 pesos en "pagos de empréstitos, primas y depósitos", esto es, 4.21 pesos para el reembolso de cada peso prestado y gastado en costos genuinos de administración. Esto queda de manifiesto en el cuadro 2.

Los agiotistas aceptaron las nuevas primas, como el precio por hacer negocios en un México inestable. Sin embargo, el mercado monetario se desintegraba aún más conforme los ingresos de Hacienda declinaban rápidamente y las obligaciones iban en as-

⁵² Walker, *Kinship*, 1986, pp. 169-171.

Cuadro 2. Estado que guardaban los Fondos de 8, 10, 15 y 17 por ciento en julio de 1840 (en pesos)

<i>Fondo</i>	<i>Capital</i>	<i>Monto amortizado</i>
Ocho por ciento	2 200 000	748 000
Diez por ciento	2 000 000	— ^b
Quince por ciento	1 600 000	448 000 ^b
Diecisiete por ciento ^a	2 500 000	2 150 000
Total	8 300 000	2 150 000

^a Original.

^b 192 000 pendientes.

FUENTE: Pedro Ansoátegui a Martínez del Río, ciudad de México, 6 de julio de 1841, Archivo de Carlos Martínez del Río y Fernández de Henestrosa, citado en Walker, Kinship, 1986, p. 171. Las cifras de amortización fueron calculadas por la autora.

censo. Claro está que algunos acreedores seguían siendo favorecidos. En 1841, que fue el último año del régimen de Bustamante, Manuel Escandón y otros fungieron como agentes fiadores de los funcionarios aduanales, algunos de los cuales eran simultáneamente empleados suyos. Escandón recibió igualmente un contrato gubernamental para construir los muelles, almacenes y oficinas de las instalaciones aduaneras de Veracruz.⁵³

No obstante, hacia el verano de 1841 los agiotistas comenzaron a abandonar a Bustamante en favor de Santa Anna, y no inclinándose por Paredes o Canalizo. El 11 de octubre de 1841, justo al día siguiente de su ascenso al poder, Santa Anna suspendió los pagos sobre todos los fondos. Tres días más tarde los restableció, pero a la mitad de las tasas. Mientras tanto, incrementó el tamaño del ejército y el número de burócratas. Intentaba pagar a estos nuevos empleados con fondos que anteriormente se habían erogado para satisfacer obligaciones con los acreedores gubernamentales.

Santa Anna volvió a suspender los pagos una vez más el 19 de febrero de 1842, y esto precipitó el desbarajuste final del mercado monetario mexicano tal como había existido desde 1834. Claro está que el presidente aprovechó la situación y alegremente ponía a un prestamista y a su facción contra el otro. Los nacidos

⁵³ Urías, "Manuel", 1978, p. 44.

en el extranjero o sus asociados corrieron hacia sus ministros, y los de origen mexicano se aliaron con prestamistas que eran más poderosos.

Finalmente, el 12 de julio de 1842 Santa Anna ofreció pagarles a los tenedores de papel de algún fondo, un 15% neto a cambio de una prima de 40 000 pesos. Aquéllos se negaron y él reanudó el pago únicamente del segundo "Fondo del quince por ciento", del cual eran propietarios principalmente sus compinches Ignacio Loperena y Antonio Garay. El 20 de septiembre ofreció a los acreedores un pago neto de 16% sobre los fondos remanentes, si pagaban una prima, o refacción, de 10%. La contrapropuesta de éstos fue pagar 100 000 pesos para que el gobierno reembolsara la mitad de los fondos del ocho, el diez y el doce por ciento. Montgomery, Nicod & Company se rehusaron a participar, con la esperanza de que el ministro británico Pakenham interviniera en su favor.

Pakenham obtuvo una convención especial para los súbditos británicos, de tal modo que los papeles que tenían en sus manos Manning & Marshall, J.P. Penny & Company y Martínez del Río, recibirían 2% de la aduana de Veracruz y 1% de la de Tampico. También ayudó a Montgomery, Nicod & Company a lograr el reembolso del préstamo de 2 200 000 pesos, a cambio de una prima de 6%. Este convenio pronto pasó a conocerse como el "Fondo del cinco por ciento".

Sin embargo, el 11 de mayo de 1843, Santa Anna una vez más suspendió el pago sobre los fondos y creó uno especial, el "Fondo del veinticinco por ciento" para manejar la totalidad de ellos, a cambio de otra prima de 6%. En este grupo incluía 5 000 000 de pesos, que era el valor de los bonos tabacaleros que tenían en su poder Escandón y sus compadres. Los pagos sobre el "Fondo del cinco por ciento" se suspendieron hasta mediados de 1844, fecha en la cual ya Montgomery, Nicod & Company se había ido a la quiebra y se afirmaba que Nicod estaba demente.⁵⁴

Santa Anna, al igual que Bustamante, fue derrocado el 6 de diciembre de 1844. Desde ese diciembre hasta el 20 de junio de 1848 "gobernaron" en México diez distintas administraciones. El caos y la guerra contra Estados Unidos ayudaron a reconstituir el mercado monetario, a la vez que las condiciones para los

⁵⁴ Walker, *Kinship*, 1986, pp. 176-181.

negocios se iban volviendo cada vez más difíciles a medida que cada nuevo régimen cancelaba los empréstitos hechos por sus antecesores.

En 1845, el gobierno transformó el “Fondo del veinticinco por ciento” en el “Fondo del veintiséis por ciento”. Después de que Hacienda suspendió en mayo todos los contratos para el reembolso de empréstitos anteriores, les asignó 6% de los derechos aduanales. Al mes siguiente, el gobierno decretó que los pagos por intereses vencidos no se capitalizarían, salvo en el caso de contratos en que intervinieran “artículos necesarios para el bienestar público, tales como uniformes, armas, etc.” De ahí en adelante, los especuladores se escondieron tras la cortina de humo que ofrecía la categoría de “artículos necesarios”.⁵⁵

Durante esta época hubo un pequeño grupo de agiotistas que obtuvieron considerables ganancias. Los demás, sin embargo, sufrieron al suspenderse los pagos una vez más el 2 de mayo de 1846. En contrapartida, Hacienda anunció el 29 de junio que estaba empezando a llevar la cuenta de la deuda interna, en una acción precursora de la “Ley de Crédito Público” proclamada el 30 de noviembre de 1850. Esta ley indicaba que durante la guerra fueron los especuladores quienes manejaron el gobierno, y se quería convencer a aquellos que anteriormente se vieron obligados a salirse del mercado, a que prestaran de nuevo.

EL SUEÑO IMPOSIBLE. LA LEY DE CRÉDITO PÚBLICO Y LAS CONVENCIONES DIPLOMÁTICAS

Con el Tratado de Guadalupe Hidalgo se puso fin a la guerra contra Estados Unidos, y México recibía una indemnización de 15 000 000 de pesos pagadera en cinco abonos anuales de 3 000 000 de pesos cada uno. Por vez primera desde los préstamos de 1824 y 1825, México contaba con algo de dinero para el pago de sus deudas externa e interna. En consecuencia el resto de los agiotistas se movilizaron para montar una campaña en pos de la parte que les correspondiera del botín.

Ésta iba a ser una guerra en la que se pelearía con todo y en la que las influencias y las conexiones desempeñarían un papel escondido pero determinante. Desde el día en que el gobierno to-

⁵⁵ Dublán y Lozano, *Colección*, 1876-1912, vol. v, pp. 78, 23-25.

mó el poder, en junio, comenzó a reembolsar a algunos de sus acreedores. Su primer secretario de Hacienda, Mariano Riva Palacio, comprometió de inmediato para los prestamistas 791 685 pesos del primer abono de la indemnización (600 000 pesos para Ewen MacKintosh y 191 685 pesos para redimir créditos de pensión). Sin embargo, cuando rentó el monopolio del tabaco a un consorcio de accionistas compuesto por Manuel Escandón, Miguel Bringas y el cónsul británico Ewen MacKintosh, a cambio de 20% de sus ingresos, los demás prestamistas y los periódicos crearon un alboroto tal, que Riva Palacio se vio obligado a renunciar.⁵⁶

Antes de dejar el cargo, Riva Palacio emitió la primera estimación del tamaño de la deuda interna desde 1831. Manifestó que México debía un total de 92 432 670 pesos (véase apéndice C), de los cuales 44 524 879 pesos provenían de la época colonial, y 47 907 791 pesos de los años posteriores a la independencia. Una breve ojeada a las categorías revela que los especuladores eran propietarios de un mínimo de 57 557 791 pesos (62.3%) de la deuda vigente.

El siguiente secretario de Hacienda, Manuel Piña y Cuevas, echó aún más leña a la controversia al anunciar la forma en que había zanjado los créditos tabacaleros, que permitía que 6% del "Fondo de veintiséis por ciento" se fuera a manos de Martínez del Río Hermanos y otros tenedores de los bonos del tabaco, junto con otros 16 000 pesos al mes provenientes del recientemente establecido monopolio del tabaco. Naturalmente, los demás acreedores del "Fondo de veintiséis por ciento" estaban airados, puesto que el nuevo "Fondo de seis por ciento" contenía créditos reconocidos por 3 500 000 pesos, en tanto que el total del "Fondo de veinte por ciento" era de 68 000 000 de pesos y cada uno de ellos debía recibir 6% de los ingresos de las aduanas. Además, aun cuando el ministro británico en persona mantenía una vigilancia sobre los pagos a los acreedores del "Fondo de seis por ciento", los pagos al "Fondo de veinte por ciento" podían desviarse fácilmente a otros usos.⁵⁷ Tales maniobras ponían una presión adicio-

⁵⁶ Carta de Lucas Alamán a Mariano Riva Palacio, del 26 de agosto de 1848, en los archivos de Mariano Riva Palacio, Colección García, Benson Latin American Collection, Universidad de Texas, Austin, No. 2909; *Memoria*, 1870, p. 567.

⁵⁷ Payno, *México*, 1862, pp. 74-75; *El siglo XIX*, 8 de febrero 1849, p. 3.

nal sobre Hacienda para que ésta creara una solución funcional al problema de la deuda interna, de una vez por todas.

A todo lo largo de 1849, los políticos y los redactores de editoriales propusieron dos tipos de soluciones al problema, que no iban a prosperar. O bien se figuraban que se gastase una parte de la indemnización para el pago de deudas, o bien querían utilizar grandes proporciones de los ingresos de las aduanas para reembolsar a los acreedores. Hacia el 15 de septiembre de 1849, la Comisión del Congreso que trabajaba en el problema de la deuda había reducido su capital (principal) a 47 000 000 de pesos, había dejado a la mitad el total de los intereses pendientes de pago, y había disminuido la tasa de interés a 3%. A cambio, los acreedores recibirían un bono de 7% por la redención de sus créditos.

Bajo este plan, *todos* los créditos iban a quedar incluidos en la misma canasta, sin excluir aquéllos que anteriormente se hubieren zanjado mediante convenios privados. Así, por ejemplo, los tenedores de bonos tabacaleros quedarían indemnizados con 88% al recibir un bono de 88 pesos por cada 100 pesos de valor nominal, además de otros 8.80 pesos como compensación por la pérdida de la mitad del interés acumulado, y un bono de 6.73 pesos proveniente de la indemnización. La ley fue aprobada en la Cámara de Diputados, pero fue rechazada en el Senado.⁵⁸ Al año siguiente, el secretario de Hacienda Melchor Ocampo emitió su clasificación de la deuda interna, en la que los especuladores dominaban cuando menos diez de los 17 grupos. Los créditos que figuraban en tres de las categorías ya habían sido solucionados mediante convenciones especiales —los que se debían a súbditos británicos, los de Montgomery, Nicod & Company, y los del monopolio del tabaco— y ya se habían separado del resto. En la pugna por el reembolso, los bandos quedaban claramente delimitados. Cada grupo debía nombrar a un representante para que elaborara una lista exacta de acreedores en la que figuraran sus nombres, el capital que se les debía y la tasa de interés; empero, para septiembre de 1850 cinco representantes se habían negado a negociar con el gobierno.⁵⁹

⁵⁸ Cámara, 1849, pp. 26-27, 29, 31, 71.

⁵⁹ Eran los representantes del "Fondo del seis por ciento", los del Fondo Minero, los consulados de Veracruz y de la ciudad de México, y los cosechadores de tabaco. *Documentos*, 1850, pp. 18-19, 41-42, 46-47, 64-65.

Finalmente, el 30 de noviembre de 1850, el secretario de Hacienda, Manuel Payno y Flores, logró completar el paquete de convenios conocido como la Ley de Crédito Público (apéndice D), que, según reconoció, iba dirigida “particularmente a los extranjeros que adquirieron créditos mexicanos a precios ruinosos, con el fin de hacerlos valer posteriormente mediante el apoyo y la fuerza de sus ministros”. En el convenio se pedía un fondo común de 25 700 000 pesos, 20% de los ingresos aduaneros, 3 000 000 de pesos de amortización anual y una tasa de interés de 3%, que se deslizaría hasta 5%. El gobierno se comprometía a pagar de inmediato a los acreedores 2 500 000 pesos por concepto de amortización, las utilidades netas del reestablecido monopolio del tabaco, y 10% adicional proveniente de los derechos de importación. A continuación, Payno emitió 40 000 000 de pesos en nuevos bonos, estableció una oficina en la Secretaría de Hacienda para que supervisara los registros y la liquidación de la deuda, y estableció también una Comisión de Crédito Público que quedó presidida por el agiotista Gregorio Mier y Terán. Si los acreedores se negaban a colocar su papel en el fondo común, no se les iban a hacer pagos durante diez años.⁶⁰

Sin embargo, la deuda interna estaba destinada a permanecer sin resolución. Después de la renuncia del secretario de Hacienda Payno, el 13 de enero de 1851, su sucesor, el senador por Veracruz José Ignacio Esteva y González, reveló que Hacienda no podía cumplir con las estipulaciones de la ley. Payno había creído que los 2 500 000 pesos hubieran sido suficientes para cubrir el primer abono a los acreedores. Sin embargo, la sección de contabilidad pronto revisó esa cifra y la situó en 5 994 869 pesos, como se puede ver en el apéndice E. Allí salía a relucir que 4 048 712 pesos (67.5%) del total se debían a prestamistas, y de ese monto, 2 941 667 pesos ya se habían incluido, o lo serían, en convenios secretariales que quedaban fuera del fondo común. Si México quería hacer honor a la nueva ley, iba a tener que erogar la totalidad, salvo 280 000 pesos, de los pagos de indemnización de 1851 y 1852 (6 540 000 pesos, incluyendo los intereses), redimiendo las obligaciones que se les debían a acreedores internos y extranjeros.⁶¹

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 35, 41-42, 46-47; *Ley*, 1850.

⁶¹ Esteva, *Exposición*, 1851, pp. 8-10, 19-21, 85-88, 91; *El Siglo XIX*, 27 de febrero, 1851, p. 4.

Cuando ya quedó claro que la Ley de Crédito Público iba a hacer quebrar la Hacienda, el secretario de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, cedió ante la presión constante del ministro británico y de otras personas, y convino una serie de medidas especiales, denominadas Convenciones diplomáticas, para zanjar las deudas que se tenían con ciudadanos de España, Gran Bretaña y Francia, y que negociaron sus respectivos ministros. Estos convenios tenían la fuerza de tratados y, si se los rompía, podían traer como consecuencia una invasión. De hecho, fueron parte de la explicación para los desembarcos de británicos, franceses y españoles en Veracruz, en 1861.

Ramírez y el ministro español Juan Antonino Zayas, firmaron la Convención española el 14 de noviembre de 1851. El primer convenio de esta índole entre España y México se había firmado el 17 de julio de 1847 y tenía la finalidad de zanjar deudas contraídas con ciudadanos españoles desde la época colonial. Conforme a la nueva Convención, el gobierno mexicano se comprometía a emitir bonos por un total de 7 500 533 pesos, que causarían una tasa de interés de 3 por ciento.⁶²

El 4 de diciembre de 1851, Ramírez estableció un convenio con el ministro británico, sir Percy Doyle, según el cual el gobierno mexicano convenía en reservar el 12 por ciento de todos los impuestos de importación para pagar 1 269 892 pesos que se le debían a la empresa británica en bancarrota Montgomery, Nicod & Company, y 3 876 434 pesos en créditos tabacaleros que estaban en poder de Martínez del Río Hermanos. Cuando supo del convenio, Manuel Payno y Flores dijo refunfuñando que no había venido a México ningún escuadrón británico exigiendo que les pagara a las dos o tres docenas de viudas que a diario demandaban sus pensiones, pero que quizás sí acaeciera esto en respuesta a las quejas de Martínez del Río.⁶³

Finalmente, el 21 de enero de 1852, Ramírez dio conclusión al último de estos convenios con el ministro francés André Levasseur, en virtud del cual México convenía en pagarle a la casa de Serment P. Fort la mitad de los ingresos del impuesto sobre la circulación internacional de dinero y la totalidad de los impuestos sobre la ex-

⁶² Payno, *México*, 1862, pp. 143-149. Figuraban entre los acreedores José Antonio Béistegui, Benito Maqua y Muriel Hermanos, quienes tenían en su poder 1 351 115 pesos (44%) de los bonos del tabaco.

⁶³ *Memoria*, 1870, pp. 374, 376-377; Payno, *México*, 1862, pp. 75-83, 149.

portación de plata desde Veracruz y Tampico. También consintieron en pagarle a la casa mercantil Drusina & Company, 109 143 pesos con garantía de los impuestos recaudados en los puertos del Pacífico. En total, Ramírez se las arregló para contraer deudas adicionales por 14 000 000 de pesos.⁶⁴

Después de que las tres Convenciones Diplomáticas muy eficazmente hicieron añicos el concepto de un solo fondo para la deuda interna, el Congreso revisó la Ley de Crédito Público el 19 de mayo de 1852. Este cuerpo legislativo elevó el porcentaje de las aportaciones estatales al gobierno federal (el "contingente") a 20% y asignó este incremento, más 3% de los nuevos derechos aduanales, a los acreedores de la deuda interna.⁶⁵

México nunca logró reembolsar su deuda interna y, a consecuencia de ello, algunos prestamistas que habían especulado a tontas y a locas, se fueron a la bancarrota. Empero, los historiadores deberían interpretar estos acontecimientos en el contexto de un México que paulatinamente evolucionaba desde ser colonia hasta llegar a ser una nación independiente. Hacienda pidió prestadas las cantidades que se han mencionado, debido a que los ricos se negaban a pagar la parte justa que les correspondía de la carga impositiva. En consecuencia, el gobierno tenía que allegarse los fondos que necesitaba mediante otros mecanismos, y en este caso fue el endeudamiento interno. Para concluir, pues, bien haríamos en considerar la insistencia de Francisco Toledano en cuanto a las virtudes del agiotaje. El mercado monetario mexicano proporcionaba el efectivo y los servicios esenciales para una república recién establecida que necesitaba desesperadamente ambos, y que aún no contaba con bancos. Indudablemente, el fraude y la corrupción formaban parte de los costos que representaba el hacer negocios bajo tales circunstancias de inestabilidad, pero esto no debe cerrarles los ojos a los historiadores por lo que respecta a la desesperación que día tras día padecían los secretarios de Hacienda tales como Lombardo. Si los gobiernos mexicanos hubiesen podido allegarse fondos bajo mejores condiciones,

⁶⁴ *Memoria*, 1870, pp. 372-373; Payno, *México*, 1862, pp. 220-222, 224.

⁶⁵ *Memoria*, 1870, p. 376. Otra de las razones por las que el gobierno pudo poner en tela de juicio la Ley de Crédito Público fue que descubrió que los agiotistas no estaban dispuestos a participar en ella. Véase Junta de Crédito Público, *Inventario*, 1852.

probablemente lo hubieran hecho, dejando aparte las conexiones personales.

Vista bajo esta luz, la manipulación que hizo Hacienda de la deuda parece, retrospectivamente, un esquema altamente inteligente e ideado para inducir a los prestamistas a proveer montos de ingreso cada vez mayores. Y como tal, funcionó de manera brillante. México, aun cuando de tamaño considerablemente menor en 1855 que en 1821, mantuvo su independencia y soberanía, pasando por invasiones y periodos de inestabilidad que hubieran llevado a la perdición a una nación con menos carácter. En consecuencia, quizás la deuda para con sus “financieros sin dinero” es mayor de la que los apéndices pueden expresar.

Apéndice A. La deuda interna de México en 1831 (en pesos)

Créditos diversos sobre la Real Hacienda	329 507
Pensiones para herederos de Moctezuma, Cortés	652 354
Préstamo del Consulado en 1782	756 334
Préstamo del Consulado en 1793	1 058 333
Préstamos del Consulado, 1794, 1806, 1807, 1809	1 058 362
Capital tomado del Consulado, 1795	3 063 622
Capital tomado del Fondo de Minería	3 646 882
Capital tomado de las propiedades de los jesuitas	322 350
Capital tomado de las misiones de California	201 856
Capital de capellanías, obras pías	9 974 121
Préstamo patriótico de 20 000 000 de pesos	1 500 477
Préstamo del Consulado, 1811	768 004
Préstamo de 1812	1 849 941
Depósitos de plata en la Casa de Moneda, 1812	58 264
Empréstito obligado, 1812	443 102
Préstamo del Consulado, 1813	1 019 051
“Parcialidades” indias, Puebla	35 102
Fondos de cofradías	66 953
Préstamo patriótico de 1809	7 000
Consulado de Veracruz	2 144 552
Total	28 956 167

Apéndice B. Composición del mercado monetario de la ciudad de México, por nacionalidad

<i>Mexicanos</i>	<i>Ingleses o Irlandeses</i>	<i>Franceses/Suizos/ Alemanes</i>	<i>Españoles</i>	<i>Otros</i>
Agüero, González y Cía.	Eustace Barron Geaves & Company	Guillermo Drusina C.A. Formachon	José Antonio y Nicanor Béistegui	Felipe Neri del Barrio (Guatemala)
Miguel Bringas	Ewen C. MacKintosh	Serment P. Fort	Lorenzo Carrera	William Forbes (EUA)
Javier Echeverría	Montgomery, Nicod & Co.	Garruste y Cía.	Gregorio Mier y Terán	Benito Maqua (Cuba)
Manuel Escandón	James P. Penny & Co.	Hube y Cía.	Muriel Hermanos	Martínez del Río Hermanos (Panamá)
Antonio Garay	Thomas Worrall		Francisco, Tomás y Juan P. Murphy	Hermenegildo Viya (Cuba)
Francisco Iturbe			(Morphi)	
Manuel Lizardi			Cayetano y Francisco Rubio	
Ignacio Loperena			Isidoro de la Torre	
Juan Rondero			Antonio y Anselmo	
José Joaquín de Rosas			Zurutuza	

Apéndice C. Estimación de la deuda interna mexicana, 1848 (en pesos)

Deuda anterior a la independencia

Papel antiguo, "juros"	34 650 000
Fondo de Minería	4 917 184
Peajes carreteros provenientes de Perote, Veracruz	4 956 695
Total	44 524 879

Deuda después de la independencia

"Fondo de veintiséis por ciento"	16 874 586
Bonos del cobre	2 533 205
Deuda flotante, indemnizaciones	3 500 000
Servidores públicos, militares	25 000 000
Total	47 907 791

Deuda Interna Total 92 432 670

FUENTE: Payno, *Historia*, 1866, p. 15.

Apéndice D. Categorías de la deuda interna de México en 1850

1. Indemnización de súbditos británicos a 2%	F
2. Montgomery, Nicod & Company	F/S
3. Misiones filipinas	S
4. Confiscación de la conducta	S
5. Cosechadores de tabaco	S
6. Tenedores de bonos de las antiguas monedas de cobre	S
7. "Fondo de veintiséis por ciento"	S
8. Bonos tabacaleros	F/S
9. Fondo de Minería	S
10. Peajes del Consulado de Veracruz y "avería"	E
11. Peajes provenientes del Consulado de la ciudad de México	E
12. Empleados gubernamentales civiles (burócratas)	S?

13. Deuda anterior a la independencia	S
14. Confiscación de bienes	S
15. Empréstitos únicamente en efectivo	S
16. Empréstitos con créditos	S
17. Contratos sobre bienes	S

S: Especulador; E: Elite; F: Extranjero; S?: ¿Especulador?

FUENTE: *Documentos*, México, 1851, pp. 66-67.

Apéndice E. Pagos inmediatos que se debían efectuar
sobre la deuda interna, a consecuencia de la
Ley de Crédito Público de 1851 (en pesos)

El Fondo de veinte por ciento	530 000	S
Préstamos voluntarios hechos en efectivo	381 235	S
Daños a propiedades	300 000	
Ocupación forzada durante la guerra contra Estados Unidos	600 000	
Confiscación de la recua de plata por parte de Iturbide	200 000	
Deuda flotante con créditos	300 000	S
Fondos "de dos por ciento" y "de uno por ciento"	137 667	S
"Fondo de cinco por ciento"	454 000	S
Convención del Padre Morán	300 000	S
Lingotes de plata confiscados en San Luis Potosí	104 209	
Herederos del emperador Moctezuma	128 713	
Cosechadores de tabaco	320 000	S
Deuda que representaba Martínez del Río, Hermanos	1 750 000	S
Serment P. Fort y Compañía	300 000	S
Deuda a los padres Carmelitas representada por MacKintosh	176 045	S
Luis Vial	13 000	S
Total que se hubiera tenido que pagar ateniéndose a la Ley de Crédito Público	5 994 869	

S: Especulador

FUENTE: Esteva, *Exposición*, 1851, pp. 25-27.

BIBLIOGRAFÍA

- Archer, Christon I., "Politicization of the army of New Spain during the mexican war of Independence, 1810-1821" en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *The evolution of the mexican political system*, Wilmington, Del., 1993.
- Cámara de Diputados, *Dictamen de la comisión de crédito público de la Cámara de Diputados sobre el arreglo de la deuda interior de la nación*, México, 1849.
- Documentos relativos al arreglo de la deuda interior de la República Mexicana, mandados imprimir de orden del supremo gobierno*, México, 1850.
- Dublán, Manuel y José Ma. Lozano, *Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República hasta 1906*, México, 1876-1912, 53 vols.
- Esteva, José Ignacio, *Exposición que dirige al Excmo. Sr. Presidente de la República*, México, 1851.
- Flores Caballero, Romeo, *Counterrevolution: The role of the spaniards in the independence of Mexico, 1804-1838*, Lincoln, 1974.
- Gootenberg, Paul E., *Between silver and guano. Commercial policy and the state in postindependence Peru*, Princeton, 1989.
- Greenow, Linda, *Credit and socioeconomic change in colonial Mexico: Loans and mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Boulder, 1983.
- Junta de Crédito Público, *Inventario de Títulos de la deuda interior que en cumplimiento del artículo sexto del reglamento de la ley de 19 de mayo último, se entregaron a la sección liquidadora para los efectos que dicho artículo previene*, México, 1852.
- Ley del 30 de noviembre de 1850, sobre el arreglo de la deuda interior de la República Mexicana, y reglamento del gobierno para su ejecución*, México, 1850.
- Medina, Antonio, *Presupuesto por el año de 1823*, Biblioteca del INAH, T-3,35, México, 1823 (Col. Antigua).
- Memoria de Hacienda*, Memoria que el ministro de Hacienda presenta al soberano Congreso sobre el estado del erario, México, 1822.
- _____, Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al cuadragésimoquinto año económico. Presentada por el secretario de Hacienda al Congreso de la Unión, México, 16 de septiembre de 1870.
- _____, Exposición del soberano Congreso mexicano sobre el estado de la Hacienda pública y conducta del ciudadano Antonio de Medina en el tiempo que fue a su cargo el ministerio, México, 1823.
- _____, Memoria del secretario del despacho de Hacienda, leída en las Cámaras del Congreso General el día 20 de mayo, México, 1833.
- _____, Memoria del secretario del despacho de Hacienda, leída en

- la Cámara de Senadores el 15 y en la de Diputados el 17 de febrero, México, 1832.
- _____, Memoria de Hacienda durante el tiempo en que Francisco María Lombardo fue secretario de Estado y del despacho de la misma, México, 1840.
- _____, Memoria del secretario del despacho de Hacienda, leída en la Cámara de Diputados el 24 y en la de Senadores el 27 de enero, México, 1831.
- Meyer Cosío, Rosa María, "Empresarios, crédito y especulación (1820-1850)" en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (comps.), *Banca y poder en México, 1880-1925*, Grijalbo, México, 1986 (Col. Enlace Historia).
- Payno y Flores, Manuel, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, México, 1862.
- _____, *Historia de la deuda en México*, México, 1866.
- Randall, Robert W., *The Real del Monte: A British mining venture in Mexico*, Austin, 1972.
- Rodríguez O., Jaime E., *The emergence of Spanish America Vicente Rocafructe and Spanish americanism 1808-1832*. Berkeley, 1975.
- _____, "Mexico's first foreign loans" en Rodríguez O. (comp.), *The independence of Mexico and the creation of the new nations*, Los Ángeles, Calif., 1989.
- Tenenbaum, Barbara A., *The politics of penury: Debt and taxes in Mexico, 1821-1856*, Albuquerque, 1986.
- TePaske, John J., "La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII" en Antonio Acosta y Juan Marchena (comps.), *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983.
- _____, "The financial desintegration of the Royal Government during the epoch of independence" en Rodríguez O., *Independence*, 1989.
- _____, y Mari Luz Hernández Palomo, *La Real Hacienda de Nueva España; La Real Caja de México (1576-1816)*, INAH, México, 1976 (Col. Científica, vol. 41).
- Urías Hermosillo, Margarita, "Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril, 1833-1862" en Ciro F. Cardoso (comp.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX, Siglo XXI*, México, 1978.
- Walker, David W., "Business as usual: The empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 64, núm. 4, Durham, 1984.
- _____, *Kinship, Business and Politics, The Martínez del Río family in Mexico, 1824-1867*, Austin, 1986 (Latin American Monographs, vol. 70).
- Zavala, Lorenzo de, *Umbral de la Independencia*, México, 1949 (El liberalismo mexicano en Pensamiento y en Acción, vol. 12).

LA MONEDA DE COBRE EN MÉXICO, 1760-1829. UNA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA

José Enrique Covarrubias

IIH-UNAM

Los sucesos relacionados con la moneda de cobre entre 1762 y 1829 forman un capítulo importante en la historia de México. Pocos asuntos desacreditaron tanto a los gobiernos de la década 1830-1840 como la incapacidad para contener la acuñación y la falsificación de este circulante, males que dieron lugar a una crisis seria a finales de 1841. El artículo de Javier Torres Medina incluido en la presente antología ilustra suficientemente sobre esta crisis terminal de la moneda de cobre, que ante todo fue social y económica. Preciso es decir, sin embargo, que la moneda de cobre venía representando un problema administrativo importante y reconocido desde los años de la colonia, cuando ya existía como un medio de cambio informal tolerado por la autoridad y susceptible de transformarse en circulante menudo oficial. El seguimiento de los avatares de la moneda de cobre desde mediados del siglo XVIII hasta la mitad de la centuria siguiente, permite reconocer la existencia de todo un ciclo administrativo relacionado con el uso de lo que el virrey Revillagigedo llamó moneda imaginaria.¹ En el presente artículo intentaré caracterizar la problemática administrativa ocasionada por la moneda imaginaria. En cada inciso se incluye precisamente uno de los aspectos de esa problemática.

¹ Más adelante en el artículo se explicará con detalle este concepto de Revillagigedo.

LA PROLIFERACIÓN DE SIGNOS MONETARIOS INFORMALES A FINALES DE LA ÉPOCA COLONIAL

Entre los hechos decisivos de la historia de la moneda durante los siglos coloniales en México, estuvo el de la proliferación de signos de cambio informales en ciertos ámbitos y regiones de la economía. Una de las causas de esta situación consistió en que a los indígenas mexicanos no les resultaba fácil la adaptación a un sistema monetario como el de los españoles, de circulante en metálico y con unidades ajustadas a un grado de consumo diferente.² Por otra parte, el sistema de explotación de la plata novohispana no tardó en dar lugar a un cierto regionalismo monetario que Alfonso García Ruiz ha descrito en un conocido artículo.³ Vale la pena analizar las dos cuestiones por separado, pues ambas ejemplifican de manera óptima aspectos esenciales de la problemática monetaria del México colonial.

Respecto del desajuste de los hábitos y los valores monetarios indígenas tradicionales frente a los españoles, el resultado más patente vino a ser, según Orozco y Berra, la falta de circulante para las transacciones menudas. La moneda mínima de la época posterior a la conquista era la de medio real, demasiado costosa para las necesidades habituales de los indios. Según fuentes consultadas por Orozco y Berra, tampoco faltaron los abusos por parte de españoles que constataban la dificultad de los indios para reconocer y manejar con precisión los valores de las monedas. De esta manera, los naturales persistieron en el uso de sus medios de cambio tradicionales, los frutos de cacao, maíz, algodón y demás productos, materiales con los que estaban mucho mejor identificados que con los signos de metal precioso. Tras de repetidos intentos por incorporar a esta población al nuevo sistema de moneda, las autoridades españolas cejaron y admitieron finalmente el uso del grano de cacao como moneda, para lo que se asumió (1555) que tres bolsas o *xiquipillis* de cacao equivaldrían a 21 pesos 3 reales 5 granos. Importante es señalar que, según el citado historiador, estos granos vinieron a generalizarse como medio para

² Sobre esto puede verse el clásico texto de Orozco, *Moneda*, que apareció originalmente en el famoso *Diccionario universal de historia y geografía* de 1854. Existe reedición por el Banco de México, México, 1993, que es la que citaré a continuación. Los pasajes relativos a los problemas de los indios con las denominaciones españolas, en *ibid.*, pp. 22-24.

³ García, "Moneda", vol. IV, núm. 1, 1954, pp. 20-46.

el intercambio en detalle, dada su adopción por la propia población española.

En cuanto a la regionalización monetaria, el ya mencionado García Ruiz presenta el caso de Zacatecas, acaso el más representativo de dicha situación en Nueva España. El factor principal del fenómeno fue la proliferación de las llamadas platas de rescate, es decir, de piezas argentíferas aún no sometidas a la fundición o la amalgamación⁴ y por consecuencia no acuñadas. La proliferación en cuestión tuvo lugar por motivo de la escasez de plata amonedada, que en su mayoría salía del virreinato hacia la metrópoli, de ahí que la colonia quedara desprovista de este esencial medio de cambio. Ante tal situación, los mineros y habitantes de los reales de Zacatecas presionaron para que se tolerara la circulación de este tipo de plata, el único que cubría sus requerimientos elementales de moneda. Según las localidades se encontraran cerca o lejos de los centros de ensaye y del pago del quinto real, así las platas que circulaban quedaban sujetas o no a la imposición del sello oficial que certificaba su ley y el pago del quinto real. García Ruiz llama a este fenómeno de relajamiento de los controles oficiales, según la lejanía de los centros de ensaye o fiscalización, "adaptación monetaria subregional".

Las oscilaciones de precios también fueron una constante en la economía indígena impulsada por el uso del grano de cacao. La mayor o menor abundancia del grano recogido en las cosechas determinaba la variación correspondiente en los precios de las mercancías. La carga de cacao (unidad de 24 000 granos de cacao) experimentaba en el siglo XVI variaciones 13 a 44 pesos en su valor. La fijación oficial de su valor en 1555 no tuvo efecto ante las tendencias económicas que repercutían en la oscilación frecuente de precios en Nueva España. Sin embargo, a largo plazo la variación no parece haber sido tan acusada. Si tomamos el precio oficial de ese año, 100 granos de cacao valían 1.4 medios reales, y alrededor de 1766, esos mismos 100 granos valían 1.25 medios reales.⁵ Las fuertes alzas y bajas en su valor más bien eran a corto plazo y todo indica que respondían al monto de las cose-

⁴ Que así la definían queda claro por el documento citado de Gómez de Contreras (1561), en que se contraponen esta plata de rescate a la de fundición o azogue, *ibid.*, p. 30.

⁵ AGN (México), Histórico de Hacienda, leg. 1152-1 f.4, en que se menciona una proporción de 1.25 medios reales por 100 granos de cacao.

chas del cacao. Preciso es señalar que no todas las variedades de cacao eran utilizadas en el comercio, sino sólo una específica.

Como vemos, el panorama monetario de Nueva España, por lo menos en cuanto a los dos medios de cambio más utilizados, la plata y la moneda menuda informal, constituyó un abigarrado mosaico, cuya convivencia contribuía a la diversificación de mercados y posiciones sociales. A la proliferación del grano de cacao y de la plata no amonedada, que con el tiempo vino a ser más bien del tipo de plata en pasta (sin quintar) que la de rescate,⁶ debemos añadir la de los llamados tlacos, un tercer tipo de cambio no emitido por la autoridad que consistía en fichas de cuero, jabón, suela, cobre o algún otro metal útil o material, cuyo valor era de $\frac{1}{8}$ de real, fabricados por los tenderos para darlo como vuelto a sus parroquianos. Existen testimonios de que los tenderos también acuñaban signos con valor de $\frac{1}{4}$ de real (“cuartillas”) y de $\frac{1}{6}$ de real (“pilones”). Sobre los tlacos existen ya algunos estudios detallados,⁷ aunque más dirigidos a aspectos estrictamente numismáticos que económicos. A continuación expongo un resumen de lo que se sabe de la función comercial de este tipo de circulante, que a finales del periodo colonial parece que fue fabricado con mayor frecuencia en cobre.

Es preciso tener en cuenta que tras de una inútil acuñación de moneda menuda de cobre (o “vellón”) emprendida en 1542, así como de moneda de plata de 1 cuartilla hacia 1551, la autoridad virreinal renunció a imponer un circulante oficial para las transacciones menudas. En los dos casos mencionados el pueblo rechazó a la moneda que se le ofrecía para su comercio en detalle. Con anterioridad he señalado algunas de las principales causas de esta actitud en el pueblo, sobre todo entre los indígenas, circunstancia que determinó que a los granos de cacao y las platas de rescate o en pasta se sumara el tlaco como signo de cambio informal, cada vez más difundido. De acuerdo con expedientes del periodo borbónico localizados en el Archivo General de la Nación, relativos a la viabilidad de una acuñación oficial de moneda de cobre, resulta posible detectar los ámbitos de comercio en que estos signos de los tenderos circulaban en esa época final del virreinato. Se trata, fundamentalmente, de ámbitos de comercio urbano.

⁶ Pérez, *Plata*, 1988, pp. 113-136.

⁷ Romero de Terreros, *Tlacos*, 1935, y Muñoz, *Tlacos*, 1976.

Los tenderos emisores de tlacos eran fundamentalmente los dueños de tiendas de pulpería o mestizas, conocidas también en algunos sitios como tiendas “cacaahuateras”, en que fundamentalmente se comerciaba con comestibles y especias del tipo más elemental para el modesto consumo popular. El producto que más exigía la utilización de una moneda fraccionaria inferior al medio real era el pan, elaborado en las panaderías pero ofrecido al público popular en este tipo de comercios,⁸ que con frecuencia no pasaban de ser un mero tendajón, lo que implicaba una cierta inestabilidad en el expendio: las quiebras no eran raras. El recurso del tendero de dar el vuelto inferior al medio real en tlacos le abría la posibilidad de realizar abusos a costa de su cliente, a quien daban el tlaco al valor oficial de $\frac{1}{8}$ de real para luego recibírselo a uno inferior. En estas tiendas también se recibían empeños, a cambio de los cuales se entregaba total o parcialmente la cantidad correspondiente en tlacos, en tanto que el rescate final de la prenda el parroquiano debía hacerlo con moneda de plata.⁹ Un tercer problema causado por el uso de tlacos al público, era el relativo a la mudanza constante de tenderos, causada por frecuentes quiebras, lo que ocasionaba que los parroquianos no podían utilizar con el nuevo dueño del tendajón los tlacos que conservaban del anterior.

En cuanto a la circulación del tlaco en la economía novohispana, éste ocurría de la siguiente manera:¹⁰ el parroquiano menesteroso adquiría algún producto barato en el tendajón y recibía el vuelto en tlacos. La poca oportunidad de utilizar esas fichas en fechas próximas, lo apremiaba a venderlas a quien pudiera. Según el expediente, varios tenderos en urbes como la ciudad de México, contaban con intermediarios que les permitían recuperar los tlacos y ponerlos nuevamente a circular. En ocasiones los tlacos

⁸ García, *Panaderías*, 1989, p. 31.

⁹ En cuanto a la cantidad de tlacos que un tendero podía emitir para fines de dar vuelto o pagar empeños, debemos considerar la gran variedad de capital de que disponían. Algunos llegaron a tener a finales del siglo XVIII hasta 14 000 pesos, aunque los más modestos, sin duda la mayoría, no pasaban de 25 pesos. Mora, *Crédito*, 1986, p. 114 (se transcribe un texto de Abad y Queipo).

¹⁰ Los documentos que mejor explican esta situación están en la exposición presentada por Coronas y Paredes (1766) y la respuesta crítica del Consulado de comerciantes de México a la misma, en el expediente del AGN, Histórico de Hacienda ya mencionado. Muñoz reproduce extractos de este expediente en *Tlacos*, 1976.

caían al mercado del baratillo, donde se les remataba como metal viejo. Entre la pulpería y el baratillo estaban agentes como las indias vendedoras de melcocha, que admitían en pago todo tipo de tlacos, metal viejo, clavos y demás materiales. El reciclaje de tlacos del baratillo a la pulpería se realizaba por quienes los adquirían en aquel mercado y procedían a emplearlos de nuevo con el tendero emisor. Además de este reciclaje tan peculiar del tlaco, éste fluía regularmente entre: 1) la pulpería y tiendas especializadas como panaderías, velerías, boticas, carnicerías, que por medio del tendero revendían a las clases populares; 2) la pulpería y el mercado de productos frescos, con la intermediación de las “indias arbolarias”, quienes vendían especias o verduras y cambiaban los tlacos por granos de cacao, utilizables en el mercado de la plaza; 3) la pulpería y otra pulpería, cuando entre los tenderos surgía el acuerdo de recibirse mutuamente sus tlacos para poder remitirse también en apoyo mutuo a los clientes que solicitaban algo que no tenían en su tendajón y sí lo había en el del otro.¹¹

Sin duda, es importante señalar que los tres últimos casos no sólo nos muestran ciclos de circulación de esta moneda informal sino auténticas formas de articulación comercial que se han ido consolidando en las ciudades y sobre todo en los mercados establecidos en las zonas céntricas de las mismas.¹² Recuérdese que el expediente citado deja en claro que el tlaco que va a dar al baratillo es más bien metálico, y que las fichas hechas de suela, madera o jabón ya no son tan comunes en las transacciones urbanas. Por otra parte, si atendemos a que el tlaco articula diversos ámbitos de comercio, resulta que su durabilidad y valor intrínseco quedan mejor garantizados si se le fabrica de metal. Que seguramente el cobre, fue preferido como material de tlaco a finales del periodo colonial se deduce del dato que Claude Morin ofrece sobre las ganancias representadas por la mera acuñación de estas fichas en ese metal,¹³ así como por el hecho de que la producción de

¹¹ En varios expedientes y estudios sobre los tlacos se ha cuestionado que ocurriera el acuerdo entre algunos tenderos para aceptarse mutuamente los tlacos. Si atendemos al hecho de que con frecuencia lo había entre el tendero y el panadero, tocintero, etc., no veo por qué los tenderos no podían hacerlo. Con ello tenían un medio de asegurar la clientela.

¹² También existían tlacos en zonas rurales y haciendas, donde funcionaban más bien al estilo de las tiendas de raya tradicionales.

¹³ Morín, *Michoacán*, 1979, p. 165, señala que las ganancias por la mera acuñación en cobre eran de entre 70 y 150 por ciento.

cobre novohispano aumentó notablemente a lo largo del siglo XVIII.¹⁴

Si bien los males ocasionados por el uso de tlacos existían desde fechas tempranas del periodo colonial, sólo a mediados del siglo XVIII comienzan a ser motivo de una discusión continua, al grado de incitar a las máximas autoridades del imperio español a una consideración profunda de los mismos. Alrededor de 1760, se integran expedientes y se publican ordenamientos definidos sobre las condiciones de circulación de los citados tlacos. Las ordenanzas para el régimen de tenderos y tiendas de pulpería,¹⁵ lo mismo que la ya citada petición de Coronas y Paredes, datan aproximadamente de esos años. La intención final de la representación de Coronas al rey no es otra que la de solicitar una acuñación oficial de moneda de cobre que ponga término a las granjerías realizadas por los tenderos al dar el vuelto y aceptar empeños. La propuesta, sin embargo, topó con la oposición del poderoso Consulado de comerciantes de la ciudad de México, renuente a toda iniciativa sobre un vellón respaldado por el rey. Para el gran comercio una acuñación masiva de cobre representaba evidentemente el riesgo de tener que admitir la moneda de cobre en algunas de sus fases comerciales y ver desarticuladas las vías por las que desde tanto tiempo atrás concentraba el circulante de plata.¹⁶ Por otra parte, el enorme consumo de cobre en plancha por la metrópoli desde mediados del siglo XVIII¹⁷ implicaba que para el comerciante del cobre resultase de mucho mayor interés el abasto para el consumo de la Península que surtir el consumo limitado que significarían las acuñaciones en México.

De esta manera, la acuñación de una moneda de cobre oficial, similar a la que circulaba en varios reinos de España, nunca se verificó hasta el periodo de la guerra de Independencia, cuando Ca-

¹⁴ El principal estudio sobre la producción y comercialización del cobre en el México borbónico es el de Barrett, *Mexican*, 1987. Sobre todo, los capítulos III y IV.

¹⁵ De 1758, cuyos ordenamientos sobre uso de tlacos reproduce Muñoz, *Tlacos*, 1976, pp. 37-39.

¹⁶ Aunque, desde luego, para hacer valer sus puntos de vista, los comerciantes replican a la propuesta de Coronas y Paredes con el argumento de que éste exagera la frecuencia y alcances de los abusos de los tenderos con sus clientes, sin atreverse a formular en forma clara la razón que aquí aduzco, que me parece la de más fondo.

¹⁷ Situación presentada en los capítulos citados del libro de Barrett.

lleja, investido con el poder supremo del virreinato, accedió a una acuñación general de cuartillas, tlacos y pilones. Además de la renuencia de la corporación mercantil, también tuvo gran peso la oposición constante de los altos mandos de la Casa de Moneda de la ciudad de México, que tenía razones técnicas y financieras para ver con malos ojos el proyecto en cuestión. Sobre la posición de la ceca a este respecto se hablará un poco más adelante. A los problemas ya señalados sobre el uso de tlacos en la colonia sólo añadió el de su depreciación generalizada a finales del periodo borbónico, en una época de tendencias inflacionarias, lo que agudizó el clamor¹⁸ por una regularización y reglamentación del uso del tlaco que sólo se emprendería a principios del nuevo siglo por algunas autoridades municipales, seguida al poco tiempo por la general del virreinato.

LA CASA DE MONEDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FINALES DEL PERIODO BORBÓNICO

Para entender la renuencia de la Casa de Moneda a la necesaria acuñación de tlacos de cobre resulta preciso aludir al alto perfil financiero y administrativo que caracterizó a esta institución desde su incorporación plena a la Real Hacienda en 1733.¹⁹

Agencia clave dentro de los procesos de captación fiscal y regulación del metal precioso novohispano, la ceca capitalina gozó de un notable margen de autonomía al cumplir esas tareas. Sin duda, fue un instrumento decisivo para romper los recursos de concentración de la plata por los comerciantes de la ciudad de México, toda vez que se le dotó de facultades de adquisición y fiscalización del metal precioso que terminaron por hacer más atractiva la presentación directa de ese metal a ella que a los comerciantes.²⁰ Asimismo gozó de notables capacidades discrecionales para llevar a efecto las importantes amortizaciones de moneda de plata en el periodo.²¹ Su influencia y perfil administrativos

¹⁸ Algunas de las principales expresiones de este clamor son expuestas, en forma muy resumida, en Muñoz, *Tlacos*, 1976, pp. 41-105.

¹⁹ Antes de esa fecha los cargos de la ceca eran vendibles y renunciables, según la típica costumbre del antiguo régimen.

²⁰ Soria, *Casa*, 1994, cap. III y V.

²¹ Orozco, *Moneda*, 1993, pp. 45-49.

fueron muy altos, lo que ha llevado a un historiador de esta institución a calificar sus ordenanzas de 1750 como “un modelo para la organización de la producción de moneda, ya que reflejan no sólo la división de labores a lo largo de un proceso productivo sino también la conjunción de las mismas”.²² El director de la ceca, con título de superintendente, gozaba de fuero interno para ciertas cuestiones, al tiempo que se le consultaba invariablemente en lo relativo a las cuestiones de moneda candentes en Nueva España. Además de lo anterior, desde que la corona española comenzó a involucrarse de manera creciente en las guerras europeas, la ceca se fue convirtiendo en una agencia auxiliar clave para la Real Hacienda novohispana en la consecución de préstamos y refacción segura de liquidez.

No abordaré con detalle la historia de esta Casa de Moneda en la segunda mitad del siglo XVIII. Me limitaré a señalar los motivos de la reiterada oposición de sus superintendentes a la acuñación oficial de la moneda de cobre en México. Por una parte, importa señalar las dificultades técnicas aparejadas a dicha empresa. Como lo deja en claro una revisión a la historia de la producción de cobre en Nueva España,²³ una de las características fundamentales de ésta fue la falta de técnicas adecuadas para la fundición y sobre todo afinación de este metal. Acostumbrados desde siglos a sus procesos de obtención y procesamiento del metal, los trabajadores de las minas de cobre de la zona michoacana no se caracterizaron por un espíritu innovador respecto de tales labores. Sólo por los afanes del Tribunal de Minería de Nueva España, y muy particularmente del director general de la Minería en este virreinato, Fausto de Elhuyar, fue posible dedicar esfuerzos a esta cuestión. El cobre es un metal que se presenta en muy diversas calidades y que a menudo requiere ser debidamente afinado para tenerlo en su presentación más pura posible. Y bien, a la circunstancia mencionada que repercutía en la baja calidad del cobre novohispano que se comercializaba hay que añadir la del desplome adicional de calidad ocasionado por el establecimiento de un monopolio de distribución del mismo en Nueva España entre 1780-1809.²⁴ Todo esto incidió en que el cobre disponible en el virreinato fuese

²² Soria, *Casa*, 1994, p. 67.

²³ Al respecto puede verse el capítulo IV del libro de Barrett, dedicado a las cuestiones de calidad del cobre novohispano.

²⁴ Como bien lo deja en claro Barrett en pp. 63-64.

de calidad incierta y que la ceca de la ciudad de México, privilegiada con el monopolio de la acuñación de moneda hasta 1810, contemplara con desgana la posibilidad de tener que dedicar tiempo, hombres, locales y esfuerzos a la afinación de cobre si es que se le iba a ordenar una acuñación general de vellón. Tal perspectiva no podía ser halagüeña para el personal de ese instituto.

Pero también contaba en todo esto la situación financiera de la ceca. Apremiada en las últimas dos décadas del siglo en su papel de intermediaria para préstamos y refaccionaria de dinero líquido para la Hacienda,²⁵ la Casa de Moneda no podía emprender una acuñación costeable de cobre si no era con un alto índice de ganancia garantizado por la diferencia entre el valor real de la moneda y el nominal.²⁶ Pero al mismo tiempo una emisión de tales características haría atractiva la falsificación de moneda, lo que, en circunstancias como las del exótico sistema monetario novohispano, no constituía ninguna perspectiva remota. Además de lo anterior, resulta imposible ignorar el hecho de que muchos de quienes ofrecían capitales a la Real Hacienda por la intermediación de la Casa de Moneda eran comerciantes, como también lo eran quienes ponían a disposición de ésta grandes caudales de moneda vieja destinada a amortizarse en los procesos de sustitución de ese circulante por uno nuevo.²⁷ Si bien la Casa de Moneda sometida al control directo de la Real Hacienda había roto el viejo monopolio de captación de plata de los grandes comerciantes, también es un hecho que no habían tardado en restablecerse intereses comunes entre una parte y la otra.

CONFUSIÓN SOBRE LAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON LA MONEDA FRACCIONARIA

Una de las cuestiones que quedan por averiguarse en forma detallada es la relativa a la condición legal precisa de los tlacos en sus

²⁵ Soria, *Casa*, 1994, pp. 165-168.

²⁶ Esto lo deja en claro, por ejemplo, el marqués de San Román, superintendente de la misma, al expresarse hacia 1807 sobre las características de una posible acuñación de tlacos de cobre en Nueva España. Véase AGN, Casa de Moneda, vol. 96, exp. 34, ff. 354-365.

²⁷ Como lo muestran las órdenes dadas en relación con los procesos de amortización de moneda vieja en Nueva España, como el mencionado en Fonseca y Urrutia, *Historia*, 1845, t. I, pp. 189-191.

diversos aspectos. En un primer momento uno se sentiría tentado a afirmar que las características de su emisión y uso les conferían *ipso facto* una condición diferente de la dineraria propiamente dicha. Sin embargo, sabemos que en casos de desfalco o abuso se ponía en práctica la legislación tradicional contra los delitos en materia de moneda oficial.²⁸ Si a esto añadimos que la ya citada Ordenanza de los tenderos de la ciudad de México obligaba a todo dueño de pulpería a recibir indiscriminadamente los tlacos emitidos por cualquier otro pulpero (art. 22), resulta entonces claro que a finales del siglo XVIII se concedía virtualmente a estos signos la condición de dinero, por lo menos desde el punto de vista judicial. Lo que resalta al analizarse el uso y la normativa de los tlacos del periodo colonial es la confusión prevaleciente en cuanto a la autoridad administrativa que debía estar encargada de vigilar la emisión y circulación de moneda de metal útil. Las ordenanzas de minería y de la Casa de Moneda reglamentaban la extracción y transformación en moneda del metal precioso novohispano; nada parecido existe respecto de los procesos relacionados con la fabricación de tlacos de cobre u otro material metálico. La idoneidad de la organización interna y del rango administrativo de la Casa de Moneda reformada para una mejor captación y fiscalización eficiente del metal precioso es algo que tampoco nadie puede poner en duda. Dentro de esa adecuación para las metas señaladas, sin embargo, no se incluyeron criterios para la posible emisión y regulación de circulante de denominación menor a la del medio real de plata y fabricado en metal útil. En las disposiciones y los ordenamientos relativos a las máximas autoridades administradoras del metal novohispano sencillamente no estaba contemplada la regulación de las pequeñas moneditas de los tenderos.

En una situación como la mencionada, la proliferación de tlacos de finales del periodo borbónico tenía que representar un reto administrativo. La principal consecuencia fue que las autoridades municipales se vieron obligadas a intervenir en la regulación de este tipo de circulante, cuya proliferación significaba el involucramiento de las instancias de nivel más general. Un caso que mostró ya una cierta desavenencia entre autoridad general

²⁸ En Soria, *Casa*, 1994, p. 223, se menciona cómo el juez de la Fiel Ejecutoria (funcionario de la administración municipal) debía sancionar el abuso del tendero que recibiera el tlaco a un valor inferior al establecido.

y municipal fue el de los tlacos oficiales de cobre —o “comunes”, como los denominaron las autoridades— en el municipio de San Luis Potosí en 1807.²⁹ Por Miguel Muñoz sabemos que en Durango, Sierra de Pinos y Villa de Lagos se efectuaron otras emisiones del mismo tipo municipal hacia esas mismas fechas.³⁰ El sentido de estas acuñaciones para el ámbito municipal era el de establecer una masa constante de circulante fraccionario, extirpar tanto la falsificación del mismo como los abusos de los tenderos, y posibilitar el intercambio fluido de la población en cuestión con las localidades del entorno (el *hinterland*). Pero en las deliberaciones sobre la conveniencia o inconveniencia de acceder a esta regulación municipal en San Luis también se concedió una atención prioritaria a las opiniones del superintendente de la Casa de Moneda de la ciudad de México en cuanto a la cantidad y características del circulante de cobre. El superintendente no ocultó, por cierto, los embarazos que le causaba la premura exigida por el ayuntamiento de San Luis para que decidiera y actuara. Finalmente, la acuñación propiamente dicha se hizo en San Luis, con cuños fabricados en la ceca. Sin embargo, lo más relevante del caso desde el punto de vista administrativo era que la presión para regularizar los tlacos de San Luis venía del cabildo, la autoridad que más directamente palpaba los conflictos causados por el uso no supervisado de tlacos.

Lo anterior nos muestra las dimensiones administrativas del problema ocasionado por la falta de control oficial en la emisión y uso de tlacos. Cabe pensar, desde luego, que la conflictividad causada por el empleo de este circulante no era sólo administrativa sino también, y de manera creciente, política. Las consultas realizadas a los altos directivos de la Casa de Moneda de México en torno a la posibilidad de acuñar tlacos oficiales en 1766 y 1807 muestran el desapego de dichas autoridades ante los problemas causados por estos signos. Ya he mencionado los retos técnicos y financieros que una acuñación oficial de alcances generales representaba para esa institución. A ello hay que añadir que a finales del periodo colonial, en cuanto a las cuestiones técnicas de transformación de los metales para los procesos de acuñación, la ceca comenzaba a resentir la competencia y las críticas de una

²⁹ Expediente incluido en el ya citado sobre la opinión de San Román respecto de una posible acuñación general de tlacos en Nueva España.

³⁰ Muñoz, *Tlacos*, 1976, pp. 91-104.

nueva autoridad en Nueva España, facultada para opinar en estos asuntos de metales, el Real Tribunal de Minería. De esta manera, a la contraposición de intereses y expectativas respecto de los tlacos entre algunas autoridades municipales y la superintendencia de la ceca,³¹ podemos sumar la surgida entre ésta y los facultativos del Tribunal de Minería.³² El cuadro resultante era el de una auténtica dislocación entre autoridades e instituciones relacionadas con decisiones importantes respecto del tema de la moneda que en nada ayudaba a atacar problemas urgentes como el de la regularización de tlacos.³³ La dislocación administrativa de la última Nueva España, la paralización burocrática consiguiente y el incuestionable impacto de todo esto en el enrarecimiento político del virreinato, son cuestiones cuyo esclarecimiento puede contribuir en mucho a entender mejor la debilidad de la autoridad novohispana frente al movimiento revolucionario desatado en 1810.

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUÑACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA MONEDA DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Tanto la exposición general de la situación monetaria de Nueva España como la relativa a la emisión y uso de los tlacos, han permitido al lector formarse una idea de las fuerzas e intereses particulares e institucionales que operaban contra el monopolio de acuñación y decisión concedido a la única casa de moneda actuante durante la mayor parte del periodo virreinal. Sobre esta base, en nada debe sorprender que el aflojamiento de los controles políticos, eclesiásticos y sociales durante la guerra de Independencia implicara también la quiebra de la vieja preeminencia administrativa en asuntos de moneda concedida a la ceca capitalina. Ante el surgimiento de las nuevas casas de moneda en esos

³¹ Que en estos últimos años virreinales contó por lo general con el apoyo del fiscal de Real Hacienda en las discusiones sobre cuestiones de moneda.

³² Situación que se hizo patente en las intenciones del virrey Revillagigedo hacia 1794 en el sentido de exigir un mayor conocimiento de química y metalurgia en importantes funcionarios de la Casa de Moneda, a lo que lo instaba la gente del Tribunal de Minería. Sobre esto, la *Instrucción*, 1966, p. 295.

³³ La emisión de cuartillas de plata ($\frac{1}{4}$ de real) realizada por orden de Revillagigedo en 1794 no solucionó el problema de la falta de una moneda fraccionaria de valor respaldado plenamente por el rey.

años de guerra, el superintendente de la ceca capitalina llegó a asegurar que con ello se había roto el principal lazo de dependencia de las provincias respecto de la capital.³⁴

Las casas de moneda surgidas durante la guerra de Independencia fueron las de Zacatecas, Sombrerete, Chihuahua, Durango, Guadalajara y Guanajuato. Obviamente, se fundaron con la intención de salvar los obstáculos que la situación bélica oponía al debido abastecimiento de circulante de las distintas regiones del virreinato. La ceca de Zacatecas llegó a estar en algún momento bajo el control de los insurgentes, y preciso es decir que estos últimos también acuñaron moneda por su parte. No faltó incluso el caso de reconocimiento por algún bando de la moneda acuñada por el enemigo.³⁵ A esta irregularidad debe sumarse, desde luego, la de la ley (pureza metálica) en varias de las emisiones de "moneda provisional", como se llegó a designar a esta moneda acuñada fuera de la Casa de Moneda de la ciudad de México. La falsificación de moneda, que no había sido en absoluto un mal desconocido en el México colonial, parece haber proliferado asimismo de manera notable en este periodo de anarquía en la calidad de moneda circulante. Un residente alemán en el México del siglo XIX (1827-1834) comenta lo siguiente sobre el punto:

El dinero acuñado en las casas de moneda de provincia era tan malo y la aleación con metales no preciosos tan alta y variable, que ni siquiera los datos más exactos sobre las sumas acuñadas permitirían un cálculo exacto de la plata amonedada. Yo mismo tengo monedas fundidas en los años de 1812 y 1813 de plata casi pura, así como otras, del mismo valor nominal, cuyo material es casi enteramente cobre.³⁶

Desde luego, que en las mismas casas de moneda provisionales se acuñara moneda defectuosa en su ley no pudo sino repercutir en el comercio, y uno de los ejemplos más notables de estos tras-

³⁴ AGN, Casa de Moneda, vol. 265, ff. 113-116, expediente citado por Matala en "Casa", 1996, p. 26. Precisamente por insistencia del superintendente, entre otras presiones, el virrey ordenó cerrar la ceca provisional de Zacatecas en 1817, lo que repitió en 1818.

³⁵ Como sucedió en Chihuahua, cuando la autoridad realista dispuso admitir la moneda insurgente acuñada en Zacatecas, Fresnillo y Real de Catorce, Archivo General del Estado de Chihuahua, F. C., c 26, e 22. Agradezco esta información a la doctora Virginia Guedea.

³⁶ Mühlenpfordt, *Ensayo*, 1993, t. I, p. 353.

tornos fue el causado por la moneda zacatecana en varios centros de comercio de la intendencia de Veracruz entre 1812 y 1814.³⁷

Por lo que toca a la moneda de cobre, ésta se oficializó totalmente mediante la emisión de cuartillas, tlacos y pilones ordenada por Calleja —encargado del mando supremo del virreinato— en 1814. El bando correspondiente informa que la medida respondía a la necesidad de frenar los ya descritos abusos de los emisores particulares.³⁸ De cualquier manera, la moneda de cobre no dejó de ser motivo de operaciones de lucro para los negociantes dispuestos a cambiar dicha moneda por circulante de plata, en lo que cobraban alrededor de 16% de descuento.³⁹ Visto el problema superficialmente, todo indicaría que la situación de guerra impedía a la autoridad prevenir estos abusos e imponer el reconocimiento del valor nominal de esa moneda. Lo reseñado anteriormente demuestra que estos descuentos en el valor de la moneda venían desde mucho tiempo atrás, al grado de haberse consolidado como algo constante en las relaciones económicas de los individuos. El problema fue percibido en toda su dimensión por el virrey segundo conde de Revillagigedo, quien se refirió a él, en una carta oficial, como el de “la moneda imaginaria”. A su explicación dedicaré el inciso final.

EL SÍNDROME DE LA MONEDA IMAGINARIA

Abordar las reflexiones del virrey mencionado permitirá recapitular sobre esta historia de la moneda de cobre.

Según Revillagigedo,⁴⁰ las granjerías de los tenderos emisores de tlacos sólo constituían el ejemplo más acabado de un problema más extenso que venía afectando tradicionalmente al sistema monetario novohispano. El problema de la moneda imaginaria se expresaba en la circunstancia de que los agentes económicos se tomaban la libertad de imponer arbitrariamente los valores a los medios de cambio informales, lo que para las fechas de gobierno

³⁷ AGN, Histórico de Hacienda, leg. 943-5.

³⁸ Alamán en su *Historia*, 1851, vol. IV, pp. 211-212. El bando mencionado, en Muñoz, *Tlacos*, pp. 72-77.

³⁹ Como lo dirá, basado en testimonios de sobrevivientes de esa época, el diario *El siglo XIX* del 28 de nov. de 1841. Según Alamán, *Historia*, 1851, el descuento en cuestión llegó a ser de 20 a 25 por ciento.

⁴⁰ AGN, *Historia*, vol. 44, exp. 7, ff. 2-9v.

de este virrey (1789-1794) no sólo sucedía en las operaciones comerciales sino también en el pago de jornales. Según se fuera a comprar o vender, el sujeto económico provisto de circulante daba mayor o menor valor al signo, de lo que resultaba un desfaldo constante para las clases menesterosas. En las zonas centrales ocurría esto con los tlacos; en las del norte, con las llamadas platas en pasta. Aunque no lo expresara en tales términos, lo que Revillagigedo recalca con esto era el atentado constante que el fenómeno significaba para la soberanía del Estado en la fijación de los valores monetarios. Los particulares venían arrogándose derechos específicos del fisco sin que la administración virreinal se mostrase capaz de encontrar la manera de recuperar el ejercicio de sus prerrogativas en este campo.

Lo que resulta particularmente acertado del diagnóstico de la moneda imaginaria de Revillagigedo es el hecho de que lo explique como un fenómeno general dentro del cual el tlaco y la plata en pasta sólo son los ejemplos más notables. Y bien, nosotros podemos constatar que el fenómeno llegaba a suceder con la misma plata acuñada, y de ello nos da un ejemplo patente Hipólito de Villarreal, en su famosa descripción sobre las enfermedades políticas de Nueva España. Según este autor,⁴¹ medidas audaces como la apertura comercial general de Nueva España al comercio español a finales del siglo XVIII no pudieron surtir el efecto liberal que se esperaba porque toparon con la práctica tradicional del lucro sobre la base de la posesión de moneda. Conscientes de la urgencia de metálico de los transportistas que traían la mercancía europea a Veracruz, los comerciantes novohispanos no vacilaban en dejar pasar el tiempo antes de adquirir dicha mercancía con el fin de obligar al intermediario a bajar los precios de la misma o favorecer la presencia de varios buques al mismo tiempo, lo que les permitía regatear frente a los proveedores ávidos del metal. Se trataba, podemos concluir, de la misma oportunidad de lucro que reportaba al tendero o al comerciante del norte el estar en la situación de abastecedor del circulante.

Desde luego, el síndrome de la moneda imaginaria no murió al parejo del régimen colonial en México. Los hábitos de los particulares de lucrar con la emisión o posesión del circulante, o bien de falsificarlo, además de las insuficiencias técnicas de varias

⁴¹ Villarreal, *Enfermedades*, 1994, pp. 258 y 261. Este escrito data aproximadamente de 1785.

cecas provinciales, determinaron que todavía los dos primeros tercios del siglo XIX ofrecieran ejemplos supremos de esa situación. La moneda de cobre de Calleja siguió circulando hasta 1829, año en que se dispuso su recogimiento y la emisión de un nuevo circulante fraccionario de ese mismo metal que lo substituiría a nivel nacional.⁴² Embarcados en la empresa, los gobiernos independientes no tardarían en recurrir al expediente de acuñar en cantidad desmesurada esa moneda, lo que implicaría graves trastornos al comercio y a las finanzas públicas. Además de significar un nuevo rubro de ingresos hacendarios,⁴³ la medida contribuyó, mientras la acuñación no fue excesiva, a estabilizar la masa monetaria del país —o de ciertas regiones del mismo— y solucionar con ello el problema de las oscilaciones de precios constantes que afectaban al comercio en el México recién independizado.⁴⁴ Estas emisiones nacionales de cobre también trajeron una ventaja para la industria textil poblana en su competencia con la del extranjero por ganar espacio en el consumo mexicano.⁴⁵ Sin embargo, como lo muestra el artículo de Torres Medina incluido en esta misma antología, los efectos terminaron por ser desastrosos tanto para el gobierno como para la inmensa mayoría de los particulares. No es injustificado concluir, por lo tanto, que la problemática de la moneda imaginaria ofrece al estudioso de la economía y la administración pública mexicanas una de las pruebas más patentes de continuidad entre el siglo XVIII y la primera parte del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- Alamán, Lucas, *Historia de México*, Imp. de J. M. Lora, México, 1851, vol. IV.
- Azcué y Zalvide, Pedro, *Ligeras observaciones contra el proyecto de la Cámara de Diputados sobre la extinción de la moneda de cobre*, Imp. Antigua en el Portal de las Flores, Puebla, 1841.
- Barrett, Elinor M., *The mexican colonial copper industry*, University of New Mexico, Albuquerque, 1987.

⁴² Orozco, *Moneda*, 1993, pp. 75-77. La tesis de maestría de Torres, "Monedas", 1994, ilustra bien sobre los conflictos consecuentes ocasionados por la moneda de cobre.

⁴³ Véase la *Memoria de Hacienda*, 1835, p. 9.

⁴⁴ Mora, *México*, 1836, vol. I, p. 43.

⁴⁵ Azcué y Zalvide, *Ligeras*, 1841, p. 8.

- Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia, *Historia general de la Real Hacienda escrita por orden del virrey, conde de Revillagigedo*, Imp. de V.G. Torres, México, 1845.
- García Acosta, Virginia, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México, siglo XVIII*, CIESAS, México, 1989 (Ediciones de la Casa Chata).
- García Ruiz, Alfonso, "La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial" *Historia Mexicana* 13, El Colegio de México, vol. IV, núm. 1, 1954, México.
- Instrucción reservada al marqués de Brancforte e Informe sobre las misiones*, Jus, México, 1966.
- Matamala, Juan, "La casa de moneda de Zacatecas, 1876-1895. Un caso de empresa regional", tesis, ENAH, México, 1996.
- Memoria de Hacienda*, presentada por J. M. Blasco, Imp. del Águila, México, 1835.
- Mora, José María Luis, *Crédito público*, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, México, 1986.
- _____, *México y sus revoluciones*, Librería Rosa Bouret, París, 1836.
- Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, FCE, México, 1979.
- Muñoz, Miguel, *Tlacos y pilones. La moneda del pueblo de México*, Fomento Cultural Banamex, México, 1976.
- Mühlenpfordt, Eduard, *Ensayo de una fiel descripción de la república de México, referido especialmente a su geografía, etnografía y estadística*, Banco de México, México, 1993.
- Orozco y Berra, Manuel, *Moneda en México en Diccionario universal de historia y geografía*, 1854, reed. Banco de México, México, 1993.
- Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, El Colegio de México, México, 1988.
- Romero de Terreros, Manuel, *Los tlacos coloniales*, s.e., México, 1935.
- Soria Murillo, Víctor M., *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821*, UAM-Iztapalapa, México, 1994.
- Torres Medina, Javier, "De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera república central de México", tesis, UNAM, México, 1994.
- Villarreal, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, Conaculta, México, 1994.

LA RONDA DE LOS MONEDEROS FALSOS. FALSIFICADORES DE MONEDA DE COBRE 1835-1842

Javier Torres Medina
EL COLEGIO DE MÉXICO

“A río revuelto ganancia de pescadores”
Refrán popular

Un problema particular estrechamente relacionado con el incremento del circulante de moneda durante el periodo conocido como República Central, fue el de la falsificación de cuartillas de cobre. La elaboración de estas piezas redituaba una ganancia expedita, por lo que el negocio de la falsificación proliferó de manera alarmante e hizo necesario que el Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre, que a la sazón se había creado en 1837 para solucionar el problema del cobre, impusiera fuertes sanciones a los “monederos falsos”, como eran conocidos los criminales que ejercían tan execrable actividad. Desde su erección el Banco se encargó de la legislación en torno al problema de la falsificación que, en gran medida, era la culpable de la devaluación de las cuartillas de cobre hasta en 50% de su valor. Entre 1834 y 1837 el mercado, principalmente el de la ciudad de México, se inundó con moneda cuprosa, la mayoría falsa, cuyo exceso provocó una alteración en los índices de precios de las mercancías.

El crecimiento del circulante de cobre en la ciudad de México también estuvo alentado por la introducción de moneda falsa, tanto del extranjero como de provincia. Desde fines de los años veinte se habían tomado providencias contra la introducción de este tipo de cobre,¹ pero fue hasta el 7 de julio de 1836 que se pre-

¹ Arrillaga, *Recopilación*, 1836, p. 447.

sentó a la Cámara de Diputados la Comisión de Hacienda pidiendo por voz del diputado Manuel Sánchez de Tagle que se tomara una providencia ejecutiva para contener los estragos que con indecible rapidez producía en la ciudad de México el contrabando de moneda cuprosa. Carlos María de Bustamante dijo que ésta entraba a la capital en cajas y era elaborada en ciudades cercanas, villas y aldehuelas en las que con escandalosa publicidad, se fabricaba en pequeñas máquinas traídas de Norteamérica, con tanta perfección que en nada se distinguía de la acuñada por la Casa de Moneda. Y esto no era lo peor —agregaba Bustamante— sino los problemas que causaba al consumidor, pues parecía que los falsificadores habían conspirado y acordado con las tiendas de comestibles, panaderías y mercados para que no aceptaran el cobre y devolverlo a los compradores diciendo que era falso, “lo que ha producido una general inundación en todo el pueblo y en los soldados a quienes se les paga su sueldo en esta moneda y como no tienen que comer blasfeman contra el gobierno y es mucho de temer una asonada de un instante a otro”.² Lo cierto era que entre falsificadores y comerciantes no había un acuerdo. La moneda era rechazada por éstos, porque su valor fluctuaba constantemente y no tenía respaldo que la garantizara; además los introductores de mercancías exigían al comerciante el pago de sus haberes en plata. Era así que los comerciantes no querían arriesgar sus ganancias aceptando un cobre depreciado.

La falsificación de la moneda de cobre significaba un problema más para el gobierno que había perdido el control total de la producción de moneda. La emisión fraudulenta iba en aumento y en la danza del cobre estaban inmiscuidos tanto empresarios y agiotistas, como miembros del Congreso y el mismo gobierno, que siempre atentos a obtener ganancias de donde fuera, pensaron en la posibilidad de ganarse un porcentaje en dinero fácil y rápido. Esto, claro, trajo como consecuencia que el mercado se inundara tanto de moneda verdadera como falsa. La disparidad de las emisiones y la manufactura tan diversa y tan mala facilitó su imitación y pronto las principales ciudades del país se vieron atiborradas de moneda de cobre falsa. El problema no fue nuevo durante la República Central, ya que como hemos visto, el volumen cuproso falso se había hecho patente desde el comienzo de la década de los treinta.

² Bustamante, *Diario*, rollo, 13, t. XIX, ff. 9-11.

El 28 de abril de 1830, el secretario de Hacienda, Mangino, había expedido una circular en la que urgía “la estricta observancia de las leyes relativas a los falsificadores para restringir el escandaloso abuso que era notorio de la manufactura y circulación de la moneda falsa”.³ Sin embargo, la acuñación fraudulenta se generalizó y en varias ciudades del interior se fabricaba para introducirla a la ciudad de México. Y eso no era todo, sino que poco tiempo después se supo que las acciones de los falsificadores no se limitaban sólo al territorio nacional, sino que desde el extranjero se hacía penetrar al país moneda de cobre manufacturada en Estados Unidos. El secretario de Hacienda emitió una nueva circular el 21 de agosto de 1833 dirigida a las autoridades aduanales recomendándoles redoblaran la vigilancia “para impedir la entrada a México de la moneda ilegal y no autorizada”.⁴ Estas providencias no tuvieron mucha eficacia, pues durante 1835 creció el monto del contrabando en este rubro. La Comisaría General de México dijo que era necesario erradicar el mal, ya que entraba a la ciudad de México en grandes cantidades. Esta providencia involucraba a las autoridades y empleados de las aduanas, así como al Ministro de Relaciones Exteriores, pues se tenía la certeza de que mucha de la moneda falsa se fabricaba en el extranjero. El encargado de negocios de México en ese país informó el 3 de agosto de 1835 que había aparecido un artículo del *Newack Daily Advertiser*, sobre el descubrimiento de un establecimiento que acuñaba moneda falsa. En el citado artículo se decía que el alguacil de la localidad de Belleville, había recibido noticia confidencial de que en ese lugar existía una casa de moneda clandestina y como se sabe, el acuñar moneda falsa en Estados Unidos es crimen y por eso fueron procesados José Gardner, inglés de nacimiento y Juan Campbell, a quien se presumía como uno de los cómplices. El alguacil inmediatamente destruyó los moldes y cuños. Gardner y su esposa decían ser inocentes de los cargos de falsificar moneda extranjera y argumentaban que sólo se dedicaban a acuñar medallas. Los oficiales de justicia convencidos de la culpabilidad de los deteni-

³ Biblioteca de la Secretaría de Hacienda (BSH), *Circular*, 1833.

⁴ Pradeau consigna el caso de un embarque que llegó al puerto de Veracruz el 16 de agosto de 1833 que contenía hojalata que llegó de Nueva York en el barco Robert Wilson, consignado a un tal Thomas Savage. En el embarque se encontraron seis cajas enormes que contenían monedas de cobre, tan bien troqueladas que era imposible distinguirlas de las monedas verdaderas. *Historia*, 1957, p. 359.

dos, realizaron un registro minucioso y descubrieron debajo de una piedra del pajar, dos cuños de pesos españoles. En una tapia adyacente a la casa encontraron otros cuños. Uno de los oficiales encontró en un hoyo una bolsa de monedas falsas de Haití. Siguiendo con la pesquisa aparecieron un envoltorio de oro fino y varias piezas de pesos mexicanos. Según el reporte de la policía, los cuños estaban muy bien hechos y había de cinco francos y de pesos mexicanos y españoles. Mientras Gardner y Campbell estaban en la cárcel, el encargado de negocios de México informaba también que era necesario estar al tanto "a fin de impedir, si posible fuese, la nueva introducción en nuestro país de ese perniciosísimo artículo, pues como advertiría V. E. se hallaron en el referido establecimiento varias piezas de moneda falsa mexicana".⁵

La información remitida a la Secretaría de Hacienda informaba sobre pesos fuertes mexicanos que se acuñaban en el extranjero, pero también era notoria la gran cantidad de moneda de cobre introducida. No se tienen datos exactos de cuánta moneda se introducía de contrabando del exterior, pero aunada con la que se traía de contrabando de otras partes de la república a la ciudad de México, era una cantidad considerable, estimándose que había alrededor de siete millones de pesos en circulante cuproso. La Secretaría de Hacienda inmediatamente mandó tomar precauciones sobre la introducción fraudulenta de cobre amonedado, demandando a las aduanas mayor vigilancia y un escrupuloso examen de los artículos introducidos.⁶

El presidente mandó por medio del ministro de Hacienda que se ordenara la clausura de algunas casas de moneda clandestinas que para ese entonces ya pululaban en el centro de México. Se propuso que Mariano Goyeneche, empleado de la ceca, fuese el encargado de perseguir y aprehender las casas clandestinas, dándosele todo el apoyo militar y civil.⁷ Asimismo, se ordenó que toda la moneda de cobre fuera examinada cuidadosamente para de-

⁵ Arrillaga, *Recopilación*, 1836, pp. 256-258.

⁶ *Ibid.*, p. 447. Desde esta fecha hasta 1841 continuó la fabricación de cobre falso en el extranjero. El 8 de enero de ese año se apresó en Londres a John Hammond Sutton, falsificador de pesos mexicanos, quien había pedido al batihojas, Mr. Briggs, la fabricación de algunas medallas hechas en cuños de pesos mexicanos. Mr. Briggs sospechó y fue con el cónsul mexicano, quien se puso en contacto con la policía y se detuvo a Hammond acusado de fraude al gobierno mexicano. *Diario del Gobierno*, núm. 2147, 5 de abril de 1841.

⁷ AGN, ramo Casa de Moneda, vol. 55, exp. 12, f. 20.

terminar su validez, pues las piezas falsas tenían algunas diferencias con las auténticas. La Tesorería General solicitó al gobierno la persecución de los “monederos falsos”, como se les llamaba a los falsificadores, argumentando que “se trata de un asunto de la mayor trascendencia por el perjuicio del particular, por el del tesoro público, y por el interés que en ello tiene el buen nombre y crédito de la República”.⁸

El gobierno tenía intención de evitar la falsificación y de castigarla mediante penas severas, pero se enfrentaba a fuertes presiones de grupos económicamente poderosos implicados en la falsificación que impedían que se cumplieran las sanciones. Las disposiciones iban y venían y se acordó determinar que se remitiera a la Secretaría de Hacienda un oficio con los respectivos juicios de los peritos encargados de revisar la moneda de cobre.⁹ Se pidió también que en las aduanas marítimas se registrasen los cajones que tuvieran moneda para descubrir la falsa, cualquiera que fuese la cantidad.¹⁰

En sesión secreta extraordinaria del 21 de junio de 1836, Carlos María de Bustamante propuso que se establecieran leyes contra los monederos falsos, con pena de muerte por la falsificación de moneda de cobre de dentro y fuera de México, pues para ese entonces había llegado al término de venderse en 22% en el cobro de la plata. Bustamante comentó que:

esto perjudica al gobierno y a todas las clases del Estado y al paso que caminamos, dentro de un año el gobierno tendrá una

⁸ Arrillaga, *Recopilación*, 1836, p. 449. En un artículo de *El Zurriago* se polemizaba acerca de por qué se usaba el término “monedero falso”. *La Zurriaga* argumentaba que falsa era la moneda y no el falsificador, al que no “le faltaba la ley”. Los editorialistas de *El Zurriago* contestaron que el vocablo estaba bien empleado puesto que era una frase natural de la lengua, es decir, un modismo, núm. 10, 2 de noviembre de 1839.

⁹ AGN, ramo Casa de Moneda, vol. 55, exps. 14 y 17, ff. 24-29.

¹⁰ En la disposición se apuntaban las diferencias entre las monedas falsas y las verdaderas. Éstas eran a saber: que en los pesos falsos en que estaba el águila de perfil, se advertía que a la M de México le faltaban las dos pequeñas líneas horizontales sobre las que descansaba en los verdaderos; en los falsos de 1824, en que estaba el águila de frente, se observaba que el letrero “Libertad” tenía las letras más perpendiculares que los legítimos; que la cabeza de la culebra de los falsos quedaba bajo la C y la A de la palabra “República” y en los buenos quedaba bajo la C y la I; asimismo la hoja del cordón de los falsos era más ancha y más recta. Arrillaga, *Recopilación*, 1836, pp. 450-452.

quiebra escandalosa que le acabe de quitar el poquito de crédito que tiene. Conozco que la curación de este mal consiste en la Casa de Moneda; pero es inútil solicitarlo porque absolutamente no tiene plata. Empecemos por las medidas de terror y resultados algunos ejemplares, mucho se evitará.¹¹

La solución que proponía don Carlos no era tan descabellada tomando en cuenta el peligro que amenazaba al gobierno si no impedía la amonedación no oficial, ya que si intentaba amortizar la moneda de cobre, tendría que amortizar también la falsa.

En la sesión del 7 de julio siguiente, a las 10 de la noche se continuó la discusión sobre el aumento del cobre, su contrabando y su falsificación. Según *La Lima de Vulcano* había una “escandalosa circulación porque el daño ha sido enormísimo para el público consumidor, perjudicial para el crédito del gobierno, degradante para la nación, y sumamente gravoso en la balanza del comercio...”.¹² Bustamante dijo que en Cuautla el juez de letras era monedero falso de notoriedad conocida, y tanto, que algunos payos y rancheros de las inmediaciones, cuando se presentaban con plata para cambiarla por cobre, por quienes primero preguntaban para hacer el cambio, era por el juez y por el comandante Ignacio Escalada que también tenía su fábrica. Bustamante aseguró que estos eran los principales, pero había otros doce, por lo que el oaxaqueño estaba de acuerdo en que la única manera de solucionar el problema era que el gobierno *legitimara* cuanto circulase. Esta solución le parecía más lógica que una sublevación popular. La discusión se dejó pendiente para el día siguiente y todos salieron confusos y aturridos por este asunto tan problemático e intrincado. Bustamante escribió que

el público estaba tan interesado en la discusión que a pesar de ser secreta, rodeó el edificio en grupos para oler alguna cosa principalmente con respecto a los comerciantes; lo más bonito era que se había dejado ver en esta estafa que el “cojo” Warrot,¹³ cónsul de Estados Unidos, era el primero y mayor introductor de moneda falsa. ¡Esta es imprudencia digna de un yanqui desalmado y perverso!¹⁴

¹¹ Bustamante, *Diario*, t. XIX, ff. 240-241.

¹² *Lima de Vulcano*, núm. 107, 7 de julio de 1836.

¹³ Se refiere al ministro Parrot.

¹⁴ Bustamante, *Diario*, t. XIX, ff. 240-241.

Así don Carlos acusaba a ciertas personas de estar inmiscuidas en el negocio del cobre, aunque sin pruebas en su contra.

El 8 de julio el Congreso se declaró en sesión permanente hasta concluir el asunto de la moneda de cobre. Se aprobó en lo general el proyecto de Tagle de que se aceptase toda la moneda sin importar si era falsa o verdadera. Se dijo en el Congreso que el gobierno era de una avaricia terrible sobre todo por no haberse limitado a la acuñación de 500 000 pesos que consideraban como necesarios. Esto lo dijo Tagle apoyado por Mangino que había sido el autor del proyecto de acuñación. Bustamante comentó que: “en el Congreso se acarician y poco después se arañan y despedazan los dignos compañeros...”. Cuando opinó Mangino persistió en que se debía continuar la acuñación de cobre porque se debían grandes sumas del cobre que se había acuñado y se necesitaba abonar a los vendedores un peso por cada quintal. El secretario de Hacienda se preguntaba, si tanta moneda abundaba a pesar del alto precio del cobre que jamás se había visto, ¿cuánto más no abundaría si llegara a bajar por la falta de acuñación en dicha casa? A este “precioso argumento” Bustamante respondió que aunque cesara la acuñación de la Casa de Moneda no iba a cesar la de los falsificadores que se burlan de las leyes.¹⁵

Al día siguiente, después de una discusión prolongada, se aprobó el artículo relativo a admitir y recibir en las oficinas recaudadoras, la moneda falsa de cobre cuyo tipo y configuración fuera igual al de la Casa Nacional de Moneda de México. Bustamante enseguida comentó que:

Desatino mayor y más garrafal sólo es comparable al de que se continúe amonedando en dicha casa de México, a cuyo sobre continuará el contrabando. Entiendo que si anoche se hubiera votado el negocio no se habría aprobado el artículo, pues lo impugnó de una notable y brillante manera el diputado Ángel Salgado que habló por primera vez y fue aplaudido. Finalmente se acordó una pena capital de morir en el garrote a los monederos falsos, introductores y receptores de moneda falsa.¹⁶

Bustamante, siempre atento a los acontecimientos, hizo un comentario sobre algunas ideas aparecidas en un periódico muni-

¹⁵ *Ibid.*, ff. 11-12.

¹⁶ *Ibid.*, f. 12.

principal sobre la moneda de cobre que le parecieran adecuadas. Estas ideas eran las siguientes:

- a) Que se cargue con 5% de alcabala a la introducción del cobre.
- b) Prohibir toda exportación de plata para que no falte la moneda corriente.
- c) Cambiar el tipo de la que se elabora.
- d) Dar fomento a las minas de azogue.
- e) Hacer efectivas las leyes penales contra los monederos falsos.¹⁷

Sin duda estas ideas eran pertinentes y adecuadas para contener el alud de moneda cuprosa; sin embargo, es menester comentar que Bustamante no tomaba en cuenta que para hacer efectivo, por ejemplo, el tercer punto, era necesario invertir una cantidad considerable de capital que no se tenía; y en cuanto al punto cinco, la corrupción lo contradecía de manera contundente, pues era notorio que personalidades del mismo gobierno estaban inmiscuidas en la acuñación fraudulenta del cobre. Así las cosas eran desconsoladoras las perspectivas. Había ideas, pero eran necesarias acciones drásticas y contundentes.

Los falsificadores no sólo acuñaban moneda de cobre, sino también de plata y oro, alterando la ley de la moneda, por supuesto. *La Lima de Vulcano* llamó la atención al respecto y comentó a raíz de las discusiones de los proyectos sobre la amortización de la moneda de cobre, que si los proyectistas habían olvidado que también había moneda falsa de metales fuertes.¹⁸

En otras partes de la república, que tenían estrechas relaciones comerciales con la capital, también se resentían los estragos de la abundancia de moneda de cobre. El 17 de diciembre *El Cosmopolita* insertó un bando del gobernador de San Luis Potosí. Este "buen hombre" había preparado la entrada de las tropas que marchaban para Texas con la orden de que se les admitiera toda clase de moneda cuprosa, pero se alarmó porque la circulación del cobre llegó a tal extremo que se cerraron las bodegas en donde se vendía el maíz y se suspendió por dos días la venta de pan. El pueblo maldecía al gobierno, amenazaba con asesinar al tirano (Justo Corro), y saquear el comercio. El pueblo tenía hambre, dado que ya se había reducido el valor de la moneda de cobre. El bando

¹⁷ *Ibid.*, f. 14.

¹⁸ *La Lima de Vulcano*, núm. 114, 23 de julio de 1836.

entre otras cosas prohibía la circulación de cobre acuñado en México y sólo se permitía el elaborado en San Luis y en Zacatecas; establecía que se recibía por crédito de los estados en cuyo tiempo se emitió, aunque en la clase de cobre tanto valor tenía uno como otro. Así las cosas, el Congreso General había mandado que circulase el cobre y el “mandarín” de San Luis lo prohibía, por el estado violento en que se encontraban los intereses del comercio del pueblo y por haber llegado al extremo sus procedimientos en esta línea.¹⁹ Las ligas comerciales entre la ciudad de México, San Luis y Zacatecas eran estrechas. La mayoría del metal que entraba a la capital provenía de esas ciudades e incluso mucho del cobre acuñado. Se había acordado que por ser cobre de buena ley (como si pudiera serlo) se aceptaría, la moneda acuñada en esas cecas como oficial. Aprovechándose de la situación agiotistas-empresarios, el célebre Cayetano Rubio introducía cobres de manera clandestina a la capital.²⁰ En otros mercados de la ciudad de México como Guanajuato y Celaya se acuñó cobre falso en demasía y se suscitaban motines populares. El problema se había extendido y traslucía conflictos regionales.

Para fines de 1836 la atribulada población no atinaba a ver el fin del problema del cobre y no dejaba de sufrir los embates de la depreciación. Los comerciantes se negaron a aceptar la moneda y a acatar los mandatos del supremo gobierno. *El Mosquito Mexicano* decía que los comerciantes tenían razón “en no admitir las cuartillas que la aduana les rechaza sin más motivos que el haberse rehusado a admitirlas el señor general Barrera, que sin duda era monedero falso”.²¹

¹⁹ *El Cosmopolita*, núm. 106, 17 de diciembre de 1836.

²⁰ Rubio, quien había llegado a México en 1805, se había convertido en un empresario bastante importante en la zona de San Luis-Tampico y había formado una compañía con su hermano Manuel y con su yerno Joaquín María de Errazu, esposo de su única hija Guadalupe. Durante la década de los treinta, Rubio se dedicó a importar víveres y otras mercancías desde Matamoros. Llegó a tener el control de las salinas, que eran importantes debido a que la escasez de azogue hacía necesaria la utilización de sales para el proceso de amalgamación de la plata. Rubio, ampliando sus horizontes, fue empresario del estanco del tabaco y al igual que Escandón, utilizaba los bonos de este estanco para sus inversiones en las minas de Fresnillo, Zacatecas y Catorce, que Santa Anna había arrendado a particulares. Esto lo vinculó al tráfico de metales incluido el cobre, del cual se convirtió en introductor a la ciudad de México en condiciones no muy legales. Véase Corbett, “Fibras”, 1995, pp. 10-11.

²¹ Remitido de *El Mosquito Mexicano* en *El Cosmopolita*, núm. 89, 19 de octubre de 1836.

Los conflictos no tardaron en aparecer. El descontento generalizado se avizoraba con la sublevación en armas de la compañía de granaderos del Batallón de Seguridad Pública, que reclamaba los alcances que se le debían, argumentando que si no se pagaban, no marcharían. Una compañía de cazadores y fusileros los redujo al orden apresando a los granaderos revoltosos. El asunto no pasó a mayores pero el descontento por los sueldos estaba latente.²²

Los reclamos de los cosmopolitas calaban hondo en la sensibilidad de los diaristas. En el editorial del 12 de noviembre, los primeros mostraban un cuadro dantesco de lo que era la realidad del país. Escribieron que:

La época va de malo en peor. Robos por una parte, asesinatos por otra; cobre en espantosa abundancia, marcado uno con el sello de la legalidad y otro con el del fraude, porque éste a nadie le tiene miedo en este país de *venturas*; miseria por todas partes, multitud de partidas de juegos de azar, muchas prostitutas por necesidad, porción de tabernas, artesanos ociosos, militares sin cuerpos, coroneles cobardes, infracción de leyes, monederos falsos, judíos usureros, bullas a la sordina, un joven gobernador; de todo hay a pide boca [...].²³

El Diario del Gobierno comentó, a raíz de los ataques que hacían los cosmopolitas que por supuesto, la moneda de cobre era un mal y los instaba a que ellos dieran un remedio, pero insistía en que la moneda de cobre no se extinguía promoviendo asonadas y revoluciones.²⁴

El Mosquito Mexicano por su parte argumentaba que “a este año fatal de 36 debemos la excesiva, escandalosa, arruinadora plaga de cobre, que sólo el que no quiere, no lo acuña, razón por la cual es espantosa la miseria del país, a la vez poderosos los agiotistas y demás usureros”.²⁵

Durante 1837 el gobierno seguía en la política de incautar cuanto casa de moneda clandestina encontrase. Así, en febrero de ese año se incautó una en Tacubaya. *El Cosmopolita* comentó que el público extrañaba que no se hubiera hecho ninguna detención,

²² *Ibid.*

²³ *El Cosmopolita*, núm. 585, 12 de noviembre.

²⁴ *Diario del Gobierno*, núm. 585, 5 de diciembre.

²⁵ *El Cosmopolita*, núm. 110, 31 de diciembre.

no obstante, que era obvio que entre los acuñadores de moneda falsa estaba un diputado, unos generales y otra comparsa de comerciantes ricos, españoles y mexicanos.²⁶ El periódico afirmaba que en esta casa se acuñaban hasta 2 000 pesos diarios, por lo que “¡Esto basta para acatar a tan buenas personas y para que el diablo ponga tiento en las manos de la policía y justicia!”, además se preguntaban por qué no se había destruido públicamente la maquinaria de amonedación.²⁷ A *El Mosquito Mexicano* le preocupó sobremanera esta cuestión y comentó, muy maliciosamente, que era muy raro que no se hubiera destruido la maquinaria de amonedación y que se llevara al Palacio Nacional;²⁸ el gobierno también lo hacía, pero su preocupación era sobre las máquinas y si podrían ser utilizadas en la Ceca de México. Las máquinas incautadas en Tacubaya fueron depositadas bajo la más rigurosa custodia en la Casa de Moneda en México y entregadas con una razón detallada de sus piezas y de su funcionamiento, mientras el Congreso general resolvía si la maquinaria y las que se aprehendiesen en lo sucesivo, no importando de la clase que fuesen, eran útiles y podían aplicarse en los trabajos de la ceca oficial.²⁹ El asunto en realidad no era que se pudiera utilizar la maquinaria para producir moneda dado que ni siquiera iban a existir diferencias en cuanto a su forma y contenido de metal. Era el nivel de

²⁶ El *Diario del Gobierno* en su edición núm. 686, del 16 de marzo de 1837, informaba que durante el mes de febrero había 99 individuos presos por robo y 122 por riña, así como 29 mujeres por robo y 61 por riñas callejeras, pero no había ningún detenido por monedero falso. Fue hasta 1840 que se empezaron a detener a los falsificadores, acusados de daños a la nación y juzgados militarmente. Tarde fue cuando el gobierno impuso estos castigos.

²⁷ *El Cosmopolita*, núm. 10, 1 de marzo de 1837.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Fanny Calderón de la Barca visitó la Casa de Moneda a principios de los años cuarenta y comentó que: “Vimos laminar las barras de plata: cortar, blanquear y acuñar los pesos; también nos enseñaron las máquinas para hacer moneda falsa, y son tantas las incautadas que casi no hay sitio para ellas [...] Mientras nos asombrábamos ante el número de máquinas para hacer moneda falsa que han sido recogidas, se nos aseguró que actualmente el doble de ese número están en plena actividad en México; mas como pertenecen a personajes muy distinguidos el gobierno tiene miedo de meterse con ellos. Además, no existe ahora pena bastante para este crimen, que era castigado con la pena de muerte en los días del gobierno español. Se dice que una señora de aquí exclamó con una gran naturalidad al oír que acusaban a su esposo de hacer moneda falsa: ‘No sé por qué esto causa tanto escándalo. A mí me parece que el cobre de mi marido es tan bueno como otro cualquiera’”. Calderón, *Vida*, 1990, p. 294.

circulante de monedas existentes en el mercado lo que creaba el desquiciamiento de la economía. Las máquinas incautadas podrían fabricar moneda con facilidad y a más bajo costo, sin duda, pero ese no era el problema; había una cuestión más de fondo y era que frecuentemente no se tenía cuidado de la emisión ni control en el monto de la acuñación. El superintendente J. M. Cervantes pedía al Congreso que si se decidía a utilizar las máquinas no habría ningún inconveniente y si se decidía lo contrario procedería a inutilizarlas.³⁰ El 16 de marzo de 1837 se decidió por lo primero acordándose que las máquinas para fabricar moneda que se aprehendiesen y las que en adelante se aprehendieran, se utilizarían para la acuñación en la Casa de Moneda.³¹

Cada uno de los editoriales de la prensa de oposición destilaba una ácima crítica contra el gobierno por tan erradas acciones. El 18 de marzo se publicaba:

Lo que hay de verdad es que el gobierno ha sido el primer reo de la falsificación de moneda de cobre. Son considerados como falsificadores de monedas todos los que acuñan sin ninguna autorización de la ley aunque lo sellen dándole el peso y tipo que aquella previene [...] El Gobierno que debió ser el primero en acatar la ley ha sido el primero en quebrantarla. Debió ser muy escrupuloso en no acuñar un solo peso sin autoridad y ha sellado millones de cuartillas.³²

El Mosquito Mexicano, repetía en varios de sus números que había un diputado “monedero falso”. Por este motivo Bustamante pidió al Congreso que se nombrase una comisión para averiguar este hecho y se acordó que fueran tres los nombrados, para que en representación del Congreso, denunciasen ante el juez competente quiénes eran los culpables. Los diputados Anzorena, Portugal y el oaxaqueño integraron esa comisión, pero no se supo cuáles fueron los resultados de sus pesquisas.

El *Diario Oficial* callaba ante las severas críticas de la oposición y se hacía el sordo y el mudo en el caso del cobre. No obstante, manejaba la situación hábilmente al insertar en sus páginas información económica y política en donde se destilaba un empalagoso sentimiento patriótico utilizando la guerra en Texas para dis-

³⁰ AGN, ramo Casa de Moneda, vol. 55, exp. 77, f. 212.

³¹ *Colección*, 1840, t. VIII, núm. 2.

³² *El Cosmopolita*, núm. 15, 18 de marzo de 1837.

traer a la opinión pública adversa. En cuanto a la información económica, en marzo de 1837 publicó un remitido firmado por un "Aprendiz de financiero" en el que se daban consejos al gobierno sobre la mejor manera de solucionar la cuestión del cobre. El artículo empezaba por explicar que la situación económica del país era difícil si se consideraba la escasez crónica de fondos y se pronosticaba una bancarrota atroz. Aconsejaba que el gobierno debería empezar por reorganizar y sanear la Hacienda pública, reformar el arancel y poner al corriente las rentas nacionales, para que de esta manera pudiera amortizar el cobre, los vales de alcance, los vales de amortización de la deuda pública y disminuir el pago de la deuda extranjera contraída desde 1824. El "Aprendiz" proponía que el Banco Nacional contrajera una deuda dentro o fuera de la república hasta por 30 000 000 de pesos. El 50% sería en pesos fuertes, 15% en moneda de cobre, 15% en vales de alcance y 20% en vales de amortización. El cobre así recogido se fundiría inmediatamente y se inutilizarían los vales y demás papeles o documentos de amortización. Para esto el Banco Nacional debería dar en garantía de pago la cuarta parte de las aduanas marítimas y de todas las rentas nacionales. Por lo que respecta al cobre fundido, el Banco emitiría vales que funcionarían como papel moneda, con denominación desde un peso hasta cien, pagando con ellos la cuarta parte de los sueldos de sus empleados y recibéndolos por pago de alcabalas y contribuciones. El documento aconsejaba que se acuñaran 800 000 pesos en cobre, cuyo costo de amonedación evitara la falsificación y que sólo sirviera para el menudeo, sin que existiera la obligación de recibir más que la décima parte en los contratos que pasasen de 100 pesos. El documento finalizaba apelando al patriotismo de las autoridades y su sensibilidad en la resolución del problema del cobre, porque "no son ya soportables los males que está causando esa moneda a los infelices empleados, jornaleros y gente pobre que no puede hacer esa distinción de los comerciantes [para el pago]: 'tanto en plata tanto en cobre' ".³³

Los consejos vertidos en el documento, aunque no se siguieron de manera exacta, marcaron la pauta para que las autoridades expidieran una serie de leyes que reglamentarían las rentas nacionales, centralizaban su administración y tendían a reorganizar los ingresos de la república. La opinión sobre la enajenación

³³ El *Diario del Gobierno*, núm. 673, 3 de marzo de 1837.

de las rentas de las aduanas marítimas era un tanto grave si se tiene en cuenta que desde enero de 1836, 15% de lo producido estaba destinado para el pago de las órdenes expedidas por el gobierno, que cubrían el monto de préstamos y de vales de amortización que se habían creado el 20 de marzo de 1835.³⁴ El trabajo de Mangino, si bien deslucido, trataba de mantener la totalidad de las rentas aduanales en posesión del gobierno. Esto molestaba tremendamente a los agiotistas que se negaban a dar un centavo de ayuda al gobierno. Sin embargo, el ministro Mangino obtenía dinero gracias a que contaba con amigos y todavía —según Bustamante— tenía crédito.³⁵

Las críticas a la Secretaría de Hacienda eran cada vez más fuertes y se decía que los despilfarros no sólo se debían al Ministerio de Guerra y a Tornel, sino que Mangino era en gran parte culpable. Asimismo, se pensaba que era innecesaria y engorrosa una subsecretaría de Hacienda porque se tenía que pagar a nuevos empleados y que además Fuentes, el subsecretario, era una persona que tenía “aquellas maneras ásperas que concuerdan o se diferencian poco de las de un hombre nacido entre las breñas de un monte o frondosas soledades de la selva”. Pero independientemente de la animadversión que causaba el funcionario, se consideraba aún peor que el gobierno incrementara las contribuciones en el intento vano de sanear sus finanzas y lo que se debería hacer era poner dique a todo despilfarro y gasto superfluo. *El Duende* nos refiere una “receta” de lo que era un ministro de Hacienda: “De agiotaje, buena dosis: de corazones de tigre, cuatro gruesas, de orejas de sacristán, ocho id. Mézclalo y verás salir pintiparado un ministro de Hacienda.”³⁶

La enajenación de los bienes nacionales tampoco era vista con buenos ojos, pues se aseguraba que no aportaría al gobierno beneficio alguno y serían los particulares los favorecidos:

³⁴ “Decreto sobre aduanas”, en Bustamante, *Diario*, t. XXVIII. Estos vales llamados de alcance, fueron puestos en circulación para amortizar la deuda pública. En marzo de 1835 se revalidaron todos los créditos habidos de 1832 hasta el 10 de noviembre de 1834 que no estaban amortizados y serían pagaderos hasta que el gobierno tuviera dinero, o sea, que los tenedores podían esperar sentados. Dublán y Lozano, *Legislación*, 1876, pp. 25-28.

³⁵ Bustamante, *Diario*, t. XXVIII, f. 27.

³⁶ *El Duende*, núm. 5, 17 de enero de 1840.

La venta de los bienes nacionales hecha en estas circunstancias de aturdimiento y escasez, sólo habría venido a ser provechosa a los tenedores de esas cuantiosas sumas de papel que se halla en manos de la aristocracia de la riqueza, y de aquellos hombres que han sabido hacer con ellos verdaderísimo el refrán castellano de “a río revuelto ganancia de pescadores”; infinitos abusos se hubieran cometido en la bancarrota de esos bienes, que reservados para mejores y más felices momentos, servirían de base y de hipoteca preciosa para establecer con solidez el crédito nacional.³⁷

El crédito de Mangino no duró mucho ya que él comprendió que con las cajas del tesoro exhaustas no podría satisfacer las continuas peticiones de dinero, y ante la imposibilidad de adquirir recursos renunció a su elevado cargo el 21 de septiembre de 1836; a su juicio, la bancarrota era inevitable. Mangino, hay que recordarlo, pertenecía al grupo de comerciantes de Veracruz y compararía intereses con los hacendados de aquella región; su vinculación con Santa Anna también era clara. En ese entonces podemos decir que se fue prefigurando una oposición entre los intereses regionales de los jarochos con los de los comerciantes-empresarios de la ciudad de México, favorecidos por el gobierno de Bustamante y que como ocurrirá más adelante, se evidenciará en el problema del estanco del tabaco.

La cartera de Hacienda recayó en Ignacio Alas, quien se encargó de recordar a sus conciudadanos “el triste estado en que se encuentra el erario”, como si no se conociera la situación, se curaba en salud diciendo:

No me anticipo a pedirles perdón de errores que deben ser resultado de mis insuficiencias, pues por ellos no podrá imputárseme culpa, cuando llamado a este pueblo sólo por la obediencia, no me ha colocado en él ni una ciega satisfacción de mi conocimiento, ni el aspirantismo odioso que jamás ha tenido entrada en mi corazón.³⁸

En julio de 1836 se dio la ley que marcaba las cantidades, el tipo de moneda que debería de recibirse en las oficinas y las penas para los monederos falsos. Como se estaba discutiendo en el Con-

³⁷ *Vaya*, 1836.

³⁸ *Exposición*, 1836.

greso el problema de la amortización, se acordó que mientras no se hiciera, todos los pagos que se abonasen a la Hacienda pública se aceptarían en cobre, siempre y cuando no excediesen de 50 pesos y si fuera mayor la cantidad, se recibirían sólo dos terceras partes en ese metal. Se aclaraba que no se rechazaría ninguna pieza con tal de que tuviera el tamaño y el peso oficiales. Las casas de moneda particulares que pululaban en la ciudad de México haciendo su agosto al cambiar moneda, quedaban prohibidas bajo una multa de 200 pesos a las que continuasen abiertas. Se determinó que se perseguiría a los monederos falsos por delito de “lesa nación”, se les incautarían sus instrumentos y se les condenaría a una pena en prisión de cinco a diez años. Por último se apuntaba que a los que denunciasen a monederos falsos se les daría como recompensa el metal aprehendido.³⁹

A fines de 1839, por fin se pusieron en práctica medidas drásticas contra los acuñadores fraudulentos. A instancias del Banco Nacional el gobierno aprobó la iniciativa de que se juzgase militarmente a los falsificadores. El Banco solicitó que se le enviase información de los detenidos por este delito, en todas las cárceles del país. El gobernador del Estado de México informó al señor presidente de la Junta del Banco Nacional, que los tenientes coroneles Manuel Marín y Manuel Ortiz Cortés irían a Toluca y Cuernavaca, respectivamente, en clase de comisionados, para hacer aprehensiones y perseguir a los falsificadores de moneda, llevando cada uno diez hombres y un sargento de tropa. También dispuso que los reos que se aprehendieran por resultar culpables de ese delito, serían trasladados a la ciudad de México, debido a que las cárceles de los pueblos sufrían de una terrible inseguridad.

El gobernador manifestó que aunque recién se habrían dictado con ese fin las providencias convenientes en los distritos de Toluca, Cuautla y Cuernavaca, apelando al patriotismo de los funcionarios dijo: “considero que nada podrá adelantarse mientras las autoridades políticas de los pueblos no concurren con un constante celo y esfuerzo a vigilar en sus respectivas demarcaciones”.⁴⁰ Fue entonces cuando el 3 de agosto de ese año se aprehendió a Antonio y Alejo Torres que “soltaron la sopa” diciendo que en la Hacienda de Los Morales estaban al cuidado del juez de paz de

³⁹ Arrillaga, *Recopilación*, 1836.

⁴⁰ Archivo Histórico del Estado de México (AHEM). Precauciones contra los posibles falsificadores de moneda de cobre, agosto 1, 1839, vol. 145, exp. 5. Al

Ahuehueva. También acusaron al Juez de Paz de Morelos, Manuel Pizarro, del delito por encubrir y no actuar contra los falsificadores. El hecho demostró la gran corrupción que había en torno al negocio del cobre.⁴¹ Para el 6 de agosto ya estaba el teniente coronel Marín en Toluca. En un parte fechado el 7 de agosto informó que ese día entre las diez y las once cayó sobre dos fábricas de moneda falsa incautando sólo unos cospeles de cobre. En la primera casa se aprehendió a un hombre y a un joven que limaba dichos cospeles y en la segunda se apresó al oficial retirado don Antonio Teja, que según parece era protegido por algunas autoridades locales. Se decía que el juez estaba al tanto de todo y no hacía nada. El teniente Marín informaba también que en la madrugada de ese día saldría a otra población distante a tres leguas donde le habían informado que existía una fábrica de cobre.

El 12 de agosto el gobernador del departamento de México, Luis Gonzaga Vieyra dijo al teniente Marín que instara enérgicamente al susodicho juez a que procediera contra los criminales con todo el rigor de las leyes, advirtiéndole la suma importancia de prevenir los males de la acuñación y circulación de cobre falso. Una semana después se procedió a la aprehensión de un juez de letras y de su escribano. En la fábrica clandestina cuyo dueño era un tal Lauro Cárdenas, se encontraron cajas para vaciar rieles de cobre, media arroba de cobre en rebabas, una gurbia de plomo, crisoles para fundir y algunos cospeles. De la prefectura de Toluca informaron que los reos por cobre se trasladarían a la ciudad de México, encontrándose entre los delincuentes el teniente coronel José Antonio Teja. Parecía que las casas en donde se acuñaba moneda falsa no eran pocas. Manuel Marín comunicó a Luis Madrid:

En la mañana de hoy se me denunció una fábrica de moneda falsa de cobre situada en la calle de Huhichila y habiendo procedido a más aprehensiones se fugaron los fraudulentos y sólo se hallaron descubiertos y enterrados, unos fuelles, siete cajas de vaciar, dos canales, cinco crisoles, un par de tenazas, dos limas, un cañón de hoja de lata, una romana de palo con una pesa, tres laureles de plomo, un cajón, veinte libranzas, doce onzas de cobre, ciento trece

calce del documento se insertó la información de que se había nombrado al teniente coronel Francisco Vargas comisionado para perseguir falsificadores en Tula y Cuautitlán.

⁴¹ *Ibid.*

cospeles, un poco de estaño, un martillo, una poca de arena y un ladrillo con agujeros circulares...⁴²

La lista de prisioneros por falsificadores era larga y variada: miembros del ejército, administradores, jueces, comerciantes y empresarios; aunque resultaba interesante el caso del comerciante español Cayetano Rubio que introducía cobres de manera clandestina a la capital y que por razones de su posición social y política, no estaba en la cárcel.

Aunque la labor de los monederos falsos no se detuvo y se tuvieron que llevar a cabo medidas más drásticas, fue hasta el 28 de marzo de 1840 que por fin se aprobó la iniciativa del Banco Nacional para que se juzgase militarmente a los falsificadores. Para esas fechas se envió un reporte de las cárceles de la República en donde se especificaba el número de detenidos en cada lugar.⁴³

El 3 de marzo de 1841 de Guanajuato informaban que se había detenido a trece personas en la capital del estado, en San Miguel de Allende y en Salvatierra. A Petra Gómez y Ventura Hernández, de la capital, se les acusaba de indicios de introducción de moneda y fueron absueltos en la instancia. Lo mismo ocurrió con Crispín Ramos, de S. M. Allende (su compañero Juan Marías estaba desaparecido). A Antonia Raya y Paula Gómez se les condenó en juicio sumario por falsificación de moneda y su cómplice Esteban Conejo, iba a recibir sentencia del fiscal. Las seis personas restantes de Salvatierra fueron sentenciadas por falsificación de cobre en juicio plenario.⁴⁴

El 12 de marzo se informaba de nuevas detenciones en Guanajuato. En Silao se hizo un cargo contra Antonio Blancarte y socios, por falsificación de moneda. Así como contra José Ignacio de la

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Diario del Gobierno*, núm. 1715, 9 de enero de 1840.

⁴⁴ Archivo Histórico General del Estado de Guanajuato (AHGEG). *Noticia de las causas sentenciadas y pendientes en segunda y primera instancia sobre falsificación de moneda que han girado desde el 1 de enero de 1840 hasta la fecha*, fondo Gobierno, sec. Justicia, serie Supremo Tribunal, caja 37, exp. 7. De hecho Guanajuato fue de los primeros estados en determinar como delito la falsificación de moneda. En un decreto del 9 de noviembre de 1829 el Congreso del estado tuvo a bien disponer que el resguardo general y los particulares de las oficinas de rentas del departamento, tenían la obligación de perseguir a los monederos falsos y confiscar sus talleres. *Decretos del 2 y 3 Congreso constitucionales del Estado de Guanajuato*, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, Calle de Medinas, México, núm. 6, 1834.

Cruz y socios también por monederos falsos, poniéndose a disposición de las autoridades los tlacos y “tejoletas” que se encontraron en la casa clandestina.⁴⁵

La corrupción irrumpía en el castigo a los monederos falsos. Se informaba de Irapuato que se había aprehendido una fábrica de moneda falsa de cobre en las inmediaciones de esa ciudad con todos sus útiles, dueños y operarios; al ser juzgados en Guanajuato por un juez que conocía al dueño, los infractores quedaron en libertad.⁴⁶

En la población se despertó una verdadera expectación por conocer si entre los apresados con las manos en el cobre había personas de renombre, pero esto no fue posible ya que las personas importantes que acuñaban moneda falsa nunca aparecieron en las listas. En el periódico de la oposición moderada apareció un artículo en donde “un causídico” decía que:

El Diario del Gobierno nos fastidia con la repetida publicación de su deshonor, consignada en las inmensas listas de monederos falsos, y esta es la hora en que no sabemos que haya castigádose uno sólo de los delinquentes: ¿Será tal vez porque la corrupción viene de más alto, y solamente se nos enseñan los pies de barro del coloso?⁴⁷

Sin duda, la acusación era terrible, pero sí se había castigado con la cárcel a algunos falsificadores, que seguramente eran sólo trabajadores de esos talleres clandestinos. En un remitido firmado por “El verdadero perseguidor de la moneda falsa” inserto en *La Lima de Vulcano* se preguntaba si los monederos falsos, ricos y extranjeros, gozaban de algún privilegio, pues sólo se perseguía a los trabajadores: “¿Será conforme con la equidad y la recta justicia perseguir a éstos con penas de la vida, al tiempo que se deje a sus anchuras a los contrabandistas extranjeros y a los corrompidos empleados que son la causa directa de la calamidad pública?”⁴⁸

Las denuncias se vieron fomentadas por las recompensas que ofreció el gobierno a quienes denunciaran a monederos falsos

⁴⁵ AHGEG, fondo Gobierno, sec. Justicia, serie Supremo Tribunal, caja 37, exp. 7.

⁴⁶ *El Siglo XIX*, núm. 33, 9 de enero de 1840.

⁴⁷ Suplemento al núm. 129 de *El Cosmopolita*, 7 de noviembre de 1840.

⁴⁸ *La Lima del Vulcano*, núm. 116, 28 de julio de 1836.

con gratificaciones hasta de 2 000 pesos, además del metal confiscado o su valor y el monto de la multa que se le impusiese al falsificador. El nombre de los denunciantes podía aparecer en el periódico si así lo deseaban.⁴⁹ Las recompensas eran muy atractivas, aunque hubo quejas de que no se cumplía con lo ofrecido y que a los denunciantes no se les pagaba completo. Se decía que varios de ellos habían desistido de indicar dónde estaban las fábricas clandestinas, pues contaban con recibir tres cantidades y sólo habían recibido la gratificación del Banco.⁵⁰ De todos modos el Banco notificó a los gobiernos de México, Puebla, Sonora, Sinaloa, Guanajuato, Coahuila, Nuevo León y Oaxaca que continuaran vigilando la producción clandestina de cobre.⁵¹

El problema de la falsificación no se detuvo con los decretos de detención ni con los decretos de amortización de 1841. El gobierno no atinaba a resolver la situación y en la aplicación de algunos decretos se evidenciaba su desacierto, como cuando aceptó la moneda falsa de cobre a la par que la verdadera para su fundición, entregando al dueño el lingote (como una medida), o cuando consideró necesario gravar la moneda de cobre traída de provincia con un derecho de circulación y descontando su valor. Las críticas fueron inmediatas: "Si las tres medidas se encaminan a remediar o minorar la pérdida del cobre, por cierto que van tan extraviadas como está el que queriendo arribar a nuestra Señora de Guadalupe tomara la calzada de San Agustín de las Cuevas."⁵²

El 24 de noviembre de 1841 se expidió un decreto sobre una nueva acuñación con la cual el gobierno de Santa Anna pretendía detener la acuñación fraudulenta, pues las nuevas monedas tendrían el valor intrínseco del metal. Pero apenas se había iniciado la acuñación de los nuevos tlacos, cuando los falsos ya estaban en el mercado haciendo estragos. Dos piezas falsas de la nueva moneda se presentaron al jalapeño, quien resolvió que la persona en cuyo poder estaban dichas monedas se pondría inmediatamente a disposición de la comandancia general y, no contento con eso, dispuso que toda persona que tuviera una sola moneda falsa en su poder sería multada con tres pesos.⁵³ Si el caudillo pensaba que

⁴⁹ *Diario del Gobierno*, núm. 1898, 14 de julio de 1840.

⁵⁰ *Ibid.*, núm. 1970, 7 de octubre de 1840.

⁵¹ *Ibid.*, núm. 2007, 13 de noviembre de 1840.

⁵² *Un Periódico Más*, núm. 7, 4 de noviembre de 1841.

⁵³ *El Cosmopolita*, núm. 98, 5 de enero de 1842, y Pradeau, *Historia*, 1961, p. 374.

con eso podría detener la falsificación estaba totalmente equivocado; y en esto, se tenía una idea clara del problema: no se podía detener la falsificación si no se acababa con las casas de moneda clandestinas, las cuales, por razones poco claras, no habían sido suprimidas por el gobierno; por eso decían: "Se hace increíble que hombres tan criminales hayan organizado cofradías con la hez de la sociedad, guardándose consecuencia tan extremada y secreto tan extraordinario que ha presentado una barrera impenetrable, a los jueces, a los agentes de policía y a los mismos gobiernos."⁵⁴ Quizá esta barrera, como lo deja entrever *El cosmopolita*, era el poder proporcionado por el dinero y las relaciones con el poder político que tenían los dueños del dinero. Los agiotistas salieron a relucir en varias ocasiones como monederos falsos, a cuya cabeza se encontraba el empresario español Cayetano Rubio. Aunque no hay pruebas fehacientes, pues en los registros de detenidos por este delito no aparecen nombres de empresarios connotados, algunas fuentes como el *Diario* de Bustamante no tienen empacho en denunciarlos.

El problema del cobre estaba enraizado fuertemente en la economía nacional y alteraba tremendamente todos sus aspectos fiscales y hacendarios. Como sabemos, la moneda de cobre fue el resultado de no contar con moneda fraccionaria de poca denominación⁵⁵ y esto hacía que siempre careciese de un valor intrínseco, porque en su peso y tamaño sería muy grande para poder representar su valor y aunque tuviera un valor intrínseco, fácilmente lo perdería por las continuas alteraciones que sufría el cobre en el mercado. El valor del quintal de cobre en 1841 era de aproximadamente 50 pesos, pero aún reducido el cobre a la mitad, todavía proporcionaba ganancia a los falsificadores, porque con un quintal de cobre podían acuñar cincuenta pesos; calculado el valor del cobre en 25 o 30 pesos, más los gastos de acuñación que eran de 15 pesos, les quedaba una ganancia de 10 nada despreciables pesos en cada quintal, cantidad que procuraban aumentar, disminuyendo el peso de la moneda y mezclándole otro metal menos costoso como el plomo. En la Tesorería del Banco había talegas de cobre que pesaban 36 libras cuando deberían pesar 50.⁵⁶

⁵⁴ *El Cosmopolita*, núm. 98, 5 de enero de 1842.

⁵⁵ Covarrubias, "Problemas", 1996.

⁵⁶ Véase *Informe*, 1841, vol. 24.

Ésta era una de las causas que hacía de la falsificación un negocio todavía jugoso para los involucrados, pues al variar el precio del cobre, o al fabricar moneda con cobre de más baja calidad, obtenían una ganancia inmediata.

Guanajuato y México eran dos de los departamentos donde más se acuñaba moneda falsa y de los más preocupados por la aprehensión de defraudadores, como lo demuestra el inventario de prendas, metales y cuños confiscados a los falsificadores Juan Garza, Julio Quezada, Julio Elizondo, Margarita Flores y el herrero F. Castillo, que se dieron a la fuga. Los hechos ocurrieron en el barrio de Coesillo en León la tarde del 8 de enero de 1842. Entre los objetos confiscados estaban varios cuños para onzas y pesos de oro, 16 cuños de cobre puro, varias monedas españolas, 180 monedas de un peso plateadas, 26 cuartillas cortadas sin pulir de cobre y 65 pesos, dos reales, en moneda cortada para medio real de cobre sin blanquear. El botín fue puesto a la disposición de las autoridades quienes dispusieron que se inutilizaran los cuños, se remitiese a la capital una muestra de las piezas falsas y el resto fueran fundidas.⁵⁷

A principios de 1842 el mal no había cesado, aunque el índice devaluatorio había descendido a 9%. Los administradores del Banco Nacional propusieron dos aspectos para terminar definitivamente con la falsificación, a saber: a) que la moneda de cobre se hiciera en valores pequeños que no pudieran representarse en oro y plata, para que no fuese rentable para los falsificadores, y b) que la moneda fuera de cuño perfecto para evitar su falsificación.⁵⁸

No obstante estos puntos, la falsificación continuó realizándose mientras no hubiera merma en la ganancia, además que ésta estaba garantizada, puesto que el gobierno pensaba amortizar la moneda, no importando si era falsa o verdadera siempre y cuando tuviese el peso reglamentario. La nueva administración santanista sancionada por el Plan de Tacubaya realizó algunas reformas: empezó a cambiar la administración y las rentas, redujo salarios y el número de empleados, canceló gratificaciones y pensiones con el fin de disminuir el gasto público, además aumentó los impuestos y continuó con mayor contundencia un plan de amortización de moneda de cobre. En el decreto presidencial para la

⁵⁷ *El Cosmopolita*, núm. 101, 15 de enero de 1842.

⁵⁸ *Ibid.*

moneda de cobre se dijo a manera de justificación que: “males tan graves no pueden evitarse, mientras circule una moneda con valor imaginario, reducida a la nulidad por las erradas disposiciones de 17 de enero y 8 de marzo de 1837; es necesaria una medida pronta, enérgica y decisiva que detenga los progresos de esta calamidad nacional”.⁵⁹ Sin embargo, se acordó en el decreto que se emitiría una nueva moneda oficial con valor de un octavo de real, pero con el peso de media onza, cosa que preocupó a comerciantes y trabajadores porque con la nueva moneda sería embarazoso pagar jornales y salarios, ya que como se pagaba en octavos, se deberían dar más piezas, es decir, se tenía que acuñar más moneda. El problema de la abundancia de cobre no desapareció y continuó causando problemas durante lo que restaba de 1841, cuando se canceló el Banco Nacional ante su deslucida actuación y su incapacidad para amortizar el cobre.

Azcapotzalco, D.F. 25 de agosto de 1997

BIBLIOGRAFÍA

- Arrillaga, Basilio, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, Imp. de J. M. Fernández de Lara, calle de La Palma núm. 4, México, 1836.
- Biblioteca de la Secretaría de Hacienda (BSH), *Circular de la Secretaría de Hacienda a las aduanas*, 2 de agosto 1833, México.
- Bustamante, Carlos Ma. de, *Diario Histórico de México*, manuscrito microfilmado del original, rollo 13, t. XIX, ff. 9-11.
- Calderón de la Barca, Fanny, *La vida en México*, Porrúa, México, 1990.
- Colección de leyes y decretos del congreso general de la nación mexicana en los años de 1836-1837*, Imp. de Galván a cargo de Mariano Arévalo, calle de la Cadena núm. 2, México, 1840.
- Corbett, Barbara, “Las fibras del poder, la guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un Estado físico-militar en San Luis Potosí” en Carmen Yuste, Juan Carlos Grosso y Jorge Silva (comps.), *Circuitos mercantiles y mercado interno en Latinoamérica, Siglos XVII y XIX*, Instituto Mora/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 1995.

⁵⁹ *El Cosmopolita*, núm. 87, 15 de enero de 1842.

- Covarrubias, José Enrique, "Los problemas administrativos ocasionados por la moneda de cobre en México. Orígenes y Desarrollo (1790-1842)", tesis de maestría, FFL-UNAM, México, 1996, 355 pp.
- Decretos del 2º y 3º Congreso constitucionales del Estado de Guanajuato*, Imp. del Águila, México, 1834.
- Dublán, Manuel y José Ma. Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, Imprenta del Comercio, México, 1876.
- Exposición que dirige Ignacio Alas a sus conciudadanos*, Imp. J. M. Fernández de Lara, calle de la Palma núm. 4, México, 1836 (Colección Lafragua).
- Historia numismática de México de 1823 a 1950*, prologado por Alfredo Pérez, Sociedad Numismática de México, México, 1957.
- Informe de la Junta directiva del Banco de Amortización sobre los diversos proyectos que se han presentado para ella, dirigidos a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados*, Imp. de José Ximeno, calle de Medinas, núm. 6, México, 1841 (Colección Lafragua).
- Pradeau, Francisco A., *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, Sociedad Numismática de México, México, 1961.
- Vaya algo sobre Hacienda*, impreso por Tomás Uribe, México, 1836 (Colección Lafragua).

LAS CASAS DE MONEDA PROVINCIALES EN MÉXICO EN EL SIGLO XIX*

Rina Ortiz Peralta

INAH-MÉXICO

Es indudable que la independencia política de México introdujo cambios radicales en la vida del país; sin embargo, la consolidación de la nueva república no podía realizarse de la noche a la mañana. Por el contrario, el proceso formativo de la nueva nación requirió un largo periodo de transformación y renovación de las formas de organización económica, política y social heredadas de la colonia. En este sentido, en la historiografía reciente existe la preocupación por examinar y revalorar las décadas que siguieron a la consumación de la independencia nacional, haciéndolo desde diferentes ángulos y precisamente en función de las rupturas y continuidades manifiestas tanto en la vida económica, como en la política y social.

Al despuntar el siglo XIX, en su conocido ensayo sobre Nueva España, Humboldt reconoce en la minería la principal actividad económica,¹ y en ello no sólo habría que considerar su contribución a las arcas reales, sino su efecto de arrastre para otros sectores productivos.² Al estallar la lucha armada por la independencia, la minería se precipitó a un periodo de decadencia: la ruptura de los circuitos comerciales dificultó y encareció el abasto de insumos; por otra parte, la ocupación del territorio por los insurgentes provocó el abandono de las labores, como ocurrió en la región de Guanajuato. Estos trastornos ocasionaron un descenso en la

* Cambio Institucional e Historia Económica, VIII Simposio de Historia Económica 1996, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 1996, pp. 113-137.

¹ Humboldt, *Ensayo*, 1984, pp. 319-345.

² Sempat, *Sistema*, 1983, pp. 127 y ss.

producción que se vio reflejado en los registros de acuñación de metales preciosos.³ Sin embargo, la dimensión real de la baja en la producción no ha podido ser cuantificada ya que en los años del conflicto armado el debilitamiento del control central en el territorio mexicano favoreció el contrabando de metales preciosos.

Quizá uno de los hechos indicadores de que la guerra no provocó la paralización total de la producción argentífera, como generalmente se supone, fue precisamente la creación de casas de moneda provinciales, destinadas a dar salida a la producción de plata de las principales regiones, evitando el riesgo de correr caminos ocupados por rebeldes. Dos eran los objetivos inmediatos de la amonedación descentralizada: el de no entorpecer el comercio, proporcionando el líquido necesario para sus operaciones y el pago del ejército. Pero más allá del cumplimiento de estas tareas de corto plazo, las cecas fundadas al calor de la insurgencia perdieron su carácter provisional para tornarse provinciales y permanecieron a lo largo de la vida republicana, compartiendo la tarea de amonedación con otras más establecidas en diferentes tramos del siglo XIX. El fin de la amonedación centralizada y el largo camino de su recuperación para el Estado nacional es indicativa de cambios que fueron produciéndose en la posición de los diferentes grupos que se disputaban el control de la circulación de la plata.

El presente trabajo intenta ubicar algunos aspectos del cambio y la continuidad a través del análisis de la acuñación, actividad indisolublemente ligada a la minería, en aquel entonces principal fuente de ingreso. Abordaré el problema de la creación de las casas de moneda provinciales, deteniéndome con algún detalle en la Casa de Moneda de Guadalajara, a fin de presentar algunos de los elementos que fueron comunes en el funcionamiento de estos establecimientos. La importancia del tema que nos ocupa para el estudio de la minería mexicana ha sido señalada certeramente:

Dado que el grueso de la producción minera estaba destinado a la acuñación de metales para la exportación, las casas de moneda estaban colocadas como intermediarios indispensables y constituían el paso obligado en donde el erario público cobraba una importante parte de sus derechos, por el exclusivo derecho de la nación a emitir moneda.⁴

³ Elhúyar, *Indagaciones*, 1818; Velasco, *Estado*, 1988, pp. 39-40.

⁴ Velasco, *Estado*, 1988, p. 139.

En la práctica, sin embargo, la dispersión de la amonedación, la errática política fiscal y el arrendamiento de las cecas fueron factores que afianzaron la posición de los especuladores, sin que llegara a estructurarse una auténtica política de fomento para la industria minera.

La idea de la creación de casas de moneda provinciales no fue producto de la insurrección de 1810. Desde el año 1762, la propia autoridad real había propuesto su creación, buscando precisamente agilizar los circuitos mercantiles y aumentar la recaudación. El intento de establecer casas de moneda en lugares más próximos a las minas en explotación se enmarca dentro de la política reformista borbona tendiente a sistematizar la estructura monetaria, que en el caso de Nueva España estaba estrechamente vinculada a la política fiscal minera en tanto que la producción de metales debía, por ley, ser forzosamente acuñada.⁵ Sin embargo, la ejecución de un proyecto de esta naturaleza afectaba los intereses de los grandes comerciantes de la ciudad de México, quienes ejercían un control sobre el circulante, imponiendo sus propias condiciones a los mineros que adquirían con ellos sus insumos. Presumiblemente fue la intervención de dichos comerciantes la que evitó que el proyecto prosperara en esa época;⁶ pero las circunstancias de la guerra volvieron a poner en el orden del día la necesidad de crear casas de moneda capaces de dar cabida a una producción que si bien disminuida, no había cesado y seguía siendo la principal fuente de riqueza.

La creación de las primeras casas de moneda provisionadas data de 1810, al establecerse las de Sombrerete y Zacatecas; al año siguiente se fundaron las de Chihuahua y Durango, y en 1812 las de Guanajuato y Guadalajara. Aunque con algunas dificultades teóricas y organizativas, estas cecas cumplieron su cometido y su papel fue en ascenso, como pude observarse en los cuadros 1 y 2. En términos generales, en los años de la guerra, estas casas acuñaron cerca de un tercio del local de la plata y en 1822-1823 esta proporción había aumentado hasta sobrepasar la mitad. En contraste, la Casa de Moneda de la ciudad de México veía disminuir el caudal que antes recibía; en algún sentido la realidad había co-

⁵ Lira, "Aspecto", 1968, p. 361.

⁶ AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 265.

**Cuadro 1. Plata acuñada en las casas de moneda provinciales
1811-1824**

<i>Casa de Moneda</i>	<i>Pesos</i>
Chihuahua	3 603 660
Durango	5 310 960
Guadalajara	2 058 388
Guanajuato	602 575
Sombrereta	1 551 249
Zacatecas	16 919 521
Total	30 046 355

FUENTE: Orozco, *Moneda*, 1993, p. 112.

**Cuadro 2. Plata acuñada en las diferentes casas de moneda
1822-1823**

<i>Casa de Moneda</i>	<i>Pesos</i>
México	8 605 600
Durango	965 629
Guadalajara	1 614 144
Guanajuato	892 586
Zacatecas	6 497 609
Total	18 575 569

FUENTE: Orozco, *Moneda*, 1993.

**Cuadro 3. Plata acuñada en la Casa de Moneda de la ciudad
de México**

<i>Año</i>	<i>Pesos</i>	<i>Año</i>	<i>Pesos</i>
1810	17 950 684	1816	8 315 616
1811	8 956 432	1817	7 994 951
1812	4 027 620	1818	10 852 367
1813	6 133 983	1819	11 491 138
1814	6 902 481	1820	9 897 078
1815	6 454 799	1821	5 600 022
		Total	104 577 247

FUENTE: Orozco, *Moneda*, 1993.

roborado los temores de los comerciantes capitalinos que habían visto en la descentralización de la amonedación una amenaza a sus intereses, por lo que años atrás se habían opuesto a la creación de otras casas de moneda. La medida en que habían sido afectados los intereses de los comerciantes de la ciudad de México nos la dan los datos, aún fragmentarios, de lo producido por las casas de moneda provinciales en el periodo que va de 1810 a 1824.

La adopción del sistema federal produjo un cambio en la organización administrativa, hasta ese entonces fuertemente centralizada. De acuerdo con la ley de calificación de renta del 16 de noviembre de 1824, las casas de moneda pasaron a depender de los estados. Quizá existía la voluntad de modernizar el sistema de comercialización de la plata, pero el proceso resultó un tanto artificial y plagado de incongruencias; la norma general —las ordenanzas de minería— seguía vigente y la forma de funcionamiento de la Casa de Moneda de México se copió prácticamente sin alteraciones. Formas de operación y control centralizado en circunstancias de disgregación y ausencia de un poder central fuerte hacían vulnerables de entrada a las cecas recién creadas. Al quedar en poder de los estados de la federación la capacidad de amonedar, un reducido grupo de comerciantes-especuladores verán en las casas de moneda un jugoso botín. Prácticamente de inmediato aparecieron las solicitudes de particulares para manejar estos establecimientos y en menos de un lustro se firmaron contratos de arrendamiento.⁷ A lo largo de siete décadas perdurará esta situación que poco benefició al sector.

Si se analizan las cifras de acuñación de plata entre 1821 y 1878⁸ (véanse los cuadros 5 a 10 y gráficas 1 a 6), podemos observar que al finalizar la década de los veinte, la Casa de Moneda de México amonedaba 32% del total de la plata. En los siguientes veinte años su participación se redujo apenas a un 10%, comenzando su recuperación hasta la década de los cincuenta cuando llega a producir cerca de una cuarta parte del total nacional de moneda. Esta disminución obedece a diversos factores, quizá uno de ellos fue precisamente el haber dejado en manos de los estados el control sobre las casas de moneda, ya que su número

⁷ Pradeau, *Historia*, 1961, t. I y II.

⁸ Hemos considerado como límite de análisis el inicio de la estabilidad política marcado por el porfiriato, ya que en esta época varía la política económica, se introducen cambios técnicos y de inversión que modifican sustancialmente el carácter de la producción minera.

tendió a aumentar. Si bien desaparecieron algunas de las cecas fundadas en la época de la insurgencia, otros estados incurrieron en el negocio: en 1823 se estableció una casa en Durango, en 1827 se fundaron las de San Luis Potosí y en 1828 la de Tlalpan en el entonces Estado de México.

Aventuramos sugerir otro elemento que pudo haber contribuido a disminuir la proporción de la Casa de México en la acuñación total: la falta de capital para el pago a los introductores. Si dicho establecimiento dependía directamente del gobierno central y éste carecía para el pago de los gastos más inmediatos, es poco factible que estuviera en condiciones de crear un fondo de rescate para pagar regularmente a los introductores de metales, situación que condujo posiblemente a los comerciantes de plata a sitios más seguros, sobre todo si se hallaban cerca de los centros de producción, ahorrando gastos de transporte y seguridad.

El fin del monopolio en la fabricación de moneda no significó, sin embargo, el eclipse de los comerciantes de la ciudad de México, identificados con el negocio de la comercialización de la plata. Al parecer lo que ocurrió fue que readecuaron sus formas de operación, asociándose con los extranjeros que, alentados por las prebendas otorgadas por el débil gobierno nacional, participaron en la aventura minera mexicana. Las primeras solicitudes de arrendamiento provinieron precisamente de las compañías aviadoras inglesas.

Respecto a la política de los arrendamientos habría que considerar no sólo la penuria del gobierno que lo llevó a cambiar sus rentas por un plato de lentejas, sino la ausencia de un fondo para la compra de los metales en las propias casas de moneda. ¿Quiénes podían pagar a los introductores? Pero también ¿quiénes eran los introductores? El acceso a nuevas fuentes permitirá conocer las distintas formas de operación de la mayoría de dichas casas;⁹ de momento, de acuerdo a los datos disponibles es posible observar algunas regularidades. La primera de ellas fue la tendencia a la centralización o monopolio de esta actividad, en consonancia con la paulatina recuperación del sector minero y la consolidación del estado nacional.

⁹ Hace tres años comenzó la organización del Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México, en donde se encuentran importantes documentos a este respecto. La participación en esta tarea nos ha permitido tener acceso a materiales aún no disponibles para todo el público.

El peso que tuvieron las casas de moneda provinciales fue variando de acuerdo con la productividad de las propias zonas mineras, pero su creciente importancia es palpable en los gráficos. En la década de los treinta acuñaban en conjunto 90% de la plata, acceder a ellas significaba dominar la esfera de la circulación. Hacia esta meta se encaminaron quienes en esa época poseían efectivo que ofrecer: los especuladores extranjeros y sus socios mexicanos. El caso que expondremos enseguida ilustra con creces esta tendencia.

En las cifras y gráficos de acuñación es notable el ascenso de la casa de Guanajuato. Esta ceca fue arrendada a la compañía Anglo Mexicana en 1828 por un plazo de diez años, prorrogándose por cuatro años más a condición de que la empresa abriera una oficina de apartado.¹⁰ Su creciente importancia la colocó en la mira de la firma comercial Manning y Marshall, cuyo principal agente Ewen Mackintosh, cónsul británico en México, actuaría en la década de los cuarenta como el monopolizador de los arrendamientos. La empresa obtuvo la concesión del arrendamiento en 1841, siendo el punto de partida para nuevos y jugosos contratos.

La avidez de los especuladores, de Mackintosh en particular, es palpable en el caso de la casa de moneda de Zacatecas, cuya importancia salta a la vista en los gráficos correspondientes a los años 1821-1840. La minería del lugar había sido promovida por el gobierno estatal con muy buenos resultados, el manejo de la ceca también se hacía por su cuenta produciendo utilidades de consideración. Valiéndose de la penuria del gobierno central, Mackintosh obtuvo la contrata en 1842, a pesar de las protestas del gobierno local. Algo similar ocurrió con la ceca de Culiacán que había sido promovida en 1836 por el gobierno estatal a su costa y que fue arrendada al mismo Mackintosh en 1843. Un año atrás, encubierto tras el nombre de la firma Compañía Mexicana, había obtenido la contrata de la ceca de Guadalupe y Calvo. De este modo, en menos de un lustro, en manos de Mackintosh se concentraba prácticamente 80% de la acuñación. Aunque al inicio de los años 50 nuestro personaje se precipita en una estrepitosa quiebra, su actuación sentó un precedente para una práctica que se mantuvo vigente en tanto no se logró una cierta estabilidad política que le permitió al gobierno federal recuperar para sí la función de emisor único de moneda.

¹⁰ Velasco, *Estado*, 1988, p. 141.

Aunque no todas las cecas tuvieron la misma importancia, sin embargo, una aproximación a su forma de funcionamiento particular puede orientarnos para comprender el papel jugado por comerciantes y especuladores en la historia minera de México durante las primeras décadas de vida independiente. En este apartado nos referiremos a algunos momentos en la historia de la casa de moneda de Guadalajara: su fundación ilustra aspectos de la lucha librada por los comerciantes locales en contra del Consulado de México, cuyos intereses penetraban al conjunto de la minería y a través de la cual ejercían un férreo control sobre la economía. Intentaremos asimismo detenernos en determinados puntos en los que se reflejan los conflictos en la lucha por el poder y la definición del rumbo político.

En la provincia de Nueva Galicia, a la cual pertenecía Guadalajara, existieron desde el siglo XVI varios centros de explotación minera, aunque rápidamente perdieron su importancia frente al descubrimiento de los ricos yacimientos zacatecanos.¹¹ En términos generales, a lo largo de la colonia, la minería del lugar se caracterizó por la presencia de explotaciones pequeñas y medianas, con la notable excepción de la rica explotación de Bolaños en el último tercio del siglo XVIII.¹² Fue precisamente esta última bonanza minera la que dio impulso a la actividad mercantil entre 1779 y 1791, misma que condujo a la creación del Consulado de Guadalajara, lo que serviría de punta de lanza para romper con la dependencia comercial y financiera que los mantenía atados a la ciudad de México, de lo cual se quejaba amargamente el entonces oidor Antonio Gutiérrez de Ulloa,¹³ quien fue uno de los promotores de la fundación y mantenimiento de la ceca de Guadalajara.¹⁴

Aunque desde 1762 el ayuntamiento de Guadalajara había elevado una petición para el establecimiento de una casa de moneda en dicha ciudad y la corona había solicitado un informe "sobre los individuos que deberán emplearse en la Casa de Moneda", no fue sino hasta 1792 cuando la autoridad virreinal giró las instruccio-

¹¹ Correa, "Explotación", 1994, p. 24.

¹² López, *Minas*, 1975, p. 62; Menéndez, *Descripción*, 1981, p. 94, cit. en Correa, *Explotación*, 1994, p. 26.

¹³ Citado por Van Young, *Hacienda*, p. 143

¹⁴ Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México, ramo Casa de Moneda de Guadalajara (en adelante AHCM-G), caja 2. El mencionado archivo está en proceso de ordenación, por lo cual no pueden citarse número de fojas o expedientes.

nes para la elaboración del mencionado informe. En el preámbulo del mismo se advierte que amonedar en Guadalajara los minerales “que se manifiestan y quintan en las cajas de Zacatecas, Sombrerete, Durango, Chihuahua y Bolaños” perjudicaría a los mineros de dichas regiones, cuyos vínculos principales eran con el comercio de la ciudad de México. El informe virreinal aconsejaba no alterar el orden establecido, previniendo que a la futura casa de Guadalajara se condujeran únicamente los minerales de la jurisdicción. Creemos que precisamente esta recomendación frustró la realización del proyecto, a pesar de haberse cumplido los requisitos formales.¹⁵ Temporalmente, el Consulado había ganado la batalla. Sin embargo, como habíamos mencionado la guerra de independencia modificó la situación ya que reforzó la posición estratégica de Guadalajara pues era el vínculo con el puerto de San Blas, convertido coyunturalmente en la puerta hacia oriente. “San Blas se transformó en la puerta de entrada de productos destinados especialmente a Guadalajara y de salida de mercancías por el eje Guadalajara-Tepic. Todo ello propició el desarrollo del Occidente de México. Gracias a las circunstancias anteriores, es posible afirmar que el comercio de Guadalajara ya no fue forzosamente tributario del de México.”¹⁶

Frente a la apremiante necesidad de numerario, José de la Cruz, encargado del ejército virreinal y gobernador político de Nueva Galicia puso en marcha el acuerdo para fabricar moneda provisional en diciembre de 1811. Los dos primeros años se vivieron dificultades para organizar la producción; sin embargo, no se cejó en el empeño. Para octubre de 1813 se realizaron reformas en el edificio y en la administración, de modo que para el segundo trimestre de 1814, la ceca comenzó la amonedación regularmente. De la participación de los comerciantes en este negocio quedan suficientes testimonios en los libros de introductores de plata: entre los principales se menciona a Antonio Camus y Francisco Cajigas Varela “del comercio de Manila”, Juan Insera y Buenaventura Bofill del de Panamá. Como del comercio de Guadalajara apa-

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Ibarra, “Finanzas”, 1991, p. 8. En 1812 se abrió el comercio de San Blas sin restricciones debido a que el camino con México estaba cerrado (Van Young, *Hacienda*, p. 145), y en 1813 un decreto real prohibió el comercio con Asia a través de Acapulco y se concentró en San Blas; el decreto fue confirmado en 1816.

recen registrados José de Eguía, Manuel Tuñón, Gregorio Zarza Díaz, Juan de Arispe, Gregorio de la Fuente y Francisco Cerro.¹⁷ Los lugares de procedencia del mineral eran: Parral, Durango, Zacatecas, Rosario, Chihuahua, Guanajuato, Sombrerete y la propia Guadalajara. Como puede observarse en el cuadro 4, la acuñación en ese año fue considerable, sobre todo si se toma en cuenta que la capacidad de producción era de 40 a 50 000 pesos semanales como máximo y que se trabajó solamente durante algunos meses de aquel año.

Muy pronto, a pesar de la fortuna con que había iniciado su operación, surgieron los problemas, al presentar su renuncia el encargado de la casa Juan José Jiménez de Sandoval. En los documentos se aprecia que detrás de ella existían al menos tres elementos: uno de naturaleza técnica por la falta de trabajadores capacitados, otro derivado de las antipatías personales; pero el más grave fue la contracción en el flujo de la plata. En octubre de 1814, Jiménez de Sandoval informaba al Tesorero de Real Hacienda: "se me ha escaseado la plata en términos que no tengo ya para sustentar las labores [...] Este accidente proviene de lo emborascada y atrasada de la minería por la insurrección y principalmente por la extracción de barras por el puerto de San Blas."¹⁸ Aconsejaba incluso el cierre de la casa, sin embargo, las autoridades locales decidieron continuar las labores resellando moneda insurgente. Sucedieron meses de titubeos acerca del destino de la ceca, hasta que finalmente se optó por su cierre. En el informe de entrega, de abril de 1815, destaca un cambio respecto a los introductores de metales: la mayoría pertenecían al denominado comercio de Guadalajara y habían desaparecido los nombres de los vinculados al comercio de Manila y Panamá. Esto pudo obedecer al incremento de la exportación de plata pasta, estimulado por el deseo de evadir el impuesto de amonedación extraordinaria.¹⁹ La permanencia de los nombres de los comerciantes locales, aunada a la decisión de continuar las labores de la ceca aunque fuera reacuñando las monedas provenientes de otras cecas provisionales, nos hace pensar que la conservación de la Casa de Guadalajara estuvo apoyada por los comerciantes para evitar los trastornos ocasionados por la escasez de circulante y a la vez para for-

¹⁷ AHCM-G, caja 1.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Este impuesto fue fijado por la autoridad local y consistía en 0.5 por ciento.

Cuadro 4. Plata acuñada en la Casa de Moneda de Guadalajara, 1811-1821

<i>Año</i>	<i>Pesos</i>
1812-1813	489 067
1814	901 949
1815	192 749
1818	219 449
1821 agosto-diciembre	255 174
Total	2 058 388

FUENTE: AHCM-G, caja 3.

talescer la validez de la moneda acuñada en ese lugar, equiparándola con la producida en la ciudad de México. Sin embargo, una orden virreinal ordenó la suspensión de las labores.

Aunque la información es discontinua para el periodo 1815-1817, puede observarse que las autoridades locales se esforzaron primero porque la ceca continuara en operación y después porque reanudara sus labores. La Junta provincial se lamentaba de la falta de liquidez, señalando que debió pedir prestado a los comerciantes quienes ofrecieron “barras de plata y no numerario, por la escasez extrema de moneda [...] el comercio no tiene otra cosa de que disponer que plata en pasta”.²⁰ Los comerciantes presionaban también:

nada contribuye más a la felicidad de los pueblos que la activa circulación de la moneda. No es fácil calcular los prejuicios que ha sufrido el comercio de esta provincia desde que la casa de moneda cerró en sus labores, cuyas consecuencias trascendentales influyen en gran manera en el atraso de la agricultura, debilitan la industria, entorpecen el fomento de las artes y por último a la masa de la Real Hacienda comprometida a soportar los enormes gastos del ejército.²¹

Posiblemente detrás de semejante postura se hallaba el refrendo, en 1816, del decreto que prohibía el comercio con Asia a través de Acapulco.²²

²⁰ AHCM-G, caja 3.

²¹ *Ibid.*

²² En esta misma época el Consulado de Guadalajara amplió el acceso a los

A pesar de las diligencias, el restablecimiento de la ceca demoró varios meses, reiniciando sus tareas a principios de 1818. A juzgar por los datos de barreaje para esos meses, la introducción de plata fue importante, destacando nuevamente los nombres de los comerciantes de Guadalajara. Pero “poco nos duró el consuelo [...] pues apenas comenzábamos a sentir los buenos efectos” cuando llegó una orden virreinal para la clausura de la casa, suponiéndola cerrada. Inmediatamente el ayuntamiento solicitó se reconsiderara la orden de clausura. En la petición se expresaba claramente que “sólo la notoria oposición de la capital de México a todo lo que puede ser útil a esta provincia (Guadalajara) pudo detener” las órdenes en el sentido de reabrir la ceca. La oposición de los comerciantes de la ciudad de México a la reapertura de la casa de moneda de Guadalajara obedecía, de acuerdo a los argumentos presentados por el ayuntamiento, a la buena factura de la moneda producida. Una moneda aceptada ampliamente y que pudiera circular en el oriente significaba un atentado a los intereses de quienes por años habían monopolizado su comercio.

La batalla apenas comenzaba. La ceca reanudó sus trabajos en 1821 y ya para 1822 acuñaba una cantidad considerable, un hecho similar a lo ocurrido en 1814 cuando se reorganizó la casa (véase cuadro 11). El impulso inicial se vio frenado muy pronto con la apertura de la Casa de Moneda de Durango en 1823; de ese lugar provenían anteriormente una parte de los minerales introducidos antes a Guadalajara. A pesar de ello, en la primera década de vida independiente, sin ser un centro minero de consideración, Guadalajara produjo moneda a niveles similares a los de las cecas situadas en lugares de producción de plata, como Guanajuato, Durango y San Luis Potosí. Esto desde luego está relacionado directamente con los bajos niveles de producción de la época, con la notable excepción de Zacatecas; pero también puede ser indicativo de una recomposición de las fuerzas sociales. Precisamente al promediar los años 20, comenzaron a llegar los capitales ingleses a rehabilitar la decaída minería mexicana, la mayoría de los grandes mineros se convirtieron en rentistas, reencauzando

comerciantes de Panamá, quienes comenzaron a competir con los de Manila. Como muestran los documentos del AHCM este proceso se inició desde el comienzo mismo de la apertura de San Blas; en los listados de introductores aparecen registrados agentes del comercio de Panamá desde 1814.

sus ganancias ya no a la inversión sino a la propia especulación minera, lo mismo sucede con los grandes comerciantes de la ciudad de México. En esas circunstancias parece factible que los comerciantes locales estuvieran en capacidad de comprar su producción a los medianos y pequeños mineros, actuando como los principales introductores de plata, aprovechando además la reducción en el cobro de derechos que había hecho el gobierno desde 1822.²³

En 1824, la Compañía Inglesa Habilitadora de Minas propuso arrendar la casa de Guadalajara, pero el proyecto no se llevó a la práctica. Años más tarde tampoco interesó a Ewen Mackintosh, en cuyas manos —como vimos— estuvieron arrendadas la mayoría de las cecas, de modo que hasta 1857 este establecimiento se manejó por cuenta del gobierno estatal. Se ha considerado que las cecas que estuvieron en manos del gobierno fueron las menos eficientes y padecieron frecuentes fraudes.²⁴ Tal parece ser el caso de Guadalajara, donde en varias ocasiones la moneda resultó feble, llegando a suscitar problemas en el mercado de Londres. Sin embargo, llama la atención el hecho de que su director, Santiago Guzmán, permaneció en el cargo de manera prácticamente ininterrumpida desde 1823 hasta 1857, cuando la casa fue arrendada. Esto podría hablar, por un lado, de la falta de control central sobre las casas locales; pero, de acuerdo a algunos documentos consultados es posible observar que el cargo de director colocaba al que lo ejercía en una posición importante ya que en sus manos estaba la concesión de ciertos préstamos. Santiago Guzmán se alejó de su cargo de director para ocupar la senaduría de su estado, lo cual habla de su importancia en la política local. Desafortunadamente no podemos aportar más datos a este respecto porque la investigación se encuentra en su fase inicial, sin embargo esperamos en un futuro trazar un cuadro más acabado de la práctica de la amonedación regional.

Para cerrar quisiera redondear algunos puntos: es indudable que la guerra de independencia dislocó las formas de comercialización de la plata, dando lugar a una práctica de amonedación regional, cuyo funcionamiento es todavía poco conocido. En el periodo abordado podemos señalar como una permanencia aquella en que continuó vigente la modalidad de exportar plata acuñada, siendo precisamente el cuño el garante de la calidad de la mone-

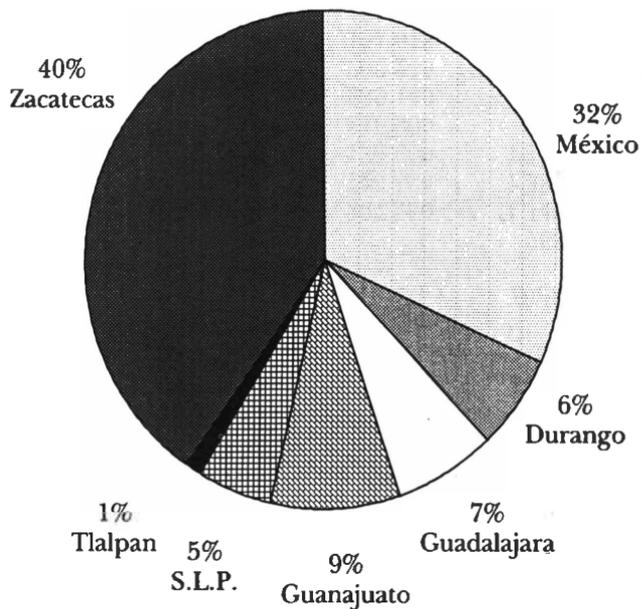
²³ Aguirre, "Noticias", 1871, p. 97.

²⁴ Velasco, *Estado*, 1988, p. 147.

da. La ruptura más significativa fue el fin del monopolio de la Casa de Moneda de México, sin embargo siempre existirá en los años siguientes la tendencia a centralizar nuevamente la acuñación.

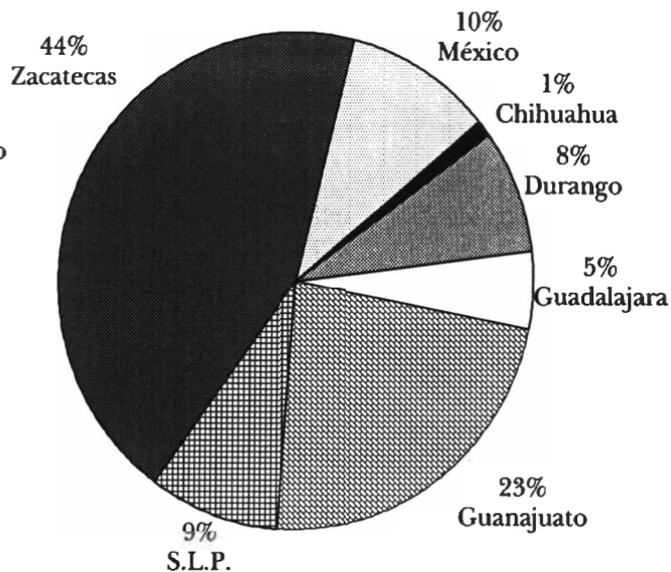
Los nuevos documentos confirman que las casas de moneda regionales son la expresión de los distintos grupos de poder. Evidentemente las casas se crean cerca de los centros de producción favoreciendo desde luego a los mineros y comerciantes locales, lo que estimuló el relativo éxito inicial de las cecas, las cuales lograron romper el monopolio ejercido por los comerciantes de la ciudad de México ¿pero, hasta qué punto? El favorable desempeño de las casas provinciales despertó la avidez de los particulares quienes buscan su arrendamiento; es una práctica que evidencia la debilidad del Estado y la precariedad de los ingresos.

Gráfica 1. Acuñación de plata 1821-1830



FUENTE: Gutiérrez, B., *Memoria*, 1849. Elaboró Rina Ortiz.

Gráfica 2. Acuñación de plata 1831-1840



FUENTE: Gutiérrez, B., *Memoria*, 1849. Elaboró Rina Ortiz.

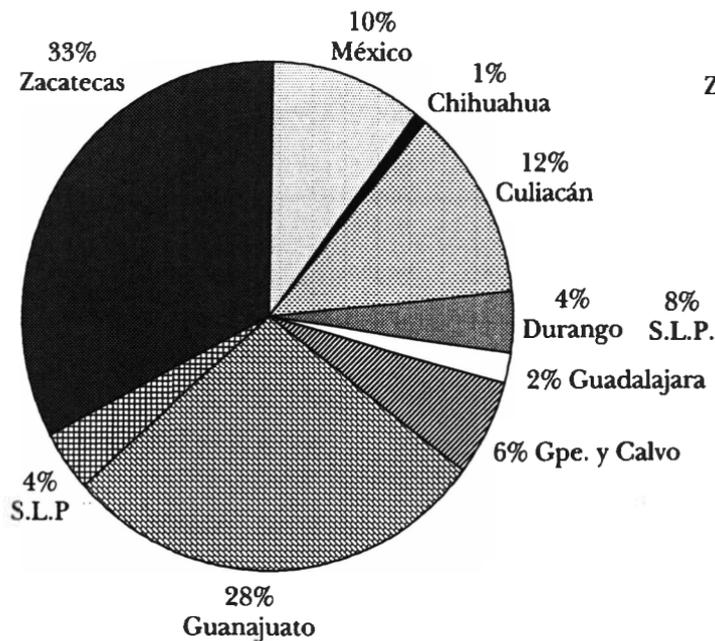
Cuadro 5. Acuñación de plata en las casas de moneda 1821-1830

<i>Año</i>	<i>México</i>	<i>Durango</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>S.L.P.</i>	<i>Tlalpan</i>	<i>Zacatecas</i>
1821	5 600 022		255 174	291 450			2 468 577
1822	5 329 126		931 645	390 228			2 468 577
1823	3 276 474	965 629	682 499	502 358			4 029 031
1824	3 267 000		876 117	587 312			4 029 031
1825	2 112 758		651 608	401 673			
1826	2 733 201	1 207 033	611 514	540 046			6 446 622
1827	2 884 892	803 690	711 331	933 011			4 010 820
1828	2 113 487	975 282	661 544	1 404 060	1 306 958	227 955	3 880 630
1829	975 652	904 505	593 125	1 796 876	1 644 460	514 990	4 505 180
1830	973 580	358 200	583 457	1 097 250	1 321 680	216 171	5 189 902
Total	29 266 192	5 214 339	6 558 014	7 944 264	4 273 098	959 116	37 028 370

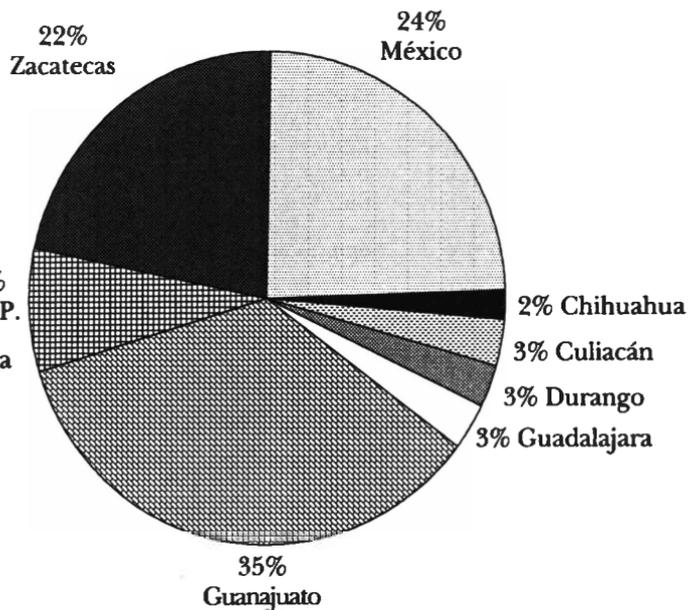
Cuadro 6. Acuñación de plata de las casas de moneda provinciales 1831-1840

<i>Año</i>	<i>México</i>	<i>Chihuahua</i>	<i>Durango</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>S.L.P.</i>	<i>Zacatecas</i>
1831	934 142		768 462	565 975	2 417 300		4 469 450
1832	1 103 114	207 250	1 142 749	600 091	2 198 250	1 894 604	5 012 000
1833	1 164 358	140 800	1 383 519	551 527	2 555 200	669 000	5 372 000
1834	977 267	138 000	1 133 645	714 429	2 995 000	1 509 706	5 526 600
1835	448 282	216 000	859 415	650 045	2 532 500	879 206	6 154 690
1836	905 440	239 140	1 056 871	561 027	2 340 500	540 136	5 459 578
1837	380 579	200 215	768 508	566 982	2 857 000	1 062 306	5 238 253
1838	1 557 845	191 618	826 234	552 872	2 697 000	1 635 783	5 115 930
1839	1 742 915	195 485	691 805	591 526	3 029 000	910 886	4 745 233
1840	1 917 617	172 407	759 023	879 546	3 460 500	1 137 867	4 066 310
Total	11 131 559	1 700 915	9 390 231	6 234 020	27 082 250	10 239 494	51 160 044

Gráfica 3. Acuñación de plata 1841-1850



Gráfica 4. Acuñación de plata 1851-1860



Fuente: Gutiérrez, B., *Memoria*. Elaboró Rina Ortiz.

FUENTE: Orozco y Berra, *Moneda y acuñación en México*, 1849.
Elaboró Rina Ortiz.

Cuadro 7. Acuñación de plata de las casas de moneda provinciales 1841-1850

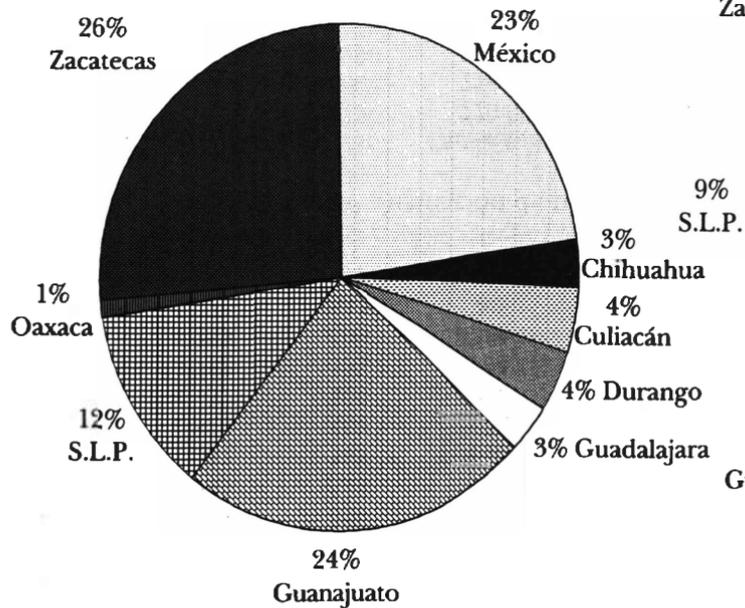
Año	México	Chihuahua	Culiacán	Durango	Guadalajara	Gpe.yCalvo	Guanajuato	S.L.P.	Zacatecas
1841	2 151 496	358 000		792 627	655 015		3 296 000	1 110 247	4 386 641
1842	1 964 537	379 500		680 627	988 256		2 498 500	1 076 858	5 034 145
1843	1 406 706	297 800		513 458	841 161		2 964 200	895 204	4 605 862
1844	1 688 156	290 000		213 362	950 032	338 124	4 219 900	936 525	4 429 353
1845	2 249 094			600 608		218 292	4 040 530		
1846	1 728 613		306 406	595 563		250 322	4 025 859		
1847	1 658 815	1 399 000	125 001	925 574	2 146 309	230 084	6 004 500	3 452 133	13 630 185
1848	1 616 709	222 272	613 285	1 064 523	647 730	535 543	7 073 400	1 244 797	5 060 000
1849	2 004 545	264 000	527 303	706 190	495 964	491 586	7 773 650	1 747 008	3 950 000
1850	2 003 397	306 500	677 589	633 875	509 091		7 801 300	1 534 485	4 215 000
Total	18 472 068	2 191 772	20 663 840	6 726 407	3 799 094	10 525 501	50 147 839	7 978 423	58 126 262

FUENTE: De los cuadros 5-7, Gutiérrez, B., *Memoria*, 1849. Elaboró Rina Ortiz

Cuadro 8. Acuñación de plata en las casas de moneda provinciales 1851-1860

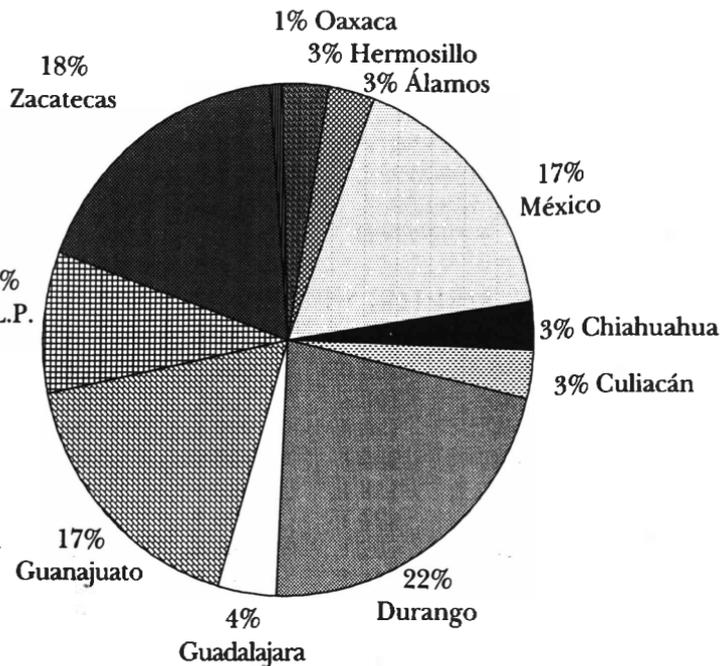
Año	México	Chihuahua	Culiacán	Durango	Guadalajara	Guanajuato	S.L.P.	Zacatecas
1851	2 195 583	244 750	664 970	792 198	533 643	7 011 750	1 351 779	3 457 000
1852	2 770 568	212 500	682 919	601 929	375 616	7 625 650	1 332 958	3 296 563
1853	3 333 360	157 000	821 499	440 014	526 321	6 245 922	1 223 764	3 063 567
1854	3 560 962	282 000	1 222 052	522 744	691 209	5 029 700	1 358 055	3 617 812
1855	4 013 358	475 500	737 958	609 171	633 662	4 698 800	1 849 794	3 610 000
1856	4 401 793	400 000	658 536	533 652	556 486	4 306 524	3 676 000	3 676 000
1857	4 878 005	568 790	236 764	588 772	769 424	4 747 300	1 227 044	3 805 000
1858	4 363 597	570 143	183 040	612 460	354 788	4 725 256	556 581	3 801 000
1859	4 457 574	601 233	220 912	560 125	622 323	5 046 120	230 249	3 662 448
1860	3 379 548	424 932	154 944	384 010	187 510	5 371 271	427 337	3 594 000
Total	37 354 348	3 936 848	5 583 594	5 645 075	5 250 982	54 808 293	13 233 561	35 583 390

Gráfica 5. Acuñación de plata 1861-1870



FUENTE: Orozco, *Moneda*. Elaboró Rina Ortiz.

Gráfica 6. Acuñación de plata 1871-1878



FUENTE: Orozco, *Moneda*. Elaboró Rina Ortiz.

Cuadro 9. Acuñación de plata en las casas de moneda 1861-1870

<i>Año</i>	<i>México</i>	<i>Chihuahua</i>	<i>Culiacán</i>	<i>Durango</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>S.L.P.</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>Zacatecas</i>
1861	2 414	702	670	464	85	4 887	2 210	87	4 576
1862	2 384	625	426	595	265	4 250	2 924	205	4 475
1863	3 148	649	539	832	294	5 242	2 093	255	4 344
1864	4 985	513	407	789	252	4 113	1 771	265	3 969
1865	4 281	382	640	625	480	3 572	1 501	250	4 268
1866	4 328	402	972	614	503	4 061	1 263	245	4 754
1867	4 157	602	1 279	718	603	4 082	1 371	214	4 833
1868	3 782	452	794	752	706	3 904	1 975	186	4 924
1869	4 289	605	1 284	761	580	3 606	2 981	152	4 656
1870	6 375	541	703	555	798	3 791	2 201	182	4 758
Total	40 597	5 473	7 719	6 708	4 571	41 509	20 295	2 045	45 557

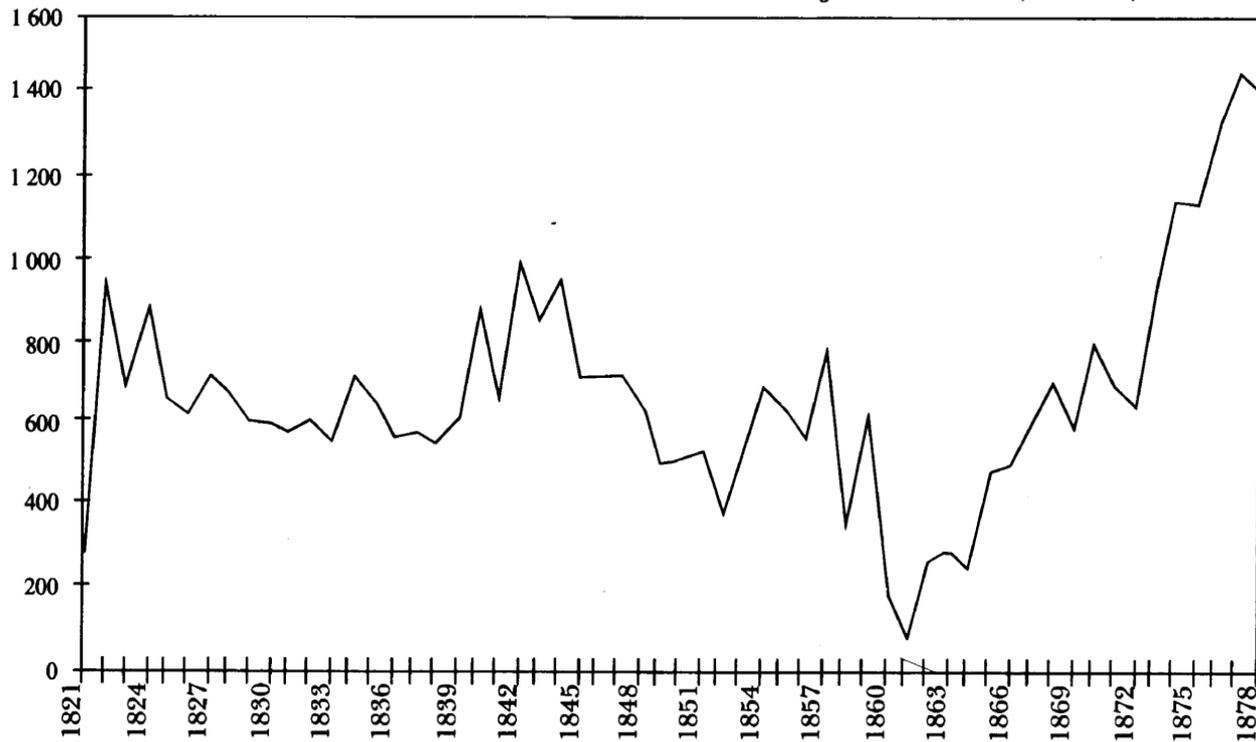
Cuadro 10. Acuñación de plata en las casas de moneda provinciales 1871-1878

<i>Año</i>	<i>México</i>	<i>Chihuahua</i>	<i>Culiacán</i>	<i>Durango</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Guanajuato</i>
1871	6 225 402	770 091	81 395	249 118	693 624	4 360 000
1872	4 381 018	776 000	584 611	466 542	642 061	4 036 000
1873	3 470 854	931 000	688 756	691 959	937 528	3 998 000
1874	2 761 000	893 431	726 339	718 233	1 154 535	4 297 000
1875	3 335 000	977 812	746 396	673 570	1 143 380	4 301 976
1876	4 791 600	658 254	771 412	868 195	1 321 585	4 464 000
1877	4 488 700	910 506	845 439	850 106	1 462 960	4 525 000
1878	5 116 000	806 025	891 951	854 882	1 413 161	4 321 000
Total	34 569 574	6 723 119	5 336 299	46 628 992	8 768 834	34 302 976

<i>Año</i>	<i>S.L.P.</i>	<i>Zacatecas</i>	<i>Oaxaca</i>	<i>Hermosillo</i>	<i>Alamos</i>
1871	1 628 110	4 188 170	169 615	625 179	
1872	2 559 830	4 381 276	179 448	789 931	889 717
1873	2 357 958	4 167 390	149 719	670 549	782 353
1874	2 275 865	5 013 000	128 821	469 929	948 804
1875	1 936 500	5 027 614	129 684	410 641	771 480
1876	2 091 964	4 791 600	133 929	783 065	920 114
1877	2 010 126	4 942 000	135 514	866 268	1 050 583
1878	2 519 110	4 775 000	153 610	555 650	756 598
Total	17 379 463	37 286 050	1 177 340	5 171 212	6 119 649

FUENTE: De los cuadros 8-10, Orozco, *Moneda*. Elaboró Rina Ortiz

Gráfica 7. Acuñaación de la Casa de Moneda de Guadalajara 1821-1878 (en miles)



FUENTE: Orozco, *Moneda*. Elaboró Rina Ortiz.

Cuadro 11. Acuñación de la casa de moneda de Guadalajara
1821-1878

<i>Año</i>	<i>Acuñación</i>	<i>Año</i>	<i>Acuñación</i>
1821	255 174	1850	509 091
1822	931 645	1851	533 643
1823	682 499	1852	375 616
1824	876 117	1853	526 321
1825	651 608	1854	691 209
1826	611 514	1855	633 662
1827	711 331	1856	556 486
1828	661 544	1857	769 424
1829	593 125	1858	354 788
1830	583 457	1859	622 323
1831	565 975	1860	187 510
1832	600 091	1861	85 668
1833	551 527	1862	265 394
1834	714 429	1863	294 153
1835	650 045	1864	252 963
1836	561 027	1865	480 417
1837	566 982	1866	503 842
1838	552 872	1867	603 304
1839	591 526	1868	706 568
1840	879 546	1869	580 485
1841	655 015	1870	798 882
1842	988 256	1871	693 624
1843	841 161	1872	642 061
1844	950 032	1873	937 528
1845	715 436	1874	1 154 535
1846	715 436	1875	1 143 380
1847	715 437	1876	1 321 585
1848	647 730	1877	1 462 960
1849	495 964	1878	1 413 161

FUENTE: Gutiérrez, B., *Memoria*, y Orozco, *Moneda*, pp. 5, 18, 27, 54, 170-180.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Ignacio, "Noticias relativas al establecimiento de la Casa de Moneda de Guadalajara, escritas en el año de 1823", *Boletín de la Sociedad de Geografía de la República Mexicana*, segunda época, t. III, 1871.
- Correa Gómez, María de la Luz, "La explotación minera en Etzatlán, Jalisco, 1550-1940", *Estudios Jaliscienses*, núm. 17, agosto de 1994.
- Elhúyar, Fausto de, *Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España. Sistema observado desde su establecimiento, su estado actual y productos y auxilios que por este ramo puede prometerse la minería para su restauración*, presentada el 10 de agosto de 1814 al Tribunal General de Minería, México, 1818.
- Gutiérrez, Bonifacio, *Memoria presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, sobre la creación y estado actual de las Casas de Moneda de la República, mandada a imprimir por acuerdo de la misma Cámara*, Tipografía de Murguía, México, 1849.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, Porrúa, 4a. ed. México, 1984.
- Ibarra, Araceli, "Finanzas públicas, poder regional y control aduanal: Nayarit 1821-1862", *Estudios Jaliscienses*, núm. 4, mayo de 1991.
- Lira, Andrés, "Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, 67, El Colegio de México, vol. VII, núm. 3, enero-marzo de 1968.
- López Miramontes, Álvaro, *Las minas de Nueva España en 1753*, INAH, México, 1975.
- Menéndez Valdés, José, *Descripción y censo de la Intendencia de Guadalajara, 1789-1793*, UNED, Guadalajara, 1981.
- Pradeau, Alberto Francisco, *Historia numismática de México de 1823 a 1850*, Sociedad Numismática de México, México, 1961.
- Sempat Assadourian, Carlos, *El sistema de la economía colonial*, Nueva Imagen, México, 1983.
- Van Young, Eric, *Hacienda and market in eighteenth century, México. The rural economy of the Guadalajara region*, University of California Press, Berkeley.
- Velasco, Cuauhtémoc, et al., *Estado y minería en México (1767-1910)*, FCE, México, 1988.

CONTROL ESTATAL VS CONTROL PRIVADO: LA CASA DE MONEDA DE GUANAJUATO EN EL SIGLO XIX*

Alma Parra

INAH-MÉXICO

Durante el siglo XIX, el rompimiento de los monopolios estatales como lo fueron los estancos del tabaco, la pólvora, la sal y el control de la acuñación tuvo como objetivo principal, mejorar dos funciones. Por una parte, establecer una fuente permanente de ingresos al Estado, sin que éste se diera a la tarea de realizar por sí mismo tales actividades y, por otra, incluir un número mayor de agentes económicos dentro de actividades que ya se encontraban establecidas.

Estos principios económico-liberales se encontraban detrás de la concesión de dichas actividades a particulares y fueron invocados repetidamente como justificación de tal decisión político-económica. Sin embargo, como se argumentará en el presente trabajo, las condiciones reales que determinaron dicha decisión tienen un fundamento de tipo pragmático que se desprende de una característica constante del Estado mexicano en el siglo XIX: su debilidad económica.

La liberación de la Casa de Moneda y la creación de distintas casas regionales obedeció también a la fortaleza productiva que ciertas regiones habían mostrado desde finales de la colonia. Esto se combinó con la coyuntura creada por la guerra de Independencia que agudizó los problemas de transporte de minerales para su acuñación, así como la interrupción del flujo de ingresos hacia el gobierno virreinal y las fuerzas insurgentes.

* El presente trabajo es parte de la investigación doctoral que la autora está llevando a cabo. El contenido de este trabajo no podrá ser citado sin autorización expresa de su autora.

A partir de su creación, las casas de moneda regionales cumplieron con el objetivo de facilitar la amonedación y solventar los problemas de circulación, pero también se convirtieron en lucrativos negocios para sus arrendadores.

La Casa de Moneda de México y las casas regionales se convirtieron en ejemplo patente de los mecanismos creados entre los grupos que controlaron las finanzas del país y la incapacidad del Estado mexicano de establecer políticas económicas de largo plazo.

Pero esta debilidad económica del gobierno mexicano que subyace en todo análisis del desarrollo decimonónico, tuvo una expresión regional de gran importancia. En Guanajuato, uno de los principales centro productores de plata, se crearon condiciones particulares determinadas por el tipo de relación entre la elite minera local y el gobierno, y de ambos con los empresarios que tomaron las riendas de la acuñación a través de contratos establecidos con el gobierno.

La relación entre producción minera y amonedación en el México independiente, fue pieza clave en la consolidación de una economía de exportación. La plata amonedada se convirtió en la liga de las economías más importantes del mundo y les proporcionó asimismo el medio de cambio más aceptado a lo largo de varios siglos. También la posibilidad de exportar plata pasta, es decir, en barras sin amonedar, fue siempre una demanda de quienes controlaban el comercio de este metal.

Durante casi todo el siglo XIX, en Guanajuato, a diferencia de otras regiones productoras, la minería se caracterizó por conservar la explotación por medio de empresas de tipo familiar. La más importante, la familia Rul y Pérez Gálvez dominó un alto porcentaje de esta actividad a lo largo del siglo, al controlar un sinnúmero de actividades desde la extracción, el beneficio¹ y si no directamente el comercio de la plata, sí la participación en él por sus asociaciones directas con los comerciantes y especuladores nacionales, con quienes estableció vínculos de negocios que evidentemente fueron redituables para ambas partes.

Esta combinación de factores era peculiar de Guanajuato. En ninguna otra región minera (de las tres más importantes en el periodo) el capital local fue el dominante. Como contraste, en Hidalgo permaneció vigente la empresa por acciones controlada por capital inglés hasta mediados del siglo y, en Zacatecas, la pro-

¹ Parra, "Minería", tesis en proceso.

ducción fue controlada por el capital especulativo que dominó la mayor parte de las actividades económicas de la primera mitad del siglo XIX a nivel nacional.

Todo lo anterior propició que se crearan condiciones favorables en Guanajuato para que las empresas conocidas por su dominio de los mecanismos financieros especulativos en distintos ámbitos, gozaran de los enormes beneficios de la actividad minera a través del control de la acuñación local y con el beneplácito de las elites, aunque no de los productores menores.

El capital especulativo encontró en la producción de plata un medio para abastecerse del circulante necesario para las transacciones mercantiles; en el caso de Guanajuato su oportunidad fue mayor ya que pudo introducirse como socio en una de las bonanzas más espectaculares de la minería decimonónica de México, la mina de La Luz de esta región.

En Guanajuato se vivieron, entre finales del siglo XVIII y el fin del XIX, dos grandes periodos de crecimiento minero. El primero, entre 1785 y 1789 basado en el hallazgo y explotación de la mina Valenciana que importaba 25% de la producción del virreinato. El segundo se dio con la bonanza de la mina de La Luz entre los años cuarenta y cincuenta cuando el porcentaje de la acuñación local representó aproximadamente 30% de la acuñación nacional.²

Tras varios intentos por establecer localmente la Casa de Moneda de Guanajuato, durante la guerra de independencia y una vez consumada ésta, en 1825 se arrendó por primera vez a particulares inaugurando una etapa que duraría hasta fines de siglo.

Los primeros postulantes para arrendar la Casa de Moneda y la de otras plazas respondieron al ímpetu renovador que caracterizó al periodo posindependiente, después de la prolongada y penosa destrucción causada por la guerra y por el consiguiente drenaje de fondos. Entre las soluciones a estos problemas se dio la apertura al capital extranjero, fundamentalmente británico, que se dirigió principalmente a dos grandes áreas: la primera, a la apertura y consolidación de fronteras comerciales que respondían directamente a los intereses derivados de la industrialización consolidada en Inglaterra y en proceso en otros países. Y una segunda, hacia actividades productivas acordes con la tradición in-

² Humboldt, *Ensayo*, 1984, pp. 331-333; Antúnez, *Monografía*, pp. 273-274; Velasco, *Estado*, 1988, p. 43.

ustrial más importante de México, es decir, la minería. La acuñación combinaba de alguna manera estas dos anteriores y fue precisamente ésta la que garantizaría el acceso al circulante a la vez que establecía un vínculo con la minería.

Los capitales acudieron directamente hacia la minería de Guanajuato, aunque esta experiencia tuvo una vida relativamente corta. La Compañía Anglo-Mexicana que había contratado la mayor parte de las minas productivas y más famosas de la Veta Madre abandonó sus trabajos hacia fines de la década de los treinta, dejando a la oligarquía local guanajuatense la tarea de reponerse de las convulsiones político-económicas y de reiniciar el proceso de crecimiento regional.³

Sin embargo, paralela a la contratación del avío de las minas, a la misma compañía Anglo-Mexicana le fue arrendada la Casa de Moneda de Guanajuato. En este caso, la empresa sí consiguió consolidarse, ensancharse y funcionar por varias décadas. Es evidente que la relación costo-beneficio jugó un papel importante. La compañía Anglo-Mexicana desde su fundación estuvo respaldada por la casa comercial de origen británico Manning y Marshall, convertida posteriormente en Manning y Mackintosh. Esta última floreció a lo largo de la primera mitad del siglo XIX; se nutrió primero del comercio pero también a expensas de un sinnúmero de actividades que se desincorporaron del Estado, y se convirtieron en negocios altamente lucrativos y sujetos a especulación.⁴

Dicha firma se vio envuelta en las concesiones de varias casas de moneda desde los años veinte e inmediatamente realizó los trámites de importación de maquinaria para su instalación, resaltando las condiciones favorables que ofrecía frente a otros posibles concesionarios. Estas ventajas eran evidentes desde el momento en que ponían como garantía el respaldo de la Casa Barclay, Herring, Richardson y Cía, firma con la que se había contratado el primer préstamo al gobierno de México después de la independencia.⁵ El acceso a recursos externos y las ligas con el capital internacional se conjugaban para satisfacer las expectativas de cualquier socio potencial.

³ Velasco, *Estado*, 1988.

⁴ El recuento más exhaustivo de las actividades de esta firma se encuentra en: Meyer, "Ingleses", 1987, pp. 57-72.

⁵ AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 28, exp. 28.

Manning y Marshall se encontraban detrás de la contratación de la Casa de Moneda de Guanajuato y de muchas otras que fueron contratando por espacio de 20 años. Al convertirse la firma en Manning y Mackintosh la actividad especulativa alcanzó su máxima expresión. En los distintos contratos de casas de moneda regionales determinó ciertas formas de operación que crearon vínculos específicos con el Estado tanto a niveles locales como al nacional. En la mayoría de los casos la compañía arrendadora pudo imponer sus criterios sobre los del Estado y sobre los de empresarios nacionales y locales. Pero en el caso de Guanajuato, como veremos, la relación de estos especuladores con los mineros locales fue distinta ya que la oligarquía local no sucumbió a los embates de los capitalistas especuladores, como Mackintosh y logró, en cambio una convivencia pacífica y lucrativa.

DEUDA INTERNA Y ARRIENDO

El primer contrato con la Compañía Anglo-Mexicana se llevó a cabo el 31 de mayo de 1825 y entró en vigor a partir de 1828 cuando logró instalarse la Casa de Moneda. Su firma comprometió al gobierno del estado de Guanajuato y a Juan Guillermo Williamson, director de dicha empresa. El contrato concesionaba por diez años la facultad para acuñar todo el oro y la plata que fuesen introducidos en dicho establecimiento⁶ y, si cumplía con la obligación de levantar una oficina de Apartado se le agregarían cuatro años más a su contrato.⁷ El contrato obligó a la empresa a pagar los sueldos de un ensayador, un interventor, ambos nombrados por el gobierno y una renta anual de 1 000 pesos por el local que el gobierno le proporcionó para instalarse. Asimismo la compañía se obligaba a instalar maquinaria y proveerse de los empleados necesarios.

Si bien la contrata preveía la posibilidad de que al término de ésta surgieran postulantes distintos a la compañía para la realización de dichas funciones, es claro que existió un empeño por parte de los directivos, de conservar dicha concesión creando mecanismos de distinta índole para sortear la regulación y vigilancia

⁶ Artículos bajo los cuales se ha celebrado la contrata entre el Supremo Gobierno del estado de Guanajuato y el señor don Juan Williamson, 31 de mayo, 1825. Archivo Casa de Moneda, (en adelante ACM), Guanajuato 13B.

⁷ Propositiones de la Comisión de Hacienda sobre la Casa de Moneda, 7 de mayo, 1827, ACM, Guanajuato 13B.

del cumplimiento cabal de las obligaciones impuestas para su funcionamiento.

Por una parte los contratos incluían a la figura del interventor de la Casa de Moneda cuya labor principal consistía en “concurrir [...] a todas las operaciones a que hayan de sujetarse las platas desde su ingreso hasta que salgan amonedadas para la tesorería asistiendo en todas las horas de los trabajos del taller [...] para que pueda evitar cualquier contraversión a lo resuelto por el H. Congreso”.⁸

Sin embargo, el interventor frecuentemente ejerció sus tareas con una limitada capacidad de acción ante cualquier incumplimiento de la contrata, era la conexión directa de la Casa de Moneda con el Estado, a él correspondía vigilar que los contratos se contemplaran puntualmente, que se registraran las entradas y salidas de metales, que se cubrieran las obligaciones fiscales e intervenía en los asuntos de discordia entre los introductores y la compañía. El curso de su actividad era reportado al director de Rentas del Estado. Sin embargo, tenía escasa influencia en lo relativo a las actividades de la compañía y poca relación con los poderes local y nacional. Sus funciones fueron siempre rebasadas por los acuerdos establecidos fuera de su ámbito de competencia, debilitando los mecanismos de control hacia este tipo de empresas. Así por ejemplo, en el año de 1830 el entonces interventor de la Casa de Guanajuato, llamó la atención sobre la necesidad de obligar a la compañía a cumplir con el establecimiento de una oficina de Apartado,⁹ a lo que el director de Rentas respondió que se habían tomado providencias al respecto ya que el representante de la compañía había entrado en comunicación con la Diputación Permanente solicitando se le eximiera de tal obligación.¹⁰ Por si fuera poco, el gobernador del estado de Guanajuato, aunque certificaba que existía un expediente promovido por un cuerpo de mineros y hacenderos reclamando el cumplimiento de la contrata de Casa de Moneda, había resuelto continuar con la apli-

⁸ Reglas para el desempeño de las labores del interventor, 31 de mayo de 1828, ACM, Guanajuato 13B.

⁹ Carrillo, interventor de la Casa de Moneda de Guanajuato a Alonso Pérez Marañón, director de Rentas del Estado, 7 de mayo de 1831, ACM, Guanajuato, 13B.

¹⁰ Alonso Pérez Marañón a Antonio Carrillo, 10 de mayo, 1831, ACM, Guanajuato 13B.

cación del decreto de 28 de febrero de 1829 donde “el gobierno se limita por ahora a que el contratista entregue al dueño de las platas mixtas, la cuarta parte de su valor total a los ocho días de la introducción de ellas [...] y el resto en los 22 días siguientes mientras no se determine otra cosa.”¹¹

En otras tantas ocasiones el interventor tenía que apelar al mismo director de Rentas del Estado para que le informase sobre asuntos tales como las prórrogas de los contratos. Es claro que el interventor recibía por parte de la compañía, información relacionada exclusivamente con la rutina del registro diario de operaciones, más no con la política general de la empresa. Ésta era dictada en función de las necesidades crediticias del Estado mexicano y de las expectativas de lucro a corto plazo que caracterizaron a los empresarios decimonónicos en México.

Resulta claro, sobre todo a partir de los años cuarenta, que los arrendatarios de la casa de Moneda fueron una importante fuente de crédito para el gobierno. Al contratar las casas se hacían adelantos previstos en los contratos, y se establecían planes de pago que se amortizaban a partir de los impuestos que la empresa debía cubrir. Esto fue patente en las renovaciones hechas al contrato inicial, por la casa de Guanajuato.

Aun antes del término de dicho contrato, la compañía inició los trámites para su prórroga y logró el 20 de enero de 1842 la firma de uno nuevo que entraba en vigor en abril del mismo año. A pesar de que existieron otros postulantes para obtener la contrata, la Anglo-Mexicana superó por un pago único de 1 000 pesos a sus contendientes.¹² Asimismo modificó, con respecto al contrato anterior, las sumas a pagar en cuanto a renta anual de 1 000 a 2 000 pesos y 3 000 por el uso de las máquinas. Además “en atención a las escaseces del erario el contratista entregará en la Tesorería General 71 000 pesos fuertes a la fecha de la aprobación del presente contrato en cuya cantidad está inclusa la de 2 000 pesos por el arrendamiento de la casa y de los 3 000 por el uso de las máquinas”.¹³

¹¹ Certificado de Vicente Partida, secretario del despacho del supremo gobierno del estado de Guanajuato 28 de junio de 1831 y decreto del 28 de febrero firmado por el gobernador Montes de Oca, ACM, Guanajuato, 13B.

¹² Gutiérrez, *Memoria*, 1849, p. 33.

¹³ Convenio para ratificar la contrata de moneda de Guanajuato, Ministerio de Hacienda, firmado por el gobernador del Departamento de Guanajuato, 23 de diciembre, 1841, ACM, Guanajuato 13B.

El 27 de diciembre de 1845, Pedro Fernández del Castillo, ministro de Hacienda de José Joaquín de Herrera firmó con la Anglo-Mexicana una nueva ratificación de su contrato y por tal privilegio el gobierno recibió un préstamo de 200 000 pesos en efectivo con un rédito de 6% anual deducible de la tercera parte del producto anual de la renta. La Casa de Moneda de Guanajuato así como la de Zacatecas, contratadas por la misma compañía y bajo el mismo contrato, debía pagar 8% de su acuñación al gobierno; a esas cantidades se agregaría el pago de 10 000 pesos como renta anual a las arcas del departamento de Guanajuato y Zacatecas respectivamente.¹⁴ Los préstamos al gobierno impedían que éste rescindiera los contratos ya que existían cláusulas que especificaban que se continuarían hasta que se saldaran las deudas. Es más, la solicitud de nuevos préstamos colocaba al gobierno en la necesidad de cancelar los contratos para incluir nuevos préstamos y nuevas condiciones como sucedió con la contrata que entró en vigor en enero de 1854, cuando la Anglo-Mexicana otorgó al gobierno un nuevo préstamo de 730 000 pesos que le servirían para amortizar su deuda con Jecker y Cía.¹⁵

Lo mismo sucedió con los contratos posteriores donde se mostraba claramente que el Estado recibía préstamos y que el precio por las renovaciones de contratos a veces implicaba una rebaja en los intereses que debían pagarse por dichos préstamos.

La conciencia de que las Casas de Moneda drenaban los ingresos del Estado era patente en los informes y reportes oficiales. Bonifacio Gutiérrez en el año de 1849 calculaba utilidades superiores a 40% gracias a que los contratos eximían a la compañía de pago de impuestos.¹⁶ Además la misma firma controlaba la acuñación de distintas casas. En el caso de Zacatecas, incluso operaban con el mismo contrato. En ese mismo año la Secretaría de Hacienda del gobierno mexicano recibía un préstamo de la firma Manning y Mackintosh por 800 000 pesos con interés de 2½% de interés mensual.¹⁷

¹⁴ Convenio para la ratificación de la Casa de Moneda celebrado en 27 de diciembre de 1845 entre el supremo gobierno y la casa de Manning y Mackintosh, ACM, Guanajuato 13B.

¹⁵ Contrato de Arrendamiento de las Casas de Moneda de Guanajuato y Zacatecas celebrado por el supremo gobierno con la Compañía Anglo-Mexicana en 29 de octubre de 1853, ACM, Guanajuato 13B.

¹⁶ Gutiérrez, *Memoria*, 1849, pp. 36-37.

¹⁷ Romero, *Memoria*, p. 926.

Esta práctica se continuó también en los contratos que rigieron el funcionamiento de la Casa de Moneda de Guanajuato después de 1876, cuando la Compañía Guanajuatense-Zacatecana sustituyó a la Anglo-Mexicana en el negocio de la acuñación en Guanajuato. De entonces hasta 1887¹⁸ cuando el gobierno de Porfirio Díaz negocia un préstamo del Banco Nacional de México para saldar sus deudas con los distintos arrendadores de casas de moneda locales, no logra establecer reglas firmes que lo liberen de la coerción económica que permeó la contratación de la Casa de Moneda de Guanajuato.

EL ARRIENDO DE LA CASA DE MONEDA Y LOS DISTINTOS GRUPOS MINEROS

Las compañías arrendadores de la Casa de Moneda de Guanajuato, la Anglo-Mexicana hasta 1876 y la Guanajuatense Zacatecana hasta 1895 no sólo se mantuvieron gracias a los créditos otorgados al gobierno; también jugó un papel decisivo la relación que establecieron con los mineros locales. Por una parte gozaron de la sociedad establecida con los grandes mineros, aunque también existió oposición de mineros con participaciones más modestas en la localidad. Igualmente se hicieron sentir las voces de sectores opositores a los gobiernos en turno.

La querrela básica de los mineros ante la contrata consistía en los tiempos y las formas en que les eran pagadas sus introducciones. Consideraban injusto que el Estado no interviniese de manera enérgica en la fijación de precios pagados por la amonedación y muy largo el periodo para el pago por introducciones de oro. También consideraban que el feble permitido les permitía a los empresarios acumular sobrantes de más y acumular también por defectos en el Apartado. Quienes se adherían a sus reclamos, los convertían en asunto político y con gran énfasis en aspectos de la soberanía y el origen del capital, de los directivos y de los intereses ajenos a México a los que servían.¹⁹

¹⁸ Pradeau, *Historia*, 1961, t. III, p. 155.

¹⁹ No es difícil que existieran quejas relacionadas con la nacionalidad de los empresarios, si se observa que en octubre de 1830, el propio director de Rentas del Estado haya circulado la orden al interventor de la Casa de Moneda para que los empleados del gobierno vistiesen de luto por la muerte del rey de Inglaterra, ACM, Guanajuato 1.

La dependencia crediticia del gobierno mexicano, como se anotó, fue vital para continuar la vigencia de los contratos de arriendo de la Casa de Moneda de Guanajuato. Sin embargo, existió un elemento más en juego que tuvo una influencia decisiva, sobre todo en el acallamiento de una facción del grupo minero inconforme de la entidad. Clark Ewen Mackintosh, cónsul británico en México, principal representante de la Anglo-Mexicana y concesionario no sólo de la casa de Guanajuato sino de muchas otras, consolidó un estrecho vínculo de negocios con la familia Pérez Gálvez y Rul, cuya relación con la gran minería de la región se remonta a finales del siglo XVIII, cuando Antonio Obregón y Alcocer comenzó a cosechar los frutos de sus trabajos en la mina de la Valenciana, por excelencia la mina más productiva de la veta madre del distrito de Guanajuato. Al correr de las generaciones, sus nietos Juan de Dios y Francisca de Paula Pérez Gálvez fueron quienes, después de abandonada la empresa de la Anglo-Mexicana sobre las minas que aquéllos poseían, retomaron la producción y ensancharon sus intereses dentro de la minería hacia otros distritos como el de La Luz hacia mediados de los años cuarenta. No obstante, esta expansión se dio en combinación con empresarios especuladores como Mackintosh, consolidando así una alianza entre empresarios locales y especuladores a nivel nacional, que al parecer, no se reprodujo en ninguna otra región.

Las ventajas proporcionadas al capital especulativo representado por Mackintosh, por los oligarcas mineros de Guanajuato, fueron el acceso directo a la producción de las minas de la región, principales abastecedoras de la Casa de Moneda, particularmente en la bonanza de mediados de siglo promovida por el Distrito de La Luz.

Mackintosh y los Pérez Gálvez no sólo compartieron propiedad y avío de barras en las minas de La Luz y San José de los Muchachos, sino que ante la posible utilización de las minas para pago de indemnizaciones por la guerra con Estados Unidos, la inmunidad de súbdito británico de la que gozaba fue aprovechada para proteger los intereses de la familia Pérez Gálvez.

Temeroso [...] el señor don Juan de Dios Pérez Gálvez de que sus intereses corrieran algún peligro en la invasión de los norteamericanos, hizo un traspaso-cesión fingido de la negociación de minas de Guanajuato en favor de D.E.C. Mackintosh. De aquí resultó que para dar alguna apariencia de verdad a este contrato

figurado en caso ofrecido, se le diese una intervención aparente, y los caudales que producían dichas minas venían de la casa del señor Mackintosh en donde disponía de ellos el señor Pérez Gálvez y lo mismo su señora hermana y albacea... El señor Mackintosh, pues, cobra ahora a título de administración un diez por ciento de comisión sobre toda la cantidad que produjeron aquellas minas en 18 meses que estuvo representando su papel.²⁰

En efecto en enero de 1848, cerca de la cúspide productiva del distrito de La Luz, Juan de Dios Pérez Gálvez y Ewen Clark Mackintosh acordaron que este último le pagaría la cantidad de 1 000 000 de pesos a cambio de todas las utilidades de La Luz; después de un año, Mackintosh quedaría sólo como aviador y daría $\frac{7}{8}$ de sus utilidades a su socio.²¹

Si bien los Pérez Gálvez no eran los únicos introductores de plata a la casa de moneda local, sí fueron los más importantes. Por ejemplo en 1844, cuando el gobierno de Santa Anna confiscó las existencias de Casa de Moneda de Guanajuato, 89 911 pesos de un total de 138 874 habían sido introducidos a la casa de moneda por los apoderados de la familia Rul y Pérez Gálvez.²²

En sociedad con Mackintosh, los excesivos costos de amonediación de los que se quejaban los otros mineros de la región eran en realidad compensados por sus negocios con el especulador. Los mineros de la localidad no participaron de igual forma y sólo los grandes mineros sobrevivieron gracias a sus alianzas con el capital especulativo que dominó las finanzas del país durante el periodo.

LA RECUPERACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA CASA DE MONEDA DE GUANAJUATO

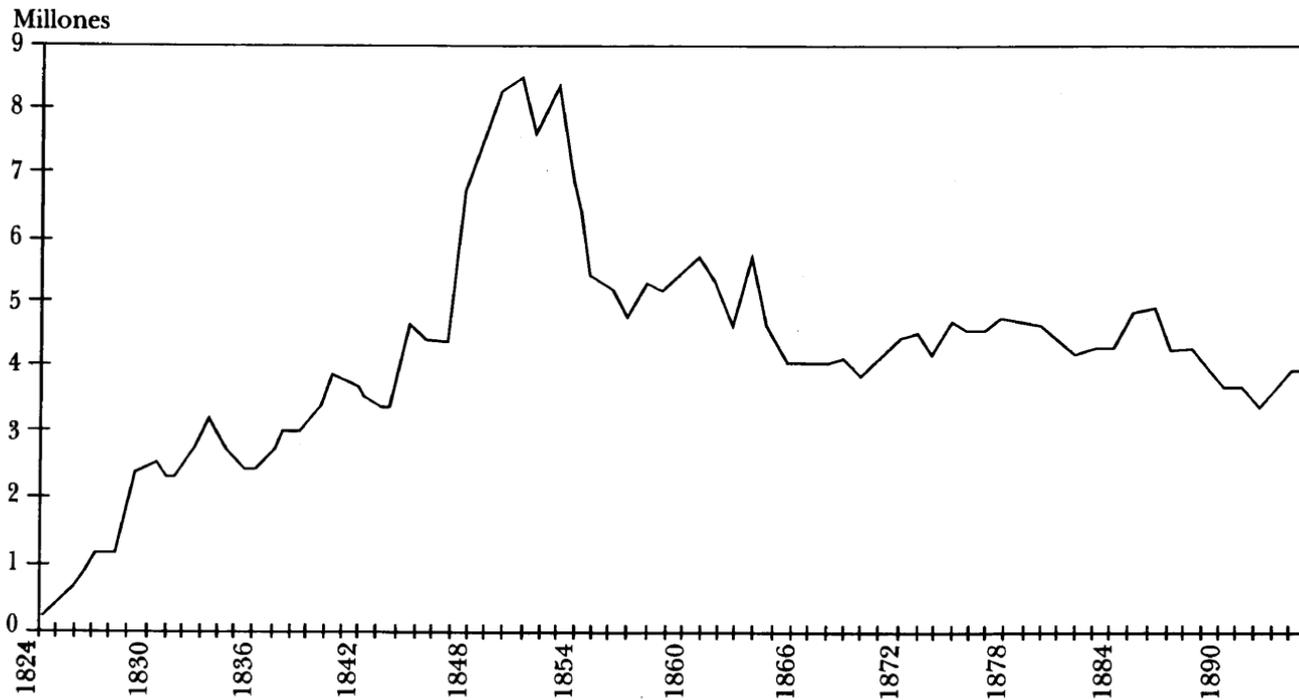
Las voces de los mineros contra el manejo monopólico de la Casa de Moneda de Guanajuato ejercido por compañías privadas, tuvieron eco a lo largo del siglo en distintas regiones y distintos ámbitos. La necesidad de modificar las formas bajo las cuales se realizaba la acuñación en el país fue siempre una constante. Aunado al descontento generado por el dominio de las casas de

²⁰ Citado en Meyer, "Ingleses", 1987, p. 65.

²¹ Archivo de Notarías, notario R. de la Cueva, 18 vuelta 20, 11 de enero de 1848.

²² AGN, fondo Rul y Azcárate, vol. 11, exp. 2.

Acuñaación de la Casa de Moneda de Guanajuato (1824-1894) Compañía Anglo-Mexicana y Guanajuatense-Zacatecana



FUENTE: *Memoria del Gobierno del Estado de Guanajuato*, 1895.

moneda por especuladores, existía la necesidad de unificar y consolidar un sistema monetario junto con la demanda de recuperar para el Estado los ingresos derivados de esta actividad. En 1851 el gobernador del estado de Guanajuato Lorenzo Arellano afirmaba que la casa de moneda

camina a la par de los grandes progresos de la minería, y la compañía contratista recoge los productos que hoy debería tener el Estado pero que carece de ellos por una de tantas aberraciones, o por el poco celo con que han sido vistos los intereses públicos. Cada día que corre y que aproxima el término de la contrata actual, hace más exigente la necesidad de que el H. Congreso se ocupe de este interesante punto.²³

En la misma línea Matías Romero señalaba en 1870 que el arrendamiento de las casas de moneda era pernicioso.²⁴ Pero fue en la década de los ochenta cuando el país recobró cierta estabilidad política y sentó los precedentes para la reorganización de la economía sobre bases distintas.

No obstante la Casa de Moneda de Guanajuato permaneció por poco más de una década, como otras tantas en el país, en manos de arrendatarios privados.

Los primeros pasos firmes hacia la centralización y estatización se dieron en 1888. Aun cuando la Casa de Moneda de Guanajuato y otras que funcionaban en la república renovaban contratos y continuaban dando préstamos al gobierno, los puntos relativos a los pagos de la deuda, especificaban que a medida que se pagara el préstamo, el gobierno daría cuatro meses para la entrega de la casa.²⁵ Además, es claro que el gobierno comenzó a tratar los contratos, al menos a partir de entonces, en paquete, es decir, que buscaba uniformar los derechos que otorgaba a todas las casas de moneda locales.

Un segundo paso fue el decreto a través del cual el ejecutivo obtuvo autorización para rescindir los contratos de la casa de moneda mediante la devolución de anticipos e indemnizaciones, que preveía: “en el caso de que no pudiere llegarse a un arreglo

²³ Arellano, *Memoria*, 1851.

²⁴ Romero, *Memoria*, pp. 977-980.

²⁵ Minuta del Contrato de arrendamiento de las Casas de Moneda de Guadalajara, Alamos, Culiacán, Durango, Hermosillo, México, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí y Chihuahua, 31 de octubre de 1888, ACM, Guanajuato, 13B.

satisfactorio con los arrendatarios, el Ejecutivo, con fundamento en la lesión enorme que causan a la Hacienda Pública los contratos [...] y de los vicios de que adolecen, intentará, si lo cree conveniente, las acciones a que hubiere lugar en derecho”.

La Compañía Guanajuatense-Zacatecana tuvo el control de la amonedación local hasta 1895 cuando el gobierno inauguró la Oficina Federal de ensaye de la entidad bajo su control directo.

BIBLIOGRAFÍA

- Antúnez Echegaray, Narciso, *Monografía histórica y minera del distrito de Guanajuato*, Consejo de Recursos no Renovables.
- Arellano, Lorenzo, *Memoria que el gobernador de Guanajuato legó el día 1 de enero de 1851 en el salón del honorable Congreso para dar cumplimiento a lo prevenido en las constituciones general y particular e informar sobre los diversos ramos de la administración pública*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1851.
- Gutiérrez, Bonifacio, *Memoria presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el secretario de Estado y del Despacho de Hacienda sobre la creación y estado actual de las Casas de Moneda de la República, mandada a imprimir por acuerdo de la misma Cámara*, Tipografía de Murguía, México, 1849.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Ed. Porrúa, México, 1984.
- Meyer, Rosa María, “Los ingleses en México, la casa Manning y Mckintosh (1824-1852)”, *Historias*, Dirección de Estudios Históricos-INAH, núm. 16, enero-mayo, 1987, México.
- Parra, Alma, “La minería en Guanajuato en el siglo XIX. La familia Rul y Pérez Gálvez en el despeque de la minería posindependiente”, tesis doctoral en proceso.
- Pradeau, Francisco Alberto, *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, Sociedad Numismática de México, México, 1961.
- Romero, Matías, *Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al cuadragésimo año económico presentada por el secretario de Hacienda al Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1870*, México.
- Velasco, Cuauhtémoc, et al., *Estado y minería en México (1767-1910)*, FCE, México, 1988.

LA CASA DE MONEDA DE ZACATECAS (1810-1842)

Juan Fernando Matamala

El inicio del movimiento insurgente de 1810 trajo consigo la interrupción del flujo monetario al interior de Nueva España. Ante esta situación, en varios de los centros mineros importantes de la época se crearon casas de moneda “provisionales” con la finalidad de evitar daños mayores en las economías locales y los problemas que de ellos se derivaran. Una vez consumada la independencia, en el nuevo régimen federal de 1824, varias de esas cecas permanecieron bajo la administración de las autoridades estatales, desempeñando un papel fundamental en las economías de las regiones como lo demuestra el caso de la Casa de Moneda de Zacatecas.

FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN (1810-1822)

La noticia del levantamiento armado llegó a Zacatecas el 21 de septiembre de 1810 y, tras ser declarada indefendible la ciudad, en junta de vecinos del 6 de octubre, varios de sus principales empresarios y autoridades salieron de ella. En su huida, llevaron consigo gran parte del numerario que había en el poblado —porque además del propio, extrajeron los fondos de las cofradías y de otras obras pías—;¹ ello provocó que al día siguiente un grupo numeroso de habitantes, en particular los operarios de minas quienes ya de tiempo atrás constituían un sector libre asalariado,² se presentaran ante el intendente exigiendo que ordenase se les pa-

¹ AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 415, f. 181v.

² Langue, “Trabajadores”, 1991, p. 500.

gara su raya de la semana anterior, la que aún les adeudaban los mineros fugados, o de lo contrario saquearían sus casas. Ante esta situación, el intendente Rendón salió de la ciudad en la madrugada del 8 de octubre con rumbo a Guadalajara, escoltado por el conde de Santiago de La Laguna y sus hombres.

El monto de los capitales que salieron en ese momento de la entidad no puede ser establecido con precisión, aunque una idea clara de las grandes cantidades que llevaban consigo algunos de los mineros zacatecanos que se dieron a la fuga, la da el hecho de que, de lo extraído, proporcionaron a Calleja como préstamo para que éste organizara el ejército realista: 225 000 pesos en reales, 94 barras de plata quintada y algunos marcos de plata en pasta.³

Ante el vacío de autoridad y con la amenaza de un desorden generalizado, se formó un nuevo ayuntamiento. Este mismo organismo nombró poco después como intendente interino al conde de Santiago de La Laguna, quien se encontraba en la hacienda de La Quemada en un descanso del viaje en que acompañaba al intendente Rendón. El conde aceptó el cargo y regresó con la mayoría de sus hombres a Zacatecas a donde entró el día 11 de octubre.⁴

Ya en ejercicio de sus funciones, participó en las principales medidas que se tomaron en ese momento para evitar acontecimientos como los ocurridos en Guanajuato. Una de ellas fue la de presidir la junta de la diputación de minería efectuada el 15 de octubre de 1810, convocada por los también recién electos diputados de minas, en la que se analizó la situación provocada por la insurgencia, de lo que concluyeron que el escaso numerario que se había logrado reunir para mantener en operación las principales negociaciones mineras, apenas alcanzaría para tres semanas, y que, tomando en cuenta que por la inseguridad de los caminos estaban interrumpidas las remisiones de moneda de la capital del virreinato, se debería elaborar en la ciudad una moneda provisional.

La petición se turnó a los ministros de Real Hacienda, quienes en su contestación del 19 de octubre dijeron que sólo contaban en sus arcas con alrededor de 49 000 pesos, los cuales sin duda —afir-maban— no alcanzarían para mantener operando las principales minas, lo que podría originar disturbios; no obstante, no quisie-

³ Alamán, *Historia*, 1852, t. I, p. 421.

⁴ Amador, *Bosquejo*, 1892, t. II, p. 19.

ron apoyar o rechazar la medida debido a su condición de funcionarios reales.⁵ Inmediatamente después fue turnada sucesivamente al promotor fiscal y al asesor ordinario interino, quienes aunque estaban a favor de la medida, sugirieron se tomara una decisión en junta de vecinos, la cual se efectuó en la ciudad de Zacatecas el 26 de octubre de 1810 con la asistencia de todas las autoridades civiles y religiosas de la entidad. En dicha junta se fundó la Casa de Moneda de Zacatecas y se acordó que se procediera a “labrar la expresada moneda, bajo las ordenanzas que formaren los ministros principales de Real Hacienda y el ensayador Balanzario”.⁶

No se ha encontrado documentación que contenga las ordenanzas solicitadas a los ministros de Hacienda y al ensayador; aparentemente no las hubo. Lo que al respecto refería el ensayador principal de la casa de Zacatecas en un documento fechado el mismo día 26,⁷ era la necesidad de mandar hacer cortadores de moneda para acuñar pesos (8 reales), tostones (4 reales), “deadoses” (2 reales), reales y medios reales, los cuales se deberían labrar a golpe de martillo ya que no había maquinaria ni quien la fabricara. Exceptuando la moneda de 4 reales, de la que sólo hay evidencia para el periodo 1818-1820, las de 8 reales (o pesos), 2 reales, 1 real y medio real, fueron acuñadas en la ceca provisional a lo largo de la última década del régimen colonial.⁸ Las acuñaciones de baja denominación, aunque falta saber el monto de cada una, nos permite inferir que fueron utilizadas para la circulación al interior de la región o del territorio de Nueva España, permitiendo el funcionamiento de la economía local.

Dieron inicio las acciones para habilitar la fábrica de moneda, y el 12 de noviembre de ese año, el conde de Santiago en su calidad de intendente interino, nombró director de ella a un relojero llamado Manuel Ramos al que le asignó un sueldo anual de 2 000 pesos.⁹ Los trabajos encaminados a fabricar las herramientas para el grabado y la fabricación de las monedas, dieron inicio dos días después del nombramiento de los funcionarios. En cuanto al inicio formal de la acuñación no hay con claridad una fecha de-

⁵ AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 415, ff. 147-148.

⁶ *Ibid.*, ff. 161v-163

⁷ *Ibid.*, ff. 163v-165.

⁸ Pradeau, *Historia*, t. III, p. 279.

⁹ AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 415, ff. 207v-208v.

terminada, aunque reportes de la época la sitúan entre el 24 y el 26 de noviembre de 1810, con el propósito fundamental de mantener operando las minas de Vetagrande y Quebradilla —las cuales estaban en bonanza desde 1804 la primera y desde 1809 la segunda—¹⁰ acuñando exclusivamente sus metales.

Esto dio como resultado que, a diferencia de otros minerales, en Zacatecas la producción minera y el orden social no sufrieran un deterioro total no obstante que, en sus inicios, la acuñación fue insuficiente para cumplir su objetivo debido a que en la primera semana sólo se acuñaron un poco más de 5 000 pesos en vez de los 12 000 prometidos inicialmente por su director; ante esto, las autoridades tuvieron que solicitar un “préstamo patriótico” para cubrir los pagos semanarios de las principales minas y haciendas.¹¹

Aun así, el papel estratégico de la Casa de Moneda de Zacatecas para la economía local, se evidencia desde un inicio, en el momento en el que los ministros de la tesorería local y su ensayador intentaron, en una junta de vecinos del 15 de diciembre de 1810, que se suspendiera la introducción y la acuñación de plata en la ceca hasta que se efectuara un corte de caja en ella, ya que su director no contaba con una fianza que protegiera a la institución de un desfalco de su parte. Ante tal petición, Ramón Garcés, entonces “regidor comisionado” para la operación de las negociaciones de Vetagrande y Quebradilla, reaccionó pidiendo que no se afectaran las operaciones de la casa, asumiendo dichas empresas cualquier faltante.¹²

La toma de la ciudad por parte de los distintos grupos beligerantes durante los primeros años de la insurrección, no obstaculizó las labores de la fábrica. Ya fueran los insurgentes Iriarte en noviembre de 1810, Hidalgo y Allende en enero del año siguiente, o el realista Ochoa en febrero, sucedido por el insurrecto Rayón en abril de 1811, culminando con la entrada del triunfante Calleja en mayo del mismo año, todos por igual se beneficiaron de la moneda provisional. Oficialmente, por ejemplo, casi inmediatamente después de que Ochoa fue nombrado por Calleja, intendente interino, aquél convocó a una junta provincial de Real Hacienda a la que acudieron sus ministros el 26 de febrero de

¹⁰ Cross, “Mining”, 1976, p. 15

¹¹ AGN, Casa de Moneda, vol. 415, ff. 175v-178.

¹² *Ibid.*, ff. 211-213v.

1811 para tratar el asunto de la amonedación, concluyendo que ésta debía continuar en las mismas condiciones que hasta entonces, al igual que en Durango y Sombrerete.¹³ De semejante opinión fue el general Calleja quien, el mismo 3 de mayo de 1811 en que entró a Zacatecas, emitió un bando en el que entre otras cosas declaraba válida la moneda zacatecana.¹⁴

Sin embargo, hubo voces que se alzaron en contra de las casas de moneda provinciales durante el periodo 1810-1821; éstas provinieron principalmente de los mismos que casi un siglo antes habían dictaminado contra la existencia de alguna de dichas casas: los directivos de la Casa de Moneda de México, que en el lapso del movimiento de independencia, vieron disminuir drásticamente su volumen de acuñación que se debía en parte, a que casi 25% de la amonedación total de la colonia se hizo durante ese periodo en las cecas provisionales.

En el borrador de un informe dirigido al virrey, preparado por el superintendente de la ceca de México, el marqués de San Román, fechado el 7 de marzo de 1813, el funcionario denunciaba la imperfección de las monedas acuñadas en las cecas provisionales, lo que desde su punto de vista favorecería el fraude al comerciar con ellas, pero aunque tenía razón en este argumento, en realidad lo que más le preocupaba era perder los privilegios del monopolio de acuñación de la Casa de Moneda de México, porque en esa facultad se asentaba uno de los pilares del régimen colonial tanto en el aspecto fiscal como en el político, como se trasluce de sus palabras:

lo cierto es, que ha producido y sigue produciendo los mismos efectos que la de los rebeldes porque de esta manera se sostiene y fomenta indirectamente la insurrección, o no se ponen todos los medios posibles para apaciguarla, y se ha roto, digámoslo así, el único lazo que podía mantener la dependencia de las provincias con la capital, cual sería la precisión exclusiva de traer aquí sus metales para acuñarlos.¹⁵

En este sentido, otros informes del sucesor del marqués de San Román, el superintendente Rafael de Lardizábal, fueron deter-

¹³ *Ibid.*, ff. 222-223v.

¹⁴ *Ibid.*, f. 229.

¹⁵ *Ibid.*, vol. 265, ff. 113-116.

minantes para que en 1817 el virrey mandara clausurar la Casa de Moneda de Zacatecas.¹⁶

Esta disposición dio lugar a que los “representantes” de esa ciudad enviaran una carta al virrey fechada el 2 de junio de 1817. En ella hacían ver que para toda la provincia era indispensable que continuara operando la ceca, porque de lo contrario destruiría el “importantísimo ramo de su minería, y por una forzosa consecuencia arrastraría tras sí la decadencia o más bien aniquilación de su agricultura, comercio e industria”.¹⁷

Pero el documento en cuestión va más allá; en él se encuentra explicado el cambio estructural del empresariado minero en Zacatecas para adaptarse a las nuevas condiciones, el que, debido a su éxito, se impondría como modelo de organización empresarial local a lo largo de todo el siglo XIX. En esencia, la transformación consistió en la sustitución de un reducido grupo de mineros inmensamente ricos por el de un amplio grupo de mineros de mediana, pequeña o ninguna fortuna, los que compensaron el pronto pago de sus platas, que hasta entonces se había hecho mediante el agotado fondo de rescate de la entidad, por la acuñación de sus metales en pocos días, gracias a la fábrica de moneda provisional. En esta transformación, la ceca zacatecana fue sencillamente el cimiento sobre el que se edificó la nueva estructura, como lo entendieron desde entonces los propios protagonistas:

Es verdad que según el sistema anterior a la insurrección, en cuya época apenas excedía de doce individuos, todos ellos pudientes, los que fomentaban directamente su minería, era insensible el perjuicio de que podían resentirse, ya que por el recurso al fondo existente en Cajas Reales, ya por la venida de la conducta a los dos meses, y ya porque sus proporciones hacían compatible aquel intermedio. Pero ahora que no hay poderoso ninguno, sino todos mineros, pendientes de la plata que sale de las Haciendas para pagar los préstamos que con mil dificultades consiguieron para las memorias de las semanas anteriores: ahora que no hay ni puede, según las circunstancias del real erario, haber fondo sobrante para el cambio a los mineros: ahora que se ha cuadruplicado la salida

¹⁶ Al respecto Pradeau afirma que la clausura se efectuó en abril de 1817 pero sin dar la referencia documental de su dato, mientras que en la fuente de archivo consultada no se menciona ese supuesto cierre. Pradeau, *Historia*, t. III, p. 280 y AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 402, ff. 284-288.

¹⁷ AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 402, f. 284.

de caudales de las cajas reales para la manutención de las tropas en campaña, tanto de la provincia como fuera de ella; y finalmente ahora en que multiplicados los riesgos y diferido el término de la conducta [a tres meses], crecería el desaliento y la desconfianza de los mineros, [por lo que] no puede menos de concluirse que la extinción de la casa provisional de moneda traería inmediatamente tras sí la absoluta ruina de la minería.¹⁸

Es probable que estos argumentos contribuyeran para que la ceca zacatecana no cerrara sus puertas en 1817, sin embargo, lo tuvo que hacer menos de un año después, cuando en un oficio del 31 de marzo de 1818, el virrey Apodaca ordenó nuevamente el cierre de la Casa de Moneda de Zacatecas. Señalaba al mismo tiempo, que deberían permanecer cerradas las de Guanajuato y Guadalajara; y que sólo estaría abierta la de Durango. Esta disposición se basaba, según el virrey, en la orden real del 29 de diciembre de 1816, no obstante que en ella se disponía que continuaran operando las cuatro cecas provisionales pero que se corrigieran los defectos de sus cuños. En esta ocasión, ante la decisión del virrey, los miembros del Tribunal de Minería: José Mariano Fagoaga, Fausto de Elhúyar, José Joaquín de Eguía y José Miguel Septién, le enviaron un documento —fechado el 25 de abril de 1818— en el que consideraron a la medida como muy perjudicial no sólo para la minería sino también para la Real Hacienda y los habitantes en general. Argumentaban que dichas cecas habían sido uno de los principales instrumentos para evitar la ruina total de Nueva España al proveer de numerario a los poblados distantes y sustituir las funciones de los fondos de rescate —para entonces agotados— en los minerales, y que al contrario de lo que pensaba el funcionario real, si se hubieran corregido los defectos de las monedas y organizado la administración de las fábricas provisionales no hubiera decaído tanto la minería.¹⁹

En el mismo documento, los firmantes pusieron en duda la eficacia de una iniciativa del virrey que pretendía formar una compañía rescatadora de metales, que compraría la plata en pasta a los mineros, en los lugares en donde estaban las cecas provisionales con el fin de no perjudicarlos por el cierre de esos establecimientos. Su capital estaría formado por acciones de 10 000 pesos que cualquier individuo o corporación podría adquirir en el

¹⁸ *Ibid.*, f. 284v.

¹⁹ *Ibid.*, ff. 165-175v.

Tribunal del Consulado de México. En poco tiempo se confirmó la sospecha del Tribunal de Minería porque en agosto de ese mismo año, el Consulado de México le informó al virrey que a casi un mes de haberse abierto al público las suscripciones, no se había presentado ningún particular ni corporación que tuviera interés en las acciones de la compañía, no obstante que para ese entonces el monto de cada acción se había reducido a 2 000 pesos.²⁰

Mientras tanto, en Zacatecas la situación de la minería se tornó súbitamente desesperada a los pocos días de cerrada la casa de moneda local. El administrador de Vetagrande escribía el 22 de mayo a uno de los principales accionistas de esa negociación y miembro del tribunal de minería, José Mariano Fagoaga, comunicándole que desde el día en que había dejado de operar la ceca no había numerario para continuar la explotación de las minas y que cerca de quince empresas estaban en riesgo de suspender sus operaciones. Trece días después, le dirigía otra carta en la que le daba cuenta de la especulación que se registraba con las barras de plata debido a la escasez de monedas; que las labores de varias minas se habían detenido y que en otras se iban reduciendo las actividades.²¹

Ante esta situación, las autoridades y los empresarios locales realizaron varias acciones. Una de ellas fue el nombramiento de una comisión el 4 de junio de ese año, que se encargaría de fijar una cuota semanal a las principales negociaciones mineras, haciendas de beneficio y casas comerciales con el fin de establecer un fondo suficiente para “los ocursoos que fueren precisos entablar aquí, en México, o donde convenga”, dirigidos a conseguir la reapertura de la ceca local.²²

Una vez resuelta la cuestión de los recursos necesarios, el 20 de junio de 1818 la comisión celebró un convenio ante notario con el doctor José Francisco Goyeneche para que éste se trasladara a la ciudad de México primero, y posteriormente a la “corte de Madrid” con el fin de obtener de una vez por todas el recono-

²⁰ En ese oficio fechado el 26 de agosto de 1818, el tribunal decía que la situación no era de extrañar si se tomaba en cuenta que las corporaciones seculares y eclesiásticas se hallaban sin fondos, habiéndolos destinado a la Consolidación de los Vales Reales y a otros ramos de la Real Hacienda. AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 402, ff. 315-316v.

²¹ Carta de Miguel de Amozurrutia a José Mariano Fagoaga, Vetagrande, 5 de junio de 1818. AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 402, ff. 193-194v.

²² AHEZ, fondo Real Hacienda, serie Casa de Moneda, caja 1, sin foliar.

cimiento definitivo de la ceca zacatecana. En dicho contrato se pone de manifiesto, una vez más, la enorme importancia que concedían los empresarios y las autoridades locales para conservar dicho establecimiento, ya que estuvieron dispuestos a gastar sumas importantes de dinero y recurrir a cualquier medio con tal de asegurar el éxito de su enviado.²³

Por su parte, el Ayuntamiento de la ciudad, así como las diputaciones de minería y comercio, enviaron al intendente interino un oficio solicitando se permitiera la acuñación indispensable para cubrir las necesidades de los mineros y los gastos de la fábrica de moneda. Éste, después de escuchar las opiniones de otras autoridades políticas y hacendarias, le envió una carta al virrey Apodaca el 25 de junio de 1818,²⁴ comunicándole que había ordenado la reapertura de la casa de moneda —efectuada el 16 de junio del mismo año—²⁵ porque además de los daños a la minería y al comercio del lugar, al dejar de operar las negociaciones mineras aumentaba el número de personas sin capacidad para proveerse de recursos para subsistir, lo que ocasionaría problemas sociales, y por otra parte, si la ceca no se reabría no habría dinero en la tesorería para cubrir el pago del Batallón de Navarra y del resto de las tropas. De este modo, continuó la acuñación restringida a lo necesario para no afectar a las empresas mineras y cubrir los gastos de la milicia durante el resto de 1818, todo 1819 y parte de 1820.

Mientras tanto, el doctor Goyeneche continuó sus gestiones en la ciudad de México hasta que el 22 de julio de 1820 —más de dos años después— el virrey envió un comunicado al intendente de Zacatecas mandándole restablecer de manera normal las labores de acuñación en la casa de moneda.²⁶ Habiendo concluido la primera parte de su misión, el enviado de la comisión zacatecana marchó al poco tiempo para España, con el fin de obtener un decreto de las cortes reunidas en Madrid, en el que se aprobara la permanencia de la ceca de Zacatecas.

Una vez en Madrid, la petición a las cortes fue hecha a través de los diputados provinciales de Nueva España: Miguel Ramos

²³ *Ibid.*

²⁴ Carta de José de Gayangos a Juan Ruiz de Apodaca, Zacatecas, 25 de junio de 1818. AGN, fondo Casa de Moneda, vol. 402, ff. 310-312v.

²⁵ AHCM, fondo Zacatecas, vol. II-F-5/(82), sin foliar.

²⁶ Amador, *Bosquejo*, 1892, t. II, p. 239.

Arizpe y José Mariano Michelena. El resultado final fue que el 6 de noviembre de 1820, las cortes españolas decretaron el “establecimiento” de dos casas de moneda en dicho virreinato, una de ellas en Guadalajara y la otra, por supuesto, en Zacatecas.²⁷

Hasta principios de ese año seguía al frente de la ceca Manuel Ramos, su primer director, y la moneda era señalada hasta entonces por la imperfección que había mostrado desde sus inicios. Para remediar este problema, en febrero de ese año, el virrey consultó a Dionisio Sancho, quien era escultor de Cámara del Rey y había perfeccionado la fábrica de moneda de Guadalajara, para que le diera su parecer sobre la posibilidad de reformar la moneda fabricada en Zacatecas. Sancho contestó que sí era posible hacerlo sin erogar grandes recursos ni tiempo y que él mismo se comprometía a hacerlo.²⁸ El funcionario también pidió la opinión del superintendente de la Casa de Moneda de México y éste en su informe del 20 de mayo de 1820, desacreditó las conclusiones del escultor, aduciendo que se necesitaba mucho más tiempo y dinero de lo que había estimado.²⁹ No obstante, el virrey nombró ese mismo año a Dionisio Sancho como director de la Casa de Moneda de Zacatecas, quien en poco tiempo mostró su eficiencia al acuñar una moneda de tal calidad que la Soberana Junta Provisional Gubernativa mandó —por decreto del 19 de febrero de 1822— que la moneda zacatecana fuera recibida en el comercio por su valor representativo, como si fuera fabricada en la ceca de México.³⁰

LA EXPANSIÓN DE LAS OPERACIONES

Durante el tiempo que transcurrió desde la consumación de la independencia hasta 1824, la ceca zacatecana continuó operando en forma normal. El pacto federal plasmado en la Constitución de 1824 fue la consolidación de un proceso de regionalización. El naciente país entraba al concierto de las naciones con una completa desarticulación monetaria, fiscal, económica y política, que propiciarían las constantes pugnas —durante casi cincuenta años— entre los diversos grupos que intentaron implantar su visión

²⁷ Dasí, *Estudio*, 1950, t. IV, p. cxx.

²⁸ *Memoria*, 1824, p. 66.

²⁹ *Ibid.*, pp. 66-67.

³⁰ Orozco y Berra, *Moneda*, 1993, p. 63.

del modelo de Estado, alternándose entre el gobierno y el campo de batalla.

Las entidades federativas fueron facultadas para acuñar moneda en 1824, quedando reservado para el Congreso General—según el artículo 50 constitucional— el determinar y uniformar en todos los estados el peso, la ley, valor, tipo y denominación de las monedas. Por otra parte, en la Constitución del estado de Zacatecas se asentó que el gobernador en turno estaría al cuidado de la amonedación y que sería él quien nombraría a los empleados de la ceca. Este tipo de medidas propició que se fundaran o reabrieran diversas casas de moneda en los principales centros mineros, pero a pesar de lo dispuesto en las leyes, continuó prevaleciendo la falta de control y uniformidad en la acuñación de las diversas fábricas de moneda de la nación, situación que prevalecía desde el inicio del movimiento de independencia.

Durante los 21 años siguientes a la promulgación de la independencia (1821-1842), la ceca zacatecana bajo la administración estatal se convirtió en la principal acuñadora de plata en la república, pasando de representar alrededor de 13% en el periodo 1810-1821, a cerca de 42% entre 1822 y 1842. En este mismo lapso, la fábrica de Zacatecas también se destacó entre las casas de moneda provinciales al acuñar 107 949 pesos en moneda de cobre, únicamente por debajo de la ceca de México.

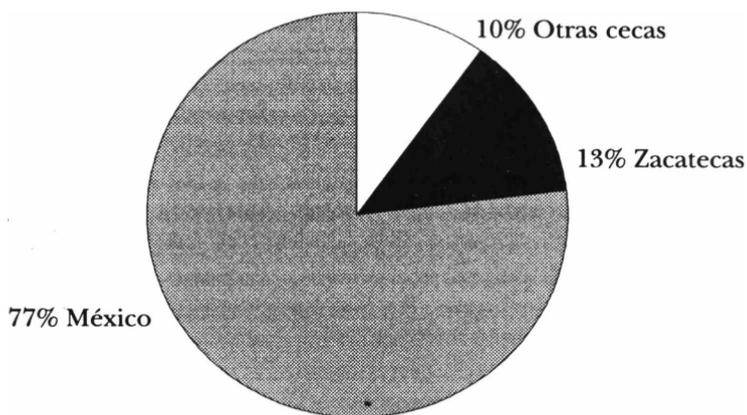
La repercusión de las operaciones de la ceca en la minería del estado tuvo dos vertientes, la primera fue un apoyo indirecto, descrito claramente por Henry Ward, diplomático inglés, quien decía en 1827 que la Casa de Moneda de Zacatecas era una de las principales ventajas que tenía ese distrito minero debido a que en un lapso de cuatro días los mineros y los rescatadores recibían el dinero de sus barras.³¹ El gobernador Francisco García Salinas en su memoria de 1831 mencionaba que en ninguna otra ceca del país se pagaba tan pronto a los introductores llegando incluso a otorgárseles un anticipo a cuenta de la plata que fueran a presentar.³²

En este sentido, dos años después el mismo gobernador consignaba la compra de inmuebles aledaños a la fábrica para ampliarla y adecuarla al volumen de su acuñación que al bienio sobrepasaba los 9 000 000 de pesos. La ampliación de la edificación

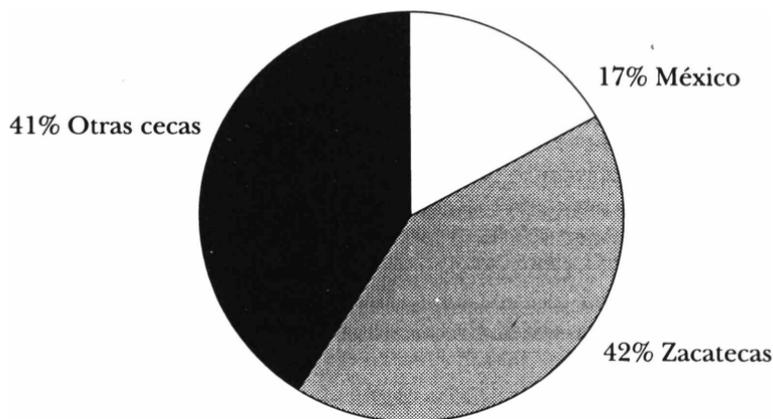
³¹ Ward, *México*, 1981, pp. 668-669.

³² *Memorias*, 1824, p. 25.

Acuñaación de plata 1810-1821



Acuñaación de plata 1822-1842



FUENTE: Orozco, *Moneda*, 1993.

incluyó la compra de nueva maquinaria como la que en 1827 el mismo Ward había sugerido en sus notas de viaje, al señalar que en el momento de su visita toda la maquinaria utilizada en la ceca era de bronce y “hecha en la población”, y que a su vez era pesada e inadecuada porque se desperdiciaba “gran cantidad de trabajo en limar y pesar por separado cada dólar, operación innecesaria si se adoptara una serie de cilindros calculados para reducir las barras de inmediato al tamaño y espesor necesarios, como en Inglaterra”.³³ No sabemos si expresó su parecer a las autoridades zacatecanas pero lo cierto es que no pasó mucho tiempo antes que el ejecutivo estatal comprara una máquina laminadora —a la que hizo referencia Ward— en Inglaterra, pagando en 1833 la cantidad de 7 225 pesos 7 reales, incluyéndose en esta suma los gastos de transporte e instalación.³⁴

Una segunda forma del apoyo a la minería fue la inversión directa de fondos de la ceca en las operaciones de algunas minas. Por ejemplo, los gastos con los que se iniciaron los trabajos de la negociación de Proaño en Fresnillo en febrero de 1831, se hicieron “en parte de la hacienda pública, en parte de los fondos de la casa de moneda y en parte del empréstito contratado al efecto”.³⁵ Otro caso de contribución directa lo encontramos en las obras de desagüe de la mina de Quebradilla, para las que aportó alrededor de 100 pesos mensuales entre los años de 1830 y 1833.³⁶

Los ingresos de la Casa de Moneda de Zacatecas, también fueron un factor económico importante en el interior de la sociedad local, prueba de ello lo constituye el estado de cuenta presentado en 1826 por Vicente Flores, quien a la postre sería el director de la ceca. En su relación de cuentas que abarcó el periodo comprendido entre principios de 1821 y mediados de 1826, Flores consignó como ingresos de la ceca 909 446 pesos, de los cuales, 691 895 (76%) se destinaron al gasto de sueldos, memorias y compras; 37 500 (4.1%) fueron ingresados a la tesorería del estado; 41 437 (4.5%) se entregaron al “supremo gobierno”, mientras que 1.5% se distribuía entre otros gastos. De todo esto resulta que la utilidad neta de la ceca durante el periodo, ascendió a 126 941 pesos, equivalentes a 13.9% del total de los ingresos, dando una media

³³ Ward, *México*, 1981, p. 668.

³⁴ AHEZ, fondo Real Hacienda, serie Casa de Moneda, caja 4, sin foliar.

³⁵ *Memorias*, 1824, pp. 26-27.

³⁶ AHEZ, fondo Real Hacienda, serie Casa de Moneda, cajas 2 y 4 sin foliar.

anual aproximada para el periodo —calculado en 65 meses— de 23 435 pesos.³⁷ Para 1833, la utilidad neta de la ceca durante ese año había ascendido a más de 46 000 pesos.³⁸

Pero la suerte de la Casa de Moneda de Zacatecas no podía ser ajena a los acontecimientos nacionales; los días de su administración bajo el gobierno estatal empezaron a estar contados desde que las milicias zacatecanas representantes del federalismo, sufrieran una derrota definitiva en 1835 por parte del ejército centralista.³⁹

Al poco tiempo, el centralismo quedó oficialmente instituido al decretarse el 3 de octubre de 1835 las llamadas “Bases Orgánicas”. En ellas, los estados pasaban a ser departamentos, las legislaturas estatales se convertían en juntas departamentales dependientes del Congreso General, los gobernadores serían designados por el gobierno central, y los tribunales de justicia serían nombrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁴⁰ Otra serie de disposiciones legales nombradas “Leyes Constitucionales” —también conocidas como “Las Siete Leyes”— que fueron expedidas el penúltimo día del año 1836, reafirmaron las características centralistas del nuevo gobierno. Como resultado de estas medidas, el estado de Zacatecas perdió entre otras facultades adquiridas por la Constitución de 1824, la de disponer a su arbitrio de las rentas internas, entre ellas, las utilidades que generaba la casa de moneda local.

EL ARRENDAMIENTO A UNA COMPAÑÍA INGLESA

La victoria de Santa Anna también abrió paso a un grupo de comerciantes y empresarios que, dedicados al agio y a la especulación con la deuda pública, venían incrementando sus ganancias mediante el control de las rentas públicas.⁴¹ Las principales rentas de Zacatecas no se sustrajeron a esta dinámica: la mitad de las minas del Fresnillo que habían sido habilitadas por el gobierno estatal desde 1831, fue hipotecada por un préstamo de un millón de pesos. Al mismo tiempo, el gobierno central firmó un contrato

³⁷ *Ibid.*, caja 1, sin foliar.

³⁸ *Ibid.*, caja 3, sin foliar.

³⁹ De Vega, “Manantial”, 1995, pp. 100-101.

⁴⁰ Amador, *Bosquejo*, 1982, p. 429.

⁴¹ De Vega, “Manantial”, 1995, p. 102.

con un grupo de empresarios para que éstos tomaran la dirección y aviaran las citadas minas por un plazo de doce años mediante un préstamo de 200 000 pesos. El gobierno, por su parte, les garantizaba que durante ese periodo no les incrementaría los impuestos y que permanecería operando la ceca zacatecana para facilitarles la acuñación de la plata que extrajeran.⁴²

En este contexto, la Casa de Moneda de Zacatecas fue arrendada el 23 de septiembre de 1842⁴³ a la Compañía Anglo-Mexicana, de origen inglés —la misma que desde 1825 tenía rentada la ceca de Guanajuato—, representada por la casa comercial Manning y Marshall, que posteriormente cambió al nombre de Manning y Mackintosh. El contrato para arrendar la fábrica de moneda zacatecana, al igual que los de las otras cecas, fue redactado en condiciones muy desventajosas para las arcas estatales y nacionales debido a que los arrendatarios eran a la vez los prestamistas de los gobiernos que se sucedían constantemente, y sin los cuales no podían éstos sostenerse mucho tiempo en el poder. Ello se puso de manifiesto en las cláusulas del contrato de arrendamiento de la Casa de Moneda de Zacatecas a la Compañía Anglo-Mexicana en septiembre de 1842.⁴⁴

A los pocos días, en un suplemento del periódico *El Siglo Diez y Nueve*,⁴⁵ aparecieron publicadas las reclamaciones que el Ayuntamiento, la Junta Departamental, el Tribunal de Justicia, la Junta de Fomento, el Tribunal Mercantil, el clero regular y secular de la ciudad y muchos vecinos, enviaron al presidente Santa Anna para que éste anulara el contrato. En ellas se argumentaba en contra de casi todos los puntos del contrato, llegando incluso a referirse al secretario de Hacienda con el adjetivo de imbécil.

A pesar de las objeciones, el gobierno llevó a cabo el cumplimiento de la contrata entregándole el establecimiento a la compañía el 19 de octubre de 1842. Las autoridades de Zacatecas insistieron en el año de 1844, cuando la Asamblea Departamental remitió al supremo gobierno una iniciativa para la revocación de dicho contrato.⁴⁶ En abril del año siguiente, las comisiones de

⁴² Urías, "Manuel", 1981. p. 40.

⁴³ Gutiérrez, *Memoria*, 1849, p. 40; véase también Amador, *Bosquejo*, 1892, p. 463.

⁴⁴ Gutiérrez, *Memoria*, 1849, pp. 77-80.

⁴⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, suplemento al núm. 362, 8 de octubre de 1842.

⁴⁶ Velasco, *Estado*, 1988, p. 142.

Hacienda y Justicia de la Cámara de Diputados emitieron un dictamen, declarando insubsistente en todas sus partes la contrata de la Casa de Moneda de Zacatecas.⁴⁷ Pero el "supremo gobierno" ratificó la contrata el 27 de diciembre de 1845 alegando las facultades que había adquirido por un decreto de ese mismo día.⁴⁸

El arrendamiento a esta compañía se prolongó varias veces, pactándose prórrogas en los años 1853, 1857, 1861 y 1872, siendo entregada al gobierno federal en 1874. Las características de los contratos de prórroga no difirieron mucho del inicial, pues el contexto en el que se elaboraron fue casi siempre el mismo: un gobierno con urgencia de obtener dinero para hacer frente a los apremios ya fuera de un erario en bancarrota o de un enemigo alzado en armas.

A partir de ese 1842, el gobierno del estado jamás recuperó el control sobre la ceca, y por ende, se quedó sin uno de sus principales ramos de ingresos que a la postre se tradujo en un menor margen de maniobra para aplicar sus políticas económicas, como por ejemplo el fomento de la minería. Una vez finalizada la administración de la Compañía Anglo-Mexicana de Casa de Moneda, la Casa de Moneda de Zacatecas fue sucesivamente administrada por el gobierno federal entre 1874 y 1876; por una compañía de empresarios regionales llamada Compañía Guanajuatense Zacatecana de 1876 a 1895, retornando a partir de esa fecha a manos de la administración federal y permaneciendo así hasta el momento de su clausura en 1905.

BIBLIOGRAFÍA

- Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Imp. de J. M. Lara, México, 1852.
- Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, s.e., Zacatecas, 1892.
- Cross, Harry Edward, "The mining economy of Zacatecas, Mexico in the nineteenth century", tesis, University of California, Berkeley, 1976.
- Dasi, Tomás, *Estudio de los reales de a ocho también llamados pesos, dólares, piastras, patrones o duros españoles*, Sucesor de Vines Mora, Artes Gráficas, Valencia, 1950.

⁴⁷ *Dictamen*, 1845, p. 8.

⁴⁸ Gutiérrez, *Memoria*, 1849, pp. 74-76.

- Dictamen de las segundas comisiones de Hacienda y Justicia de la Cámara de Diputados, sobre que se declare insubsistente la contrata de la Casa de Moneda de Zacatecas*, Impreso en la calle de la Palma núm. 4, 1845.
- De Vega, Mercedes, "Manantial y siembra: 1808-1867" en Jesús Flores Olague y Mercedes de Vega (coords.), *La fragua de una leyenda. Historia mínima de Zacatecas*, Ed. Limusa, México, 1995.
- Gutiérrez, Bonifacio, *Memoria presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el secretario del despacho de Hacienda, sobre la creación y estado actual de las casas de moneda de la República, mandada imprimir por acuerdo de la misma Cámara*, Tipografía de M. Murguía, México, 1849.
- Langue, Frederique, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 40, núm. 3, enero-marzo de 1991.
- Memoria acerca de los medios que se esiman justos para el fomento y pronto restablecimiento de la Minería, presentada por el Tribunal del mismo cuerpo al Supremo Poder Ejecutivo*, Imprenta de Martín Rivera, México, 1824.
- Memorias de Francisco García, gobernador del estado de Zacatecas al Congreso del mismo sobre los actos de su administración en los años 1829 a 1834*, Imprenta de N. de la Riva, Zacatecas, 1874.
- Orozco y Berra, Manuel, *Moneda en México*, Banco de México, México 1993.
- Pradeau, Alberto, *Historia numismática de México de 1823 a 1950*, Sociedad Numismática de México, México, 1961, t. III.
- Urías Hermosillo, Margarita, "Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril, 1833-1862" en Ciro F. Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX*, Siglo XXI Editores, México, 1981.
- Velasco, Cuauhtémoc et al., *Estado y Minería en México (1767-1970)*, FCE, México, 1988.
- Ward, Harry George, *México en 1827*, FCE, México, 1981.

ORIGEN Y TRAYECTORIA DEL PAPEL MONEDA EN MÉXICO*

José Antonio Bátiz Vázquez

ARCHIVO HISTÓRICO BANAMEX

Se escogió un criterio histórico-cronológico para dar a conocer las trayectorias de los billetes mexicanos, desde su aparición en los primeros años del México independiente, pasando, como es lógico suponer, por los azarosos años de nuestra incipiente república, el frustrado intento monárquico de Maximiliano, el restablecimiento de la legalidad con Juárez, la paz porfiriana y el fin de los violentos años revolucionarios.

Acostumbrados como estamos a utilizar los billetes en las diarias transacciones, no meditamos sobre la trascendencia de su uso en el presente y menos en el pasado, nuestro pasado. Independientemente de lo que puedan comunicarnos por su forma, por el material de que están hechos, por la efigie que aparece grabada en una de sus caras o en ambas, y por cada uno de los ingredientes que los componen, debemos profundizar en la importancia que el billete ha tenido en las acciones y decisiones de los hombres que intervinieron en la formación de nuestro país.

ANTECEDENTES EN EL MUNDO

La historia del papel moneda o billete se remonta en su origen a la primera centuria de la era cristiana. Ha sido aceptado, a pesar de los pocos documentos que lo prueban, que fue en China don-

* Tomado de *Historia del papel Moneda en México*, Fomento Cultural Banamex, México, 1984. Se publica con la autorización y como cortesía de Fomento Cultural Banamex, A. C.

de apareció por primera vez el papel moneda. Esto puede deducirse a partir de que fue en este país donde el papel y la imprenta se inventaron al mismo tiempo que existía una escasez de metales nobles en su territorio.

Datos más recientes nos muestran que entre los siglos VII y XI, la circulación del papel moneda ya se encontraba generalizada en China. En el siglo XIII, el célebre viajero Marco Polo se admiró del uso que hacían los chinos del billete, cuando en Europa aún no se conocía.

En realidad el billete de banco en Europa surgió de los certificados de depósito que otorgaban los bancos establecidos entre los siglos XII y XV, a los orfebres y comerciantes, quienes, al intercambiarlos, crearon la moneda fiduciaria.¹

La primera emisión de billetes de banco en Europa fue efectuada en 1656 por un banco sueco, con la autorización del Estado y se dice que tuvo una acogida favorable.

Con la fundación del Banco de Inglaterra en 1694 se estableció y generalizó en Europa la circulación de billetes cuyo origen fueron las órdenes de pago de los joyeros londinenses, que eran reembolsadas a su presentación.

En Francia, en la primera mitad del siglo XVIII, se fundó la Banque Royale con autorización para emitir billetes, pero como resultado de las condiciones prevalecientes en el reino y después de un éxito aparente, sobrevino una grave inflación por lo cual la emisión fue suspendida.

También en Francia, después de la revolución, se realizó con pésimos resultados otro intento de emisión de billetes. Fueron denominados *assignats*. Producían algún interés y se respaldaban con los bienes raíces confiscados al clero, basándose en las teorías del escocés John Law, contenidas en su tratado *Money and trade considered*.

Los Estados italianos, los alemanes y Austria, emitieron billetes para sufragar los gastos bélicos, pero fue hasta después de las guerras napoleónicas, cuando Europa entraba a un periodo más estable en sus relaciones económicas, que en cada país se estableció un banco central que se encargó de emitir los billetes y controlar el medio circulante.

En Norteamérica durante la época colonial, se utilizó el billete con amplitud. En Canadá, entonces provincia francesa, se re-

¹ Palabra que proviene del latín y que significa confianza.

currió a usar “vales” hechos con naipes o cartas de baraja, firmados por las autoridades, para suplir la escasez de moneda metálica.

En las colonias inglesas que hoy forman la Unión Americana, se emitió en 1690 el primer papel moneda de este continente. Durante la guerra de Independencia, para sufragar los gastos que originó, se emitieron los *continental bills* o *revolutionary bills* y, una vez alcanzada la independencia, se fundaron numerosos bancos de emisión. En la guerra de Secesión se lanzaron a la circulación billetes muy bien impresos, grabados en acero, técnica sobresaliente en Estados Unidos.

En el transcurso del siglo XIX, la mayor parte de los países latinoamericanos, incluido México, introdujeron el uso del billete que hacían imprimir preferentemente en Estados Unidos a fin de dificultar las falsificaciones.

Con diferente grado de aceptación, según los países y las circunstancias, el uso del billete se ha generalizado en el mundo. En la actualidad y desde hace muchos años, la circulación del billete sobrepasó a la de la moneda metálica, aprovechando su aceptación generalizada y sus evidentes ventajas: transporte y almacenamiento más fácil y cómodo, adecuado para las grandes transacciones; valor nominal fácilmente reconocible; razonable seguridad ante alteraciones o falsificaciones por los cada día más avanzados procedimientos de impresión o grabado; independientemente de que, por su colorido y belleza, por sus grabados y mensajes, se convierte en una pieza artística portadora no sólo de valor material, sino también cultural.

LOS PRIMEROS BILLETES MEXICANOS

Aunque se conocen unas rarísimas y curiosas monedas de papel, emitidas el año de 1813 en San Miguel el Grande, Guanajuato, de forma cuadrada y en cartoncillo grueso con la denominación de medio real, siempre se ha considerado que la cuna del billete mexicano fue el imperio de Agustín de Iturbide.

En vista de que nuestra nación había sido eminentemente platista por espacio de 300 años de vida colonial, la introducción y aceptación del billete en la economía no resultó fácil. Desde el primer intento de emisión de papel moneda en 1822 hasta su plena aceptación transcurriría largo tiempo.

El 12 de septiembre de 1822 fue presentada al imperio mexicano una original iniciativa para la creación de un banco y la emisión de “cédulas, pagarés o haré-buenos”, nombres que se daban a los billetes que deberían circular en diversas denominaciones: 5, 10, 50, 100, 300, 500 y 1 000 pesos, por un valor total de 4 000 000 de pesos.

El *Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda*, de autor desconocido, fue editado el mismo año de 1822 en la oficina de don José María Ramos Palomera; consta de doce páginas de texto y dos ilustraciones o modelos de los billetes sugeridos.

Aunque el proyecto no prosperó, sus repercusiones no pueden negarse. El autor sólo se identifica como F. de P.

Terminada la guerra de Independencia, el país quedó con una economía maltrecha; la producción agrícola, la incipiente industria y el comercio estaban desquiciados, y nuestra minería —principal fuente de riqueza—, abandonada.

Una vez proclamado Agustín de Iturbide emperador de México, tuvo que enfrentar esa difícil situación financiera. Uno de los expedientes que utilizó para contrarrestar la falta de recursos fue la emisión de papel moneda. Ésta fue la primera vez que el gobierno del país autorizó la producción de billetes. En el Decreto en que se ordenaba la medida, 20 de diciembre de 1822, publicado por el bando del día 30 y reproducido el martes 31 de diciembre del mismo año en la *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, se señalaba:

Agustín, por la Divina Providencia, y por el Congreso de la nación, primer Emperador Constitucional de México y Gran Maestre de la Orden Imperial de Guadalupe, a todos los que las presentes vieren y entendiesen, sabed: ...que manifiesta la necesidad de crear cierta cantidad de papel moneda que sirva de pronto recurso para auxiliar en parte al erario en los pagos de importancia y preferencia que tiene que hacer en los primeros meses del año próximo, y en que se halla interesado el crédito nacional, sin que baste para esto la exacción de los derechos establecidos por decretos separados, mediante a ser paulatina la recaudación, ha tenido a bien decretar, y decreta lo que sigue:

I. Se autoriza al gobierno para la creación de 4 000 000 de pesos en papel moneda, que ha de durar solamente el año de 1823.

II. Esta cantidad se expedirá en 2 000 000 de cédulas de un peso cada una, 500 000 de dos pesos, y 100 000 de diez pesos,

poniendo en ellas las marcas y signos que estimen necesarios para evitar la falsificación [...].

Los billetes eran de apariencia rudimentaria, impresos a una tinta en papel común rectangular de aproximadamente 15 por 10 centímetros, foliados y firmados, con el importe de su denominación en letras impresas en el extremo superior izquierdo y con el águila del escudo imperial entre las palabras “El Imperio Mexicano”. Su circulación estaba restringida al año de 1823 y se reducía a un tercio de los pagos y cobros, ya fuesen entre particulares o con el gobierno; los dos tercios restantes se cubrían con circulante metálico. Esta norma era aplicable a toda la población a excepción de las personas pobres, de “la clase de jornaleros y demás gente miserable que trabajaba por un jornal o estipendio corto”; a éstos no se les aplicó, debido a que las operaciones menores de tres pesos continuaban cubriéndose con monedas. También en beneficio de este sector, el gobierno impidió que el papel moneda se dividiese y subdividiese “a menor expresión de valor, así como el metálico en menudo” para evitar que la gente padeciera “mayores quebrantos en realizar el papel de valor ínfimo, porque al paso que se subdividiese era mucho más difícil su reunión”.

Al mes escaso de promulgar el decreto que los autorizó, Antonio Medina, ministro de Hacienda de Iturbide, se vio en la necesidad de elaborar y dar a conocer un documento que servía como exposición de motivos y justificación de las mencionadas cédulas. Se trata de un “manifiesto al público”, a fin de que “pueda aquietarse y convencerse del ningún gravamen que le resulta de esta medida, tomada por las imperiosas circunstancias de la necesidad, para suplir de pronto la falta de numerario...” En él, describe cómo otras naciones, entre las que se cuentan Holanda, Inglaterra, Francia y Estados Unidos, han recurrido en situaciones similares al expediente de la emisión de papel moneda, con buenos resultados. Apela al amor patrio y a la obediencia a la ley, al reiterar que ese arbitrio no es nuevo porque lo han utilizado otros países, su duración es fija y muy limitada y su uso “lo recomienda la estrecha necesidad de auxiliar los ejecutivos apuros de la nación”.

A pesar de que se otorgaban facilidades para su circulación y seguridades a sus tenedores, así como precauciones y amenazas contra su falsificación, es un hecho que este primer ensayo de emitir papel moneda en México resultó un gran fracaso, por su

mala planeación financiera, por el rechazo del público acostumbrado a las monedas, preferentemente a las de plata, y por la situación política en que se encontraba el país. Entre las causas de la pronta caída de Iturbide del poder, se cuenta el fallido intento de introducir el papel moneda en México.

El 11 de abril de 1823, menos de un mes después de la abdicación de Agustín de Iturbide, el Soberano Congreso Constituyente Mexicano dispuso el cese inmediato de la fabricación de papel moneda y mandó recoger los sellos y el papel en que se imprimían, tomando las precauciones y formalidades necesarias "para evitar todo fraude en esta línea".

Se suspendió asimismo la obligación de pagar y cobrar con esas cédulas, con lo que quedó desmonetizada esa emisión y sólo fue parcialmente aceptada en el pago de impuestos. Esta medida política tuvo que complementarse con otra económica, ya que la situación del país así lo exigía. Menos de un mes después; o sea el 5 de mayo de 1823, se autorizó la emisión de las mismas denominaciones, nada más que ahora impresas en el dorso del papel caducado de bulas o indulgencias, en el incómodo tamaño de medio pliego.

Según la versión oficial, se utilizó ese papel a fin de evitar la falsificación, pero en el fondo se buscaba que el pueblo, por su religiosidad, no se atreviera a rechazar el billete. Sin embargo esas prevenciones fallaron, y ante el repudio general se debió retirar, por muchos años, el papel moneda.

El 16 de mayo y el 6 de septiembre de 1823 se promulgaron decretos que facilitaban la circulación y el canje de los billetes, a fin de inutilizar los que se fueran recogiendo e impedir que se introdujeran de nuevo en la circulación.

El licenciado Manuel Cervantes calificó a este intento de emisión de papel moneda como un "hibridismo financiero", ya que participó de la naturaleza del billete y del bono. Don Manuel Orozco y Berra lo compara con libramientos a plazo a cargo de la Tesorería. Sin embargo, para el gran público no son otra cosa que los primeros billetes mexicanos.

VALES, PAGARÉS Y HARÉ-BUENOS

Durante los años que van de 1824 a 1863 no existieron propiamente emisiones de billetes, ya que, aunque se tienen noticias de

que circuló papel moneda en algunas regiones, éste no tenía el respaldo del gobierno federal, sino sólo de alguna autoridad local, y como todavía no se establecían instituciones bancarias en nuestro territorio, su circulación fue muy limitada y restringida.

En muchos casos debe haberse tratado de letras de cambio o libranzas giradas, generalmente, entre comerciantes y mineros como documentos crediticios y que, por necesidad, circulaban ampliamente antes de su pago, realizando hasta diez o doce transacciones con una misma libranza.

Estos documentos circulaban basados exclusivamente en el reconocimiento de la solvencia y buena fama del girador, con múltiples endosos, como contrato entre particulares y sin que interviniera ninguna autoridad pública.

Su plazo normal de vida era de dos a cuatro meses, pero se daban casos de libranzas que circulaban por años. Su ámbito era local o regional y con frecuencia suplían con creces al numerario.

Las casas comerciales fuertes que durante la primera mitad del siglo XIX, hacían las veces de bancos, expedían en ocasiones *vales* mercantiles. En ellos se hacía constar la existencia de fondos determinados en poder del comerciante. Circulaban y eran pagaderos a la vista y al portador. Algunos de estos vales, "remedo de billetes de banco" en palabras de don Pablo Macedo, circulaban impresos, grabados o litografiados. En virtud de que no contaban con reconocimiento alguno ni con reglamentación oficial y de que algunos manejos no muy escrupulosos los desprestigiaron, su circulación se restringió y con el tiempo desaparecieron.

Sin embargo, era cada vez más evidente que la buena marcha de la economía del país requería de la existencia de medios de pago más abundantes y con más rápida y expedita circulación que las monedas metálicas. Es así como, desde los primeros años de vida independiente, se dieron a conocer varios proyectos para la instalación de instituciones bancarias, con facultad para emitir billetes. Algunos de los proyectos fueron autorizados, aunque su establecimiento no llegó a concretarse.

EL BILLETE BANCARIO

Después de los primeros intentos frustrados de introducir el billete en México, pasarían más de 40 años para que, con la fun-

dación de la primera oficina bancaria en el país, surgiera la aceptación del papel moneda en nuestros medios de pago.

Fue en el transcurso del llamado Imperio de Maximiliano, cuando se introdujo la práctica bancaria, con la fundación del Banco de Londres, México y Sudamérica en 1864. Inició sus actividades el 1 de agosto de ese año como sucursal de un banco inglés denominado The London Bank of Mexico and South America Ltd., cuyo capital era de 2 500 000 pesos o 500 000 libras esterlinas. Este establecimiento tuvo el innegable mérito de introducir en México los billetes de banco.

Su primera emisión —13 de febrero de 1865— fue bastante reducida: únicamente 1 400 billetes con valor de 5 pesos cada uno, lo que da un total de 7 000 pesos. Con fecha en la ciudad de México, ostentaban la firma de C. A. Thurburn, presidente del Consejo de Directores o de William A. Jones, director del Banco, junto con la del gerente, Guillermo Newbold y la del cajero principal de la institución, Roberto Geddes. Ante una satisfactoria acogida del público —seguramente un reducido círculo de clientes del Banco—, en el mismo año de 1865 salieron a la circulación nuevos billetes en denominaciones de 10, 20 y 50 pesos; en 1866 se emitieron los de 100 y 500 pesos, y en enero de 1867 los de 1 000 pesos.

Aunque el Banco había iniciado sus operaciones como sucursal de un banco inglés durante la intervención francesa en México, con la restauración de la república se revalidaron sus permisos y continuó funcionando con la misma aceptación del público y con la anuencia de las nuevas autoridades; la institución garantizó siempre el cambio a la par, de billetes por plata.

Realmente es poco lo que se conoce de las operaciones bancarias efectuadas en los primeros años de gestión de esa institución bancaria, ya que su creación en una época en la que no había legislación adecuada para la banca, sólo se rigió por el Código de Comercio y no dio a conocer ni sus balances ni informes sobre su estado financiero. Se sabe que durante los primeros doce años de operaciones, cuando menos en dos ocasiones, el pánico se apoderó de la clientela tenedora de billetes; temerosos de la solidez del papel moneda, acudieron a cambiarlos por moneda metálica. Sin embargo el Banco sorteó esos problemas y contribuyó a crear confianza en el dinero de papel.

José Luis Herrera Cedillo, en un estudio sobre los billetes del Banco de Londres y México, señala cinco series tipo de billetes diferentes:

La primera corresponde a los billetes emitidos de 1865 a 1867, impresos por una sola cara —según este autor— por J. H. Sanders, en Londres, Inglaterra. Se supone que existieron en denominaciones de 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1 000 pesos, pero sólo se conoce un ejemplar de cinco pesos fechado en 1867.

La segunda se sitúa entre los años 1873 y 1882, impresa seguramente en las mismas denominaciones por la Bradbury Wilkinson and Co. Engravers de Londres. Se conoce un único ejemplar de diez pesos de 1878.

La tercera circuló probablemente entre 1883 y 1887, impresa por la American Bank Note Co. de Nueva York. Aparece la denominación de dos pesos, de la que se conocen ejemplares firmados y emitidos. Las de 20, 50 y 100 pesos, se conocen sólo en forma de pruebas.

De la cuarta, que se circunscribe a los años de 1887, 1888 y 1889, se conocen los billetes de 5, 10 y 20 pesos, y se sabe que fueron impresas “pruebas” de los billetes de 5, 10, 50, 100 y 500 pesos por la Bradbury Wilkinson and Co. de Londres.

La quinta y última serie, ya como Banco de Londres y México, comprende los billetes emitidos entre 1889 y 1914. Las denominaciones de cinco pesos y mayores fueron impresas por la American Bank Note Company y las de uno y dos pesos por la Casa Bouligny and Schmidt de México.

Enrique Martínez Sobral, estudioso de la legislación bancaria, expresó a principios del siglo, admirado ante la facilidad con que se introdujo el billete bancario en México: “ícosa rara! ellos penetraron en nuestro medio sin dificultad, sin provocar dudas ni discusiones, y sin que el Estado pensase en reivindicar para sí el más mínimo derecho de monopolio o de intervención”. Todo esto vendría con los años.

Durante el imperio de Maximiliano existió otra emisión de billetes, locales, provisionales y de circulación forzosa. Se trata de una rara emisión ordenada el 24 de julio de 1866 por el gobernador militar de Chiapas, coronel José Pantaleón Domínguez, quien combatía a los invasores. Fueron 13 700 vales distribuidos en cinco denominaciones que sumaban un total de 16 000 pesos:

	<i>Pesos</i>
8 000 billetes de	.50
4 000 billetes de	1.00
1 000 billetes de	3.00
500 billetes de	6.00
200 billetes de	10.00

Es poco conocida su existencia. Su importancia histórica radica en que fue una contribución para la defensa de la patria y el sostenimiento de la república.

La entrada de don Benito Juárez a la ciudad de México el 15 de julio de 1867 marcó el fin del llamado segundo imperio y el inicio de la restauración de la república. En este periodo que comprende las presidencias de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, continuó en funciones el Banco de Londres, México y Sudamérica, todavía como sucursal de la sociedad inglesa de emisión, depósito y descuento llamada The London Bank of Mexico & South America, Ltd.

La única novedad en el aspecto bancario fue la autorización que la Legislatura del estado de Chihuahua otorgó al ciudadano norteamericano Francisco MacManus en noviembre de 1875 (o sea un año antes de que Porfirio Díaz asumiera por primera vez la presidencia de la república) para la creación, en la ciudad de Chihuahua, del Banco de Santa Eulalia; asimismo se le concedió emitir billetes que circularían en la localidad, pagaderos por el banco a su presentación en monedas de cobre a la par, o en plata con un descuento de 8% y con la garantía de hipotecas legales de bienes. En similares condiciones funcionó el Banco de Chihuahua, fundado en 1883 por el minero Enrique Muller.

Años más adelante, ya bajo el gobierno de Manuel González, la Legislatura de Chihuahua otorgó concesiones en términos parecidos, para la creación de otros tres bancos en la región: el Banco de Hidalgo, el Banco Minero Chihuahuense y el Banco Mexicano, todos con la facultad de emitir billetes de 25 y 50 centavos y de un peso. Con una presentación más rústica y en tamaño más pequeño, emitieron papel moneda en denominaciones de 5 y 10 centavos, tanto el Banco de Santa Eulalia, como el Minero Chihuahuense.

Estas instituciones de crédito constituyen un caso verdaderamente excepcional, porque Chihuahua fue el único estado de la

república que autorizó localmente la creación y funcionamiento de bancos.

Por decretos posteriores se les autorizó la emisión de billetes de más alta denominación, prohibiéndoseles a partir de 1888 el doble cambio de cobre o plata, estableciendo que los billetes serían pagaderos en pesos fuertes a la par y al portador.

El fortalecimiento del Banco Minero Chihuahuense, con Luis Terrazas y Enrique Creel al frente, permitió absorber al Banco Mexicano y al de Santa Eulalia que había cambiado su nombre a Banco Comercial de Chihuahua, estableciendo de esta manera, hacia fines del siglo XIX, un solo y poderoso banco en el estado, con el nombre de Banco Minero. En 1902 surgió un nuevo banco en el estado de Chihuahua, pero ya no con carácter de banco de emisión sino refaccionario.

El año de 1877 marcó el inicio del periodo conocido como porfiriato que se extendió hasta 1911, con la inclusión del cuatrienio en que gobernó el general Manuel González (1880-1884). Esta larga etapa se caracterizó por instituir la paz y el orden y por haber conducido al país por la senda del progreso, después de casi un siglo de guerras intestinas y contra invasores extranjeros. Sin embargo, la falta de prácticas democráticas y la muy desigual distribución del ingreso y de las oportunidades de ascenso en la escala social ensombrecieron ese gobierno que se convirtió en una dictadura.

En este periodo existió una polémica entre dos posiciones: de un lado, los simpatizantes del libre comercio argüían que la emisión de billetes de banco era un acto de comercio totalmente libre, de acuerdo con la Constitución que, entre los derechos del hombre, consagra la libertad de los habitantes de la república para dedicarse a la profesión, industria o trabajo que les acomode, si éste es útil y honesto. Del otro, los sostenedores de la tesis que establece que, como parte de las facultades de los poderes públicos, está natural y necesariamente, la de regular la circulación fiduciaria, equiparable por muchos conceptos a la circulación monetaria, que nunca ni en ninguna parte se ha dejado en manos de los ciudadanos, sino que ha sido prerrogativa del Estado.

Al Nacional Monte de Piedad, institución de beneficencia fundada en el siglo XVIII por Pedro Romero de Terreros para efectuar préstamos sobre prenda, le fue otorgado el carácter de banco de emisión. La Secretaría de Gobernación lo autorizó, a fines de 1879 y a principios de 1881, a emitir certificados de depósito

confidenciales reembolsables en efectivo, a la vista y al portador, hasta por la suma de 9 000 000, pesos, garantizados con sus propios fondos.

Además de esos certificados —que no eran otra cosa que billetes— el Monte de Piedad emitió una serie completa de billetes que no llegaron a circular. Don Manuel Romero de Terreros, descendiente del fundador del Monte de Piedad, presentó en 1960 en la revista *Monedas*, una breve descripción de ese papel moneda “de muy artístico diseño” que “puede considerarse un modelo del arte del grabado en acero, que hace honor a la casa neoyorkina que lo ejecutó”, la American Bank Note Co. La emisión consistió en billetes de 1 000, 500, 100, 50, 20, 10, 5 y 1, pesos fuertes. Los de 1 000, 500 y 100 pesos medían aproximadamente 190 por 85 mm, con el anverso grabado en negro y rojo y el reverso en verde; los de 50, 20 y 10 pesos, medían 75 mm, con el anverso en negro y café y el reverso en azul; y los de 5 y 1 peso, 145 por 65 mm, con el anverso en café.

Según don Manuel Romero de Terreros:

Todos los billetes ostentaban, al anverso, dentro de un óvalo, el busto del primer conde de Regla, don Pedro Romero de Terreros, fundador de la institución, junto con diversas figuras alegóricas referentes a la agricultura, al comercio y a la industria; y al reverso, en el centro de un marco decorativo de varios diseños, la fachada principal del edificio, tal y como se hallaba por los años de 1880, y el guarismo respectivo del valor representado.

Hasta agosto de 1881 se habían realizado 50 emisiones por un valor total de 2 414 860 pesos, cantidad menor a la existencia metálica del Montepío que era cercana a los 4 000 000 de pesos. A pesar de los augurios de éxito, el Nacional Monte de Piedad enfrentó, en abril de 1884, una crisis interna motivada por una baja en sus reservas metálicas, que lo obligó a abandonar su calidad de emisor y continuar únicamente con sus operaciones pignorativas.

Después de una aparente bonanza en sus primeros años como banco emisor, el Monte de Piedad orientó buena parte de sus recursos a préstamos hipotecarios, compra de bienes raíces y liquidación de los gastos que ocasionó la reedificación de su oficina central, con lo que su efectivo en caja se redujo a menos de 2 500 000 pesos contra más de 4 300 000 pesos en billetes emitidos.

Esta pérdida de liquidez, aunada a la difícil situación financiera por la que atravesaba el país a consecuencia de una crisis mundial y a la conclusión de los trabajos ferrocarrileros que suspendió la derrama de dinero acostumbrada en los últimos cuatro años, impidió al Nacional Monte de Piedad responder a los requerimientos de fondos, alentados por los rumores que usualmente acompañan a las crisis. A pesar de haber recibido ayuda de los otros bancos, quedaron cerca de 2 000 000 de pesos sin canjear, en poder del público.

La suspensión de pagos en el Monte de Piedad provocó que los tenedores de billetes fueran presa del pánico y se lanzaran a canjearlos por metálico en los bancos de Londres, México y Sudamérica, Nacional Mexicano y Mercantil Mexicano. Estos bancos, después de hacer frente a los pagos por espacio de tres días, lograron que finalmente se recuperara la confianza en los valores de papel.

El 23 de febrero de 1882 se inauguró el Banco Nacional Mexicano, merced a una concesión del gobierno de don Manuel González; estaba facultado para emitir billetes pagaderos a la vista, al portador y en efectivo, hasta por el triple de su existencia metálica en numerario o en barras de metales preciosos; era responsable además, de proporcionar servicios hacendarios y de Tesorería al gobierno nacional. En compensación, el gobierno lo eximió del pago de algunos impuestos y le concedió el privilegio de que sus billetes, junto con los del Nacional Monte de Piedad, fueran los únicos aceptados en las oficinas recaudadoras de la federación.

De acuerdo con el pensamiento de la época, y a efecto de infundir y fomentar la confianza en el banco, se estipuló que sería una entidad privada, por completo ajena al gobierno y, por lo tanto, a los vaivenes políticos. Asimismo se acordó que no podrían imponérsele contribuciones extraordinarias, ni sería sujeto de embargo, aun en caso de guerra. Se estipuló que estaría siempre sujeto a los tribunales de la república y que las concesiones otorgadas no podrían nunca ser traspasadas o enajenadas a ningún gobierno extranjero. Esto tuvo un influjo decisivo en la estructuración de nuestro sistema bancario. Su original contrato señala una nueva etapa en nuestra política crediticia: "Significa la franca intervención del gobierno como árbitro y regulador del comercio de bancos, que antes de ese tiempo era una actividad

libre, susceptible de ser practicada por cualquier persona sin cortapisas de ninguna clase".²

El informe del Consejo de Administración del año de 1882 nos habla de cinco sucursales en las ciudades de Veracruz, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí y Mérida, así como de la instalación de 50 agencias corresponsales encargadas exclusivamente de pagar y cobrar por cuenta del banco y del gobierno.

Este banco —nos dice su abogado el licenciado Pablo Macedo— sin llegar a constituir un Banco de Estado en la genuina acepción de la palabra, sí prestaría sus servicios al gobierno nacional en el interior y en el extranjero, encargándose de situar y concentrar los fondos federales, de hacer el servicio de la deuda pública, y, en suma, constituiría la organización bancaria de que nuestro gobierno se valdría para sus servicios hacendarios.

Un mes después, el 27 de marzo de 1882, y sin concesión oficial, abrió sus puertas el Banco Mercantil Mexicano, que al igual que el Nacional Mexicano, comenzó a establecer sucursales en los principales centros mercantiles del país. Sus directivos, siguiendo el ejemplo del Nacional Mexicano, determinaron que su emisión fiduciaria se elevara hasta el triple de su existencia metálica en caja.

El 2 de junio de 1884, ambos bancos se fusionaron en uno mayor bajo la denominación de Banco Nacional de México, al que se le otorgó una nueva concesión. Durante la gestión del general Manuel González, presidente de la república y su secretario de Hacienda, el también general Miguel de la Peña, se logró hacer patente la voluntad gubernamental de disponer de un banco más grande y sólido, que estuviera en posibilidad de contribuir en mayor medida al desarrollo nacional.

En sus primeros años, además de sus funciones de banco comercial, desempeñó algunas otras, ahora reservadas al banco central o de Estado, como la de emitir billetes, intervenir en el manejo de la deuda nacional y efectuar algunos servicios de Tesorería al gobierno. De este último renglón destaca la apertura de una cuenta corriente "a estilo de comercio", hasta por 8 000 000 de pesos, y a una reducida tasa de interés.

El Banco Nacional de México se formó con 20 000 000 de pesos de capital. Sus primeras sucursales operaron en provincia, en

² Lobato, *Crédito*, 1945, p. 165.

las ciudades de Veracruz, Puebla, Mérida, Guanajuato, San Luis Potosí y Guadalajara. Su oficina central ha estado ubicada, desde su fundación, en la capital de la república, en el edificio colonial de estilo barroco conocido como Palacio de los Condes de San Mateo de Valparaíso, construido en el siglo XVIII por el arquitecto mexicano Francisco de Guerrero y Torres.

El prestar servicios especiales al gobierno le permitió funcionar en condiciones de excepción que, en lo que a billetes se refiere; pueden resumirse en que:

a) Su emisión podría ascender al triple del monto que mantuviera en caja.

b) Sus billetes pagaban impuestos de sólo medio centavo en las denominaciones menores de 100 pesos, y de un centavo en las de 100, 500 y 1 000, contra el 5% que debían sufragar los otros bancos.

c) Dichos billetes debían ser recibidos como “moneda corriente” en todas las oficinas federales, siempre y cuando existieran en la localidad sucursales o agentes del banco que los pudieran cambiar por oro o plata corriente, sin descuento.

d) Se prohibía a las oficinas federales recibir en pago de impuestos o rentas de la federación billetes de cualquier otro banco.

Esta situación lo convertía de hecho en el principal banco emisor. Sus billetes circulaban por todo el territorio nacional.

Don José V. del Collado, primer director del Banco Nacional de México, fue quien estableció comunicación epistolar con la American Bank Note Co. (PO Box 781, Nueva York) a fines de 1884 para encargarle la elaboración de los primeros billetes del Banco Nacional de México.

En carta fechada el 2 de enero de 1885, firmada por José del Collado y por el cajero de la institución, Ramón Usandizaga, se notifica haber recibido en el vapor Capules el primer embarque de billetes, con el acuerdo de los miembros del Consejo en cuanto a color, grabado, marca de luz, etcétera.

Este embarque estaba formado por:

<i>Número de billetes</i>	<i>Denominación pesos</i>	<i>Número de serie</i>
30 000	1.00	000001 a 030000
30 000	5.00	000001 a 030000
20 000	10.00	000001 a 020000
4 000	20.00	000001 a 04000

Los primeros 84 000 billetes representaban un valor total de 460 000 pesos.

En el mismo mes de enero de 1885 llegó a Veracruz el vapor City of Washington con otra dotación de billetes que incluía ya la denominación de 50 pesos.

<i>Número de billetes</i>	<i>Denominación pesos</i>	<i>Número de serie</i>
30 000	1.00	030001 a 060000
30 000	5.00	030001 a 060000
28 000	10.00	020001 a 048000
12 000	20.00	04001 a 016000
18 000	50.00	00001 a 08000

El 30 de enero de 1885, los directivos de Banamex se dirigieron a la American Bank Note Co. para notificarles: “quedamos impuestos de su remesa de dos cajas en [el vapor] City of Alexandria conteniendo [...] billetes de este banco”.

Hasta marzo de 1885 se habían recibido un total de ocho remesas que incluían billetes de todas las denominaciones que emitió el Banco Nacional de México, como sigue:

<i>Número de billetes</i>	<i>Denominación pesos</i>	<i>Importe total</i>
200 000	1	200 000
50 000	2	100 000
200 000	5	1 000 000
200 000	10	2 000 000
50 000	20	1 000 000
12 000	50	600 000
50 000	100	5 000 000
1 200	500	600 000
600	1 000	600 000
763 800		\$ 11 100 000

El costo total de grabado e impresión de esto que, podríamos llamar, la primera serie de billetes emitidos por el Banco Nacional de México, fue de 28 500 pesos, más 318.28 pesos importe de los gastos de embarque y 60 pesos de una cajita que contenía

sellos, electrotipos, tipos de imprenta y tinta roja, enviados por la American Bank Note Co. desde Nueva York.

El Banco de Empleados se formó en 1883, en buena parte con suscripciones de los empleados públicos. Su objeto principal era hacer préstamos a funcionarios, empleados y pensionistas del erario federal, bajo la garantía de sus sueldos, así como otorgarles fianzas, adelantos, compra de créditos, emisión de billetes, etc. Por lo limitado de sus operaciones se asemeja a una caja de ahorros o sociedad mutualista, y tendría poca relevancia de no haber sido porque, en 1889, traspasó su concesión a los señores Tomás Braniff, Juan Llamedo e Ignacio de la Torre y Mier, representantes del Banco de Londres y México, con lo que esta institución pudo regularizar su situación conforme a la ley.

A partir de mediados de 1888, el gobierno se prodigó otorgando concesiones para la creación de bancos, a pesar de haberse comprometido con anterioridad a no hacerlo. Se crearon bancos agrícolas e industriales en los estados de Jalisco, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, un banco de descuento en San Luis Potosí, y se autorizó al Banco Internacional e Hipotecario a emitir certificados de depósito en oro, pagaderos a la vista y al portador, que no eran otra cosa que billetes de banco, que jamás llegarían a circular.

En 1899 se concedieron autorizaciones para establecer en Yucatán los bancos Yucateco y Mercantil de Yucatán, con derechos similares para emitir billetes hasta por el triple de su existencia en caja en metálico, sin que su circulación excediera la cantidad de su capital exhibido. Las denominaciones de sus billetes iban desde los cinco hasta los 1 000 pesos. Años después, ambos se fusionaron en un banco de nombre Peninsular.

En ese mismo año de 1889 se autorizó la creación del Banco Mexicano de Fomento, utilizando la concesión que para emitir billetes en el Distrito Federal tenía el Nacional Monte de Piedad; la emisión nunca se llegó a realizar. En 1890 se autorizó la creación de un banco emisor en Durango, y al año siguiente se concedieron autorizaciones para abrir sendos bancos de emisión en Zacatecas y Nuevo León.

No existía un sistema uniforme de bancos de emisión, en virtud de que las concesiones otorgaban distintos privilegios y plazos de vigencia a cada institución.

A fin de remediar lo anterior, y a petición del ministro de Hacienda, don José Ives Limantour, el Banco Nacional de Méxi-

co consintió en modificar su concesión, con lo que se legalizó la creación de bancos de emisión en los estados.

Esta situación permitió que el 19 de marzo de 1897, se expidiera la Ley General de Instituciones de Crédito, que finalmente regularizó las bases para la emisión de billetes. En su capítulo III expresa que la existencia en caja nunca deberá descender en cada banco de la mitad del monto de sus billetes en circulación, unido al importe de los depósitos reembosables a la vista o con preaviso de tres días o menos, a excepción de los bancos Nacional de México y de Nuevo León, en que se puede reducir hasta un tercio. En sus capítulos IV y V, establece que ningún banco podrá ser autorizado a emitir billetes por una cantidad mayor del triple de su capital exhibido (el Nacional no tenía en este punto más límite que el derivado de su existencia metálica), y que los billetes serán de curso voluntario, y no tendrán valor menor de cinco pesos. El capítulo VII determina que los bancos que se establezcan en un estado, no podrán tener sucursales fuera del mismo para efectuar el cambio de sus billetes.

Esta ley vino a favorecer la creación de multitud de bancos de emisión en los estados que carecían de ellos, y permitió la creación de otros más en cada estado, aunque otorgándole preferencia al primero establecido que, de hecho, lo convertía en monopolizador de la emisión estatal. Entre agosto de 1897 y agosto de 1903, se establecieron al amparo de la ley los siguientes bancos:

- Banco del Estado de México
- Banco de Coahuila
- Banco de San Luis Potosí
- Banco de Sonora
- Banco Occidental de México (Sinaloa)
- Banco Mercantil de Veracruz
- Banco de Jalisco
- Banco Mercantil de Monterrey
- Banco Oriental de México (Puebla)
- Banco de Guanajuato
- Banco de Tabasco
- Banco de Chiapas
- Banco de Aguascalientes
- Banco de Tamaulipas
- Banco de Hidalgo
- Banco de Oaxaca
- Banco de Guerrero

Banco de Morelos
 Banco de Michoacán
 Banco de Querétaro
 Banco de Campeche

Esta proliferación de bancos de emisión locales, sin autorización para que sus billetes circularan fuera de su jurisdicción, aunados a los bancos Nacional de México y de Londres y México, con circulación y sucursales en toda la república, componían el sistema financiero que persistía al comenzar la revolución.

A fines del siglo XIX (1899) se creó en el Distrito Federal el Banco Central Refaccionario, con accionistas de los bancos de los estados, y la finalidad de que funcionara como una agencia de los bancos de provincia y canjeara sus billetes a la vista y a la par, ya que así estaban en posibilidad de tener una mayor circulación y aceptación. A pesar de estar esto prohibido por la ley, el gobierno lo permitió.

La emisión fiduciaria desempeñó un papel muy importante en el desarrollo de los bancos porfirianos, ya que les permitió incrementar sus pasivos y, consecuentemente, el financiamiento a su clientela. Representó un fuerte aliciente para los banqueros, que de esta manera, para prestar no tenían que depender exclusivamente de su capital, ni esperar depósitos de clientes no habituados a ahorrar.

Circulación de billetes (en porcentaje)

Años	Total	NM	LM	BE
1890	100	67	27	6
1895	100	56	31	13
1900	100	36	29	35
1905	100	28	21	51
1910	100	46	16	38

NM = Nacional de México; LM = Londres y México; BE = Bancos de los estados.
 FUENTE: *Historia*, 1965, p. 829.

Como lo ha señalado Fernando Rosenzweig: "la aparición del dinero bancario trajo consigo el desenvolvimiento de las instituciones de crédito, con lo cual la economía nacional quedó dotada

de una organización financiera adecuada a la expansión del comercio interior y exterior, la industria y la minería”.

EL GOBIERNO Y LA BANCA

El gobierno mantuvo una relación directa con la banca, fundamentalmente a través de los contratos que suscribió con el Banco Nacional de México, y con su antecesor, el Banco Nacional Mexicano. Por medio de estos contratos, el banco se obligaba a abrir al gobierno una cuenta corriente con un tipo de interés inferior del que privaba en el mercado, “operación que le fue de gran utilidad porque le permitió emanciparse de la nube de agiotistas y usureros que traficaban con el tesoro público”.³ El contrato mismo contemplaba un límite de endeudamiento con el objeto de que los préstamos al gobierno no inmovilizaran los recursos del banco, de tal manera que éste pudiera disponer de recursos para operaciones de carácter mercantil. El Banco Nacional de México jugó entonces un doble papel: de institución privada y de banco central.

Se puede decir que, en términos generales, el gobierno favoreció ampliamente al sector bancario por medio de exenciones fiscales y prerrogativas, a grado tal que la política proteccionista que se aplicó a la banca fue superior a la otorgada a las actividades productivas. Ello propició, en gran parte, que al finalizar la etapa porfirista se encontrara funcionando en el país un sistema bancario integrado, compuesto de un banco emisor grande y sólido, ubicado en la ciudad de México, que contaba con sucursales y agencias en las principales plazas de la república y que hacía las veces de banco del gobierno; una serie de bancos emisores en casi todos los estados de la república e inclusive en la ciudad de México; algunos bancos refaccionarios y tres de tipo hipotecario que complementaban la prestación del servicio y el otorgamiento de crédito, en todos los plazos y situaciones.

En resumen, éste era el sistema bancario que funcionaba al iniciarse la revolución mexicana, y que subsistió casi sin cambios durante el periodo maderista, sufriendo sólo trastornos menores en algunas plazas, y la disminución de depósitos que buscaban otras seguridades.

³ Martínez, *Estudios*, 1911, p. 31.

EL BILLETE DE LA REVOLUCIÓN

El 25 de mayo de 1911, fecha de la renuncia forzosa de Porfirio Díaz, marca el triunfo del movimiento maderista que, en escaso año y medio, terminó con una dictadura de más de 30 años que poco tiempo antes parecía invencible.

La situación financiera prevaleciente en México desde los primeros años del siglo XX, no se alteró con la convulsión que sacudió al país, a no ser por el cierre de algunas sucursales bancarias, y problemas derivados de la ocupación de algunas plazas. Sin embargo, los sucesos de la Decena Trágica que condujeron en febrero de 1913 al asesinato de Francisco I. Madero, y al gobierno espurio de Victoriano Huerta, fueron trascendentales en la historia financiera del país. Con la toma del poder por el general Victoriano Huerta y los asesinatos de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, la situación del país volvió a alterarse y la revolución cundió nuevamente en varios frentes. Los depósitos de efectivo en los bancos continuaron descendiendo y su cartera se volvió más difícil de cobrar, reduciendo sus operaciones en general, al tiempo que muchas sucursales debieron concentrarse en las oficinas centrales, con objeto de evitar males mayores.

Con el comienzo del segundo semestre de 1913, empieza también, desde el punto de vista financiero, un periodo que algunos autores han llamado en forma satírica, *la época de la moneda de papel*, queriendo indicar con ello la inestabilidad monetaria prevaleciente en las emisiones sin valor en contraposición al billete o papel moneda que sí contaba con respaldo metálico.

El atesoramiento y el clandestino flujo de monedas de plata hacia el extranjero, produjo una escasez de medios de cambio en la economía, que desató la especulación, el agio y el crecimiento acelerado de los precios.

Ante la carencia de fondos de su gobierno y la imposibilidad de lograr préstamos y apoyos extranjeros, Huerta decidió obtener recursos para sostenerse en el poder a través de los establecimientos bancarios. El decreto del 5 de noviembre de 1913 otorgó curso forzoso y poder liberatorio ilimitado a los billetes emitidos por los bancos Nacional de México y de Londres y México, así como a los de los bancos de provincia en su respectiva jurisdicción; a cambio, se apropió de gran parte de las reservas metálicas de los bancos prohibiéndoles canjear sus billetes por moneda metálica.

Esa situación, aunada a rumores sobre la constitución de un impuesto de guerra de 15% sobre los depósitos bancarios, originó que centenares de personas acudieran a los bancos a retirar sus depósitos en plata.

Cerca de mes y medio duró este pánico, las instituciones bancarias resistieron estoicamente hasta que el gobierno, en su ayuda, decretó días feriados para los bancos, del 20 al 31 de diciembre, plazo que se prolongó aún más mediante decretos posteriores.

A fin de hacerse de recursos, Huerta forzó a los bancos a comprar bonos del Tesoro Federal Mexicano, exigió su pago en billetes, y, ante la escasez, de éstos autorizó a los bancos a emitir billetes hasta por tres veces la cantidad de su existencia en metálico. Se aceleró entonces la pérdida de valor del papel moneda por la abundante afluencia que recibió el mercado.

La escasez de moneda fraccionaria obligó al gobierno a autorizar la emisión de billetes de baja denominación: de uno y dos pesos, y hasta de 50 centavos. Anteriormente, desde la ley de 1897, la denominación más pequeña era de cinco pesos. También se aceptó y alentó el empleo de "vales" emitidos por comercios o industrias, a pesar de estar prohibidos por la ley.

Antonio Manero, en su libro *La Revolución Bancaria en México*, analiza con detalle este periodo y nos dice que Huerta,

para proveerse de fondos con qué sostener su administración y combatir a la revolución, que al fin lo derrocó, tuvo que convertir a los bancos de emisión en sus proveedores financieros, acabando por conducir a la mayoría de ellos a un estado desastroso [...] por los préstamos que obligó a los mismos bancos a efectuarle.

En resumen, para arbitrarse fondos autorizó a los bancos a emitir billetes sobrepasando los límites que señalaba su concesión, inclusive billetes de baja denominación para sustituir a la moneda de plata que emigraba, y los conminó a otorgarle préstamos y a participar en la adquisición de bonos de empréstitos extranjeros.

Las reservas metálicas de los bancos, que ya se encontraban menguadas, se resintieron aún más con los decretos de 1914 que autorizaban a los bancos a computar como tales, recibos o vales expedidos por préstamos impuestos por generales de su ejército y monedas de oro extranjeras consideradas a valor de mercado.

Cuando a mediados de 1915, el general Huerta huyó del país, “la situación del sistema bancario era verdaderamente ruinosa” ya que por un lado, habían disminuido los recursos de los bancos, capital y depósitos y consecuentemente las reservas en caja, mientras que, por el otro, la circulación de billetes había aumentado y los créditos eran prácticamente incobrables, logrando únicamente sus renovaciones indefinidas. Inclusive los créditos con garantía de prendas no presentaban mejores condiciones, ya que éstas se habían resentido grandemente de la baja general de los valores, si no es que se habían perdido en la lucha armada; de cualquier manera, su realización en el corto plazo implicaba grandes pérdidas.

Como producto del estado de insolvencia general de los bancos, muchas oficinas en provincia tuvieron que cerrar. Sólo los mayores, ubicados en la capital de la república, se encontraban en condiciones de seguir operando.

Mientras tanto, en diversas partes del país, distintas fuerzas y caudillos se levantaban en armas contra el usurpador Huerta. Entre ellos, jugando un papel de primera importancia, se encontraban el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, y el Ejército Constitucionalista en el noroeste de México.

El 24 de septiembre de 1913, Venustiano Carranza pronunció un discurso que habría de ser profético en muchos sentidos. Transcribimos lo que se refiere a las instituciones bancarias:

Cambiaremos todo el actual sistema bancario evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la revolución se establecerá el banco único de emisión, el Banco del Estado, propugnándose de ser preciso, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno.

Carranza, en el territorio que controlaba política y militarmente, rechazó los decretos huertistas y decretando otros alternativos, prohibió que circularan los billetes de banco, los “vales” impresos por el comercio, y exigió el respeto a la Ley General de Instituciones de Crédito, terminando por apoderarse y liquidar los establecimientos bancarios en su jurisdicción.

Con objeto de subsanar su falta de recursos, recurrió a las emisiones directas de papel moneda. La primera, conocida como Papel de Monclova, fue autorizada el 26 de abril de 1913.

Esta emisión de sólo 5 000 000 de pesos en denominaciones que variaron de uno a 100 pesos, fue de aceptación obligatoria, bajo pena de cárcel para quien la rechazara.

Los valores de estos billetes fueron:

	<i>Pesos</i>	<i>Serie</i>
De un peso	1 000 000	A
De cinco pesos	1 000 000	B
De diez pesos	1 000 000	C
De veinte pesos	1 000 000	D
De cincuenta pesos	500 000	E
De cien pesos	500 000	F

La emisión, como las que se harían con posterioridad, se convirtió en préstamo forzoso para todo el país.

Se pretendía que estas contribuciones para sostener la guerra se distribuyeran de modo "general y equitativo" entre toda la población, pero como es fácil suponer, repercutían más duramente sobre las capas más desprotegidas.

Las siguientes emisiones, 15 000 000 en diciembre de 1913 y 10 000 000 en febrero de 1914, contaron con los mismos derechos y obligaciones de la primera, y se unieron a una serie de emisiones de los gobiernos estatales del territorio controlado por el gobierno constitucionalista.

Entre marzo y julio de 1914, salieron además a la circulación 2 800 000 pesos en billetes de 5, 10 y 25 centavos para combatir la astringencia de moneda fraccionaria.

Más tarde, una vez expulsado Huerta del país, Venustiano Carranza promulgó el 29 de septiembre de 1915 un decreto que exigía que los bancos se plegaran, respecto a las garantías de sus billetes, a las exigencias en metálico que preveía la Ley General de Instituciones de Crédito o su respectivo contrato-concesión.

En diciembre de 1915, sólo nueve bancos habían ajustado sus existencias en metálico a lo previsto por este decreto, por lo que se declaró la caducidad de las concesiones de los quince bancos restantes. Los 19 bancos que permitieron la inspección de sus reservas en metálico totalizaron 78 000 000 de pesos, aproxima-

damente, y la suma de sus billetes en circulación y depósitos a la vista, montaba 250 000 000. Como había un excedente de 69 000 000 sobre lo prescrito por la ley, y no había posibilidad, dadas las condiciones del momento, de vender las carteras y retirar el excedente de billetes de la circulación, se decidió entonces dar un nuevo valor monetario a éstos.

Al unificar la circulación fiduciaria se dio un paso más hacia la creación del banco único de emisión, y, simultáneamente, se permitió que los bancos declarados en caducidad pudieran cancelar su emisión con un porcentaje menor de 5% exigido por la ley.

A la enorme cuantía de las emisiones realizados por los jefes revolucionarios, hay que agregar las frecuentes falsificaciones de papel moneda. Fue así como estos billetes, sin ningún respaldo metálico, acabaron por desplazar al billete bancario.

Entre las emisiones más conocidas, aunque algunas son de fechas posteriores, están las siguientes:

En agosto, octubre y diciembre de 1913 y enero y agosto de 1914 se emitieron diversos bonos y billetes en el estado de Durango. En el de Sinaloa, en las poblaciones de San Blas, Culiacán y Rosario, el gobernador Felipe Riveros emitió billetes entre julio y diciembre de 1913. En Sonora, el gobernador José María Maytorena lanzó una emisión en agosto de 1913 y una segunda en los primeros meses de 1915: el general Álvaro Obregón, al frente del Ejército del Noroeste, emitió vales en Culiacán, Sinaloa y más tarde, al ocupar Guadalajara, billetes de 50 centavos, 1, 5, 10 y 20 pesos en agosto de 1914 y mayo de 1915.

En agosto de 1914 y abril de 1915 lanzó sendas emisiones de billetes la Jefatura Política de Baja California, instalada en La Paz. La Pagaduría General de la Brigada de Sinaloa hizo dos cortas emisiones en San Blas y una mayor en Mazatlán. El general Manuel M. Diéguez, al frente de la División de Occidente, emitió billetes en enero de 1915. También en el Estado de Oaxaca se emitieron billetes de estricta circulación local. Entre febrero de 1915 y marzo de 1916, las autoridades lanzaron billetes con denominaciones de 1, 5, 10, 20 y 50 pesos.

Además de las emisiones efectuadas por los gobiernos que se sucedían; por los generales y jefes militares en varias partes del país; por hacendados, mineros y comerciantes, que contribuían con sus vales, cartones o bilimbiques, el 12 de diciembre de 1914 fue autorizada en Yucatán la Comisión Reguladora del Mercado

del Henequén para imprimir 10 000 000 de pesos destinados a cubrir la compra de esa fibra. En septiembre de 1915 se le otorgaron facilidades para que emitiera bonos de caja por 15 000 000 más, recogién dose entre marzo y abril de 1916 con notable perjuicio para la economía de la península. En mayo del mismo año se autorizó una nueva emisión de bonos por 20 000 000 de pesos, pagaderos en oro nacional, a la vista y al portador. Ese mismo mes de mayo se facultó a la Tesorería General del Estado de Yucatán, para poner en circulación obligaciones por valor de 40 000 000 oro nacional. En los hechos, llegaron a circular simultáneamente dos tipos de moneda: la del gobierno y la de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén.

Muchos generales y caudillos de la revolución financiaban los numerosos gastos de sus tropas (alimentación, armas y pertrechos, sueldos y en ocasiones uniformes), siguiendo el ejemplo de Carranza: fabricaban dinero y hacían contribuir a todo el pueblo en este impuesto de guerra. Entre los que participaron en la llamada "danza de los millones" se encontraban; Pablo González, Morales y Molina, Caballero, Murguía, etcétera.

Mientras que Emiliano Zapata y sus seguidores se inclinaron preferentemente por fabricar moneda metálica, ya que contaban con los ingredientes suficientes para hacerla, Carranza, Villa y otros generales del Norte prefirieron la emisión de billetes. El papel moneda zapatista se circunscribe al estado de Guerrero y consiste en pocas piezas:

Una limitada emisión de vales del Ejército Libertador de Guerrero, con valor facial de 1 peso y fecha del 6 de octubre de 1914.

Los billetes emitidos por el Banco Revolucionario de Guerrero en denominaciones de 1, 2, 5, 10 y 20 pesos, fechados el 6 de octubre y el 1 de noviembre de 1914. Ambos —vales y billetes— firmados por Rodolfo R. Catalán y Rafael Castañón, gerente y cajero provisionales respectivamente.

Y vales municipales, de minas, haciendas o comercios emitidos tanto en Guerrero como en Morelos y el Estado de México.

Por lo que respecta a los billetes del general Francisco Villa, nos vamos a apoyar casi exclusivamente en un excelente artículo de don Miguel L. Muñoz titulado "Las monedas y billetes de Pancho Villa".

Nos relata el señor Muñoz en su ameno estilo, que cuando Carranza se rebeló contra Huerta y se autonombró Primer Jefe

del Ejército Constitucionalista invitó a Pancho Villa a unirse contra su enemigo común y Villa aceptó.

“Después de varias escaramuzas y tiroteos de poca importancia, las tropas de Villa estaban listas para atacar la ciudad de Torreón, Coah., una ciudad próspera, la mayor productora de algodón de ese tiempo. La lucha contra los soldados bien entrenados del ejército federal, fue dura. Los federales estaban muy bien equipados con bastante parque y artillería de grueso calibre. A pesar de las desventajas, Pancho Villa ganó su primera batalla formal y entró a Torreón el 1 de octubre, a menos de ocho meses de haber cruzado la frontera con un puñado de hombres. La necesidad de dinero para pagar sus tropas era urgente.

“Había cinco bancos en Torreón: Banco de Coahuila, Banco de la Laguna, Banco Germano Sud Americano, Banco Nacional de México, y Banco de Londres y México.

“Además existía el Banco Minero en la vecina ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Villa pidió a los bancos un préstamo ‘forzoso’ de 300 000 pesos; pero los bancos no tenían dinero pues sus cajas habían sido vaciadas por sus depositantes antes de que Villa tomara Torreón. Pancho Villa no aceptó razones y al hacerlo nos dio su primera contribución a la numismática. Los banqueros citaron a una junta urgente, pues sus vidas pendían de un hilo. Uno de los banqueros, de nombre Zunzunegui, propuso que cada banco extendiera cheques contra los otros. Éstos eran realmente letras o pagarés mutuos que podían circular como billetes en vez de papel moneda. El público los aceptó y, debido a esta solución, los banqueros salvaron el pellejo. Esas letras o pagarés están impresos con tipo formado a mano y los hubo de 1, 2, 5, 10 y 20 pesos. Los de uno y dos pesos, miden aproximadamente 4.5 x 9 cm, los otros tienen 9 x 18 cm. Todos estos billetes tienen el mismo reverso.

“Naturalmente que hay muchas variedades en el papel usado, color de la tinta, firmas, etc. No pretendemos decir que estos cheques o pagarés usados como billetes sean propiamente de Pancho Villa, pero no hay la menor duda de que él fue responsable de su emisión. En nuestro conocimiento, estos cheques o pagarés mutuos usados como papel moneda son únicos en el mundo”.

Pancho Villa continuó en la lucha; después de la toma de Torreón se dirigió al estado de Chihuahua donde ocupó primero Ciudad Juárez y después la capital. Ahí fue nombrado por sus generales, gobernador del estado.

“Pero Villa —nos dice don Miguel L. Muñoz— era hombre de acción y nunca pudo entender los problemas de administración gubernativa. Cuando sus colaboradores le informaron de la necesidad urgentísima de dinero, él cándidamente contestó:

—Si necesitamos dinero, vamos haciéndolo—. Y efectivamente, lo hicieron: el 10 de diciembre, dos días después de la toma de Chihuahua, firmó un decreto ordenando la emisión de billetes de 5, 10, 25 y 50 centavos, así como de 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, por un total de 2 000 000 de pesos. Todos estos billetes llevan impreso el nombre ‘Gral. Francisco Villa’. Como eran muy grandes, aproximadamente 10 x 20 cm y estaban impresos en papel blanco, la gente los llamó ‘sábanas de Pancho Villa’. De éstas se conocen innumerables variedades y en todas las denominaciones.

”Carranza desconfiaba de Villa y nombró gobernador del estado de Chihuahua a Manuel Chao. Por lo tanto, Pancho Villa dejó el puesto de gobernador, pero conservó el control absoluto de la imprenta. Por decreto militar el 20 de febrero de 1914 se puso en circulación una nueva emisión de papel moneda por el ‘estado de Chihuahua’. Estos nuevos billetes están bastante más bien hechos, y con la excepción de los de 50 centavos, todos tienen las efigies del presidente Madero y del gobernador Abraham González, dos mártires de nuestra revolución mexicana.

”Pronto la gente los ‘bautizó’ y aún se conocen con el mote de ‘Dos caritas’. Fueron impresos en denominaciones de 50 centavos y 1, 5, 10, 20 y 50 pesos. Estos billetes miden aproximadamente 8 x 18 cm. Se ha calculado que Villa emitió más de 600 000 000 de pesos en estos billetes [...] sin ninguna garantía, absolutamente.”

Como es fácil comprender, la contribución de Pancho Villa a la billetística mexicana y mundial es considerable.

Además de Carranza, Villa y Zapata, caudillos de primera magnitud, multitud de generales y jefes militares de segundo o tercer orden contribuyeron a las emisiones locales o regionales, que sumadas a las primeras, fueron todas conocidas como bilimbiques. Varias versiones, parecidas entre sí, nos indican el origen de la palabra bilimbique. Nos remitimos a la más antigua, de 1915, reproducida en un artículo de Jesús Ávalos en el *Boletín de la Sociedad Numismática de México*.

Hace años apareció un pagador americano en la Mina Green de la Cananea Company, llamado William Weeks, quien acostumbraba extender una especie de *vale* o *cheque* a los mineros poco previsores, con el fin de mantenerlos trabajando con él hasta el día de pago. Para conservar la contabilidad dentro de la legalidad, tales cheques no pasaban por la Caja, pero sí eran aceptados a cambio de mercancía por los comerciantes de la comunidad minera, al igual que la moneda corriente. Los mexicanos encontraban difícil pronunciar la letra *W* de William, la cual pronunciaban como *B* y la letra *K* muy poco usada en la lengua española, la pronunciaban como *que*, por eso la gente en vez de llamar a los cheques William Weeks pronunciaban bilimbiques.

Desde entonces la palabra bilimbique se aplicó a cualquier vale o promesa de pago, y por consiguiente se asignó a las nuevas emisiones de billetes revolucionarios.

No deja de ser interesante esta curiosa historia sobre el origen de una palabra que se repetiría miles de veces durante los años de la revolución y que ha llegado en uso hasta nuestros días para designar las millonarias emisiones revolucionarias.

En junio de 1914, con la toma de Zacatecas por los ejércitos villistas, se declaró vencido Victoriano Huerta y poco después abandonó el país. Los jefes revolucionarios no lograron ponerse de acuerdo respecto a quién gobernaría la nación, con lo que la capital de la república fue ocupada sucesivamente por ejércitos villistas, zapatistas y carrancistas. Continuó la abundante emisión de billetes de los distintos grupos revolucionarios y su valor real era prácticamente nulo.

Dentro de las principales emisiones de esta caótica época, destacan las efectuadas por el Ejército Constitucionalista. Carranza emitió en México y en Veracruz, más de 640 000 000 de pesos, con el propósito de recoger billetes anteriores, ordenar un poco el sistema de emisión múltiple y, desde luego, allegarse fondos para su causa. En efecto, con objeto de amortizar las emisiones circulantes, se creó en noviembre de 1914 una deuda interior por 130 000 000 de pesos que después se incrementó con otros 170. Empezó la emisión de los nuevos billetes, conocidos como "Gobierno Provisional de México", en la capital de la república, y al trasladar Carranza su gobierno al estado de Veracruz, continuó las emisiones en cuantía creciente, a fin de sostener sus tropas y su causa.

El Gobierno Constitucionalista de Venustiano Carranza efectuó en total las siguientes emisiones, según su informe del 15 de abril de 1917 al Congreso de la Unión:

	<i>Pesos</i>
Papel de Monclova	5 000 000
Ejército Constitucionalista	25 000 000
Gobierno Provisional de México	46 625 000
Gobierno Provisional de Veracruz	599 328 221
Total	675 953 221

Hubo otras emisiones de papel moneda de pequeñas denominaciones que, en su mayoría, se imprimieron en pedazos de cartón, por lo que se las conoce con el nombre de “cartones”; asimismo, se emitieron “bonos”, “vales” y multitud de billetes legales e ilegales.

La depreciación de esos medios de pago y su desconocimiento por las distintas facciones originaron descontrol en la población y alzas de precios generalizadas, por lo que con el paso del tiempo, nadie quería aceptar los billetes. Incluso el gobierno insistió en cobrar los impuestos en moneda metálica.

Carranza incorporó una nueva categoría de billetes, los llamados “infalsificables”. Recibían este nombre por el papel en que se imprimieron y la perfección en el grabado. Con ellos pretendía substituir a los de las emisiones anteriores y recuperar la confianza en el billete.

Mediante decreto del 27 de marzo de 1916, Carranza dispuso la emisión de 520 000 000 de pesos en los nuevos billetes, para que, entre mayo y diciembre de 1916 sustituyeran a los antiguos.

Los billetes “infalsificables” estuvieron garantizados con 20 centavos oro nacional por cada peso.

Se tienen noticias de que este papel moneda debía ser impreso en la American Bank Note Co. de Nueva York, en denominaciones de 5, 10, 20, 50 y 100 pesos; mientras que las de 1 y 2 pesos, más cartones de 20, 10 y 5 centavos debían imprimirse en México.

De billetes de 1 peso se ordenó emitir 80 000 000 de pesos; de 2 y 20 pesos, 70 000 000 de cada denominación; y 75 000 000 de 5 pesos, de 10, 50 y 100 pesos. En total sumaban 520 millones de pesos. No se conocen billetes de 1 y 2 pesos, por lo que se presume que nunca se imprimieron.

A pesar de los esfuerzos del gobierno, la nueva moneda fiduciaria no tuvo el éxito que se esperaba. Más aún, se depreció con rapidez, por lo que primero se recurrió al viejo expediente del trueque y, después, el gobierno tomó medidas para obtener sus ingresos sobre base oro.

Un repentino e inesperado desatesoramiento de un enorme volumen de moneda de oro y plata empezó a circular inexplicablemente y, en unos cuantos días, expulsó de la circulación a casi todo el papel moneda, al tiempo que colocaba al país dentro del patrón oro. Como una medida de repudio general a los billetes revolucionarios, la moneda metálica salió a la calle abandonando sus escondites, como una exigencia para continuar las operaciones mercantiles y los billetes desaparecieron rápidamente de la circulación. Su paulatino regreso se inició en 1925, con la creación del Banco de México.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de Londres y México, S. A., *100 años de Banca en México; primer centenario del Banco de Londres y México, S. A., 1864-1964*, México, 1964.
- Bátiz Vázquez, José Antonio, "Orígenes de la Banca en México, 1821-1911", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, México, 1982.
- Bett, Virgil M., *Central Banking in Mexico; monetary policies and financial crisis, 1864-1940*, University of Michigan, Ann Arbor, Mich., 1957. (Michigan business studies, 1, 13).
- Brother, Dwight S. y Leopoldo Solís M., *Mexican financial development*, University of Texas Press, Austin, Texas, 1966.
- Cervantes, Manuel, *La moneda en México*, ed. del autor, México, 1954.
- Conant, Charles A., *The banking system of Mexico*, National Monetary Commission, Washington, 1910.
- Delgado, Ricardo, *Las monedas jaliscienses durante la época revolucionaria*, Guadalajara, s.e., 1936.
- Douglas, Duane D., Claudio Verrey, Alberto Hidalgo Hernández, *Mexican paper money*, Colin R. Bruce II (comp.), Krause Publications, Wisconsin, 1982.
- Gaytán, Carlos, *Billetes de México*, Diana, México, 1965.
- _____, *El papel moneda en México*, México, texto mecanografiado, s.f.
- _____, y Neil S. Utberg, *The paper money of Mexico*, The M. L. Eckhart Co., Edinburg, Texas, 1963.

- Gurza, Jaime, *Estudio sobre la circulación de billetes de los bancos mexicanos*, Talleres Tipográficos de Silvestre Dorador, Durango, 1908 (Biblioteca de la Universidad de Texas, Latin American Collection).
- Herrera Cedillo, José Luis, *Apuntes para la historia numismática del papel moneda del Banco de Londres, México y Sudamérica*, Sociedad Numismática de México, México, 1981.
- Historia moderna de México. El porfiriato. Vida económica*, Ed. Hermes, México, 1965.
- Lobato López, Ernesto, *El crédito en México, esbozo histórico hasta 1925*, FCE, México, 1945.
- López Rosado, Diego G., *Historia del peso mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975 (Archivo del FCE, 29).
- Manero, Antonio, *El Banco de México*, F. Mayans, Nueva York, 1926.
- Martínez Sobral, Enrique, *Estudios Elementales de Legislación Bancaria*, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, México, 1911.
- McCaleb, Walter F., *Present and past banking in Mexico*, s.e, Nueva York, 1920.
- México, Leyes, Decretos, etc. *Recopilación de decretos de Hacienda del gobierno de Venustiano Carranza*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1916.
- Muñoz, Miguel L., *Antología numismática mexicana*, ed. del autor, México, 1977.
- , *Historia numismática del estado de México*, Biblioteca del Estado de México, México, 1975.
- Olaguíbel y Arista, Carlos de, *Papel moneda, carta dirigida a un funcionario público en 30 de junio último sobre papel moneda, y observaciones en apoyo de la iniciativa presentada por el Secretario de Hacienda al Congreso el día 4 del presente*, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, México, 1897.
- Pick, Albert, *La historia del dinero de papel*, Urbes, Hamburgo, 1959.
- , *Paper money; catalogue of the Americas*, Ernest Battenber Verlag, Munich, 1973.
- Vogt, George W., *Standard catalog of mexican coins, paper money and medals*, Colin R. Bruce II., William A. Petit (comps.), Krause Publications, Wisconsin, 1977.
- Wood, Howland, *Coinage of mexican revolutionists*, s.e., Nueva York, 1928.

LA REFORMA MONETARIA DE 1905*

Francisco Borja Martínez

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Al iniciarse el siglo XX, sólo un número reducido de países mantenía regímenes bimetallistas con amplia circulación de moneda de plata. Acontecía así en Centroamérica, en algunas naciones sudamericanas que pronto convirtieron sus sistemas al patrón oro, en Siam, en los establecimientos de los Estrechos y en China cuya circulación era caótica y carecía de un sistema propiamente dicho.

México, también en este grupo, tenía una situación particular. Sus finanzas, gracias a la gestión hacendaria de Limantour, eran sanas; sus presupuestos anuales no sólo habían alcanzado un equilibrio antes desconocido sino que reportaban superávit; tenían un crecimiento económico ampliamente reconocido; se contaba con una casa de moneda antigua y prestigiada; sus piezas blancas habían podido mantener amplios mercados, particularmente en Oriente, aun cuando esa presencia se deterioraba ya en forma preocupante, y su sistema monetario resistía, no sin problemas, los embates de la depreciación de la plata.

Dicha depreciación y sus efectos negativos en la estabilidad de los cambios internacionales constituían un elemento detonante al desarrollo que alcanzaba el país en varios órdenes. El régimen del general Porfirio Díaz presentaba una brillante imagen de pro-

* El trabajo completo puede consultarse en las *Memorias de la Academia Mexicana de Estudios Numismáticos*, julio de 1987 tomo IV, núm. 11. Agradecemos al autor nos haya permitido publicar —por motivos de espacio— exclusivamente la parte medular de su estudio, excluyendo los amplios antecedentes mundiales y nacionales.

greso cultural y económico. En la literatura nacional, obras “monumentales” como *México a través de los siglos*, editada bajo la dirección de Vicente Riva Palacio y *México, su evolución social*, compuesta de diversas monografías que, bajo la coordinación de Justo Sierra, elaboraron destacados intelectuales formados durante el porfiriato, exponían con orgullo la consolidación del país en cuanto a identidad nacional y desarrollo material. Sin embargo, en ese panorama optimista era una sombra la “cuestión de la plata”.

La nueva y profunda baja en los precios del metal blanco, acontecida en 1902, inquietó seriamente no sólo al gobierno federal sino también al público. Éste empezó a cobrar amplia conciencia del problema y a debatir la conveniencia y los peligros de adoptar un régimen de patrón oro que implicaba cambios profundos en el sistema monetario mexicano. La prensa se ocupó de este asunto recogiendo diversas opiniones y trabajos. Periódicos como *El Economista Mexicano*, *La Patria*, *La Semana-Mercantil*, *The Mexican Herald* y *El Tiempo*, mantenían viva la atención y el debate sobre el tema, refiriéndose a él en sus editoriales cotidianos y recogiendo pronósticos y comentarios, hechos por un número creciente de personas.

Enrique C. Creel, quien gozaba de amplio prestigio como hábil y exitoso financiero, leyó en la Sociedad Positivista de México un estudio del que era autor y en el cual se destacaban las ventajas que significaba adoptar el patrón oro, ilustrándolo con un amplio análisis de la reforma que en tal sentido había llevado a cabo recientemente el conde Matsukata para reestructurar el sistema monetario del Japón. Tal criterio era compartido por distinguidos publicistas entre los que destacaban Jaime Gurza y Ricardo García Granados. Otros expositores se pronunciaron en el mismo sentido dictando conferencias en institutos científicos y culturales. La Academia de Ciencias Sociales de México y la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística se ocupó de analizar el tema. En esta última, Luis G. Álvarez subrayó la urgencia de poner remedio a las inconvenientes fluctuaciones en los cambios producidas por lo que llamaba “las convulsiones agónicas de la plata” que trastornaban la operación del régimen bimetalista. Este último fue objeto de una severa crítica por parte de Jacinto Pallares quien enfatizó, en erudita exposición pronunciada en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, lo que estimaba defectos e inconsistencias del citado bimetalismo.

El gobierno observó con interés estas corrientes de opinión y resolvió considerar en toda su amplitud el problema y las medidas que propiciaran su solución, emprendiendo para ello acciones simultáneas en el ámbito internacional y en el interno.

En cuanto a las primeras, ya algunos años antes, en febrero de 1894, Casasús, por encargo del presidente de la república, había presentado al secretario de Hacienda un memorándum en el cual sugería que nuestro país reuniese en una conferencia a las naciones de América y Asia cuyos intereses estuviesen ligados de manera directa a sostener una circulación monetaria basada en el metal argentino, para, con base en él, fortalecer su comercio recíproco formando una unión aduanera.

Limantour procedió con cautela. Comenzó por nombrar a una comisión "exploradora" —integrada por Enrique C. Creel y Emeterio de la Garza, diputado al Congreso de la Unión quien había participado ya en diversas negociaciones internacionales— que viajó a Washington y a Nueva York para conocer los puntos de vista del secretario del Tesoro, así como de economistas y banqueros norteamericanos, sobre las posibilidades de un arreglo a nivel internacional entre países con regímenes monometalistas y naciones que mantenían el bimetalismo, a fin de estabilizar los precios de la plata. La opinión norteamericana fue de claro escepticismo respecto a la viabilidad de tal arreglo, recomendando a México la adopción de un sistema basado en el patrón oro para así uniformar su régimen con el ya adoptado en la mayoría de las naciones.

Ante esta situación, el secretario de Hacienda mexicano hizo un segundo esfuerzo para procurar la estabilidad de la moneda blanca, tratando de interesar en ello, con nuevos argumentos, a las naciones de patrón oro que, como Estados Unidos, tenían relaciones comerciales de significación con países en los que circulaba ampliamente la moneda de plata. A ese efecto suscribió un memorándum que envió a la Casa Blanca en el que proponía nuevamente un estudio conjunto. Ese documento, aclarando que no era deseo de nuestro gobierno el que los países con patrón oro tomaran medidas que perjudicaran o reformaran sus sistemas monetarios para volver al bimetalismo universal, planteaba la conveniencia de lograr acuerdos que sustentaran y determinarían una estable relación monetaria de valor entre el oro y la plata, evitando acciones legislativas internas en perjuicio de esa relación.

Invocaba que la inestabilidad existente en los cambios internacionales deterioraba el comercio exterior mexicano en detrimento de las importaciones provenientes de países cuya circulación se refería a piezas acuñadas en oro. Destacaba que dichas importaciones se reducían tanto por el encarecimiento de sus precios como por los gravámenes que el gobierno mexicano se había visto precisado a imponer a las mismas para allegarse recursos que le permitieran hacer frente a los pagos en oro, de su deuda pública externa. Ponía también de manifiesto los entrabes que para la repatriación de utilidades provenientes de inversión extranjera representaba la mencionada inestabilidad de los tipos de cambio.

Para apoyar los planteamientos expuestos en ese memorándum el gobierno del general Díaz constituyó una Comisión Mexicana de Cambios Internacionales formada por Enrique C. Creel, Eduardo Meade, presidente del Banco de San Luis Potosí, y Luis Camacho, agente financiero de nuestro país en Londres, el cual, en unión de representantes de Estados Unidos y de varios países de Europa, consideró el problema monetario a que se ha hecho referencia.

La Comisión realizó sus labores en Washington, Londres, París, Berlín, La Haya y San Petesburgo, encontrando que las contrapartes de la delegación mexicana no consideraban viable la adopción de compromisos internacionales en el sentido planteado por el memorándum, y, en cambio, recomendaban el patrón oro.

Paralelamente a esos esfuerzos, el gobierno de México integró, el 4 de febrero de 1903, una Comisión Monetaria formada, según expresaba el acuerdo, por "personas avezadas a estudios de ese género y notoriamente idóneas, ya por la práctica adquirida en ocupaciones relacionadas con esos problemas o ya por su inteligencia o conocimientos especiales".¹ Entre sus miembros, que alcanzaron el número de 44, nombrados por el propio presidente de la república, figuraban Pablo Macedo quien presidió la Comisión, Joaquín D. Casasús, Manuel Fernández Leal, Jaime Gurza, Francisco Bulnes, Enrique C. Creel, Carlos Díaz Dufó, Antonio Basagoiti, José María Bermejillo, Sebastián Camacho, Tomás Braniff, Ernesto Madero, Pablo Martínez del Río, José Landero, Genaro Raigosa y Luis G. Labastida a quien se encargó la secretaría general.

¹ *Acuerdo*, 1959, t. I, p. 29.

La inauguró el secretario de Hacienda quien en el discurso relativo resumió la problemática y los inconvenientes de la situación confrontada, no sin dejar de señalar la importancia de hacer un sereno y reflexivo análisis sobre las ventajas y efectos de abandonar el sistema monetario entonces vigente, de amplio arraigo, prestigiada historia y estrecha vinculación con los intereses de México en su carácter de primer exportador de plata. Limantour manifestó que la Comisión, en sus trabajos, no requería adoptar una posición única sino que su función era recabar las opiniones que, a título personal, sustentaban sus miembros. Tales trabajos se organizaron en forma cuidadosamente programada. Para ello el secretario de Hacienda formuló un amplio cuestionario que agrupaba en cinco grandes apartados las materias a tratar: compilación estadística, requerida para el análisis de la problemática a consideración; efectos que en la industria minera mexicana, "la más antigua y una de las más importantes de la república", podía producir un cambio en el sistema monetario nacional; características del circulante, apreciando si las existencias de piezas metálicas, unidas a los billetes tanto en poder del público como susceptibles de colocarse en él, eran o no proporcionadas a las necesidades del país; incidencia de la inestabilidad cambiaria en los diversos ramos de la actividad económica, y estudio de los medios viables y pertinentes para inmovilizar el tipo de nuestros cambios internacionales y, en general, resolver las dificultades monetarias.

Para considerar estas cinco materias generales se integraron sendas subcomisiones.

Sobre el tema de la primera, Jaime Gurza preparó valiosa información estadística, acervo que, aun cuando con deficiencias reconocidas por quienes la integraron, constituye uno de los primeros esfuerzos para elaborar en forma sistemática indicadores económicos nacionales.

La segunda consideró que, si bien una reforma en el sistema monetario que retirara a los productores de plata el beneficio que obtenían con su libre acuñación podría representarles un quebranto económico, éste era susceptible de compensarse con ciertas reducciones fiscales, tanto en impuestos interiores como en gravámenes a la exportación.

La tercera de estas subcomisiones, presidida por Manuel Fernández Leal, director de las Casas de Moneda, estimó entre 100 y 120 millones de pesos el monto de la circulación monetaria,

mismo que sumado al importe real y potencial de los billetes bancarios, se consideró adecuado a las necesidades del país.

Las dos subcomisiones restantes, cuyos trabajos estaban referidos a las materias básicas a tratar, sesionaron, respectivamente, bajo la presidencia de Joaquín D. Casasús y de Pablo Macedo.

La cuarta subcomisión concluyó sus labores afirmando que si bien el alza de los cambios había protegido y estimulado a importantes sectores de la producción nacional, tal beneficio, fincado en la depreciación de la moneda interna, no constituía una base sana y permanente para el crecimiento del país y, en apreciable medida, se habría verificado a expensas de las clases consumidoras, incidiendo, además, en forma negativa, en el comercio exterior, en el flujo de inversión extranjera directa y en el pago de deuda externa.

Ya que, a la luz de esas consideraciones, era evidente lograr una adecuada estabilidad en los cambios internacionales, la quinta subcomisión se ocupó de las medidas conducentes a ello, proponiendo un sistema que diera a la moneda de plata valor fijo en oro, independiente del que correspondiera a su contenido argentífero. Para lograrlo estimó indispensable sostener el citado valor limitando el monto de los signos blancos y creando un fondo regulador de la circulación monetaria.

Algunas de estas premisas suscitaron opiniones diversas en la subcomisión, particularmente en dos materias estrechamente vinculadas entre sí. Una se refería a la integración y funciones del fondo de regulación monetaria; la otra, a las modalidades del nuevo régimen en cuanto a las condiciones circulatorias de piezas de oro y de signos monetarios de plata.

Pablo Macedo, apoyado por la mayoría de los miembros de la subcomisión, consideró que para sostener la referida equivalencia bastaba regular el *quantum* de la circulación argentífera por lo que el fondo, en su inicio, podría cumplir sus fines contando con recursos limitados. Asimismo era de la opinión que las disposiciones, para expedirse, debían permitir al gobierno que, de ser necesario, aplicase recursos de dicho fondo regulatorio para vender directamente giros en oro sobre el exterior cuando estos instrumentos escaseasen en el mercado interno, pudiendo también contratar deuda externa a fin de acrecentar los citados recursos.

Casasús, en unión de algunos otros miembros, disentía de ese planteamiento. Afirmaba que el mencionado fondo debía tener,

al constituirse, un monto en oro que le permitiera apoyar ampliamente la equivalencia referida, asegurando así en el corto plazo el cambio del sistema de manera automática. Por otra parte era contrario a que con la reserva se adquiriesen los giros previstos por Macedo, sosteniendo que esa actividad correspondía a la banca quien la venía efectuando de manera eficiente. Con base en lo anterior afirmaba que los recursos del fondo debían restringirse a la venta de barras de oro para la exportación.

Respecto a las condiciones para establecer el régimen circulatorio, el propio Casasús, Ricardo García Granados y otros miembros de la Comisión Monetaria eran de la opinión de que dicho régimen debería mantener para las piezas de oro el principio de libre acuñación, retirándolo sólo respecto a las de plata.

Las labores de la Comisión Monetaria se prolongaron por un año, lapso en el cual sus miembros presentaron numerosas ponencias y estudios en los que prevalecía mayoritariamente el criterio en favor de adoptar un régimen de patrón oro, si bien de manera gradual y procurando no afectar la circulación de piezas blancas.

De este criterio general disentían los llamados “platistas” quienes, representados por José Landero, invocaban en contrario los intereses de los productores de plata y, particularmente, el beneficio que éstos obtenían con el régimen de “libre acuñación”. Junto con ellos se escuchaban otras voces que expresaban dudas ante el cambio, argumentando el hecho de que, a pesar de los trastornos ocasionados por la baja en los precios de la plata, la economía del país era, en lo general, sana y pujante. Carlos Díaz Dufoé narra que varios miembros de la Comisión, para expresar dichos temores comentaban que si a nuestro sistema monetario por las reformas que se consideraban, no se le aplicaría después el epitafio conocido, que expresa: “Aquí yace don Melchor, que estando bueno quiso estar mejor.”

Concluidos los trabajos y remitidos éstos al secretario de Hacienda, Limantour, después de un personal estudio, presentó el 16 de noviembre de 1904 al Congreso de la Unión, por acuerdo del presidente de la república, una propuesta en el sentido de facultar al Ejecutivo Federal para reformar el régimen monetario mexicano de conformidad con las bases que al efecto se incluían en la correspondiente iniciativa y postulación del patrón oro.

El Congreso otorgó las facultades solicitadas, mediante el decreto de 9 de diciembre de 1904, que abrió cauce legal a la nueva

Ley Monetaria expedida por el Ejecutivo Federal el 25 de marzo de 1905 para entrar en vigor el 1 de mayo de ese año.

Dicho ordenamiento, que el general Porfirio Díaz sometió con posterioridad a la ratificación del Congreso, siguiendo una práctica frecuente en esa época, fue refrendado por las cámaras federales quienes con base en el dictamen elaborado por Pablo Macedo, presidente de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados, expidieron el decreto respectivo el 6 de noviembre de 1905.

La ley señaló a nuestro peso una equivalencia teórica de 75 centigramos de oro puro, que correspondía al tipo de cambio entonces operante con la moneda de oro americana, mismo que era de aproximadamente dos pesos por dólar; estableció una relación de uno a 32, entre el valor del oro y la plata monetarios, ajustándola así a la prevaleciente en los mercados internacionales de esos metales; suprimió la "libertad de acuñación" tanto para el oro como para la plata, reservando de manera exclusiva al Estado la facultad de determinar las acuñaciones de moneda; prohibió, en apoyo de la regulación que entraña esto último, la importación de pesos fuertes mexicanos; otorgó a piezas acuñadas en ambos metales, poder liberatorio ilimitado; retiró por vez primera el curso legal pleno a la moneda fraccionaria, y creó un fondo de regulación monetaria que, aceptando la posición de Macedo, tenía un monto inicial reducido que alcanzaba 10 000 000 de pesos y se integraba con moneda de plata.

El propio ordenamiento estableció un régimen transitorio que restringía la acuñación de las nuevas piezas áureas al canje por éstas de antiguos signos amarillos y, la de piezas blancas, a la reacuñación correspondiente o a la presentación a cambio de ellas, de oro acuñado o en barras. El ordenamiento relativo preveía que este régimen transitorio podía modificarse cuando el valor de la plata que contenían las piezas argentíferas en circulación fuese, en la ciudad de México, superior a 75 centigramos de oro puro por peso, en cuyo caso el ejecutivo quedaba facultado para restablecer la libre acuñación de monedas de oro así como para dejar de adquirir barras de plata, empleando en ello el oro perteneciente a la reserva.

Para complementar la regulación del circulante prevista en ese código se dictaban otras disposiciones que limitaban la emisión de billetes reconociéndose así a éstos, funciones monetarias similares a las de las piezas metálicas.

La Ley Monetaria de 1905, al igual que otros códigos formulados bajo la dirección de Limantour, se elaboró considerando estudios y opiniones de personas calificadas en la materia. Entre ellas, que alcanzaron un número elevado, tuvieron participación determinante Pablo Macedo, Joaquín D. Casasús y Enrique C. Creel.

Macedo y Casasús se distinguieron por sus conocimientos económicos y experiencia en asuntos financieros, ya demostrados con anterioridad en la cátedra, el ejercicio profesional y la producción de interesantes monografías y otros trabajos de carácter técnico, así como con su participación relevante en la preparación de diversos ordenamientos expedidos durante el porfiriato, entre los que destacaban aquellos concernientes a la estructura del primer sistema bancario mexicano. En esas labores Macedo denotó una amplia especialización jurídica, en tanto que Casasús se caracterizó por su dominio de la teoría monetaria reconocida en esa época. Si bien ambos fueron prestigiados exponentes del liberalismo entonces imperante, Casasús era en esto más radical que don Pablo ya que el segundo atemperaba un tanto la doctrina con un claro y prudente pragmatismo. Tales diferencias de grado se hacen patentes en su actitud al prepararse la citada Ley Monetaria. Respecto a la misma, Casasús pugnaba por un régimen que permitiese, con la mínima interferencia del Estado, establecer, prácticamente de inmediato, un sistema de patrón oro conforme a las reglas del *laissez faire* característico de los esquemas "clásicos" de moneda metálica. Macedo disentía un tanto de esa posición considerando que en el periodo de transición requerido para el cambio de sistema, el poder público debía contar con amplias facultades para regular la acuñación tanto de signos áureos como de piezas argentíferas, así como para realizar ciertas operaciones de mercado. Ello sin perjuicio de reconocer, coincidiendo con Casasús, que la reforma monetaria sólo quedaría consumada una vez que, terminado dicho periodo, la circulación funcionase de manera automática.

Por otra parte don Joaquín Demetrio, cuya experiencia previa en la consideración del problema había sido mayor que la de Macedo, sólo aceptaba la adopción del patrón oro para fijar el valor de las piezas de plata y así acabar con la inestabilidad en los cambios y la continua devaluación del peso, sin perjuicio de mantener, aunque modificado, el régimen de circulación bimetálica, del que había sido constante y decidido defensor.

Creel, si bien no contaba con el bagaje teórico de aquéllos, era considerado, por su exitosa gestión de financiero y sus experiencias en el trato de negocios con la banca internacional, persona autorizada para emitir una opinión realista sobre la reforma. De allí que su criterio en favor del patrón oro fuese de particular importancia.

Limantour ponderaba las diversas posiciones expuestas en el seno de la Comisión Monetaria evaluándolas con clara inteligencia y juicio objetivo. Su preparación para considerar el asunto no presentaba duda. Era versado en la ciencia económica, sobre la cual había recibido instrucción de destacados maestros europeos. Durante sus estudios en Francia fue discípulo de Leroy-Beaulieu y, carteándose con distinguidos expertos en la materia, mantenía actualizados sus conocimientos sobre el pensamiento contemporáneo. Al igual que Casasús, intervino en el problema de la plata desde que sus efectos empezaron a sentirse en el país, y sus años de eficiente gestión en los negocios públicos le proporcionaban la sensibilidad requerida para evaluar, en todos sus aspectos, los efectos del cambio monetario a consideración.

Al igual que procediera al fijar años antes las características del sistema bancario mexicano, determinó el nuevo ordenamiento monetario cuidando que éste se sustentase en sanas bases teóricas, sin perjuicio de presentar flexibilidad adecuada para, mediante la acción del ejecutivo, adoptar las modalidades que requiriesen el cambiante y un tanto incierto comportamiento de las variables económicas que influían en su conveniente aplicación.

Pronto comenzaron a aparecer en la circulación monedas de oro de diez y cinco pesos conocidas, respectivamente, con los nombres de "hidalgos" y "medios hidalgos", por la efígie que presentaban de don Miguel Hidalgo y Costilla. Curiosamente, la Ley de 1905, que no daba nombre a tales signos, dio origen a las piezas mencionadas, monedas que la ley de 1861 había previsto con tal nombre pero que nunca llegaron a emitirse.

Las nuevas piezas de oro presentaban cambios importantes en las imágenes y leyendas que tradicionalmente habían figurado en nuestra numismática. Por vez primera en un régimen republicano contenían la efígie de un personaje histórico. Sustituían, por otra parte, la tradicional expresión "República Mexicana" por la de "Estados Unidos Mexicanos". Sabido es que estos cambios fijaban características usuales desde entonces, en la moneda nacional.

La reforma logró sus fines prácticamente de inmediato. Los cambios internacionales se mantuvieron sin variaciones de significación. En el periodo 1881-1901, el tipo de cambio de nuestra moneda con el dólar norteamericano pasó de 84 centavos de dólar por un peso, a 48 centavos, en tanto que en el lapso 1905-1909 dicho tipo de cambio se sostuvo prácticamente estable en 49 centavos de dólar.

El alza de los precios se atemperó y la afluencia de inversiones extranjeras superó niveles históricos; la deuda externa pública se cubrió puntualmente y la producción y el comercio de la plata no resintieron daños gracias, en gran medida, a las acciones que tomó el gobierno federal para reducir considerablemente sus costos, disminuyendo impuestos interiores y abatiendo derechos de importación aplicables a insumos, maquinaria y equipo, requeridos para esa producción.

El año de 1909 Pablo Macedo, en su carácter de vicepresidente de la Comisión de Cambios y Moneda creada por la Ley de 1905 para administrar el fondo regulador previsto en ella, informó de manera clara y detallada sobre las actividades de la misma, exponiendo los logros alcanzados. En él indicaba que durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1905 y el 30 de junio de 1909, la mencionada Comisión hizo acuñar moneda de oro por 83 000 000 de pesos y 10 000 000 en moneda de plata de un peso. Ello demuestra el grado de sustitución que se alcanzó en el circulante, antes compuesto casi exclusivamente por piezas argentíferas. Se señala también que la circulación de signos monetarios pasó de aproximadamente 120 millones de pesos a 148 millones lo que, sin demérito de sostener el precio oro de los signos blancos, permitió contar con los medios de pago suficientes para satisfacer en forma sana los requerimientos que generaba la producción de bienes y servicios, sin aumentos inconvenientes ni escasez perjudicial de moneda. Cabe mencionar que el incremento referido correspondió, en términos generales, a los que en promedio había venido presentando anualmente la circulación monetaria en los años anteriores a la reforma, los cuales se estimaban en cinco millones de pesos.

La guerra ruso-japonesa originó una elevación en los precios internacionales del metal blanco que fue hábilmente aprovechada por la Comisión de Cambios y Moneda, quien, exportando plata, incrementó considerablemente las reservas en oro del país y la circulación interna de piezas áureas. Los efectos de la crisis

económica externa presentada en el año de 1907 pudieron sortearse con la contratación de dos préstamos obtenidos del exterior que, concertados con facilidad y pagados puntualmente, vinieron a fortalecer nuestros activos internacionales. El 30 de junio de 1909, según lo destaca con satisfacción Pablo Macedo, el fondo regulador, gracias a las utilidades obtenidas con su eficiente manejo, alcanzó un monto en oro superior a los 18 000 000 de pesos, cuando su importe original en plata era de diez millones de pesos.

El general Porfirio Díaz, al informar al Congreso de la Unión sobre su gestión administrativa correspondiente al cuatrienio 1900-1904, se refirió con amplitud a la reforma que entonces preparaba el ejecutivo. En dicho informe expresó su reconocimiento a las personas que participaron en la Comisión Monetaria haciendo explícita su satisfacción por la valía y utilidad de esos trabajos.

En lo personal, reiteró tal reconocimiento a quienes tuvieron destacada intervención en el cambio. Limantour afirmó su prestigio. Pablo Macedo fue designado, como se mencionó, vicepresidente de la Comisión de Cambios y Moneda que presidía el propio secretario de Hacienda. El general Díaz asistió, la noche del 31 de diciembre de 1904, a una cena en casa de Joaquín D. Casasús demostrando con ello su aprecio al anfitrión quien, meses más tarde, ocupó, a la muerte de Manuel Aspiroz, el cargo de Representante de México ante la Casa Blanca, puesto en que lo sucedió Enrique C. Creel, el cual pocos años más tarde recibió la cartera de Relaciones Exteriores.

En el año de 1905 la banca, la industria y el comercio ofrecieron un almuerzo a Limantour para patentizarle su adhesión a la reforma. El secretario de Hacienda concurrió a ese homenaje, apenas repuesto de la grave enfermedad que padeciera meses antes. En él este distinguido funcionario expresó que, desmentidos los rumores sobre sus supuestas pretensiones políticas, había aceptado, contra su costumbre, el homenaje, que agradecía en forma emocionada, no sin dejar de reconocer los méritos que en el éxito de la política financiera del gobierno, correspondían a la entereza del pueblo mexicano y a la acertada administración del general Porfirio Díaz.

La literatura, tanto jurídica como económica de esa época, elogiaba sin reservas los términos de la reforma monetaria y la manera eficaz y atingente como se llevó a cabo. Así lo hicieron En-

rique Martínez Sobral, Carlos Díaz Dufoó, Jaime Gurza y Ricardo García Granados, adhiriéndose a la defensa de dicha reforma en diversas obras de Joaquín D. Casasús y Pablo Macedo.

En un principio, sólo contadas voces expresaron su desacuerdo con la nueva Ley Monetaria, como fue el caso de Toribio Esquivel Obregón quien la criticó argumentando que en lugar de rehabilitar nuestra moneda se legalizaba su depreciación con notorio perjuicio de las clases asalariadas. Estas afirmaciones no parecen corresponder a los hechos.

Si bien es cierto que con la Reforma Monetaria la relación de valor fijada en ley entre el oro y la plata se estableció de 1 a 16 en 1 a 32, tal cambio obedeció a que esta última equivalencia era la que venía operando en el mercado, por lo que sostener la primera hubiese sido, en el corto plazo, altamente costoso al país por la cantidad de oro que a un precio artificialmente bajo requería entregarse en el sostenimiento de tal paridad, sacrificio que a la postre hubiese resultado estéril ya que, en el largo plazo, la mencionada equivalencia llegaría a ser insostenible conforme a las estimaciones que entonces existían respecto a la inexorable caída en los precios del metal blanco. Lo que hizo la reforma fue reconocer con pragmatismo una realidad y, con base en ella, asegurar, como lo hizo, la estabilidad en los cambios evitando que continuaran fluctuando con la consiguiente inseguridad en las transacciones internacionales. En cuanto a que esa supuesta depreciación era en perjuicio de las clases asalariadas, tal conclusión no fue validada en el comportamiento de la economía después de la reforma, ya que la inflación se redujo, de 7% en promedio anual durante el quinquenio anterior a la nueva Ley Monetaria, a 4.9% en los cinco años que siguieron a su expedición.²

En el extranjero la aceptación y el elogio de la reforma fueron prácticamente unánimes. Ya en 1903, cuando dicha reforma se gestaba, Pablo Leroy-Beaulieu, uno de los expertos en moneda y finanzas más prestigiados a nivel mundial había hecho pública en *El Economista Francés* su coincidencia con la idea mexicana de limitar la acuñación de piezas argentíferas para, con tal medida, poderles asignar en la ley un valor fijo en oro. Al declararlo así Leroy Beaulieu elogiaba ampliamente la labor de Limantour considerándola ejemplo de una buena gestión financiera.

² "Documentos Históricos sobre los Diferentes Agregados de México 1895-1980", Banco de México, documento inédito.

Una vez realizada la reforma, Edmundo Thery, director de *El Economista Europeo*, publicó en París, el año de 1905, un estudio sobre la misma en el que, después de una amplia exposición y análisis de sus causas y características, concluía afirmando: "En resumen, el señor Limantour ha combinado su plan de reforma monetaria con ideas tan justas, con un conocimiento tan perfecto de todos los elementos de la cuestión, y ha adoptado para su realización medios tan racionales y tan prácticos, que no puede dudarse, por un solo instante, de su éxito final."³

Poco tiempo después el IV Congreso Científico Panamericano, aprobaba formalmente "un voto de aplauso al ilustrado gobierno de Estados Unidos de México, por la reforma monetaria que ha llevado a cabo aquel país, y que constituye una de las operaciones económicas más admirables de nuestro tiempo."⁴

Años más tarde la situación varía. A las escasas críticas iniciales se fueron agregando en nuestra patria otras más numerosas aun cuando éstas perseguían el propósito, más que cuestionar la reforma en sí misma, combatir, en lo general, la política económica del porfiriato.

Tal es el caso de Alberto J. Pani quien en su obra "Tres Monografías" destaca sus serias divergencias con lo que llamaba el "Decálogo Monetario de Limantour", lamentando que los principios contenidos en él hubieran tenido influencia significativa en administraciones hacendarias posteriores a la revolución y, principalmente, en la Ley Monetaria de 1931 elaborada por Luis Montes de Oca. Pani atribuía a los principios de la "Ley Limantour", la severa astringencia monetaria que postuló la llamada "Ley Calles", ordenamiento que el propio Pani, al ocupar el cargo de secretario de Hacienda, modificó radicalmente poco tiempo después, en el año de 1932. Puede afirmarse con razón que la reforma de 1905 no provocó una escasez inconveniente de medios generales de pago sino que adecuó éstos a los requerimientos de la economía evitando la plétora de piezas argentíferas originada en el privilegio que tenían los productores de plata en cuanto a convertir en signos dinerarios las barras de ese metal. Esto último dio como resultado que la plata acuñada en el año de 1901, que se mantuvo en la circulación interna, alcanzó un valor de

³ Thery, "Reforme", 1905, p. 64.

⁴ Resolución transcrita por Méndez, *Reforma*, 1909.

13 000 000 de pesos, que, para el año de 1891 había sido tan sólo de 950 000 pesos.⁵

En proyección histórica, la reforma se gesta inmersa en un proceso que, a nivel internacional, parecía irreversible: el tránsito del bimetalismo al monometalismo oro. Aun cuando al iniciarse ese proceso la circulación monetaria mundial se integraba, excluyendo a las piezas de apoyo, en 60% con signos acuñados en oro y en 40% con discos argentíferos, preveía la idea de poder sustituir físicamente la moneda argentina por oro amonedado, manteniendo así sistemas tradicionales de moneda metálica; pronto se vio que ello no era viable ni incluso necesario ya que en las circulaciones domésticas podían emplearse otros medios generales de pago siempre que su valor quedase referido al oro. Surgieron así regímenes de moneda fiduciaria que se fueron apartando del principio de la moneda-mercancía cuyo valor estaba referido al instrínseco. Este cambio conllevaba el abandono de los signos metálicos con circulación universal, distinguiendo los medios generales de pago internos de aquéllos empleados en transacciones internacionales. Ello dio paso a la moneda fiduciaria, convertible en moneda fundamental de oro o de plata y posteriormente al papel moneda, cuyo curso forzoso modificó de manera radical todo el sistema.

La evolución conceptual y jurídica concerniente al proceso mencionado se hace patente en la doctrina mexicana a través de las obras de sus más distinguidos publicistas. Casasús, en uno de sus claros dictámenes presentados en la Comisión Monetaria, afirma que el sistema que se visualiza corresponde, en apreciable medida, a

la adopción del monometalismo oro, sin que existan las monedas de oro en circulación. El oro, como patrón ideal para medir el valor, gobernará los precios; y la moneda estará representada en su circulación por discos de metal plata, cuyo valor no dependerá de la plata que contengan, sino de su valor de "rareza" y de su posible convertibilidad en moneda de oro.⁶

Aspecto relevante lo constituyó el abandono del principio "valorista" o "metalista" que hasta la expedición del Código de

⁵ Casasús, "Reforma", 1905, p. 119.

⁶ *Ibid.*, p. 87.

Comercio de 1889 había regido en materia monetaria y que se sustituyó por la adopción del criterio “monometalista” conforme al cual la ley confiere a la moneda el valor nominal que ostenta, con independencia del intrínseco. Tal criterio se recoge, generalizándolo, en la Ley Monetaria de 1905, la cual deroga los preceptos que en contrario mantenía el Código Civil para el Distrito Federal de 1884.

Peculiar coincidencia la constituyó el hecho de que, precisamente en el año de 1905, Jorge Federico Knapp publicó en Alemania su *Teoría estatal del dinero* que ejerció clara influencia en las legislaciones posteriores, y en la cual a los criterios metalistas fundados en un concepto histórico de moneda-mercancía, contraponen la doctrina que considera a las monedas circulantes sólo signos representativos de una unidad abstracta de valor creada por el Estado.

Ricardo García Granados, refiriéndose a los esfuerzos hechos en esta época para mantener las funciones dinerarias del metal blanco, los calificaba como escaramuzas de un ejército en retirada ante los embates del oro. En realidad no fue sólo la plata la que debía tener ese repliegue sino todo un prestigiado sistema de piezas acuñadas en metales finos, que pronto se hizo insostenible, cediendo el paso a los billetes de curso forzoso.

El orden normativo contenido en la Ley de 1905 permitía que, mediante la acción del Ejecutivo Federal, el sistema monetario mexicano evolucionase hacia el monometalismo oro o hacia un amplio régimen de moneda fiduciaria.

Para avanzar en la primera dirección había que dar énfasis al proceso de sustituir signos blancos por piezas amarillas así como, alcanzada la paridad oro de la plata, abrir nuevamente las casas de moneda a la libre acuñación de discos áureos. De hacerse esto, el acceso al monometalismo oro estimado “perfecto” conforme a las cánones de un sistema tradicional requería sólo de una, aunque importante, medida de carácter legislativo consistente en retirar el poder liberatorio ilimitado a la moneda argentífera convirtiéndola así en signo secundario de apoyo.

De seguirse una vía que acentuase el carácter fiduciario de los medios generales de pago dentro de los criterios prevalecientes bajo sistemas de moneda metálica, se requería mantener amplia circulación de piezas blancas y apoyar, en la práctica, su equivalencia legal respecto al oro fortaleciendo para ello el fondo regulatorio de los cambios mismo que, en esta opción, tendría claro

carácter permanente y competencia para realizar amplia gama de operaciones.

Durante los años que siguieron a la reforma se avanzó en el primer sentido al sustituirse de manera significativa los pesos fuertes por signos acuñados en oro. Consecuencia de ese proceso fue que el circulante monetario, que al entrar en vigor la nueva ley se integraba casi exclusivamente con piezas argentíferas, para 1908 estaba compuesto en 60% por moneda de oro, sólo 25% por pesos fuertes y 15% por moneda fraccionaria.

Posteriormente, nuestro sistema metálico, gravemente alterado por la contienda revolucionaria, trató de sostenerse y aún de afirmarse por Carranza, el año de 1918, en un intento, ya tardío, de sostener su evolución al momentalismo oro. Mantuvo sus principios rectores en la Ley Monetaria de 1931, aun cuando ya sin piezas áureas circulantes, y se extinguió definitivamente en 1936 al abandonarse de manera frontal el patrón oro —como lo han hecho todos los países— para configurar un régimen de papel moneda.

Los signos áureos y los pesos fuertes han dejado de ser medios de pago convirtiéndose en piezas de colección solicitadas por los numismáticos o en instrumentos para atesorar o comercializar metales finos. No obstante, nuestras viejas monedas “contantes y sonantes” conservan un valor que trasciende con creces al intrínseco aunado al que da su rareza, ya que son portadoras de cultura y viva expresión de nuestra historia.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo que crea la Comisión Monetaria, expedido el 4 de febrero de 1903*, Legislación Monetaria Edición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1959.
- Casasús, Joaquín D., “La reforma monetaria en México”, México, 1905.
- Méndez Sobre, Enrique, *La reforma monetaria*, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, México, 1909.
- Thery, Edmond, “La reforme monétaire mexicaine”, *L’Economiste Européen*, París, 1905.

La moneda en México, 1750-1920,
se terminó de imprimir en diciembre de 1998
en los talleres de Impresora y
Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.,
Av. San Lorenzo Tezonco 244,
Col. Paraje San Juan, México, D.F.
La edición estuvo al cuidado de la Coordinación
de Publicaciones del Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora.
Se tiraron 2 000 ejemplares.

La historiografía mexicana sobre el siglo XIX ha hecho importantes aportaciones en las últimas décadas. Gracias a estas obras, producto de la investigación en archivos y documentos hasta entonces poco trabajados, se han enriquecido las interpretaciones acerca del desarrollo de diversas ramas de la economía mexicana del siglo pasado, a la vez que se han incorporado discusiones que aún continúan llamando la atención de los especialistas en estos temas. El propósito de esta colección es difundir entre los estudiantes de los programas de economía y de historia algunos de estos avances, así como las polémicas que subyacen en estos trabajos, con el fin de promover la multiplicación de futuros especialistas en estos temas.

La memoria sobre el uso y la expansión de las distintas monedas metálicas es guardada con celo por anticuarios y numismáticos. Sin embargo, este tema, hoy de gran actualidad, es un asunto de vital interés para los historiadores y los economistas, que encontrarán en esta selección un buen punto de partida para la comprensión de las prácticas institucionales y de los altibajos del mercado monetario durante el siglo XIX. José Antonio Bátiz, director del Acervo Histórico Banamex, y José Enrique Covarrubias, del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, ambos estudiosos de esta temática, se han hecho cargo de la preparación de este volumen.

